





# RESULTADOS DEL ESTUDIO DIAGNÓSTICO DE TIPOS Y MODALIDADES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



## DIRECTORIO

**Dra. Olga Sánchez Cordero**

Secretaría de Gobernación

**Lic. Alejandro Encinas Rodríguez**

Subsecretaría de Derechos Humanos, Migración y Población

**Dra. Candelaria Ochoa Avalos**

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

**Dr. Juan Manuel Carreras López**

Gobernador Constitucional del Estado

**Lic. Alejandro Leal Tovías**

Secretario General de Gobierno

**Lic. Hugo Ulises Valencia Gordillo**

Subsecretario de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos

**Dr. David Vázquez Salguero**

Presidente de El Colegio de San Luis

## CRÉDITOS

Institución responsable

**El Colegio de San Luis**

Laboratorio de investigación

**Género, Interculturalidad y Derechos Humanos**

Coordinación académica del estudio

**Dra. Oresta López Pérez**

## EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Zona Centro

Estudio de Capacidades Institucionales

Estudio de Femicidio

**Mtra. Urenda Queletzú Navarro Sánchez**

Zona Huasteca

Estudio de Capacidades de Sociedad Civil

**Dra. Mariana Juárez Moreno**

Zona Media

Estudio de la Atención Integral

**Dra. Yésica Yolanda Rangel Flores**

Zona Altiplano

Estudio del Acceso a la Justicia

**Mtra. Celia García Valdivieso**

Responsables del estudio estadístico

**Dra. Jennifer Eckerly Goss, Dra. Adriana Zavala Álvarez  
y Dra. Julia Gabriela Eraña López**

Becarias y colaboraciones

**Dra. Paloma Blanco, Mtra. Libia Yáñez Uribe,**

**Mtra. Bania Yarabí Hernández, Olivia Salazar, Brenda González Lugo.**

**Dra. Ángeles Martínez Toledo (diseño muestra),**

**Lic. Ángel Gabriel Esparza Roque (trazado de mapas)**

Asesoría pedagógica y de edición

**Dra. Martha Isabel Leñero Llaca**

Asesoras externas

**Dra. Marcela Lagarde y de Los Ríos**

**Dra. Rita Laura Segato**

**Dra. Gloria Ramirez**

# RESULTADOS DEL ESTUDIO DIAGNÓSTICO DE TIPOS Y MODALIDADES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

25 de febrero de 2019

Dra. Oresta López Pérez (coord.)

Mtra. Urenda Navarro Sánchez

Dra. Mariana Juárez Moreno

Dra. Yesica Yolanda Rangel Flores

Mtra. Celia García Valdivieso

Dra. Jennifer Eckerly Goss

Dra. Adriana Zavala Álvarez

Dra. Gabriela Eraña López

Primera edición: noviembre de 2019

Diseño de la portada: Irubí Camacho

© Por la coordinación: Dra. Oresta López Pérez

D. R. © El Colegio de San Luis

Parque de Macul 155,  
Fracc. Colinas del Parque,  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78294

D. R. © CONAVIM

Calle Versalles 49, piso 3,  
Colonia Juárez  
Ciudad de México. C.P. 06600

ISBN: 978-607-8666-23-3

Impreso y hecho en México

## PRESENTACIÓN

Toda mujer tiene derecho a tener derechos,  
cada mujer tiene derecho a vivir en libertad  
y a gozar de la vida.

Marcela Lagarde

**M**éxico atraviesa una de las peores crisis de violencia contra las mujeres. Casi siete de cada diez mujeres han sufrido al menos un incidente de algún tipo de violencia (ENDIREH 2016). En los últimos tres años, se han incrementado los delitos de feminicidio de 407 en 2015 a 845 en 2018, es decir nueve mujeres son asesinadas todos los días.<sup>1</sup>

Frente a esta situación, estoy convencida que debemos impulsar una política de Estado, para generar acciones que garanticen la prevención, atención y sanción de la violencia contra las niñas y las mujeres, promoviendo cambios estructurales y culturales, y trabajar para la construcción de la paz y para reconstituir el tejido social, pues solo así podremos romper con los ciclos de reproducción social e intergeneracional de la violencia hacia las mujeres.

Por otra parte, estoy convencida de la importancia que tiene dar seguimiento a los cambios de una realidad compleja y diversa como lo es nuestro país. Identificar las dimensiones, expresiones y evolución de las violencias contra las niñas y las mujeres a lo largo de sus ciclos de vida, será sin duda un elemento importante del Programa Nacional de Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia contra las mujeres en el Programa 2019-2024, de la CONAVIM.

<sup>1</sup> Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública, 2019.

La violencia contra las mujeres es un problema de seguridad ciudadana, por ello el Estado debe ser capaz no solo de garantizar protección sino de ampliar las opciones y oportunidades de las mujeres, –sobre su vida, su integridad y su patrimonio– contra un tipo específico de delito que altera súbita y dolosamente su vida cotidiana (PNUD, 2011:31).<sup>2</sup> La experiencia de la violencia trae consigo afecciones físicas, psicológicas y emocionales que comprometen seriamente la calidad de vida de poco más de la mitad de la población total; de la totalidad de la población de mujeres y una importante proporción de menores de edad, que crecen y se desarrollan dentro de estos contextos violentos.

Las afecciones derivadas de la violencia tienden a invisibilizarse dado que no todas se asocian como un resultado directo del uso de fuerza, como ocurre con los traumatismos, fracturas, luxaciones y heridas; sino que existen otro tipo de secuelas de sufrimiento, como consecuencia de periodos largos de estrés, que generan una inadecuada calidad de vida para las mujeres, tanto en lo físico, como en lo psicológico y social.

La experiencia sostenida de la violencia condiciona el desarrollo de enfermedades crónicas, anticipando un deterioro más rápido y un peor pronóstico a corto plazo en la experiencia de las mismas.<sup>3</sup> Las mujeres que

2 Yagenova, S.V. (2013) *La violencia contra las mujeres como problema de seguridad ciudadana y las políticas de seguridad. El caso de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua*. Guatemala: Unión Europea, Diakonia, FLACSO (sede Guatemala), Red Regional por la Seguridad de las Mujeres: Alianza Política Sector de Mujeres, Red Feminista Frente a la Violencia Contra las Mujeres, Foro de Mujeres por la Vida, Red de Mujeres Contra la Violencia.

3 Calvo, G.G., Camacho, B.R. (2014). “Gender violence: trends, impact and keys for approach”. *Enfermería global*, 13 (33), 424-439.



viven en contextos de violencia ven afectados sus procesos reproductivos, pues aumentan las probabilidades de experimentar abortos o dar a luz a niños con retraso en el crecimiento intrauterino; desarrollar depresión en el postparto y contraer infecciones de Transmisión Sexual (ITS).<sup>4</sup> En síntesis, si bien el feminicidio es la forma más dramática del ejercicio de violencia, —porque cesa de manera determinante la vida de las mujeres—, lo cierto es que vivir en situación de violencia constante, compromete seriamente la calidad de vida y el desarrollo de millones de mujeres en México.

Convencida de la dureza de los contextos antes descritos para la vida de las mujeres, me he propuesto liderar una CONAVIM que esté presente en el combate a la violencia contra las mujeres mexicanas. A sabiendas que la responsabilidad del Estado frente al tema de la violencia de género no es un asunto de buena voluntad sino un derecho que debe tutelar, y que el Estado a través de sus instituciones está obligado a implementar planes de acción y protocolos que posibiliten la prevención, detección oportuna de casos, atención integral, la reparación del daño y el acceso a la justicia. Acciones que deben implementarse dentro de un marco respetuoso de los derechos humanos y el reconocimiento a las garantías individuales que deben procurarse con base en los siguientes ordenamientos jurídicos internacionales y nacionales, de aplicación obligada en México. Me refiero a la Carta de la Organización de las Naciones Unidas; Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y

4 OMS (2013). Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud. Recuperado de: [http://apps.who.int/iris/bits-tstream/10665/85243/1/WHO\\_RHR\\_HRP\\_13.06\\_spa.pdf](http://apps.who.int/iris/bits-tstream/10665/85243/1/WHO_RHR_HRP_13.06_spa.pdf).

Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará); Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW); Declaración Universal de Derechos Humanos; Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer. Así como a Instrumentos nacionales tales como: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, entre otras.

De manera particular, he podido conocer el Diagnóstico de tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, que realizó un grupo de investigadoras, en 20 municipios de San Luis Potosí, considero que dicho diagnóstico es de gran utilidad para desarrollar una política en materia de violencia contra las mujeres desde los municipios y la intervención institucional de manera mucho más focalizada y específica. Además, este estudio abona a plantear los retos que enfrentan las AVGM en contextos particulares. Este puede ser un ejercicio importante para la investigación local y para que se favorezcan diálogos entre academia, gobierno y sociedad civil, para fortalecer la política pública.

Exhorto a que estos trabajos de investigación puedan ser utilizados por autoridades estatales y municipales, observar los resultados, dar seguimiento a las acciones y generar sinergias para el desarrollo de políticas contra las violencias hacia las mujeres.

Como titular de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, que es la instancia que apoyó este trabajo y como académica, estoy convencida que este diagnóstico es de gran trascendencia, por ello, corresponde a las y los actores involucrados, impulsar acuerdos, reformas y el diseño de una política integral, con perspectiva de género, de interculturalidad y de

interseccionalidad, que incluya la procuración de justicia, además de seguridad pública y de justicia. Asimismo es nuestra tarea, urgente y colectiva: potenciar el alcance del mecanismo de las alertas de violencia de género, reconociendo en la implementación de estas, una necesaria sinergia entre el gobierno federal, los gobiernos estatales y los municipios.

Dra. María Candelaria Ochoa Ávalos  
Comisión Nacional para Prevenir  
y Erradicar la Violencia contra las Mujeres  
(CONAVIM)



## INTRODUCCIÓN

El 21 de junio de 2017 se declaró la Alerta de violencia de género<sup>1</sup> en seis municipios de San Luis Potosí: Ciudad Valles, Matehuala, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Tamazunchale y Tamuín. El presente estudio es resultado de las acciones en torno a la Alerta, cuyo segundo componente dispone:

Elaborar un diagnóstico estatal sobre los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres de acuerdo con las definiciones consignadas en la *Ley General de Acceso*,<sup>2</sup> para identificar las problemáticas particulares de cada región y generar acciones específicas de prevención de violencia contra las mujeres en el estado de San Luis Potosí, en coordinación con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM).

1 La alerta de violencia de género contra las mujeres (AVGM) es un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres único en el mundo, establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su trámite para emitirla o concederla lo describe el Reglamento de dicha Ley. Consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, en un territorio determinado (municipio o entidad federativa); la violencia contra las mujeres la pueden ejercer los individuos o la propia comunidad (Artículo 22 de la Ley de Acceso).

2 Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, México, 2007.

Asimismo, el presente estudio se enmarca dentro de las acciones que recomienda la CEDAW a México, en el sentido en que se:

Refuercen los mecanismos de recopilación sistemática de datos sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, incluidos los feminicidios, y las desapariciones forzadas, desglosados por tipo de violencia y relación con los perpetradores.<sup>3</sup>

Pero sobre todo este estudio expresa un esfuerzo de colaboración sororal de un grupo de académicas por construir conocimiento de las violencias de género en forma rigurosa y en acuerdo entre sociedad civil, gobierno del estado y academia, para generar datos locales que a la vez tengan interlocución nacional y que ayuden a la comprensión de la violencia contra las mujeres en nuestra entidad.

En este aspecto, el reto compartido ha sido definir metodologías para medir las violencias, manejar indicadores con potencial dialógico con otros estudios y realizar un levantamiento de datos de calidad con metodologías mixtas (cuantitativas y cualitativas), especialmente adaptadas y construidas para la realidad potosina y con eficiencia para la visibilización de un fenómeno tan complejo como lo son las violencias en contra de las mujeres, especialmente desde las tipologías y ámbitos configurados en la Ley de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Asimismo, se ofrece una mirada analítica de las capacidades estatales para entender la multifactorialidad de

3 Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer CEDAW, 25 julio 2018. Consultado en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/398069/Observaciones\\_finales\\_90\\_Informe\\_M\\_xico\\_ante\\_la\\_CEDAW.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/398069/Observaciones_finales_90_Informe_M_xico_ante_la_CEDAW.pdf)

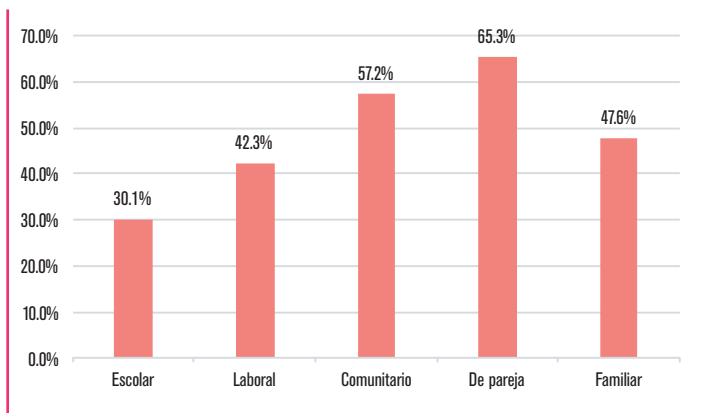
la violencia de género y para actuar en la erradicación de la misma, así como de las capacidades ciudadanas para participar y coadyuvar en tales acciones e incluso innovar y generar otras desde su propia iniciativa y creatividad.

En los objetivos específicos de este estudio también ocupa un lugar importante el análisis de la atención integral brindada a las mujeres que sufren violencia y del acceso a la justicia con el que cuentan, recuperando tanto las voces de las mujeres que se acercan a pedir ayuda a las instituciones, como las observaciones que el equipo de investigación realiza a partir de un análisis contextual y de entrevistas aplicadas a los funcionarios y personal operativo que cumple con las funciones de atención y protección.

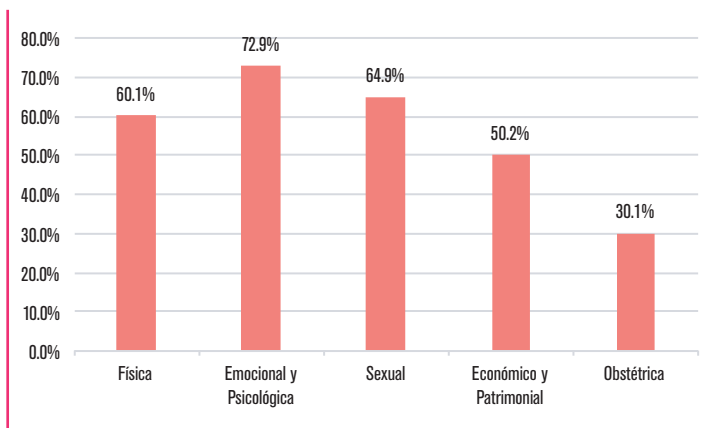
La encuesta contestada en forma autónoma por 1105 mujeres de 20 municipios de San Luis Potosí, enuncia un esfuerzo auténtico por recuperar las versiones de las mujeres que experimentan violencia física, sexual, emocional y económica, ya sea en la escuela, el trabajo, la comunidad, la familia o con su pareja. Se explora también la experiencia de violencia obstétrica en el embarazo, parto y puerperio, tanto en el momento actual como a lo largo de sus vidas. Los resultados ofrecen una base de datos amplia a partir de la cual se pueden seguir planteando nuevas correlaciones e hipótesis. Sin embargo, en el nivel más general se hace visible el alto porcentaje de violencia en todos los ámbitos y especialmente en el de pareja y comunitario, que muestran los grandes retos que tenemos que enfrentar para erradicar la violencia (Gráfica 1).

Se hace visible además que las mujeres experimentan simultáneamente diferentes tipos de violencia en sus vidas, lo cual suma e incrementa la discriminación y la desigualdad (Gráfica 2).

Gráfica 1. Encuestadas que han vivido violencia al menos una vez en su vida (por ámbito)



Gráfica 2. Encuestadas que han vivido violencia al menos una vez en su vida (por tipo de violencia)



Si revisamos comparativamente los tipos de violencia por municipios donde se ha declarado AVGM (Gráfica 3), encontraremos indicios de las líneas de acción que cada municipio debe seguir, pues pueden diferenciarse con claridad los retos institucionales para atender, por ejemplo, la violencia obstétrica en los municipios con población indígena, tanto como el incremento significativo de la violencia sexual en Matehuala que marca hasta un 84% de mujeres afectadas. Éstos siguen siendo municipios donde las diferentes violencias superan en muchos casos el promedio estatal.

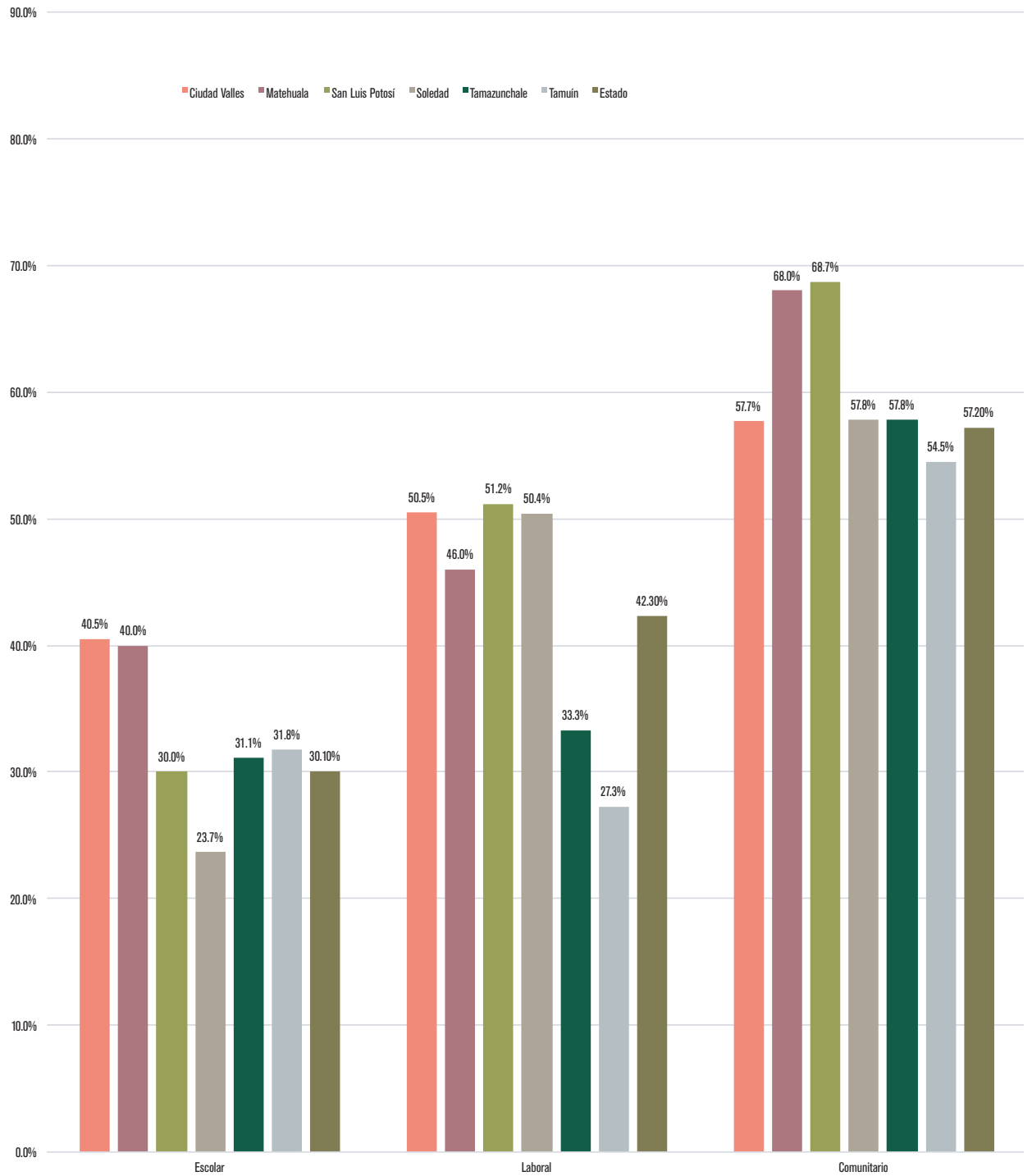


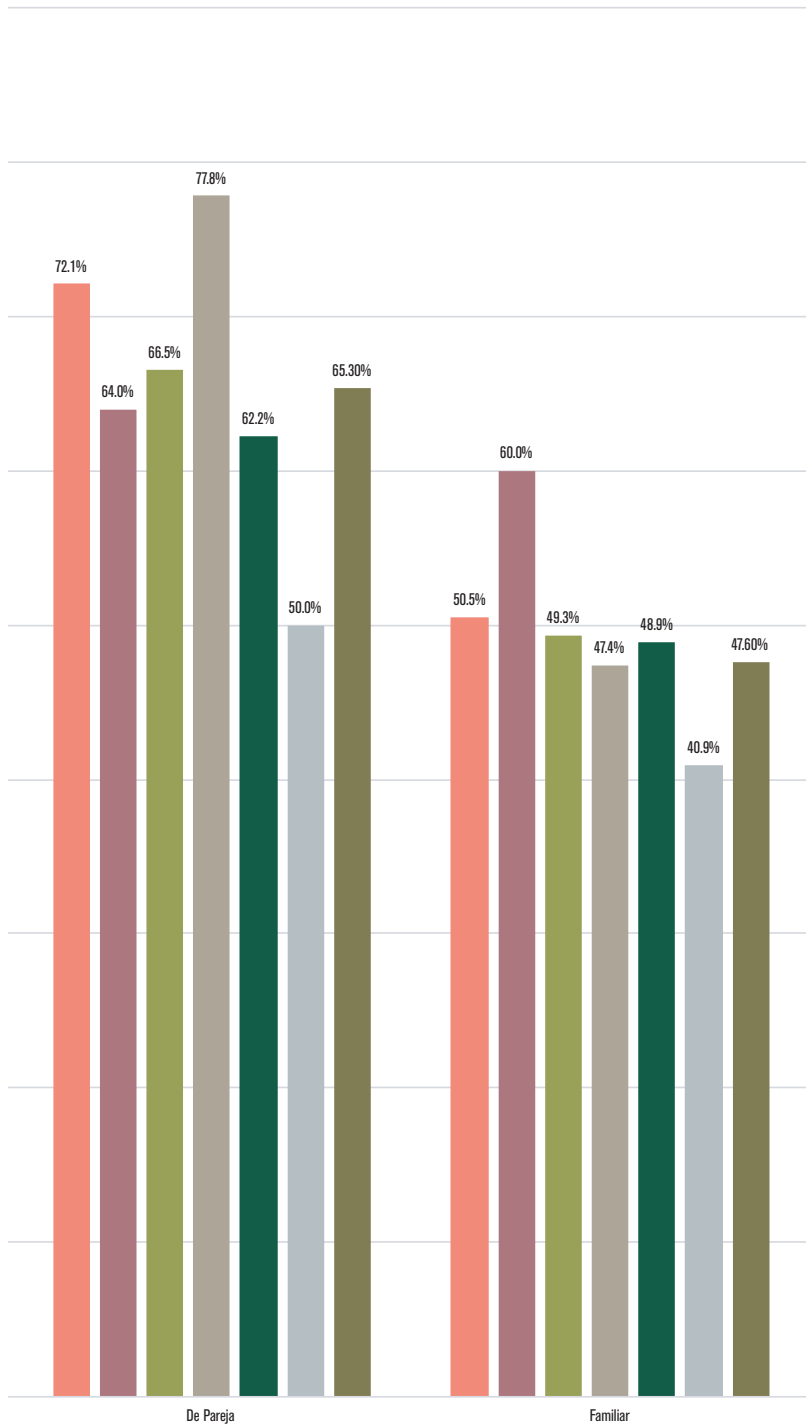
Si analizamos la violencia en el ámbito de pareja en los 24 municipios encontraremos con claridad el caso de la Zona Media como emergente en violencia en los últimos 12 meses. En los 20 municipios y en las cuatro regiones del estado, más del 42 por ciento de las mujeres han recibido o han sido violentadas físicamente por su pareja alguna vez (Grafica 4).

La CONAVIM y el Gobierno del Estado, así como los colectivos feministas y la sociedad civil, podrán realizar nuevas lecturas en las gráficas y datos que aquí se ofrecen. La información reunida adquiere relevancia por su procedencia: son las propias mujeres quienes aportan los *datos* y sus voces claman por mayores esfuerzos del Estado para mantenerlas informadas; son ellas quienes piden más compromiso de las instituciones para brindarles atención oportuna y acceso a la justicia. Sin duda, el tipo de violencia que se vive en cada lugar requiere de acciones precisas por parte de los sectores gubernamentales.

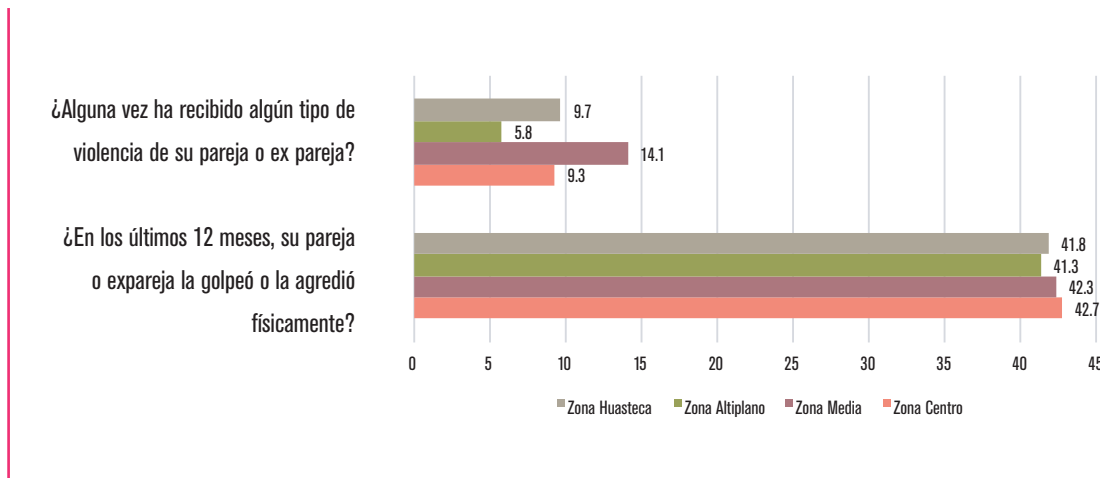
El millar de mujeres encuestadas demanda mayores oportunidades para estudiar y trabajar, y una protección más efectiva para ellas y para las niñas. También pide un trabajo de reeducación de los hombres, pues ellas han aportado, más de una vez y detalladamente, información que no ha tenido escucha y que no ha generado acciones efectivas.

Con respecto a las capacidades institucionales, el diagnóstico recupera los retos de San Luis Potosí, especialmente para generar acciones emergentes. También aparece una sociedad civil con pocas asociaciones que se ocupan de temas de violencia contra las mujeres y además se concentran en la capital del estado. No obstante, algunas de estas asociaciones tienen capacidades especializadas y con interlocución internacional. En conjunto, el diagnóstico de capacidades nos muestra falta de coordinación dentro de cada sector y en el plano intersectorial, lo cual indica la

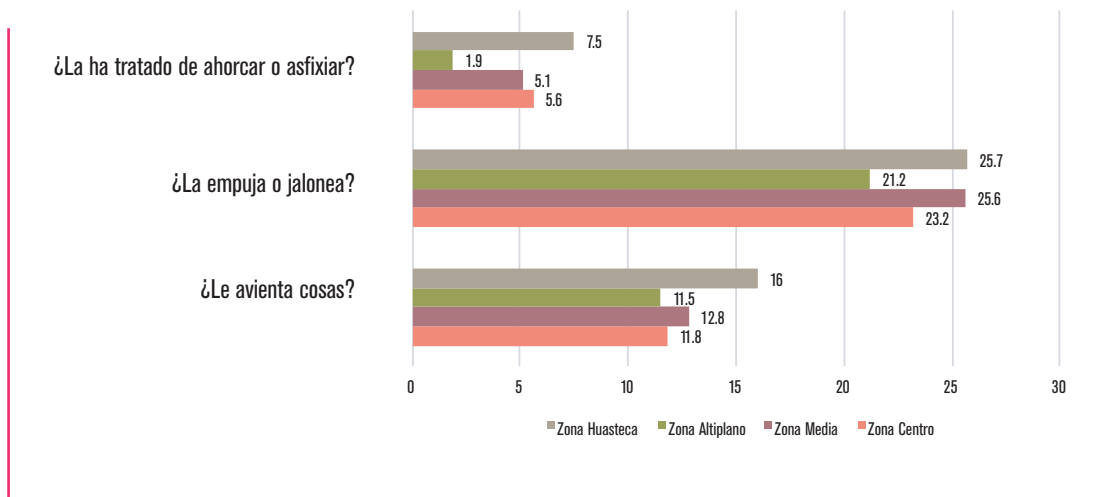




Gráfica 3. Encuestadas que han vivido violencia al menos una vez en su vida (por ámbitos y municipios con AVGM)



Gráfica 4. Violencia de pareja



Gráfica 5. Violencia física de pareja

necesidad de generar capacidades diversas que permitan acompañar la reconstitución del tejido comunitario y generar estrategias innovadoras de cohesión social.

Especial interés tuvo para esta investigación reflexionar sobre el fenómeno del feminicidio en nuestra entidad y para ello dialogamos con expertas nacionales e internacionales. El diseño de políticas públicas tiene aquí un reto mayor, pues las AVGM generan expectativas

muy altas y hasta el momento han ofrecido escasos resultados. Estamos conscientes de que sólo mediante una profundización teórica y analítica de las características de los casos en México y en el mundo, podemos aportar un poco en cuanto a propuestas y modelos de intervención, pero eso es apenas el primer paso de un conjunto de acciones que demandan gran liderazgo y voluntad política del Estado para su ejecución.

Frente a las insuficiencias de la actual política pública para activar las alertas de violencia de género y la inexistencia de metodologías y rutas de articulación claras a nivel municipal, estatal y nacional, el presente estudio pone al alcance de estos tres ámbitos de gobierno elementos para interpretar mejor el problema, gracias a la clasificación de información existente y a la producción de datos, pero también resulta de ayuda porque expone con claridad las limitaciones tanto de la Ley de acceso y su reglamento, como de los códigos penales; por otra parte el presente estudio plantea una serie de propuestas para mejorar actuaciones y rutas de reparación del daño a las víctimas indirectas.

El diagnóstico se ofrece en forma pública en la presente publicación impresa, pero también en un website (<https://diagnosticoslp.colsan.edu.mx/>) en el que se pueden conocer al detalle, las bases de datos y resultados estadísticos por municipio, por región o por tipos y modalidades de violencia; mapas, fotografías, perfiles biográficos de las investigadoras, bibliografía, sitios de interés y más información. Con ello se transparenta información del estudio que puede ser de utilidad tanto para quien no sabe del tema, como para el funcionariado, sociedad civil y la academia.

La intención ha sido que la entidad cuente con instrumentos, bases de datos y mayores elementos para fundamentar sus actuaciones y propuestas encamina-

das a atender, prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

San Luis Potosí tiene que ser una entidad capaz de actuar como buen escucha de las recomendaciones de la CEDAW, en el sentido de actuar con firmeza para:

[...] adoptar medidas urgentes para prevenir las muertes violentas, los homicidios y las desapariciones forzadas de mujeres, incluso abordando las causas profundas de dicha violencia, incluida la violencia armada, la delincuencia organizada, el tráfico de drogas, los estereotipos discriminatorios, la pobreza y la marginación. Asimismo, [atender] las recomendaciones sobre los derechos y la salud sexual y reproductiva de las niñas y mujeres, haciendo un llamado a armonizar leyes y protocolos federales y estatales con la Ley General de Víctimas y la NOM-046-SSA2-2005, entre otros elementos.<sup>4</sup>

Dra. Oresta López Pérez

San Luis Potosí, SLP, 15 de febrero de 2019

4 Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, CEDAW, en: <http://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2018/07/comunicado-cedaw>

# DISEÑO METODOLÓGICO DEL ESTUDIO

## Objetivo general

El estudio se planteó elaborar un diagnóstico estatal sobre los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres de acuerdo con las definiciones consignadas en la Ley General de Acceso,<sup>1</sup> para identificar las problemáticas particulares de cada región y generar acciones específicas de prevención de violencia contra las mujeres en el estado de San Luis Potosí, en coordinación con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM). A partir de este objetivo general, se establecieron otras tareas y propósitos que se detallan a continuación bajo la forma de objetivos específicos:

*Objetivo 1.* Analizar los datos generados para San Luis Potosí en las encuestas ya existentes de ENDIREH, INEGI, CONEVAL, INMUJERES<sup>2</sup> y otros estudios relevantes.

*Objetivo 2.* Producir datos duros de las cuatro regiones del estado a partir de una encuesta de elaboración propia para analizar los tipos y modalidades de violencia en una muestra poblacional que incluya población urbana, rural e indígena de San Luis Potosí, en condiciones de vulnerabilidad, pobreza y migración.

1 Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, México, 2007.

2 En orden de aparición: ENDIREH: Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares; INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía; CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; INMUJERES: Instituto Nacional de las Mujeres.

*Objetivo 3.* Elaborar un diagnóstico de capacidades institucionales en el estado para comprender y atender la violencia de género en sus modalidades y la Alerta de Violencia de Género (AVGM), a partir de la elaboración de una evaluación FODA<sup>3</sup>, por medio de entrevistas semiestructuradas y a través del trabajo en grupos focales.

*Objetivo 4.* Diagnosticar capacidades de la ciudadanía, colectivos y organizaciones de la sociedad civil (osc) para comprender su percepción de la violencia contra las mujeres, así como su participación en políticas públicas para erradicar la violencia de género, a través de dinámicas dialógicas que incluyen conversatorios, talleres, entrevistas y grupos focales.

*Objetivo 5.* Diagnosticar, mediante dinámicas dialógicas (que incluyen entrevistas individuales y grupales o grupos focales), la atención integral y el acceso a la justicia (garantía de no repetición, reparación del daño y restitución de derechos) que han recibido las víctimas de violencia de género y víctimas indirectas, a partir de una muestra selectiva que contraste estos datos con resultados oficiales. Asimismo, analizar informes y documentos de diversas dependencias. Este objetivo se desagrega como sigue:

- 5.1. Diagnosticar la atención integral que han recibido las víctimas de violencia de género.
- 5.2. Analizar las bases jurídicas y el acceso a la justicia, garantía de no repetición, reparación del daño y restitución de derechos, que han recibido las vícti-

3 Siglas de una herramienta de análisis para detectar e identificar las Fortalezas y Debilidades, Oportunidades y Amenazas de una institución o empresa.



mas de violencia de género y víctimas indirectas.

*Objetivo 6.* Analizar datos y nuevas hipótesis sobre los feminicidios y violencia de género extrema en San Luis Potosí con el uso de tecnologías de geoposicionamiento, datos institucionales y de diversas fuentes, reuniendo y validando datos oficiales, de prensa y otros medios para generar mapas que permitan cruzar información y trabajar las hipótesis desde criterios interpretativos enfocados en la lectura territorial.

*Objetivo 7.* Recomendar al gobierno del estado acciones específicas de intervención multi-institucional en coordinación con la CONAVIM a partir de los resultados del diagnóstico, lo que se traduce en promover metodologías dialógicas y de investigación-acción y realizar talleres de implementación de acciones en regiones indígenas.

### Puntos de partida

Se ha tomado como punto de partida una encuesta validada ya por la ENDIREH —adaptada para San Luis Potosí—, así como las condiciones en que ésta se aplicó, con el propósito de medir los tipos y modalidades de violencia de género que señala la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; se realizaron además entrevistas selectivas para recuperar las voces de las mujeres pobres —beneficiarias del Programa social Prospera— que habitan en los municipios con Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) y en los municipios convergentes y de alta incidencia delictiva de las cuatro regiones del estado. Así pues, el estudio realizado cuenta con metodologías mixtas, lo que promueve una mirada interseccional de género y recupera datos cuantitativos y cualitativos. Gracias a ello se producen datos locales y se dialoga con los estudios nacionales existentes. Asimismo —y esto es central— se aportan datos cualitativos

que permiten entender mejor los contextos en los que se incrementa la violencia contra las mujeres y el feminicidio en San Luis Potosí, así como las capacidades y dificultades para atender, prevenir y erradicar los tipos y modalidades de la violencia de género por parte de las instituciones y la sociedad civil.

Las capas y contextos de vulnerabilidad en que viven las mujeres en condiciones de pobreza del estado tienen un sitio importante en el estudio; se ha puesto desde el principio particular interés en los datos que indican diferentes formas de carencia, sea de ingresos o alimentaria, o bien de servicios educativos, de salud o de prestaciones sociales); se ha considerado también la vulnerabilidad de las mujeres pobres de acuerdo con el lugar donde viven (ya sea una localidad rural, urbana, indígena), y estos datos se han puesto en correlación con los datos municipales de incidencia en delitos como el feminicidio, la trata de personas, la violencia familiar, los delitos ambientales y la violencia sexual y de género. Con respecto a la edad de las mujeres, se promovió la participación de quienes pasan por la etapa etaria en la que se tiene mayor riesgo de vivir violencia de género (15-45 años) y de quienes se hallan en condición de pobreza o migración, o habitan en alguna región indígena. El 9.1% de la muestra, por las condiciones del trabajo de campo, consistió en mujeres de 46 a 70. De este modo, se llevó a cabo un arduo trabajo de interlocución con *mujeres de las cuatro regiones del estado, habitantes de los 20 municipios con feminicidios en el estado de San Luis Potosí*, pero también con:

- Funcionariado Estatal y Municipal, habilitado para brindar atención e impartir justicia a mujeres víctimas de diversos tipos y modalidades de violencia de género.
- Organizaciones de la sociedad civil, representantes

y líderes sociales y feministas, que tocan los temas de violencia de género o hacen trabajo con mujeres pobres.

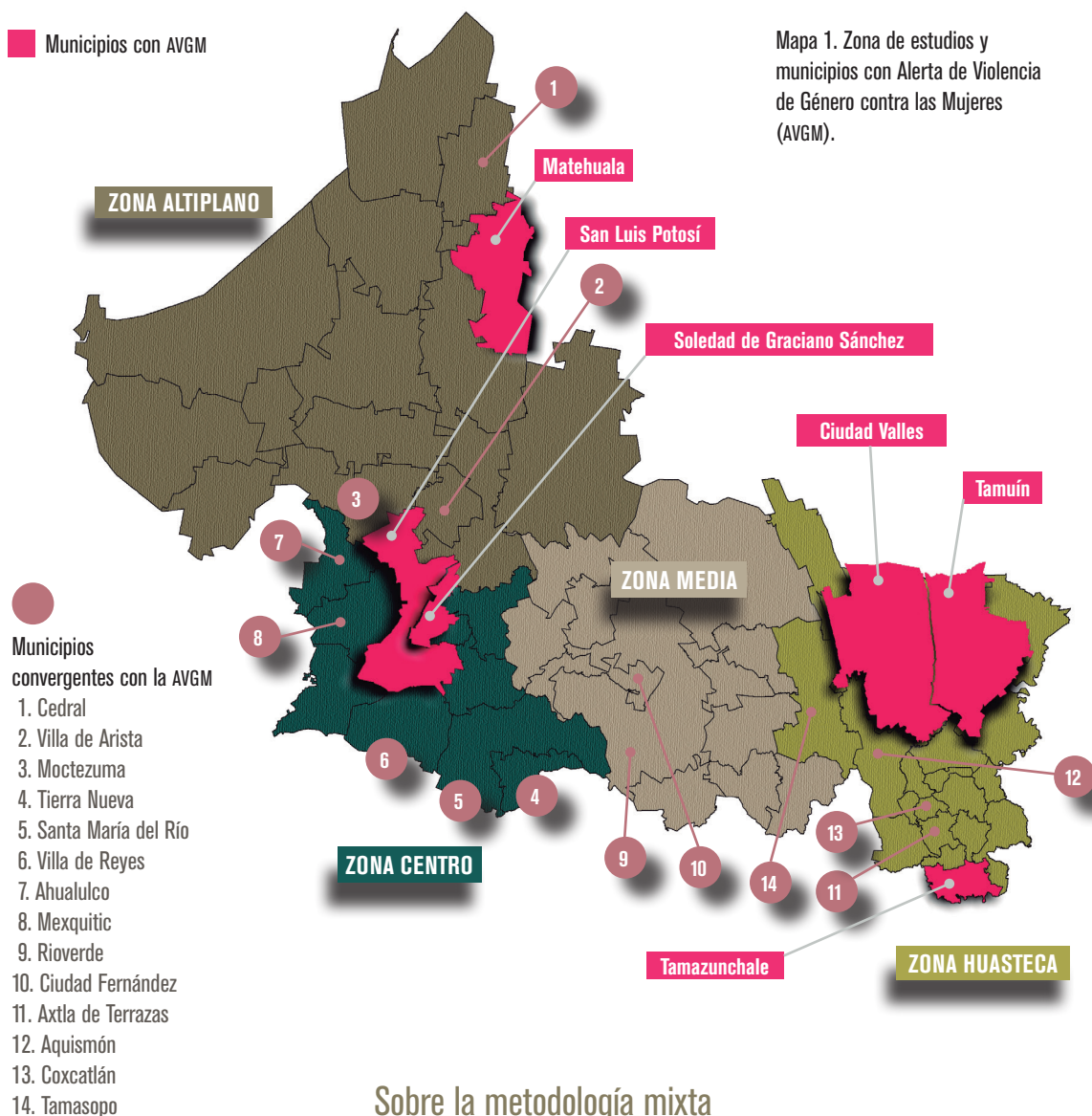
- Actores situados y seleccionados por su domicilio en municipios con AVGM.
- Actores situados y seleccionados por su domicilio en municipios convergentes con violencia extrema y feminicidios en 2017-18.

Conocer los municipios con presencia de violencia feminicida y en Alerta de Violencia de Género es importante, pero también adquiere relevancia saber cuáles son los municipios que por su prevalencia delictiva (sea de violación, abuso sexual, violencia familiar, lesiones), y por la edad y condición estructural de las víctimas perfila a estas mujeres como parte de un grupo de riesgo. De ahí que tales datos se encuentren considerados en el estudio.



Tabla 1. Municipios a considerarse en el estudio

■ Municipios con AVGM



### Sobre la metodología mixta

Los factores, dimensiones y variables analíticas que inciden en los fenómenos signados por la violencia de género y sus contextos son amplísimos, por lo que una sola forma de aproximación sería insuficiente para abordar la problemática. Por ello se optó por una metodología mixta, como ya se había indicado.

Desde los años noventa, con el surgimiento de los *mixed methods research*, se ha reconocido la necesidad de

articular los enfoques cuantitativos, con los cualitativos, para profundizar en los estudios sociales. De acuerdo con Edith Pacheco, las metodologías mixtas pueden:

dar cuenta de cómo se ha ido haciendo cada vez más fuerte la posición de lo útil y pertinente que resulta combinar no sólo fuentes de datos antaño concebidas como antagonicas, sino también marcos teóricos y estrategias metodológicas con la finalidad de llevar a cabo estudios que puedan captar la complejidad de la realidad mexicana.<sup>4</sup>

En este estudio, se entiende que lo cuantitativo y lo cualitativo son parte de un todo que genera la reflexividad necesaria para abordar la compleja configuración de la violencia contra las mujeres.

Con el estudio estadístico basado en el enfoque de ENDIREH 2016 (al cual ya se hizo referencia) se busca producir datos que ayuden a detectar características y patrones de la violencia de género, los cuales, a su vez, sirvan para detectar áreas de riesgo para las mujeres, así como para recomendar acciones de intervención, prevención y de política pública.

### Diseño del estudio

En las investigaciones sociales nunca se tiene acceso al cien por ciento de los datos; por ello es importante establecer muestras selectivas y significativas o reunir a la mayor cantidad de sujetos de estudio cuando esto resulte posible; Por tal razón un paso preliminar consiste en definir el tamaño apropiado de la muestra.

4 Pacheco, E. y Blanco, M. (2015). “Metodología mixta: Su aplicación en México en el campo de la demografía”. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 30(3), 725-770.

En estudios como el presente, en el que la variable principal es de tipo cualitativo y ésta se reporta mediante la proporción del fenómeno en estudio de acuerdo con la población de referencia, la variable puede calcularse utilizando la fórmula en donde la población es infinita o, en otras palabras, cuando la población supera los 10,000 habitantes o se desconoce el total de sujetos para el cual se busca la variable de interés dentro de la población (Aguilar-Barojas, 2005; Vilalta, 2016; CEAV, 2016); lo anterior puede expresarse de la siguiente forma:

$$n = (Z^2 pq) / d^2 \quad (1)$$

En donde:

$p$  = Proporción aproximada del fenómeno en estudio en la población de referencia

$q$  = Proporción de la población de referencia que no presenta el fenómeno de estudio ( $1-p$ )

$Z$  = Nivel de confianza

$d$  = Nivel de precisión absoluta

Para estudios con variable principal cualitativa es necesario conocer el porcentaje con que se presenta la variable a estudiar en la población (porcentaje de que se presente  $p$ , porcentaje que de que no se presente  $q$ ). En el caso del desconocimiento de estos parámetros es aceptable establecer el 50%. El nivel de confianza ( $Z$ ), será el grado de confianza que se tendrá de que el valor verdadero de la variable en la población se encuentre en la muestra.

Cuanta más confianza se requiera, mayor será el número de sujetos necesarios o el tamaño de muestra. El valor de  $Z$  para un nivel de confianza de 95% es de 1.96 (obtenido de tablas del área de la curva normal). Es co-

recto considerar un nivel de 95% porque se puede afirmar que se tiene 95% de probabilidad de que el valor verdadero del fenómeno a estudiar esté en la población de la muestra calculada. La precisión absoluta ( $d$ ) debe considerarse para dejar el margen de error aleatorio exigido; cuanta más precisión se desee, mayor deberá ser el tamaño de muestra. Pero éste también se fija de acuerdo con la finalidad de la investigación. Cuando hay un intervalo de confianza de 95%, es correcto que el valor  $d$  sea igual a 0.05; sin embargo, en el presente estudio se requiere minimizar este margen, por lo que  $d$  será igual a 0.03.

Sustituyendo estos valores estadísticos en la fórmula 1 tenemos:

$$n=(1.96^2 * 0.50 * 0.5) / 0.03^2 = 1067$$

Ahora bien, para la generación estadística básica de la información, en el presente estudio se ha considerado que la muestra debe contemplar las coberturas conceptual y geográfica, así como las delimitaciones derivadas de los recursos financieros con los que cuenta la investigación y la duración programada para la misma.

Por otra parte, dado el tipo de información solicitada en los instrumentos de la encuesta, la complejidad del mismo, y las características de la población, se trabajó con una muestra de tipo determinístico (determinada con base en el juicio y criterio del grupo de expertas ); debido a lo anterior, no es posible conocer con certeza la probabilidad de selección de las unidades de la población bajo estudio, ni es posible establecer la precisión unívoca respecto a niveles de confianza (INEGI, 2011; García-Vázquez *et al.*, 2017). La muestra sí permite, en cambio, dar a conocer con fidelidad tendencias y comportamientos dentro de la población objeto de estudio.

Tabla 2. Cantidad de muestras a realizar por región y municipios  
 $TMR = 1000 \text{ encuestas} * PPro$   
 $TMM = TMR * PPobl$

ZONA CENTRO	Beneficiarias Prospera	219113	
	Proporción con respecto al total en Prospera	0.5151	
	Tamaño de muestra por región	515	
		<b>POBLACIÓN DE MUJERES</b>	<b>P.P.</b>
San Luis Potosí	375096	0.714	367
Soledad de Graciano Sánchez	131535	0.251	129
Tierra Nueva	2882	0.005	3
Santa María del Río	7024	0.013	7
Villa de Reyes	5344	0.010	5
Ahualulco	2404	0.005	3
Mexquitic	742	0.001	1
<b>TOTAL</b>	<b>525027</b>	<b>1.0</b>	<b>515</b>
ZONA MEDIA	Beneficiarias Prospera		
	Proporción con respecto al total en Prospera		
	Tamaño de muestra por región		
		<b>POBLACIÓN DE MUJERES</b>	<b>P.P.</b>
Rioverde	27866	0.63	92
Ciudad Fernández	16433	0.37	54
REGIÓN ALTIPLANO	Beneficiarias Prospera		<b>TOTAL</b>
	Proporción con respecto al total en Prospera		
	Tamaño de muestra por región		
		<b>POBLACIÓN DE MUJERES</b>	<b>P.P.</b>
Matehuala	40220	0.77	56
Cedral	6008	0.11	8
Villa de Arista	3816	0.07	5
Moctezuma	2514	0.05	4
HUASTEGA	Beneficiarias Prospera		<b>TOTAL</b>
	Proporción con respecto al total en Prospera		
	Tamaño de muestra por región		
		<b>POBLACIÓN DE MUJERES</b>	<b>P.P.</b>
Tamazunchale	12561	0.14	37
Tamuín	8541	0.09	24
Ciudad Valles	65175	0.69	183
Axtla de Terrazas	4005	0.04	11
Aquismón	1136	0.01	3
Coxcatlán	1329	0.01	3
Tamasopo	2211	0.02	5
<b>TOTAL REGIONAL</b>	Beneficiarias Prospera	425371	
	Proporción con respecto al total en Prospera	1.0	
	Tamaño de muestra por región	1000	
	Población de mujeres	716842	

P.P. Proporcionalidad de población

T.M.P. Tamaño de la muestra por municipio



Para determinar el tamaño de la muestra por municipios de acuerdo con las consideraciones anteriores, se llevó a cabo un primer cálculo que partía de la cantidad total de mujeres afiliadas a PROSPERA en San Luis Potosí: 425,371 mujeres (SEDESOL-PROSPERA, 2018) y de la distribución de este conjunto en cada región; en un segundo cálculo, se partió de la población de mujeres habitantes de cada región reportada por el INEGI (2017); con el primer cálculo se determinó la proporción con respecto al total de las mujeres, y con esto se obtuvo el tamaño de la muestra por región; con el segundo cálculo se obtuvo la proporción de la población de mujeres de los municipios, con respecto al total de mujeres, para finalmente determinar el tamaño de muestras por municipios (Tabla 2).

Debido a la respuesta que obtuvo la convocatoria y a la capacidad del equipo de encuestadoras, fue posible incrementar en un 3.6 el tamaño de la muestra de estudio estimada inicialmente, tanto por los criterios derivados de la prueba piloto como de lo estimado a través de la fórmula 1 (Tabla 3).

Los resultados del muestreo final alcanzan un nivel de confianza de 95%, con un nivel de error de  $\pm 2.9\%$ , puesto que:

$$d=(1.962 * 0.50 * 0.5) / 1105)^{1/2} = 0.029$$

Para el análisis de los resultados se empleó el software SPSS, y con éste se llevó a cabo el contraste necesario para confirmar la hipótesis y valorar la potencialidad del tipo de violencia por municipio. El análisis incluye estadística descriptiva, inferencial, y no paramétrica (en caso de que la distribución de los resultados no presente un comportamiento gaussiano).

MUNICIPIOS	ENCUESTAS APLICADAS
Ahualulco	15
Aquismón	37
Cedral	11
Ciudad Fernández	25
Ciudad Valles	111
Coxcatlán	10
Matehuala	50
Mexquitic de Carmona	29
Moctezuma	9
Rioverde	53
San Luis Potosí	406
Santa María del Río	19
Soledad de Graciano Sánchez	135
Tamasopo	21
Tamazunchale	45
Tamuín	22
Tierra Nueva	21
Villa de Reyes	30
Axtla de Terrazas	22
Villa de Arista	34

Tabla 3. Encuestas aplicadas por municipio

En suma, es posible afirmar que el procedimiento de muestreo resulta idóneo para estudiar fenómenos de difícil comprensión o para llegar a poblaciones de difícil acceso, como en este caso, pues la población objetivo está formada por mujeres que han sufrido algún tipo de violación de sus derechos y, tal como lo revelan sus respuestas, para ellas resulta muy difícil abordar las situaciones en que han sufrido discriminación, maltrato, agresiones sexuales, restricciones para decidir sobre su cuerpo, su sexualidad o sus derechos reproductivos o han sido víctimas de violencia por el sólo hecho de haber nacido mujeres. De ahí la justificación de levantar un muestreo a juicio o de selección intencional.

La muestra consta esencialmente de voluntarias y el grupo de investigación procedió a generar un ambiente seguro, donde prevaleció la información, la cordialidad y la solidaridad, con el fin de que no se sintieran incómodas y pudieran responder libremente la encuesta.

No puede obviarse que la implementación del muestreo a juicio y la característica cualitativa del estudio lleva a preguntarse por el comportamiento de las respuestas en términos matemáticos. Por ello, al finalizar la aplicación de la encuesta y la captura de resultados, se realizó una prueba piloto de normalidad de los datos (se trabajó con 51 encuestas contestadas) con el software SPSS v. 20. Los resultados mostraron que lo *anormal* en términos matemáticos se convierte en la huella recurrente, lo cual es un rasgo de los estudios de esta naturaleza. Instrumentos estadísticos previamente validados, como el empleado en el presente estudio, muestran que en ciertos temas pueden llegar a obtenerse respuestas de negación o de silencios respecto de la problemática de estudio. Lo preocupante no es esto sino la detección de respuestas siempre *objetivas*, en tanto se entienda por objetividad y normalidad de los datos conductas sin emociones, sin

dudas, sin miedos, sin silencios. Debido a la naturaleza de las preguntas sobre violencia, lo representativo es que éstas fueron contestadas sin ese tipo de literalidad, arrojando un Alpha de Cronbach debajo de 0.8 y negativo.

Cabe mencionar que la prueba de normalidad y la fórmula para determinar el tamaño de muestra que en este estudio se aplicó estuvo sobrada, y se pudo elegir una muestra tan pequeña (de 51 encuestas) debido a que las respuestas de las entrevistadas no presentaron un comportamiento normal o gaussiano (prueba de normalidad Kolmogorov-Smirnov).

### Estrategia de levantamiento de datos

El levantamiento de la encuesta se desarrolló en dos fases. En la primera, la Secretaría de Desarrollo Social brindó su apoyo para convocar en forma abierta, del grupo de beneficiarias del programa PROSPERA. Una vez definidos los municipios de interés, quienes fungían como enlaces del programa transmitieron la convocatoria y las interesadas pudieron acudir a las escuelas del Sistema Educativo Estatal Regular (SEER) para participar en las reuniones donde la encuesta sería aplicada. En la segunda fase, los directivos del SEER fueron quienes promovieron la participación en la encuesta de las madres de familia beneficiarias del programa PROSPERA. Previamente, como parte de la segunda etapa, se practicó una clasificación y una selección de escuelas de las comunidades más marginales que atiende el SEER.

En la aplicación de la encuesta ante todo se buscó garantizar la calidad de los datos: Primero se ofreció una plática para exponer los objetivos de la encuesta, explicar los diferentes tipos y modalidades de violencia y proporcionar ejemplos. Posteriormente, se describieron los apartados de la encuesta y se explicó cómo contestarla. A las participantes se les ofreció el acompañamiento

de una encuestadora para responder el cuestionario, en caso de requerirlo. En general, la mayoría respondió la encuesta sin requerir compañía. Cabe mencionar que se organizaron actividades y se dispuso una ludoteca para atender a los niños que estaban con las madres durante el levantamiento de la encuesta. Para concluir las sesiones, se ofrecía un refrigerio y se brindaba asesoría de tipo legal y psicológica en caso de ser requerida o solicitada.

### Acciones realizadas para el análisis de los datos

- ☞ Las respuestas se transcribieron en Excel mediante una codificación.
- ☞ Para la codificación, se cerraron las respuestas abiertas con categorías de ENDIREH y con categorías emergentes. Enseguida se elaboró un documento maestro de los códigos emergentes.
- ☞ Se revisó la captura y se limpiaron las bases de datos, es decir, se revisó que todas las respuestas estuvieran codificadas conforme al documento maestro.
- ☞ Se creó la base de datos en SPSS (considerando las variables y sus características).
- ☞ Se verificó que la base de datos en SPSS cumpliera con los códigos establecidos y no presentaran errores de captura.
- ☞ Se definieron las categorías de análisis y los indicadores por cada tipo de violencia y por ámbitos (grupos de variables).
- ☞ Se analizaron los indicadores (ítems) que componen cada tipo de violencia en particular y por ámbitos.
- ☞ Se realizó un análisis descriptivo de los indicadores por tipo de violencia y por ámbitos para los municipios con AVGM y los municipios convergentes.
- ☞ Se realizó un análisis de cada una de las zonas que integran el estado de San Luis Potosí.

- ☞ Se realizó un análisis descriptivo de estos indicadores a nivel estatal.
- ☞ Se realizó un análisis sociodemográfico para cada municipio que incluyó las variables siguientes:
- ☞ Edad (Agrupación por deciles ENDIREH)
  - Lugar de nacimiento
  - Estado conyugal
  - Condición de habla indígena
  - Número de hijos varones y mujeres
  - Condición de migración
  - Discapacidad
  - Ingresos económicos (oficio u ocupación)
  - Casa propia
  - Grado máximo de estudios.

## Descripción de los tipos y ámbitos de violencia

Con base en el análisis descriptivo se constituyó el apartado general con los siguientes tipos de violencia:

- Violencia Física
- Violencia Emocional y Psicológica
- Violencia Sexual
- Violencia Económica y Patrimonial
- Violencia Obstétrica

Para medir los diferentes tipos de violencia, se definieron los indicadores siguientes:

### Indicadores de Violencia Física (IVF)

(IVF1) ¿La han pateado o golpeado con el puño?

(IVF2) ¿La han atado o agredido con cuchillo, navaja o arma de fuego?

(IVF3) ¿La han pellizcado, jalado el cabello, empujado, jaloneado, abofeteado o aventado algún objeto?

### Indicadores de Violencia Emocional y Psicológica (IVEP)

- (IVEP1) ¿Le han hecho comentarios acerca de que las mujeres no deberían estudiar?
- (IVEP2) ¿La han ofendido o humillado sólo por el hecho de ser mujer haciéndola sentir menos o mal?
- (IVEP3) ¿La han ignorado o no la han tomado en cuenta por ser mujer?

### Indicadores de Violencia Sexual (IVS)

- (IVS1) ¿Alguna persona le mostró sus partes íntimas o se las manoseó enfrente de usted?
- (IVS2) ¿Le han hecho sentir miedo de ser atacada sexualmente o de sufrir abuso sexual?
- (IVS3) ¿La han obligado a mirar escenas o actos sexuales o pornográficos en fotos, revistas, videos, películas o sitios de Internet?
- (IVS4) ¿Han tratado de obligarla a tener relaciones sexuales en contra su voluntad?
- (IVS5) ¿Le han dicho piropos groseros u ofensivos de tipo sexual o sobre su cuerpo?
- (IVS6) ¿La han manoseado, tocado, besado, o se le han arriado, recargado o encimado sin su consentimiento?
- (IVS7) ¿Le han enviado mensajes o publicado comentarios con insinuaciones sexuales, insultos u ofensas por el celular, el correo electrónico o las redes sociales (como Facebook, Twitter, WhatsApp)?

### Indicadores de Violencia Económica y Patrimonial (IVEC)

- (IVEYP1) ¿Le pidieron una prueba de embarazo como requisito para entrar a trabajar?
- (IVEYP2) ¿Le pidieron una prueba de embarazo como requisito para continuar en el trabajo o renovar el contrato?
- (IVEYP3) ¿Le han pagado menos que a un hombre por el mismo tipo de trabajo?

- (IVEYP4) ¿Ha tenido menos oportunidades que un hombre para ascender en su trabajo?
- (IVEYP5) ¿Ha tenido menos prestaciones que un hombre en el mismo trabajo o puesto?
- (IVEYP6) ¿No la contrataron o le bajaron el salario por su edad, estado civil o porque tiene hijos pequeños?
- (IVEYP7) ¿La han limitado en su desarrollo profesional o laboral para favorecer a algún hombre?
- (IVEYP8) ¿Le han impedido o limitado hacer ciertas tareas argumentando que son de hombres?
- (IVEYP9) ¿Le han dicho que las mujeres no son adecuadas para el trabajo que ahí se requiere?
- (IVEYP10) ¿Le quitó cosas, dinero o propiedades?
- (IVEYP11) ¿Le ha prohibido trabajar o estudiar?
- (IVEYP12) ¿Le ha quitado su dinero o lo ha usado sin su consentimiento?
- (IVEYP13) ¿Le han impedido estudiar o trabajar?  
¿Le han quitado alguna propiedad inmueble (casa o terreno)?
- (IVEYP14) ¿Le han quitado su dinero o lo han usado sin su consentimiento?
- (IVEYP15) ¿Le han quitado bienes muebles?

### Indicadores de Violencia Obstétrica (IVO)

- (IVO1) Durante el trabajo de parto y el parto, ¿le impusieron estar en una posición contraria o distinta a la que usted prefería?
- (IVO2) ¿Se sintió ignorada por el personal? Por ejemplo, no le explicaron lo que le hacían, o no le respondieron cuando usted preguntaba sobre su parto o sobre su bebé.
- (IVO3) ¿La obligaron o la amenazaron para que firmara algún papel sin informarle de qué o para qué era?
- (IVO4) ¿Alguien la regañó o le gritó mientras permaneció en el hospital para tener a su hijo?

- (IVO5) Durante la atención, ¿le dijeron cosas ofensivas o humillantes?
- (IVO) ¿Se negaron a anestésicarla o a aplicarle bloqueo para disminuir el dolor, sin darle explicaciones?
- (IVO6) ¿Se tardaron mucho tiempo en atenderla porque le dijeron que estaba gritando o quejándose mucho?
- (IVO7) ¿La operaron para ya no tener hijos(as) sin preguntarle ni avisarle?
- (IVO8) ¿La obligaron a colocarse algún método anticonceptivo?
- (IVO9) Porcentaje de mujeres cuyo último hijo nació por cesárea y motivos.
- (IVO10) Cesáreas por edad de la madres y año de nacimiento.

Se analizaron después los ámbitos (Escolar, Laboral, Comunitario, de Pareja y Familiar) donde los tipos de violencia enunciados se presentaban con mayor frecuencia. Los indicadores con mayores porcentajes de incidencia se analizaron con más detalle por tipos de agresores, lugares, frecuencia y edad de quien fue víctima de violencia.

El análisis de los resultados estadísticos por regiones y por municipios, debido a la amplitud de los datos generados a partir de la aplicación de la encuesta, se encuentra a la disposición de los lectores en otro volumen: “Volumen II: Datos estadísticos y voces de mujeres”, mismo que se encuentra en la plataforma del estudio.

### Análisis descriptivo en función del ámbito de pareja:

En este análisis se consideraron los indicadores siguientes:

- Número de parejas
- Violencia vivida en este ámbito a lo largo de la vida
- Violencia en este ámbito vivida durante los últimos 12 meses



- Violencia Física
- Violencia Emocional
- Violencia Sexual
- Violencia Económica

También en este caso se analizaron los indicadores con mayores porcentajes; los indicadores son los que se indican a continuación:

### Indicadores de Violencia Física en el Ámbito de Pareja (IVFP)

(IVFP1) ¿Agredió a otros integrantes de su hogar?

(IVFP2) ¿Le avienta cosas?

(IVFP3) ¿La empuja o jalonea?

(IVFP4) ¿La ha tratado de ahorcar o asfixiar?

### Indicadores de Violencia Emocional en el Ámbito de Pareja (IVEPP)

(IVEPP1) ¿Le gritó, humilló, insultó o amenazó?

(IVEPP2) ¿Le dejó de hablar, la ignoró, o no la tomó ni la toma en cuenta?

(IVEPP3) ¿La amenaza con golpearla o abandonarla?

(IVEPP4) ¿Se va, se ausenta o es indiferente?

(IVEPP5) ¿La acusa de engaño?

(IVEPP6) ¿Le ha hecho sentir miedo?

(IVEPP7) ¿La ha encerrado, le ha prohibido salir o que la visiten?

(IVEPP8) ¿La ha vigilado, espiado o seguido?

(IVEPP9) ¿La llama o le manda mensajes por teléfono todo el tiempo, para saber dónde está, con quién está y que está haciendo?

(IVEPP10) ¿Su pareja la ha amenazado con matarla o matarse?

(IVEPP11) ¿Le ha destruido, tirado o escondido cosas de usted?

(IVEPP12) ¿Le revisa su correo o celular y le exige que le dé las contraseñas?

- Indicadores de Violencia Sexual en el Ámbito de Pareja (IVSP)**
- (IVSP1) ¿La obligó o la ha obligado a tener relaciones sexuales?
- (IVSP2) Cuando tienen relaciones sexuales ¿la ha obligado a hacer cosas que a usted no le gustan?
- (IVSP3) ¿Su pareja ha publicado imágenes íntimas de usted sin su consentimiento o amenazado con publicarlas?

- Violencia Económica y Patrimonial en el Ámbito de Pareja (VECP)**
- (IVEYPP1) ¿Le quitó cosas, dinero o propiedades?
- (IVEYPP2) ¿Le ha prohibido trabajar o estudiar?
- (IVEYPP3) ¿Le ha quitado su dinero o lo ha usado sin su consentimiento?

### **Generando diálogos, voces e interacciones con mujeres**

El instrumento formulado para la encuesta también produce datos cualitativos que contribuyen a comprender los datos estadísticos; con este fin se incluyeron preguntas que inducen a las encuestadas a expresarse en sus propios términos. Las preguntas y planteamientos que cumplieron esta finalidad son los siguientes:

- En caso de haber hecho una denuncia por violencia de pareja, señale a qué institución acudió y cuente cómo la atendieron.
- En caso de haber hecho una denuncia por violencia en el ámbito familiar, señale a que institución acudió y cuente cómo la atendieron.
- Relate, por favor, sus experiencias en torno a la atención recibida por parte de diversas instituciones en cuanto a información sobre sus derechos sexuales, métodos anticonceptivos, enfermedades de transmisión sexual, reproducción asistida, interrupción del embarazo, y todo aquello que tenga que ver con su sexualidad.

- ¿Ha sufrido violencia en otros lugares o de otras formas? Comente su experiencia.
- Escriba qué tipo de apoyo le parece urgente para usted o para las mujeres de su familia o comunidad respecto de la violencia contra las mujeres.
- Escriba qué tipo de apoyo le parece urgente para las niñas de su familia o comunidad respecto de la violencia contra las mujeres. ¿Cómo se imagina que sería un futuro mejor para las niñas?

Otras estrategias empleadas para la recolección de datos cualitativos se detallan en los siguientes apartados.

### Entrevistas y grupos focales con funcionarios y sociedad civil

Para el presente estudio la técnica de grupo focal fue importante para inducir diálogos, o bien para identificar o conocer datos y puntos de vista de las personas encuestadas, quienes no podrían haber dialogado sin haber formado parte de una experiencia de interacción como la generada. Como se sabe, los grupos focales recuperan las reflexiones sobre la experiencia personal de los actores sociales cuando éstos son colocados en procesos de interacción; esta estrategia puede concebirse como una puesta en escena en la que sujetos clave de un contexto determinado interactúan con base en una serie de premisas: los participantes generalmente deben conocer los objetivos del estudio y aceptar colaborar en el mismo; también aceptan compartir públicamente sus puntos de vista y ser observados, e incluso ser grabados. Anteriormente estas actividades se hacían en las Cámaras de Gessel (conocidos como *living rooms focal groups* en Inglaterra).

### Entrevistas a funcionarios y actores clave

Se realizaron entrevistas breves y semiestructuradas con el funcionariado y con actores clave, por su incidencia en

la toma de decisiones o por estar encargados de la atención directa a mujeres víctimas de violencia de género. También se entablaron diálogos bajo la forma de grupos focales con funcionarios y con asociaciones de la sociedad civil.

### Otras actividades de investigación

El equipo de investigación desarrolló actividades de observación etnográfica para considerar in situ las formas de atención a víctimas, las condiciones e infraestructura institucional, así como los ambientes de trabajo del personal que atiende y gestiona los servicios de primer contacto.

### Investigación documental, bibliográfica y hemerográfica

Para el estudio se tomaron en cuenta las bases de datos con que cuentan los centros documentales de las instituciones estatales, municipales y federales, así como los informes y documentos con información sistematizada generados por las instituciones que atienden a víctimas de violencia de género en sus diferentes tipos y modalidades.

### Diálogos con expertas asesoras externas

Las hipótesis del estudio fueron expuestas ante asesoras expertas, tanto mexicanas como extranjeras, para contar con el punto de vista de quienes cuentan con largas carreras profesionales y un alto reconocimiento sobre el tema de la violencia contra las mujeres. Con estas especialistas de renombre nacional e internacional también se discutieron las políticas públicas y las teorías feministas actuales frente al problema de la violencia contra las mujeres, así como las formas de medir y estudiar la violencia bajo enfoques que permitieran comprender su carácter sistémico.

Se organizó así una conferencia de la Dra. Gloria Ramírez, quien también contribuyó con diversas asesorías específicas. Especialmente a propósito de las recomendaciones que hace a México la CEDAW, en tanto la doctora Ramírez funge como representante de México ante esta comisión y es ella quien elaboró varios *informes sombra* sobre el tema de feminicidio.

Con la Dra. Marcela Lagarde se celebró un diálogo público de tres días; con ella presente se expusieron los avances del estudio y ella expresó su opinión. Asimismo, dictó dos conferencias que permitieron hablar del feminicidio con un auditorio de 200 personas participantes, y en una tercera conferencia la doctora señaló las aportaciones actuales de las teorías feministas sobre el avance de los derechos de las mujeres. Se tuvo además con ella una asesoría específica para abordar el estudio del feminicidio en San Luis Potosí.

Con la doctora Rita Laura Segato se llevó a cabo una jornada de tres días de intenso trabajo, que empezó con una reunión del equipo de investigación, donde se presentaron los avances del diagnóstico en curso. La Dra. Segato, emitió un conjunto de recomendaciones, principalmente teóricas, para la comprensión del fenómeno del feminicidio en forma sistémica. La jornada continuó con un conversatorio-taller, al que asistieron 150 personas, y dos conferencias con una asistencia de 350 personas cada una; en estas reuniones se habló de diversos enfoques para comprender la violencia de género, la violencia sexual y el feminicidio.

### Perfiles de las asesoras externas

**DRA. MARCELA LAGARDE.** Dra. en Antropología, integrante del Consejo Civil Asesor de la ONU Mujeres, experta en estudios sobre *feminicidio* y Derechos Humanos de las mujeres. Impulsora, desde el ámbito le-

gislativo, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Teórica del término *feminicidio*, a partir de la situación de Ciudad Juárez. Logró la creación de una Comisión Especial de Femicidio en el Congreso para investigar el asesinato de mujeres en Ciudad Juárez. Emitió el peritaje sobre el caso *Campo Algodonero de Ciudad Juárez* ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

DRA. GLORIA RAMÍREZ. Dra. en Ciencias Sociales por la Universidad de París. Coordinadora de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM. Multipremiada por su trabajo como defensora de derechos humanos, desde la academia y la sociedad civil. Da seguimiento a que el Estado mexicano cumpla las recomendaciones de la CEDAW en materia de feminicidio (Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW, por sus siglas en inglés).

DRA. RITA LAURA SEGATO. Experta en Bioética, Derechos Humanos y Decolonialidad. Dra. en Antropología Social por la Universidad de Queen's en Belfast, Irlanda. Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones de Brasil desde 1998. Entre sus publicaciones se encuentran: *Las estructuras elementales de la violencia* (2003), *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez* (2013), *Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres* (2014), *Contrapedagogías de la crueldad* (2018).

## RESULTADOS ESTATALES DE LOS TIPOS Y MODALIDADES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

### Caracterización sociodemográfica del Estado de San Luis Potosí

De acuerdo con los datos proporcionados por el Consejo Estatal de Población (COESPO), en 2018 la población del estado de San Luis Potosí era de 2,824,976 habitantes; de ese total 48.6% son mujeres. Los niños y los jóvenes de cero a 14 años conforman 27.9% de la población, y los adultos mayores suman 7.9%. La población en edad laboral se encuentra en un rango de 15 a 64 años de edad.

Con respecto a la situación conyugal, tomando como referencia los habitantes de 12 años y más, se observa la siguiente estructura: el 41.7% de la población son casados, el 35.0% solteros, el 9.8% separados, divorciados o viudos; y el 13.2% viven en unión libre.

De las 6,829 poblaciones que integran el estado (INEGI 2015), 63 de ellas reúnen el 63.84% de la población urbana, mientras que el 36.16% es población rural y se encuentra en 6,766 localidades.

De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el número de habitantes de tres años o más que habla alguna lengua indígena es de 248,196.

En materia educativa, 16.7% de la población de 15 años y más cuenta con estudios de nivel superior, 19.7% con nivel medio superior, y 56.9% con educación básica. Del 6.5% que no cuenta con escolaridad (COESPO), la tasa de analfabetismo es de 57.3 % entre las mujeres y de 42.7% entre los hombres.

Con respecto a los servicios de salud, 89.5% de la población está afiliada a alguna institución del sector. El

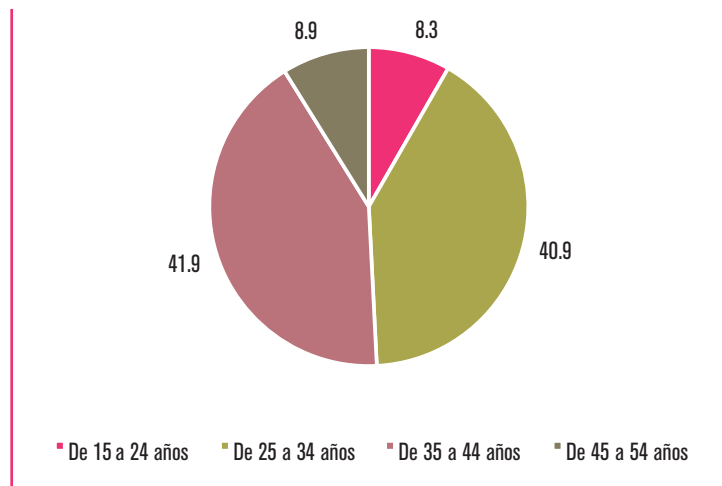
Seguro Popular es la institución con más afiliados: 57.7%; le sigue el IMSS con 36.9%, y el ISSSTE con 6.2%; las instituciones privadas cubren 2.8%, y PEMEX 0.3%.

Los índices de pobreza y marginación muestran que 45.64.0% de la población del estado vive en condiciones precarias, pues de acuerdo con los datos estimados por la Comisión Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) 36.54% de ese total corresponde a pobreza moderada y 9.10% a pobreza extrema. La población con un ingreso inferior a la línea de bienestar alcanza 54%, y 22.25% percibe un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo. El grado de marginación es alto y la entidad ocupa séptimo lugar de los estados con mayores rezagos sociales.

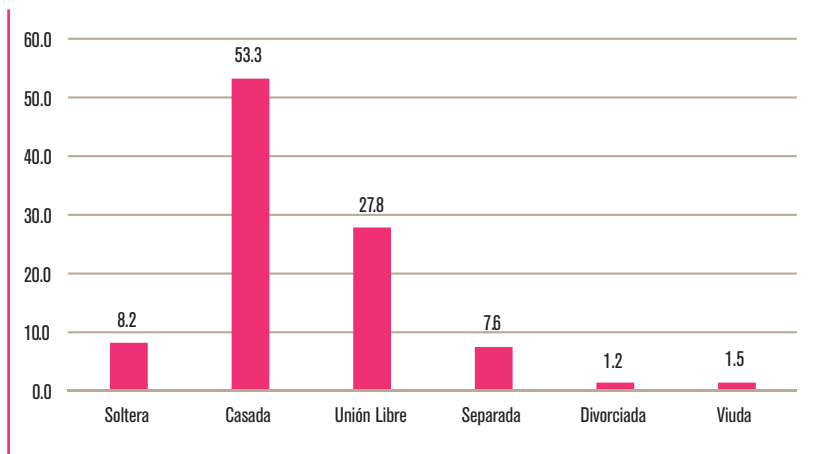
### Perfil de las mujeres encuestadas

Como ya se había señalado en el capítulo previo, la mayoría de las mujeres del estado que participaron en la encuesta contestaron por sí mismas el instrumento (91.5% de 1105 participantes). La mediana de edad es de 35 años con un mínimo de 15 y un máximo de 70 años. La agrupación de las mujeres por rangos se observa en la gráfica seis.

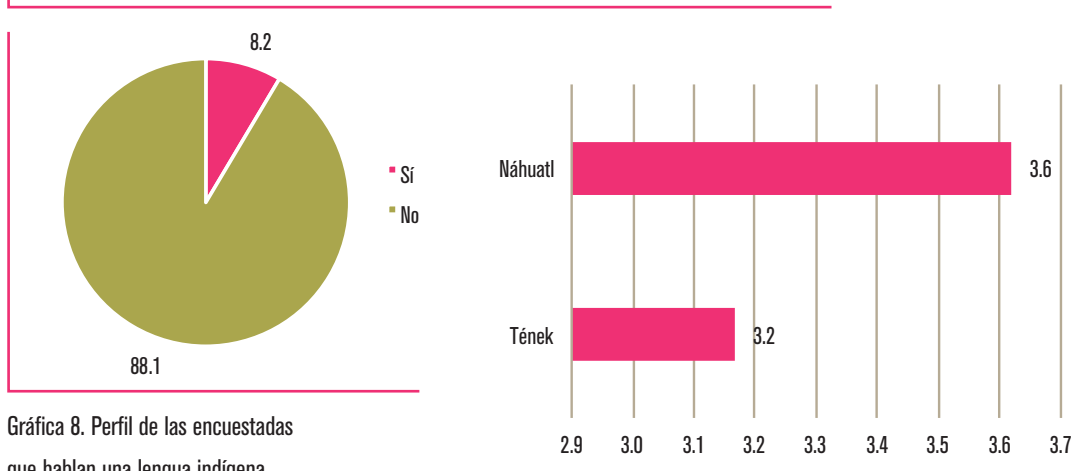
Gráfica 6. Perfil de las encuestadas por rangos de edad







Gráfica 7. Perfil de las encuestadas por estado civil.



Gráfica 8. Perfil de las encuestadas que hablan una lengua indígena

Gráfica 9. Lenguas habladas por las encuestadas

De las participantes, la mayoría se encuentra casada; más de un cuarto de la muestra vive en unión libre (gráfica 7). La mayor parte (93.7%) indica que tiene hijos: de un promedio de 2.83 la media es 1.52 hijos varones y 1.31 de hijas.

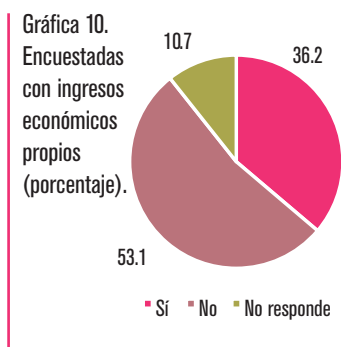
Del total de participantes en la encuesta, 8.2% informa que habla una lengua indígena; 1.6% habla tének y 3.7% náhuatl (Gráficas 8 y 9). Por otra parte, 5.7% de ellas señala que ha intentado migrar; de este porcentaje, poco más de la mitad (51.8%) se ha desplazado internamente y 26.8% emprendieron el camino hacia Estados Unidos. Sólo el 1.8% ha vivido en otro país los últimos cinco años.

TIPO DE DISCAPACIDAD	PORCENTAJE
Visual	1.9
Auditiva	0.1
Motriz	0.5
Enfermedad crónica	0.2

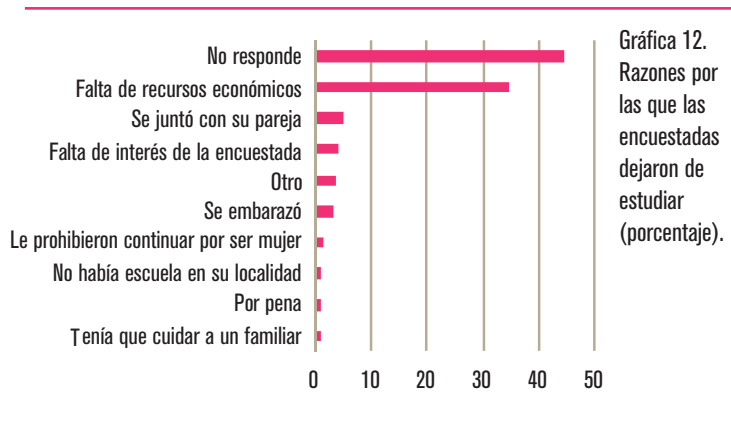
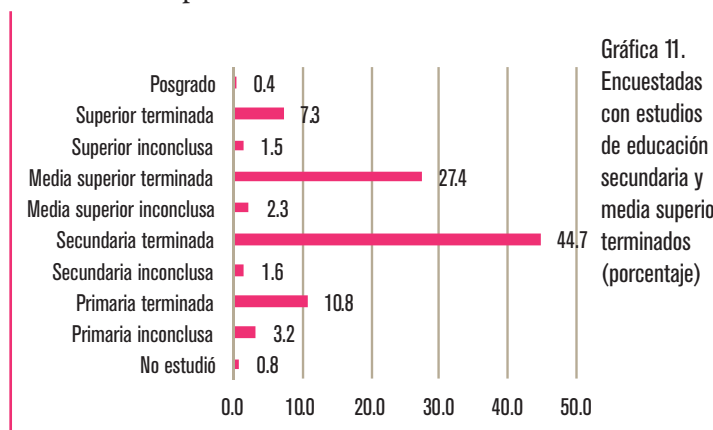
Tabla 4. Tipos de discapacidad de las encuestadas en el estado de San Luis Potosí

OCUPACIÓN U OFICIO	PORCENTAJE
Comerciante	28.7
Empleada doméstica	7.6
Empleada de comercio	4.5
Empleada de servicios	3.4
Ama de casa	20.2
Empleada de restaurante	7.0
Cuidadora	.6
Campo	1.1
Educación	3.4
Empleada de gobierno	1.7
Empleada (sin especificar)	15.7
Profesionista	2.2

Tabla 5. Ocupación de las encuestadas que reciben ingreso



Las mujeres que forman el 3.1% de la muestra manifiestan una discapacidad; sobresalen la discapacidad visual y la motriz (Tabla 4). Con respecto a los ingresos económicos propios, la mayoría de las participantes no cuentan con ellos (Gráfica 10). De las 400 mujeres que señalan tener ingresos económicos, 356 dan cuenta de su ocupación u oficio (Tabla 5). Los niveles de educación secundaria y media superior terminados agrupan a 72.1% de las potosinas encuestadas (Gráfica 11). Con respecto a las razones por las que dejaron de estudiar, el factor económico destaca como la causa principal. En la gráfica respectiva también se advierte que hay un porcentaje alto de no respuesta (Gráfica 12).



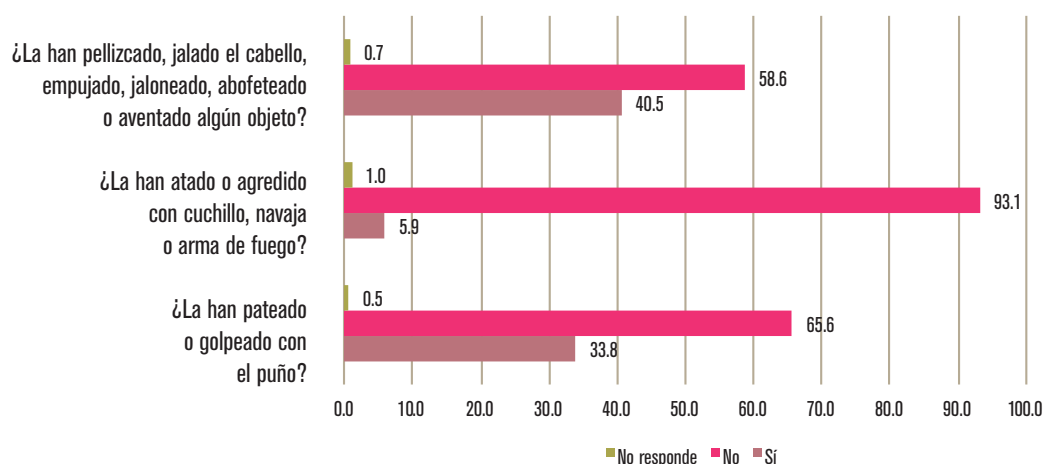
## Resultados estadísticos de tipos y modalidades de violencia

### Violencia física

Con base en la información recopilada y sistematizada se puede afirmar que las más de mil encuestadas en San Luis Potosí han padecido una o más de las agresiones que se categorizan como violencia física en el estudio (Gráfica 13). El mayor porcentaje (40.5%) corresponde a pellizcos, jalones, empujones, bofetadas y golpes causados por objetos que les fueron arrojados; a 33.8% de las mujeres encuestadas las han pateado o golpeado con el puño y 5.9% ha sido atada o agredida con armas, ya sea cuchillo, navaja o arma de fuego.

De los tres porcentajes señalados en el párrafo anterior, se exploró el ítem con más respuesta afirmativas, a saber, el que corresponde a la pregunta: “¿La han pellizcado, jalado el cabello, empujado, jaloneado, abofeteado o aventado algún objeto?”. Se observa así que el ámbito con mayor incidencia de este tipo de agresiones es el de pareja (19.3%), seguido del ámbito escolar (12.1%) y por último el familiar.

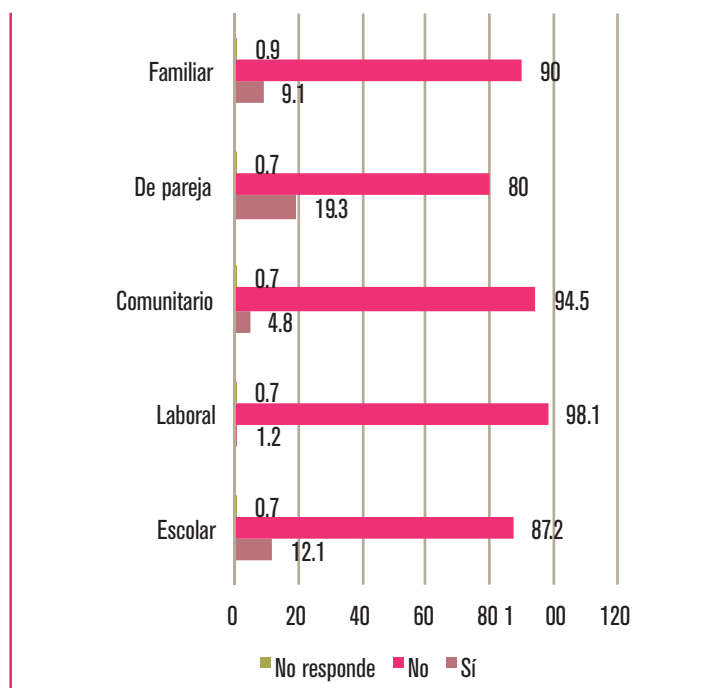
Gráfica 13 Violencia física (porcentaje)



Los agresores más frecuente en la escuela son los compañeros varones, seguidos por las compañeras. En la familia, los agresores son principalmente hombres (Gráfica 15). En cuanto a los lugares en donde las mujeres encuestadas reportan haber sido agredidas con pellizcos, jalones, empujones, bofetadas, etc., la mayoría indica que esto ocurrió en casa (236 casos), dentro de la escuela (128 casos) y en la calle (49 casos).

Como se presentó en la gráfica de violencia física (Gráfica 13), las patadas y golpes con el puño ocupan el segundo lugar de incidencia pero el grado de violencia es mayor. De estas agresiones, 18.6% ocurrieron en el ámbito de pareja, 9.3% en el familiar y 8.8% en el escolar. La pareja ocupa el primer lugar de frecuencia entre quienes agreden con patadas y golpes con el puño; en el ámbito escolar, los mayores agresores son los compañeros y en el ámbito familiar los hombres son también los principales agresores (Gráfica 18).

Gráfica 14. ¿La han pellizcado, jalado el cabello, empujado, jaloneado, abofeteado o aventado algún objeto? (porcentaje)



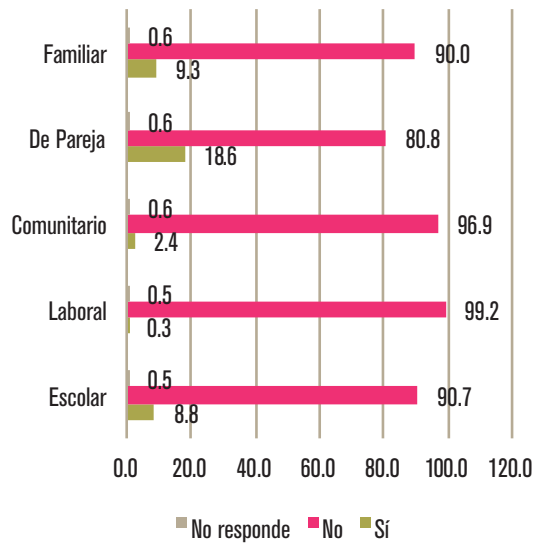
Gráfica 15. ¿Le han pellizcado, jalado el cabello, empujado, jaloneado, abofeteado o aventado algún objeto? Por ámbitos y agresores (porcentaje).



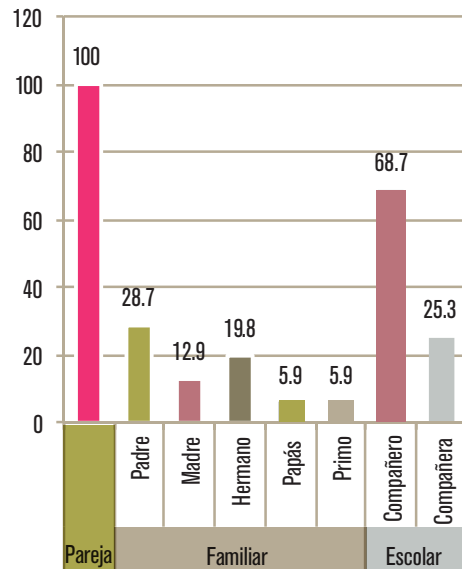
Gráfica 16. ¿La han pellizcado, jalado el cabello, empujado, jaloneado, abofeteado o aventado algún objeto? ¿En qué lugar exacto? (casos).



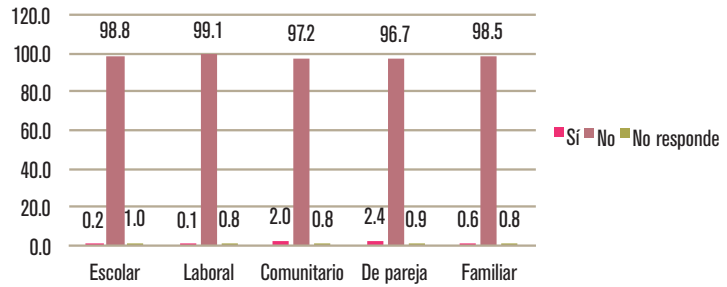
Gráfica 17. ¿La han pateado o golpeado con el puño? Por ámbitos (porcentaje)



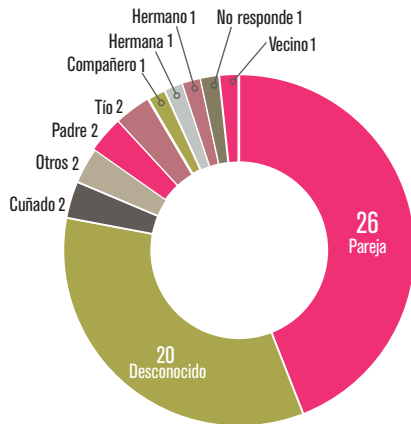
Gráfica 18. Mujeres que ha sido pateadas por ámbito y agresor (porcentaje)



Gráfica 19. ¿La han atado o agredido con cuchillo, navaja o arma de fuego? Por Ámbitos (porcentaje)

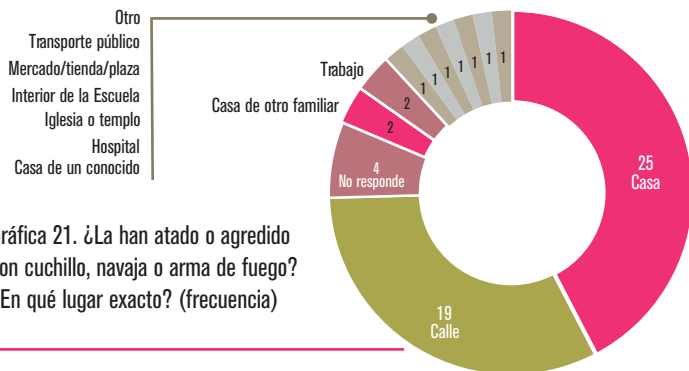


Gráfica 20. ¿La han atado o agredido con cuchillo, navaja o arma de fuego? ¿Quién o quiénes? (frecuencia)



Aunque las agresiones descritas anteriormente se consideran serias, las que consisten en infligir ataduras y ataques con cuchillo, navaja o arma de fuego se muestran particularmente graves por la mayor probabilidad de resultar en lesiones graves o incluso en la muerte de la víctima. Este tipo de agresiones ocurren tanto en el ámbito de pareja (2.4%) como en el comunitario (2.0%). En 26 casos la agresión fue cometida por la pareja y en 20 por un desconocido. También se identifican como agresores el cuñado, el papá, el tío y “otros”, con dos casos cada uno; el compañero, la hermana, el hermano y el vecino aparecen mencionados con un caso cada quien (Gráfica 20). Las ataduras y agresiones con diferentes tipos de armas sucedieron sobre todo en casa (25 casos); en segundo lugar, en la calle (19 casos). Otros sitios mencionados para este tipo de violencia son la casa de otro familiar o de un conocido, el trabajo, el hospital, la iglesia o templo, la escuela, el mercado y el transporte público (Gráfica 21).

Gráfica 21. ¿La han atado o agredido con cuchillo, navaja o arma de fuego? ¿En qué lugar exacto? (frecuencia)



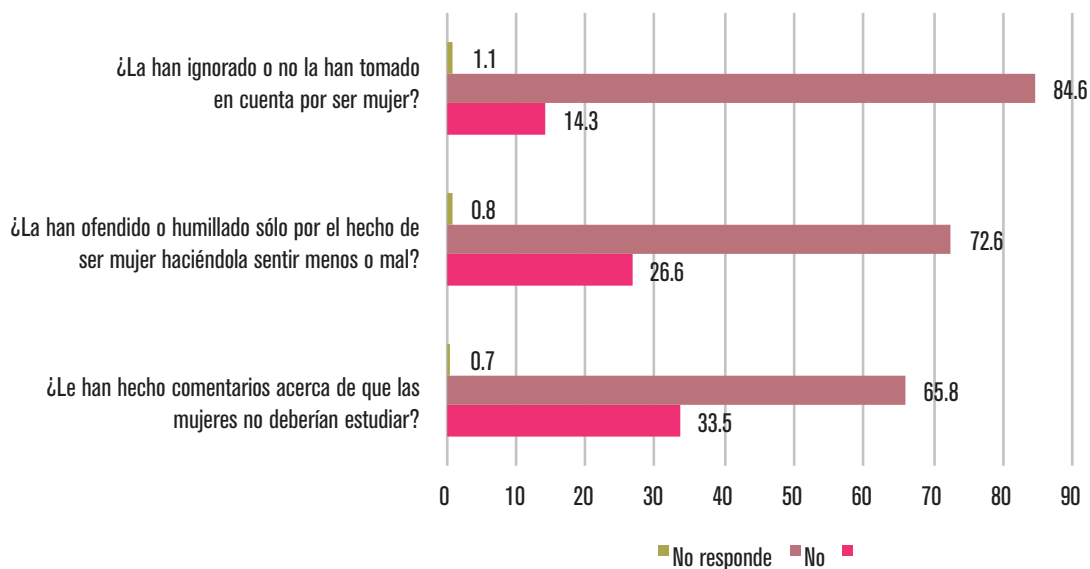
## Violencia emocional y psicológica

Los indicadores generales muestran que la violencia emocional se concentra en los ítems que corresponden a las siguientes preguntas: ¿La han ignorado o no la han tomado en cuenta por ser mujer? ¿La han ofendido o humillado sólo por el hecho de ser mujer haciéndola sentir menos o mal? (Gráfica 22). Con respecto al tercer ítem es posible decir que a casi todas las encuestadas se les ha dicho que las mujeres no deberían estudiar; y aunque esto ocurre en todos los ámbitos, es en la familia donde los comentarios de este tipo dominan (Gráfica 23). Los datos evidencian que las mujeres han escuchado tales comentarios en edades que van desde los seis años hasta los 51. No obstante, es durante la niñez y la juventud que estas agresiones verbales son más frecuentes, ya que 75% de la muestra corresponde al rango de edad que va de los seis a los 22 años (Tabla 6).

Quienes agreden emocional o psicológicamente con estos comentarios son, principalmente, el padre, los familiares y el hermano en el ámbito familiar. En el ámbito comunitario los agresores son el vecino o algún

CUARTILES	EDAD
25	12.00
50	16.00
75	22.25

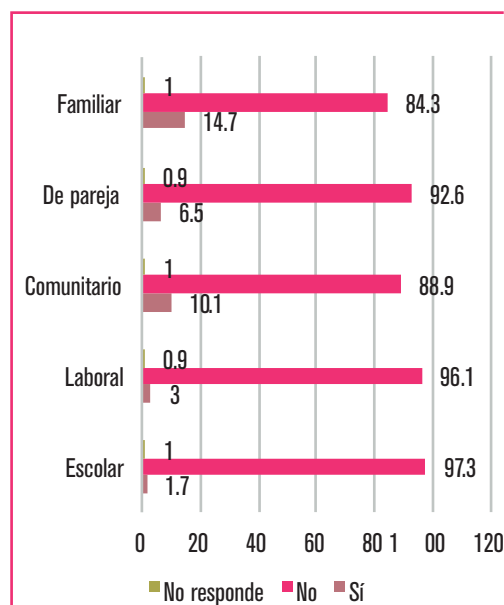
Tabla 6. ¿Le han hecho comentarios acerca de que las mujeres no deberían estudiar? ¿Cuántos años tenía? Ámbito familiar



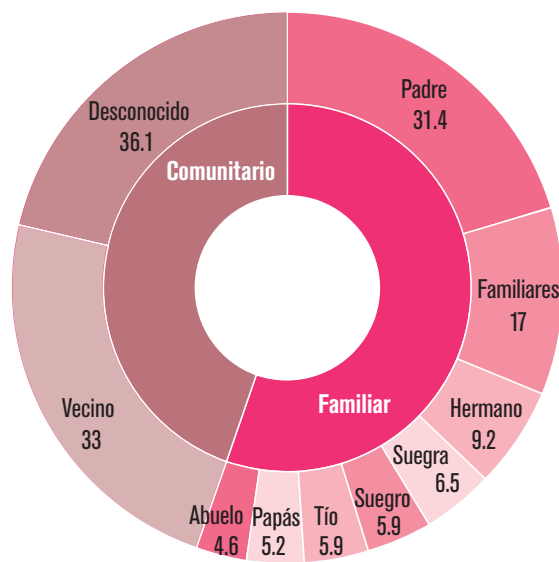
desconocido. La frecuencia con que las mujeres han sido violentadas mediante estos comentarios es alta. Como se aprecia, son mayoría las mujeres que han sufrido este tipo de violencia cinco o más veces. Y en conjunto puede decirse que 76.8% de las encuestadas han escuchado estos comentarios de dos hasta más de 5 veces.

Las encuestadas señalaron, de hecho, haber sido agredidas emocionalmente, en todos los ámbitos, con ofensas o humillaciones sólo por el hecho de ser mujeres; sin embargo, el porcentaje más alto corresponde al ámbito de la pareja (Gráfica 26). Con respecto a la edad en la que han sido humilladas sólo por ser mujeres, se observa que esto ocurre desde los 12 hasta los 48 años y que tres cuartas partes de quienes integran la muestra padecieron este tipo de violencia antes de los 32 años (Tabla 7).

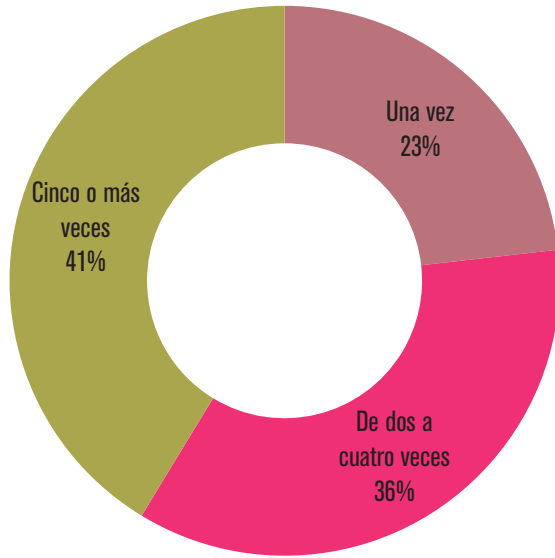
Gráfica 23. ¿Le han hecho comentarios acerca de que las mujeres no deberían estudiar? Por ámbitos (porcentaje)



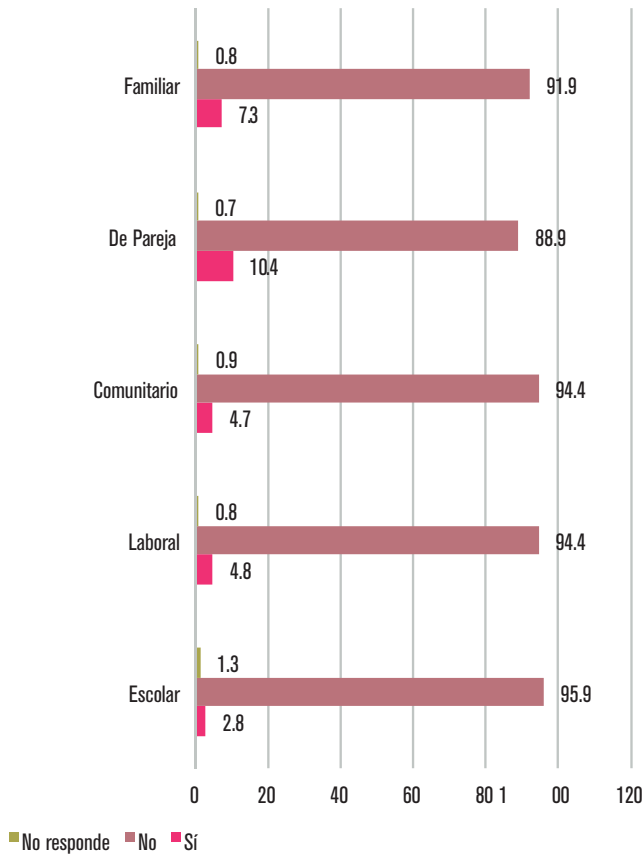
Gráfica 24. ¿Le han hecho comentarios acerca de que las mujeres no deberían estudiar? Por ámbito y agresor (mayores porcentajes)







Gráfica 25. ¿Le han hecho comentarios acerca de que las mujeres no deberían estudiar? ¿Cuántas veces sucedió? Ámbito familiar



Gráfica 26. ¿La han ofendido o humillado sólo por el hecho de ser mujer haciéndola sentir menos o mal? Por Ámbitos

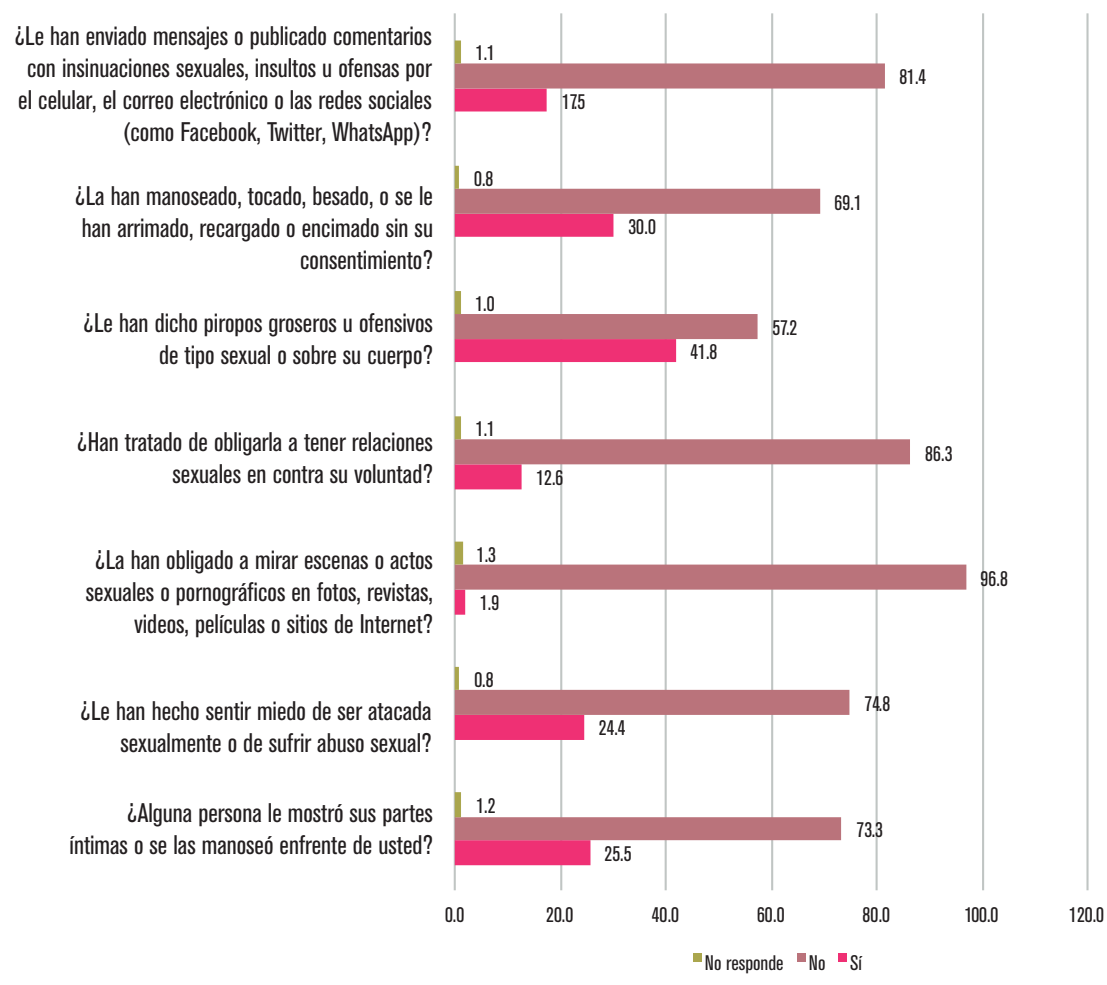
CUARTILES	EDAD
25	19.50
50	25.00
75	32.00

Tabla 7. ¿Le han hecho comentarios acerca de que las mujeres no deberían estudiar? ¿Cuántos años tenía? Ámbito familiar

## Violencia sexual

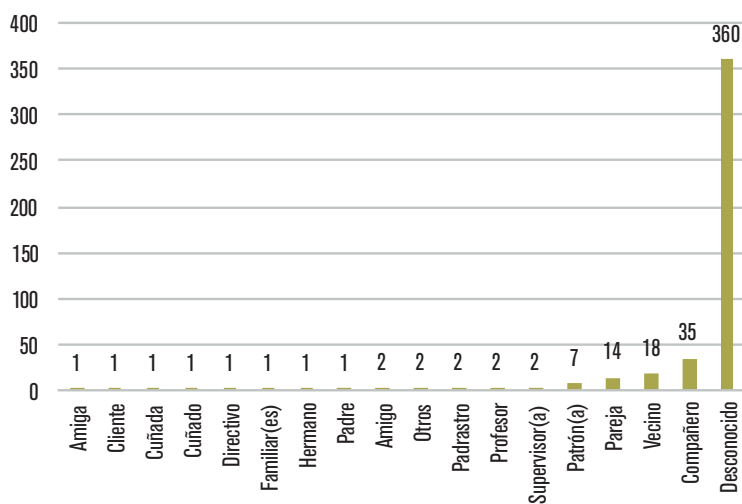
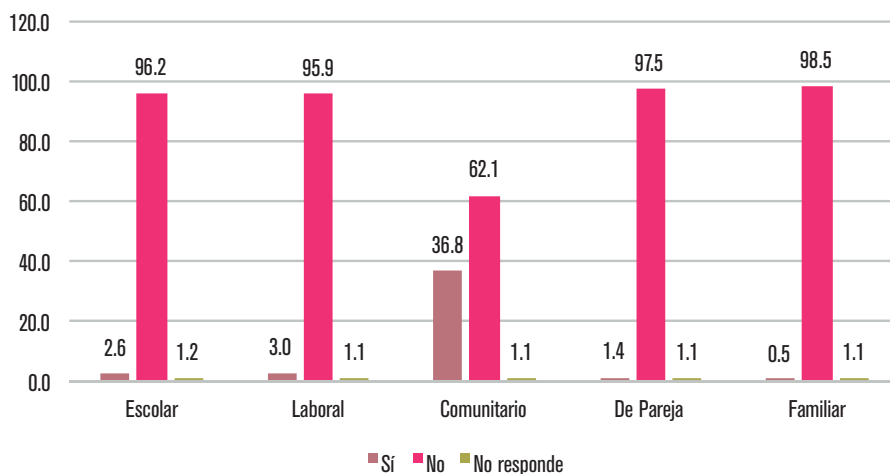
Los piropos groseros u ofensivos de tipo sexual o que remiten a las partes del cuerpo configuran la agresión más común entre las encuestadas (41.8%). A 30% se les ha manoseado, tocado o besado, o quien las agrede se le ha arrimado, recargado o encimado sin su consentimiento. A 25.5% de las mujeres encuestadas alguien les mostró sus partes íntimas o se las tocó frente a ella (Gráfica 27).

Gráfica 27. Violencia sexual.  
Preguntas generales



Con base en los datos reunidos se puede decir que el espacio público es donde más ocurre la violencia consistente en piropos groseros u ofensivos, pues el ámbito comunitario muestra 36.8% de incidencia. En los demás ámbitos esto ocurre en 3% o menos de los casos (Gráfica 28). Los agresores fueron principalmente personas desconocidas (360). En segundo lugar se encuentran compañeros (35) o vecinos (Gráfica 29).

Gráfica 28. ¿Le han dicho piropos groseros u ofensivos de tipo sexual o sobre su cuerpo? Por ámbitos



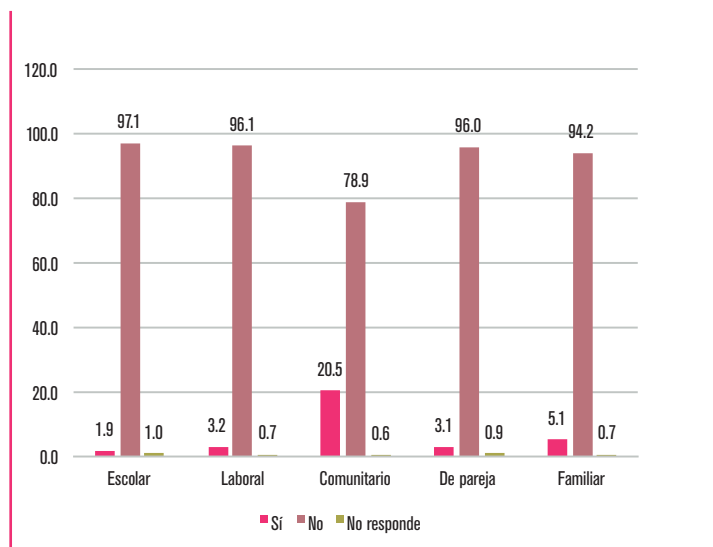
Gráfica 29. ¿Le han dicho piropos groseros u ofensivos de tipo sexual o sobre su cuerpo? ¿Quién o quiénes?

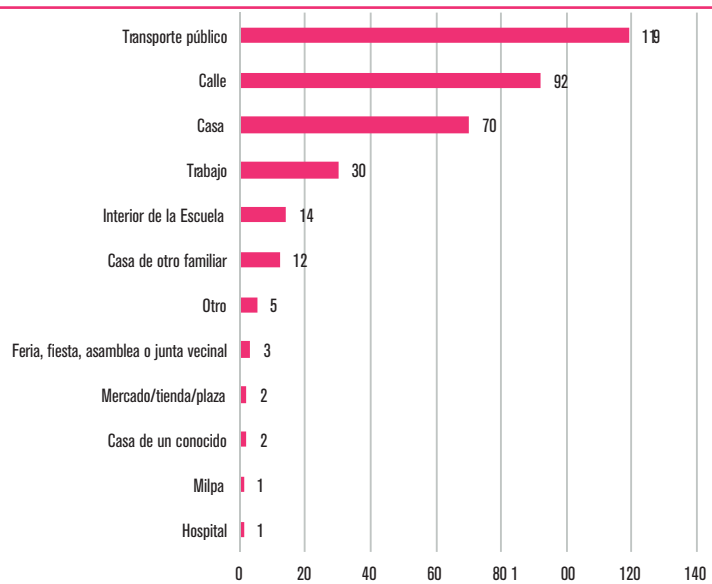
La segunda forma de violencia sexual también sucede con más frecuencia en el ámbito comunitario (ver gráfica 30). Los ataques de este tipo, que implican tocar el cuerpo de la mujer, ocurrieron sobre todo en el transporte público (119 casos), en la calle (92), en casa (70), en el trabajo (30) y dentro de la escuela (14) (Gráfica 31). Los agresores son en su mayoría desconocidos (194), la pareja (32), el compañero escolar o laboral (25), un tío (17), un primo (13), el vecino (11) y el patrón (8) (Gráfica 32).

En el caso del indicador: ¿Le han hecho sentir miedo de ser atacada sexualmente o de sufrir abuso sexual?, cabe observar que no sólo se presenta en el ámbito comunitario sino también en el familiar y que los principales agresores son varones (Gráfica 33).

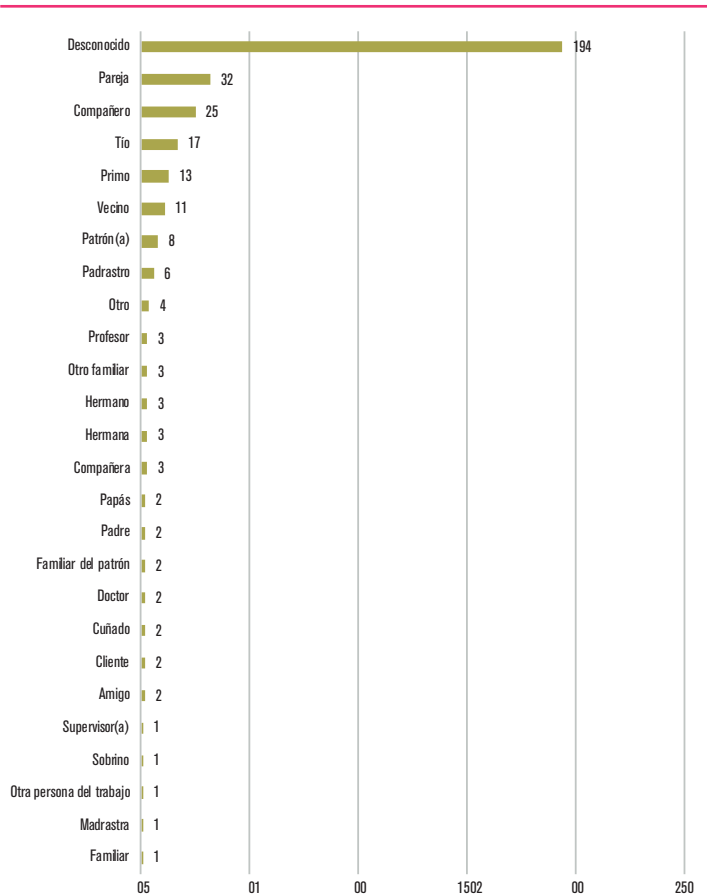
En los ámbitos escolar y laboral, se identifica que al menos una mujer ha sido violentada sexualmente en esos espacios. El porcentaje más alto (4.3%) se corresponde al ítem: “¿Le ha propuesto o insinuado tener relaciones sexuales a cambio de mejoras o beneficios en el trabajo?” (Gráfica 34).

Gráfica 30. ¿La han manoseado, tocado, besado, o se le han arrimado, recargado o encimado sin su consentimiento? Por ámbitos (porcentaje)



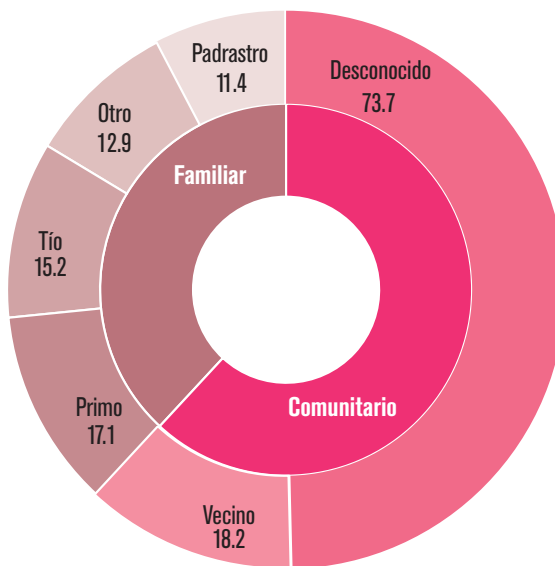


Gráfica 31. ¿La han manoseado, tocado, besado, o se le han arrimado, recargado o encimado sin su consentimiento? ¿En qué lugar exacto? (frecuencia)

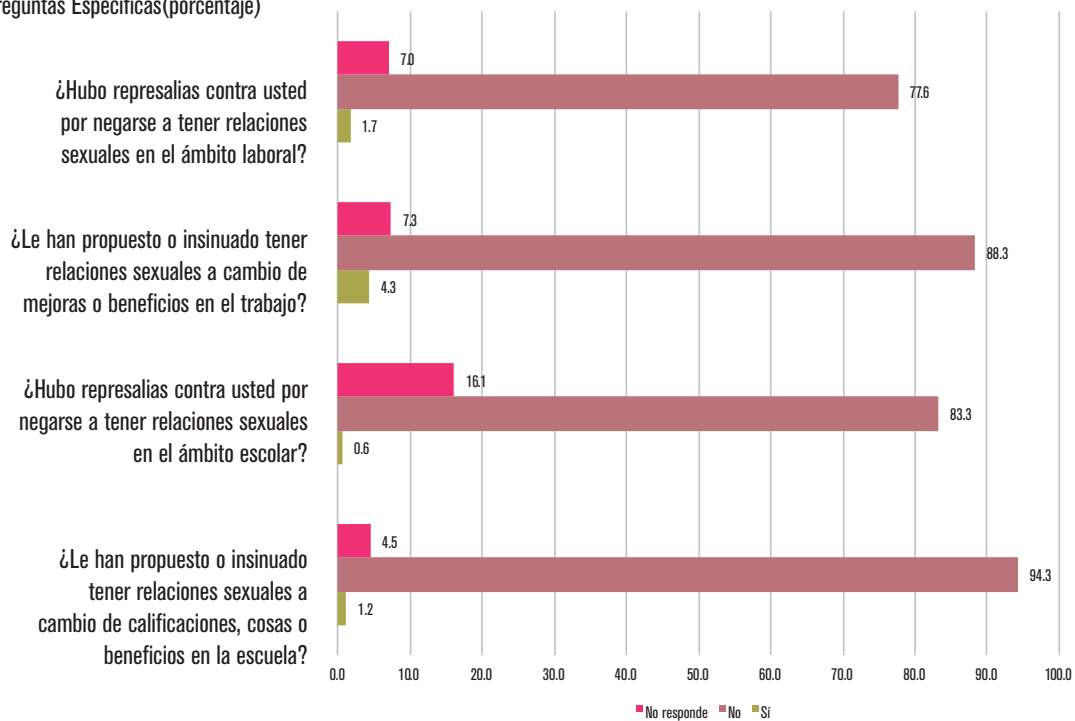


Gráfica 32. ¿La han manoseado, tocado, besado, o se le han arrimado, recargado o encimado sin su consentimiento? ¿Quién o quiénes fueron? (frecuencia)

Gráfica 33. ¿Le han hecho sentir miedo de ser atacada sexualmente o de sufrir abuso sexual? Por ámbitos y agresores (mayores porcentajes)



Gráfica 34. Violencia Sexual. Preguntas Específicas (porcentaje)



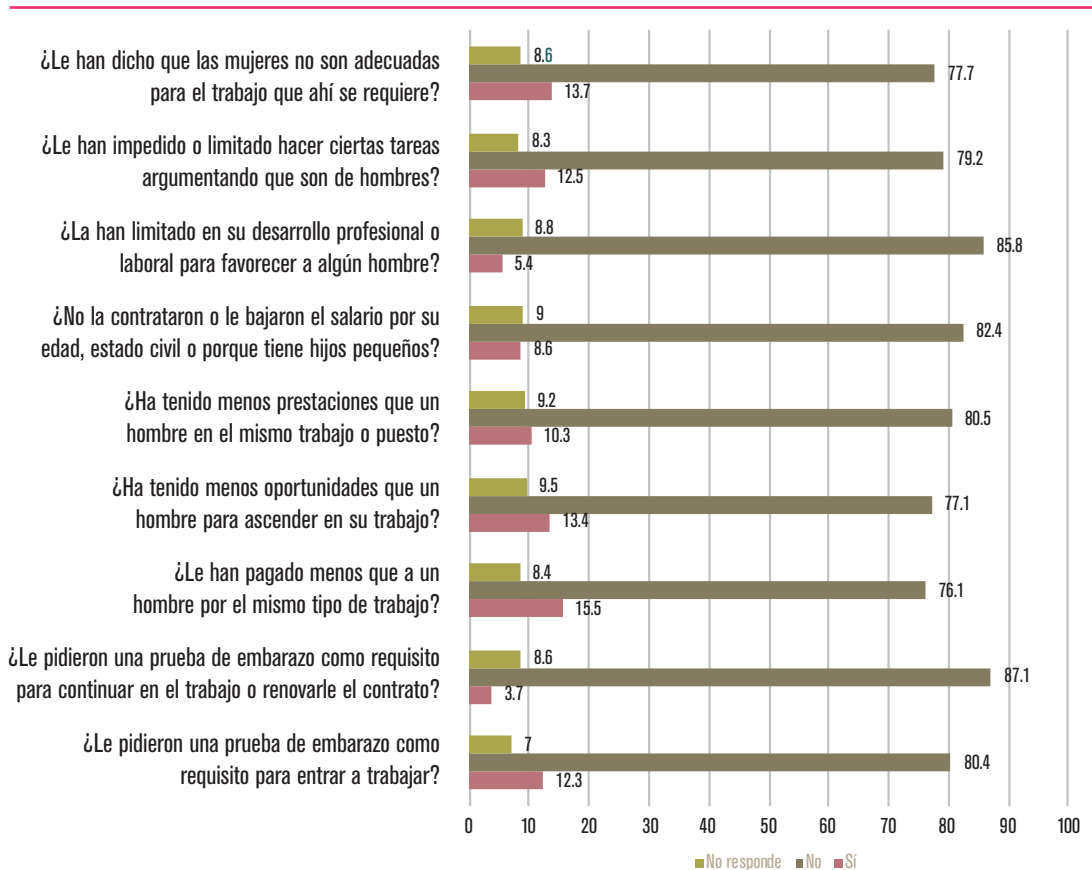
## Violencia económica y patrimonial

Todas las mujeres de la muestra estadística han vivido violencia económica en al menos una de las nueve situaciones planteadas. Los porcentajes más altos corresponden a los siguientes ítems: “¿Le han pagado menos que a un hombre por el mismo tipo de trabajo?” “¿Le han dicho que las mujeres no son adecuadas para el trabajo que ahí se requiere?” (Gráfica 35). De las encuestadas, 9.7% indican que en el ámbito familiar sí hay alguien que les ha impedido estudiar o trabajar (Gráfica 36). Los familiares se opusieron cuando las mujeres encuestadas eran menores de edad. En 31 casos fue el padre quien se opuso y en 15 casos fue la madre; en nueve casos, el papá y la mamá juntos (Tabla 8).

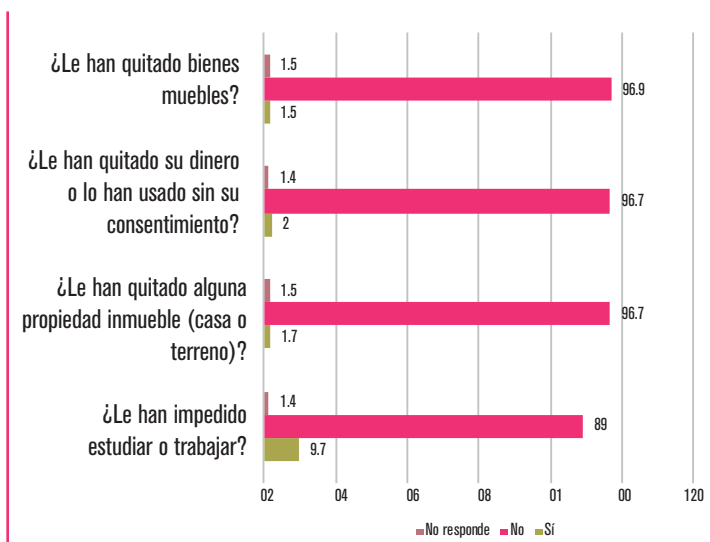
Tabla 8 ¿Le han impedido estudiar o trabajar? ¿Cuántos años tenía? Ámbito Pareja

CUARTILES	EDAD
25	12.00
50	15.00
75	18.00

Gráfica 35. Violencia económica y patrimonial (porcentaje)



Gráfica 36. Violencia económica y patrimonial en el ámbito familiar (porcentaje)



VECES	FRECUENCIA	PORCENTAJE VÁLIDO
Una	43	28.1
De dos a cuatro	58	37.9
Cinco o más	52	34.0

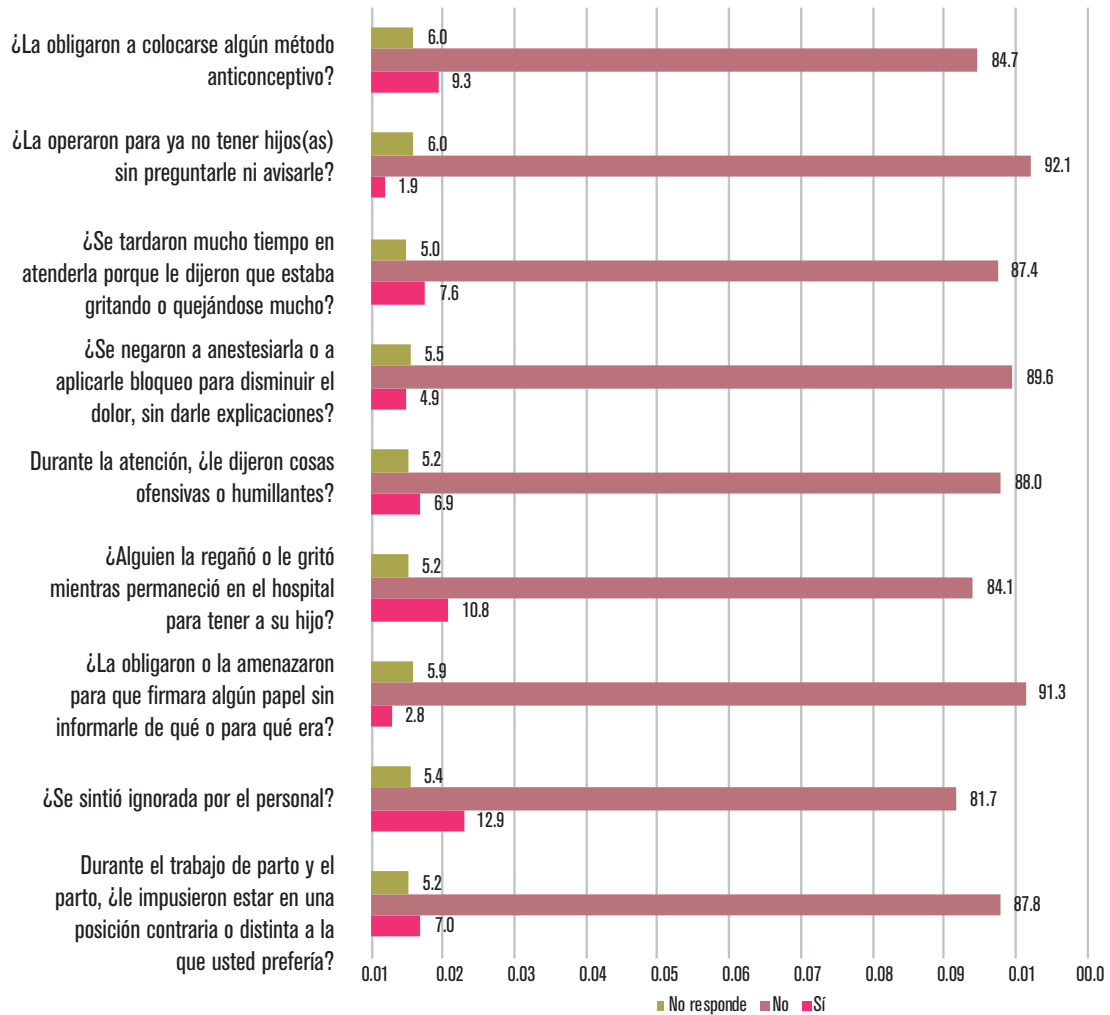
Tabla 9. ¿Le ha prohibido trabajar o estudiar? ¿Cuántas veces ha pasado? Ámbito de pareja

Ahora bien, la mayoría de las mujeres encuestadas enfrentaron esta situación más de una vez: las frecuencias más altas en que alguien les impidió estudiar o trabajar corresponde a los ítems “2 a 4 veces” y “5 o más veces” (Tabla 9).

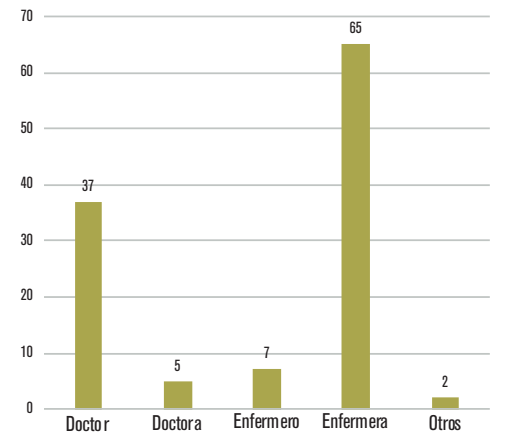
### Violencia obstétrica

La violencia obstétrica tiene diversas expresiones: 12.9% de las encuestadas informa que se sintió ignorada por el personal del hospital durante la estancia previa al parto. El 10.8% de las encuestadas informa que la regañaron o le gritaron mientras permaneció en ese mismo lapso. En 7.6% de los casos el personal hospitalario tarda mucho tiempo en atenderlas aduciendo que estaban gritando o quejándose mucho. (Gráfica 37). En este rubro de la encuesta, el ítem que resultó con la mayor frecuencia de respuestas afirmativas fue precisamente el que corresponde a la pregunta “¿Se sintió ignorada por el personal?” En 65 casos la desatención que corresponde con la definición de violencia obstétrica se debió a enfermeras y en 37 casos a los médicos (Gráfica 38).





Gráfica 37. Violencia obstétrica (porcentaje)



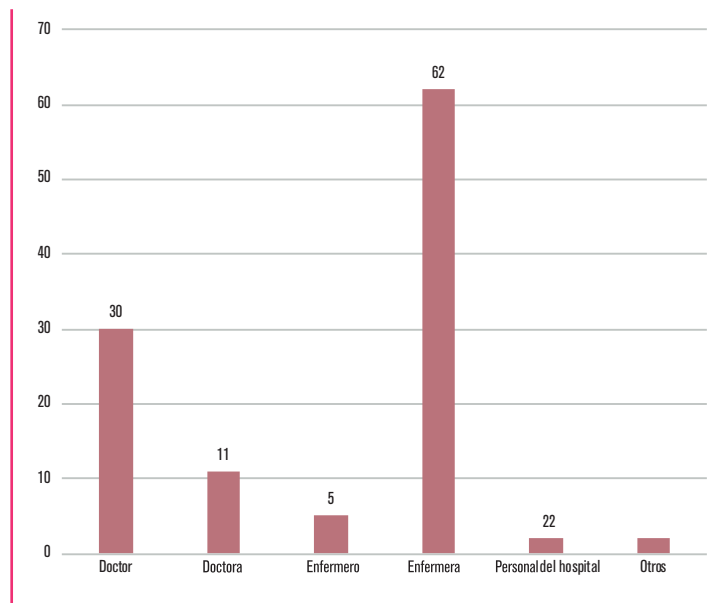
Gráfica 38. ¿Se sintió ignorada por el personal? ¿Quién o quiénes? (frecuencia)

De las encuestadas 9.3% refiere que la obligaron a adoptar un método anticonceptivo. (Gráfica 37).

Con respecto a las reprensiones o reconvenciones las mujeres encuestadas señalaron que durante su parto éstas provinieron principalmente de las enfermeras (62) y enfermeros (5), así como de los doctores (30) y doctoras (11), entre otros (Gráfica 39). Entre las expresiones de regaño, las más frecuentes fueron éstas: que se callara; que cómo en el acto no se quejó; que se aguantara; que nos les dijeran (al personal médico) cómo hacer su trabajo; que de seguir gritando, le quitarían a su hijo o hija; que si se moría ni falta hacía; que si de verdad era muy buena para tener hijos, entonces sería por parto normal; que si pujaba dejarían caer al bebé; que las mujeres indígenas se quejaban menos (Gráfica 40).

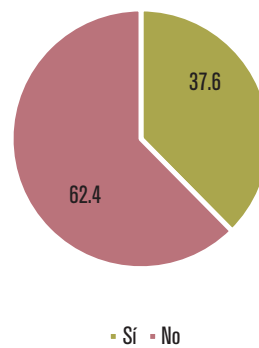
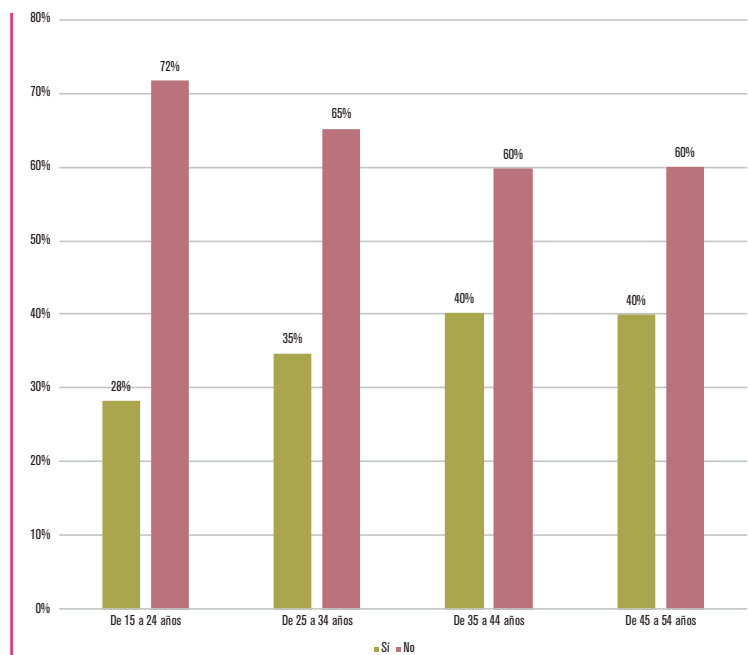
Con respecto al último de sus partos, 37.6% de las encuestadas afirma que éste fue por cesárea (Gráfica 41). Por grupo de edad, 29% de las mujeres de entre 15 y 24 años dieron a luz a su último hijo por cesárea. De quienes tenían entre 25 y 34 años, esta misma situación suma

Gráfica 39. ¿Alguien la regañó o le gritó mientras permaneció en el hospital para tener a su hijo? ¿Quién o quiénes? (frecuencia)



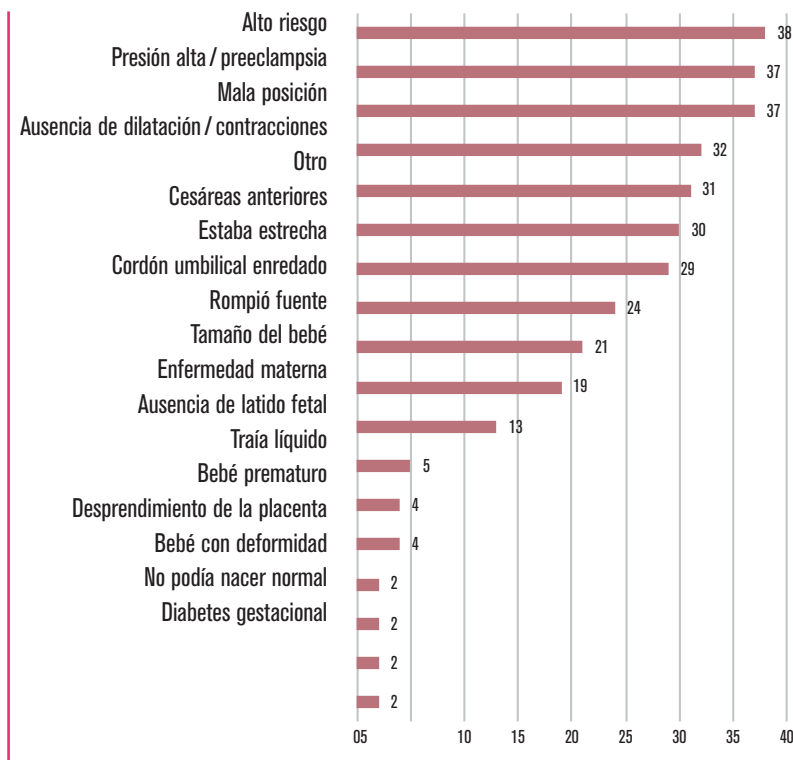
35%; en el grupo etario que va de 35 a 44 años de edad el porcentaje es de 41 puntos; en el grupo de las mayores de 45 años el porcentaje es de 40 puntos (Gráfica 42).

Gráfica 40. ¿Alguien la regañó o le gritó mientras permaneció en el hospital para tener a su hijo? ¿Qué le dijo o le dijeron? (frecuencia).

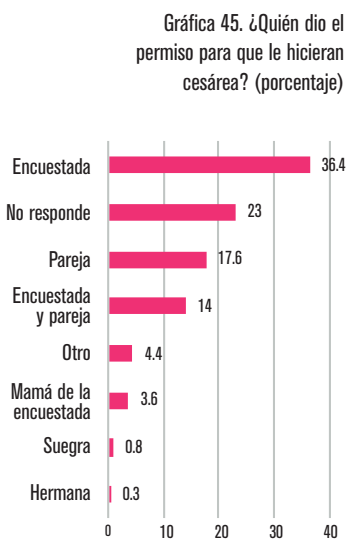
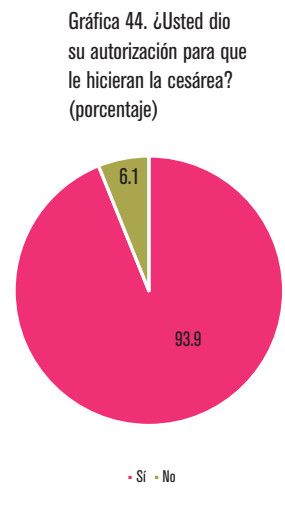


Gráfica 41. Mujeres cuyo último hijo nació por cesárea (porcentaje)

Gráfica 42. ¿Su último hijo nació por cesárea? Porcentajes por rangos de edad (porcentaje)



Gráfica 43. ¿Cuál fue el motivo de la cesárea? (frecuencia)



De acuerdo con lo dicho por las encuestadas, la decisión médica de intervenir quirúrgicamente en el parto se basa frecuentemente en el hecho de considerar que el parto es de alto riesgo (37 casos), o bien que la madre presenta presión alta o preeclampsia (37 casos). Otras razones son la mala posición del bebé, la ausencia de dilatación, la evidencia de cesáreas previas, etc. (Gráfica 43).

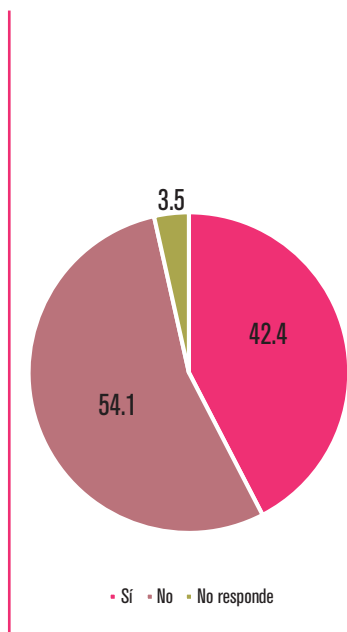
De quienes tuvieron su último parto por cesárea, 61% señala haber dado su autorización; 11% no dio su consentimiento. En este rubro 29% de las mujeres no respondió el ítem (Gráfica 44). Al preguntar quién autorizó la cesárea, 36% señala que fue ella misma quien dio el permiso; 23% no los especifica; en 18% de los casos fue la pareja de la encuestada; en 14% la pareja y la encuestada accedieron juntos; en 9% de los casos fueron otras personas (Gráfica 45).

## Violencia en el ámbito de pareja

De acuerdo con los datos reunidos, entre las mujeres encuestadas se puede establecer una media de 1.63 parejas, con una moda de 0 y un máximo de 14 parejas. Se identifican uniones de unos días y otras hasta de 40 años. No obstante, 75% de las encuestadas tiene una relación de menos de 18 años.

Del total de la muestra, 42.7% informa que ha sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja a lo largo de la vida (Gráfica 46). En 74.6% de los casos, las agresiones se han presentado de dos a cuatro veces y en cinco o más ocasiones (Tabla 11). La casa es el lugar en donde se les ha violentado con mayor frecuencia: 85.5%

Cuando se preguntó a las encuestadas cuál fue la última vez que sufrieron violencia por parte de su pareja, 25% indicó que esto ocurrió en un periodo menor a los últimos seis meses; 75% localiza la última agresión en un lapso de menos de siete años (Tabla 12). No obstante, debe tomarse en cuenta que a la pregunta: “¿En los últimos 12 meses, su pareja o expareja la golpeó o la agredió físicamente?”, las respuestas indican una diferencia con los datos previos, ya que sólo 9.5% reporta que sí fue agredida en este lapso. Del total de las encuestadas 88.7% señala que fue agredida en su casa, y más de la mitad (56.4%) vivió la última agresión en un lapso menor a seis meses (Tabla 13).



Gráfica 46. Alguna vez ha recibido algún tipo de violencia de su pareja o expareja?

Tabla 10. ¿Cuánto tiempo lleva con su última pareja?

CUARTILES	AÑOS
25	7.00
50	12.00
75	18.00

Tabla 11. ¿Alguna vez ha recibido algún tipo de violencia de su pareja o ex pareja? ¿Cuántas veces ha pasado?

VECES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Una	112	25.5
De dos a cuatro	157	35.7
Cinco o más	171	38.9

Tabla 12. ¿Alguna vez ha recibido algún tipo de violencia de su pareja o ex pareja?

CUARTILES	¿CUÁNDO FUE LA ÚLTIMA VEZ QUE SUCEDIÓ?
25	En los últimos seis meses
50	Hace menos de 3 años
75	Hace menos de 7 años

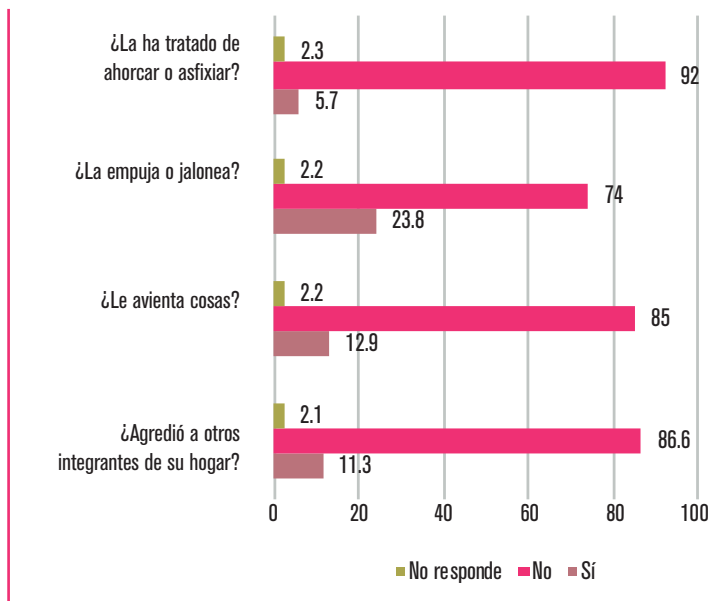
Tabla 13. ¿En los últimos doce meses, su pareja o ex pareja la golpeó o la agredió físicamente?

¿CUÁNDO FUE LA ÚLTIMA VEZ QUE SUCEDIÓ?	FRECUENCIA	PORCENTAJE
No responde	5	5.9
En los últimos 3 meses	32	37.6
En los últimos 6 meses	16	18.8
En los últimos 9 meses	3	3.5
Hace un año	11	12.9
Hace un año y medio	2	2.4
Hace 2 años	6	7.1
Hace 5 años	3	3.5
Hace 6 años	4	4.7
Hace 9 años	1	1.2
Hace 15 años	1	1.2
Hace 18 años	1	1.2

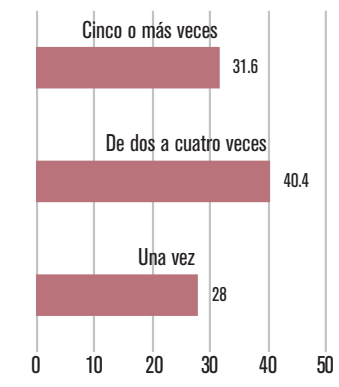
### Violencia física en el ámbito de pareja

Los empujones y jalneos son las dos formas de violencia física de mayor prevalencia: 23.8% de las encuestadas las reporta. Cabe destacar que 5.7% de ellas indica que su pareja intentó ahorcarlas o asfixiarlas, por lo cual podrían categorizarse como sobrevivientes de intentos de femicidio (Gráfica 47). De las mujeres que reportan haber sido empujadas o jalneadas por su pareja, 31.6% indican que esto ha sucedido cinco veces o más y 40.4% señalan que esto les ha pasado de dos a cuatro veces (Gráfica 48). La agresión descrita ocurrió principalmente en casa (210 casos) y en segundo lugar en la calle (16 casos), aunque también se mencionan otros espacios (Gráfica 49).

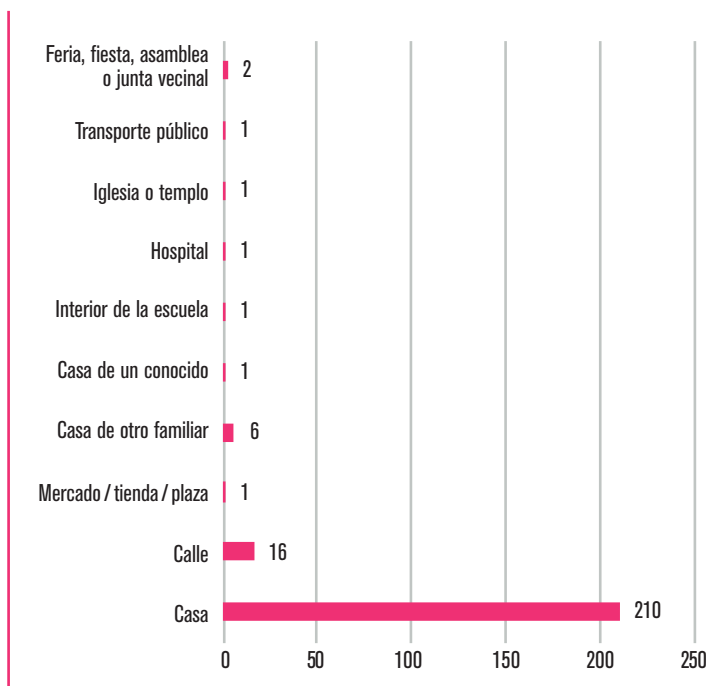
A propósito de los intentos de ahorcamiento y asfixia (63 casos), a más de un cuarto del total (26.8%) esto les ha pasado cinco o más veces y a otra cuarta parte (26.8%) les ha sucedido de dos a cuatro veces; 46.4% padecieron este tipo de violencia una vez. En 55 casos el sitio de la



Gráfica 47. Violencia física de pareja (porcentaje)



Gráfica 48. ¿La empuja o jalonea? ¿Cuántas veces ha pasado? (porcentaje)



Gráfica 49. ¿La empuja o jalonea? ¿En qué lugar ha pasado? (frecuencia).

Tabla 14. ¿La ha tratado de ahorcar o asfixiar? ¿Cuántas veces ha pasado?

VECES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Una	26	46.4
De dos a cuatro	15	26.8
Cinco o más	15	26.8

agresión fue la casa; a tres de las encuestadas intentaron ahorcarlas o asfixiarlas en casa de un familiar; cinco de ellas no especificaron en dónde ocurrió la agresión (Tabla 14). En el último año, 32.7% de las mujeres que forman parte de la muestra ha visto en riesgo su vida por el mismo tipo de agresión; siete reportaron que sufrieron este tipo de violencia en los últimos tres meses y una de ellas afirmó haber pasado por esto durante la realización de la encuesta (Tabla 15).

### Violencia emocional y psicológica en el ámbito de pareja

Tabla 15. ¿La ha tratado de asfixiar o ahorcar?

CUARTILES	¿CUÁNDO FUE LA ÚLTIMA VEZ QUE SUCEDIÓ?
25	En los últimos nueve meses
50	Hace menos de cinco años
75	Hace menos de nueve años

La violencia emocional alcanzó los siguientes porcentajes entre las mujeres encuestadas: 30.6% indican que su pareja les gritó, humilló, insultó o amenazó. A 26.9% la pareja les dejó de hablar, las ignoró o no las tomó en cuenta, y a 23.3% la pareja las acusa de engaño (Gráfica 50). Los gritos, insultos y amenazas se han repetido cinco veces o más en 42.5% de los casos y de dos a cuatro veces en 37% (Gráfica 51).

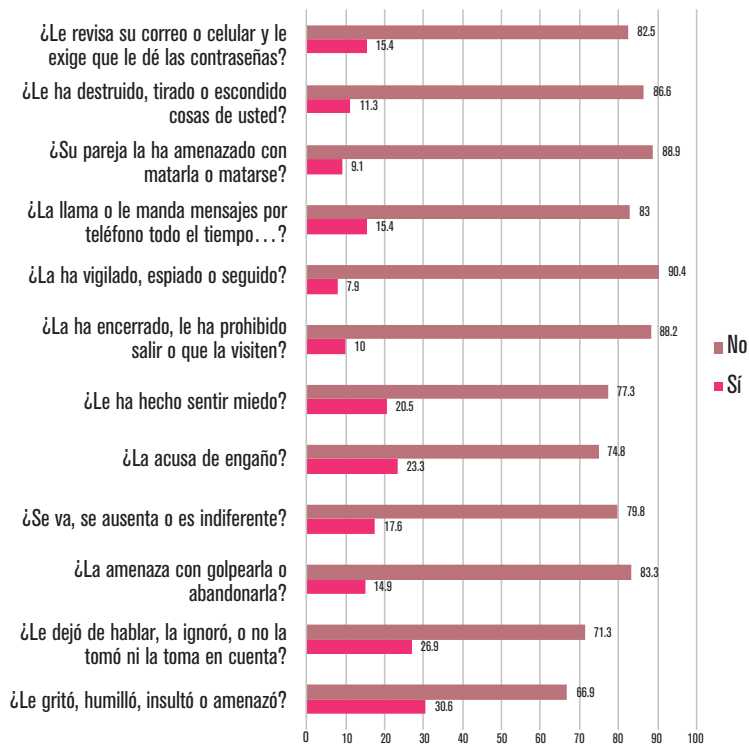
Tabla 16. ¿La obligó o la ha obligado a tener relaciones sexuales? ¿Cuántas veces ha pasado?

		FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
VÁLIDO	UNA VEZ	14	1.3	15.9	15.9
	DE DOS A CUATRO VECES	36	3.3	40.9	56.8
	CINCO O MÁS VECES	38	3.4	43.2	100.0
	TOTAL	88	8.0	100.0	
PERDIDOS	99	5	.5		
	SISTEMA	1012	91.6		
	TOTAL	1017	92.0		
TOTAL		1105	100.0		

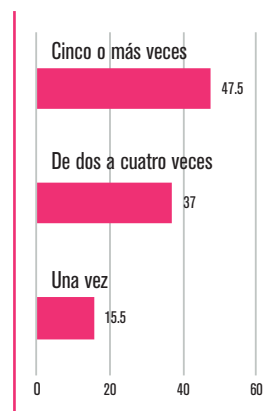
Tabla 17. ¿La obligó o la ha obligado a tener relaciones sexuales? ¿Cuándo fue la última vez que sucedió?

CUARTILES	ÚLTIMA VEZ
25	En los últimos tres meses
50	Hace menos de 2 años
75	Hace menos de 8 años





Gráfica 50. Violencia emocional y psicológica de pareja (porcentaje)

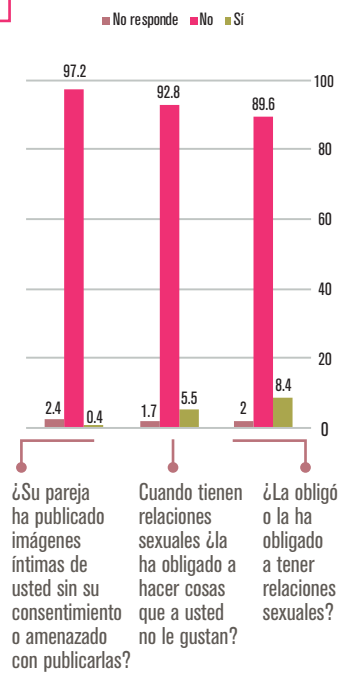


Gráfica 51. ¿Le gritó, humilló, insultó o amenazó? ¿Cuántas veces ha pasado? (porcentaje)

## Violencia sexual en el ámbito de pareja

Las mujeres que han sido obligadas por su pareja a tener relaciones sexuales suman 8.4% y 5.5% señala que durante las relaciones sexuales les han obligado a prácticas que no les gustan (Gráfica 52).

Del total de quienes han sido obligadas a tener relaciones sexuales, 43.2% (38 casos) informa que esto les ha ocurrido cinco veces o más. A 36 mujeres les ha pasado de dos a cuatro veces. En 80 de los casos, la coacción ocurrió en casa. También ha sucedido esto en casa de un conocido, en el trabajo, en la iglesia u otro lugar (un caso por situación). Nueve no especificaron en dónde se les violentó de esta forma (Tabla 16). De las 93 mujeres que fueron forzadas por su pareja a tener relaciones sexuales, 36 (45.0%) informan que esto les ha pasado en el último año. A tres les sucedió en los días previos a la realización de la encuesta y a una (23.8%) le pasó en los últimos tres meses (Tabla 17).



Gráfica 52. Violencia sexual de pareja (porcentaje)

Tabla 18. ¿Le ha prohibido trabajar o estudiar? ¿Cuántas veces ha pasado?

VECES	FRECUENCIA	PORCENTAJE VÁLIDO
Una	43	27.9
De dos a cuatro	59	38.3
Cinco o más veces	52	33.8

Tabla 19. ¿Le ha prohibido trabajar o estudiar?

CUARTIL	¿CUÁNDO FUE LA ÚLTIMA VEZ QUE SUCEDIÓ?
25	Hace menos de tres meses
50	Hace menos de un año
75	Hace menos de cuatro años

## Violencia económica y patrimonial en el ámbito de pareja

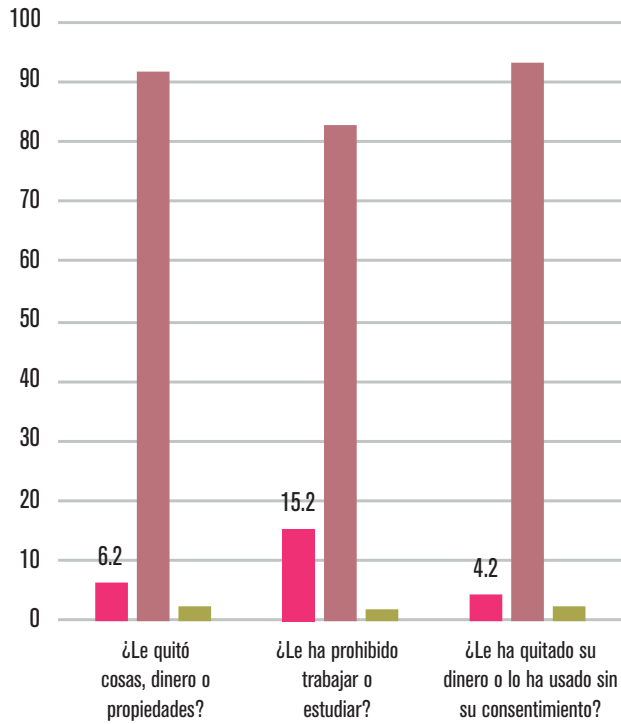
Esta forma de violencia sigue presente y es ejercida sobre todo cuando la pareja de las encuestadas les prohíbe trabajar o estudiar (15.2%) (Gráfica 53). De este total, 38.3% ha enfrentado dicha prohibición de dos a cuatro veces y 33.8% cinco veces o más. 92.8% reporta haber sido agredida de esta manera en casa (Tabla 18). Casi la mitad de las últimas agresiones tuvieron lugar en un lapso menor a un año (Tabla 19).

## Resumen de resultados por zonas y municipios

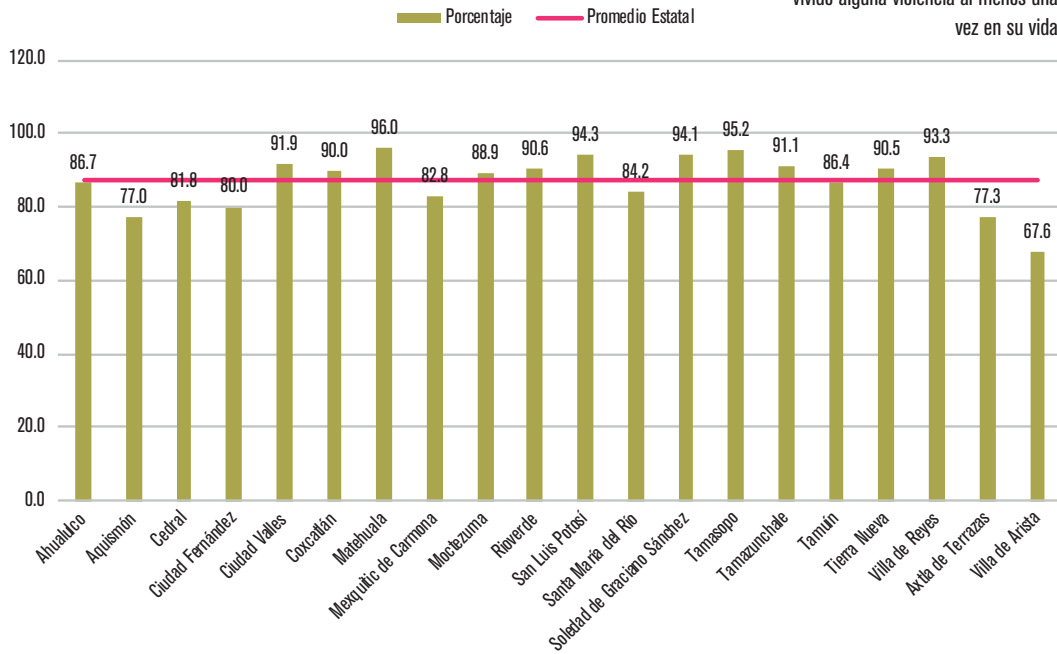
Cuando se comparan por municipio los datos reunidos, se observa que todas las mujeres han vivido algún tipo de violencia al menos una vez en su vida. Sólo siete municipios se encuentran por debajo del promedio estatal que alcanza 87%; en el resto de los municipios, prácticamente alcanza el total de la muestra; los porcentajes más altos corresponden a Matehuala (96%) Tamasopo (95.2%) y Soledad de Graciano Sánchez (94.1%).

En la mitad de los municipios, la violencia física contra las mujeres supera la media estatal (57%). Las encuestadas de Tamasopo son quienes han sido violentadas en un mayor porcentaje (81%), les siguen las mujeres de Santa María del Río (73.3%), Soledad de Graciano Sánchez (70.4%) y Villa de Reyes (70%)

En resumen, se puede afirmar que la violencia en el ámbito de pareja la han vivido las encuestadas de las cuatro zonas del estado. De igual manera, la violencia física ha sido experimentada en todas las zonas. La violencia sexual (también está presente en las cuatro zonas del estado bajo la forma de piropos groseros u ofensivos de tipo sexual sobre el cuerpo; en el caso de la zona centro, las mujeres también son agredidas sexualmente de modo directo (las manosean, tocan, besan, se les arriman o se recargan en ellas sin su consentimiento).



Gráfica 53. Mujeres que han vivido violencia económica y patrimonial en el ámbito de pareja (porcentaje)



Gráfica 54. Encuestadas que han vivido alguna violencia al menos una vez en su vida

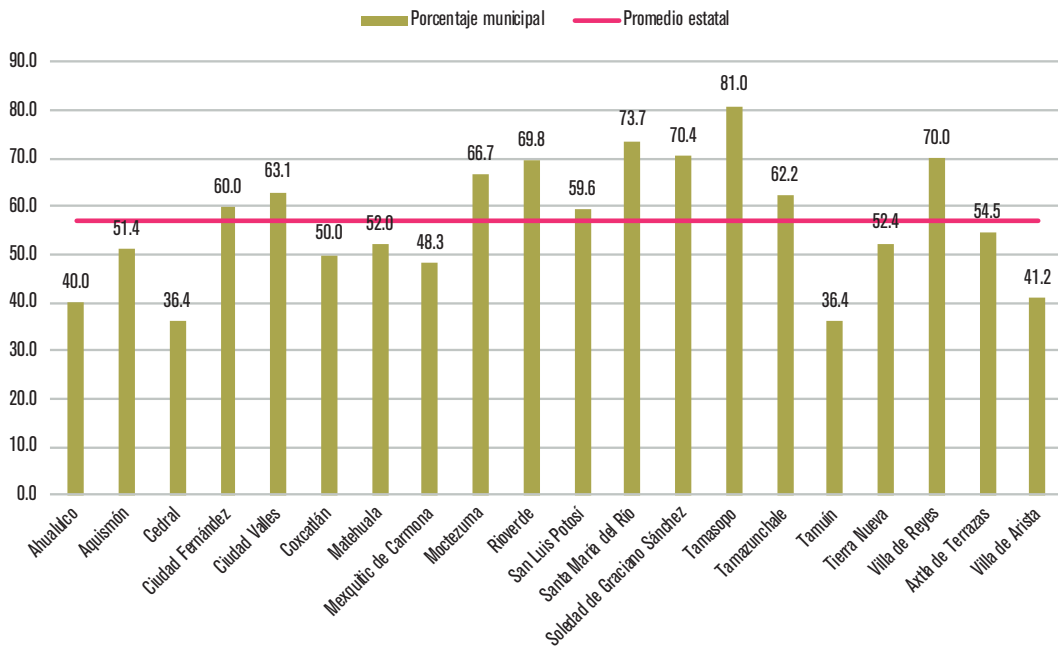
Las mujeres de las zonas Altiplano, Media y Huasteca son agredidas con gran frecuencia emocionalmente cuando les prohíben estudiar o les gritan, humillan, insultan o amenazan (Tabla 20).

Los resultados del estudio en los 20 municipios, se ofrecen en formas detalladas, en formato electrónico, en el Volumen II y están disponibles en el apartado de publicación de resultados del sitio web del Diagnóstico en <http://diagnosticoslp.colsan.edu.mx>.

### Opiniones de la encuestadas para un futuro sin violencia

Las mujeres encuestadas valoran positivamente la formación dentro de las familias y la capacitación que imparten las dependencias gubernamentales y la que se encuentra integrada a los diferentes niveles educativos

Gráfica 55. Encuestadas que han vivido alguna violencia física al menos una vez en su vida



ZONA CENTRO	TIPO / ÁMBITO	PORCENTAJE
I.9 ¿Le han dicho piropos groseros u ofensivos de tipo sexual o sobre su cuerpo?	Sexual	46.6
III.4.3 ¿Alguna vez ha recibido algún tipo de violencia de su pareja o ex pareja?	A Pareja	42.7
I.6 ¿La han pellizcado, jalado el cabello, empujado, jaloneado, abofeteado o aventado algún objeto?	Física	38.8
I.11 ¿La han manoseado, tocado, besado, o se le han arrimado, recargado o encimado sin su consentimiento?	Sexual	35.9
I.1 ¿La han pateado o golpeado con el puño?	Física	35.6
ZONA ALTIPLANO	TIPO / ÁMBITO	PORCENTAJE
I.9 ¿Le han dicho piropos groseros u ofensivos de tipo sexual o sobre su cuerpo?	Sexual	48.1
III.4.3 ¿Alguna vez ha recibido algún tipo de violencia de su pareja o ex pareja?	A pareja	41.3
I.4 ¿Le han hecho comentarios acerca de que las mujeres no deberían estudiar?	Emocional	36.5
I.6 ¿La han pellizcado, jalado el cabello, empujado, jaloneado, abofeteado o aventado algún objeto?	Física	32.7
III.4.5 ¿Le gritó, humilló, insultó o amenazó?	Emocional	26.9
ZONA HUASTECA	TIPO / ÁMBITO	PORCENTAJE
I.6 ¿La han pellizcado, jalado el cabello, empujado, jaloneado, abofeteado o aventado algún objeto?	Física	45.9
III.4.3 ¿Alguna vez ha recibido algún tipo de violencia de su pareja o ex pareja?	A Pareja	41.8
I.1 ¿La han pateado o golpeado con el puño?	Física	33.2
I.4 ¿Le han hecho comentarios acerca de que las mujeres no deberían estudiar?	Emocional	32.5
III.4.5 ¿Le gritó, humilló, insultó o amenazó?	Emocional	30.6
ZONA MEDIA	TIPO / ÁMBITO	PORCENTAJE
I.6 ¿La han pellizcado, jalado el cabello, empujado, jaloneado, abofeteado o aventado algún objeto?	Física	47.4
III.4.3 ¿Alguna vez ha recibido algún tipo de violencia de su pareja o ex pareja?	A pareja	42.3
I.9 ¿Le han dicho piropos groseros u ofensivos de tipo sexual o sobre su cuerpo?	Sexual	39.7
I.1 ¿La han pateado o golpeado con el puño?	Física	32.1
III.4.5 ¿Le gritó, humilló, insultó o amenazó?	Emocional	26.9

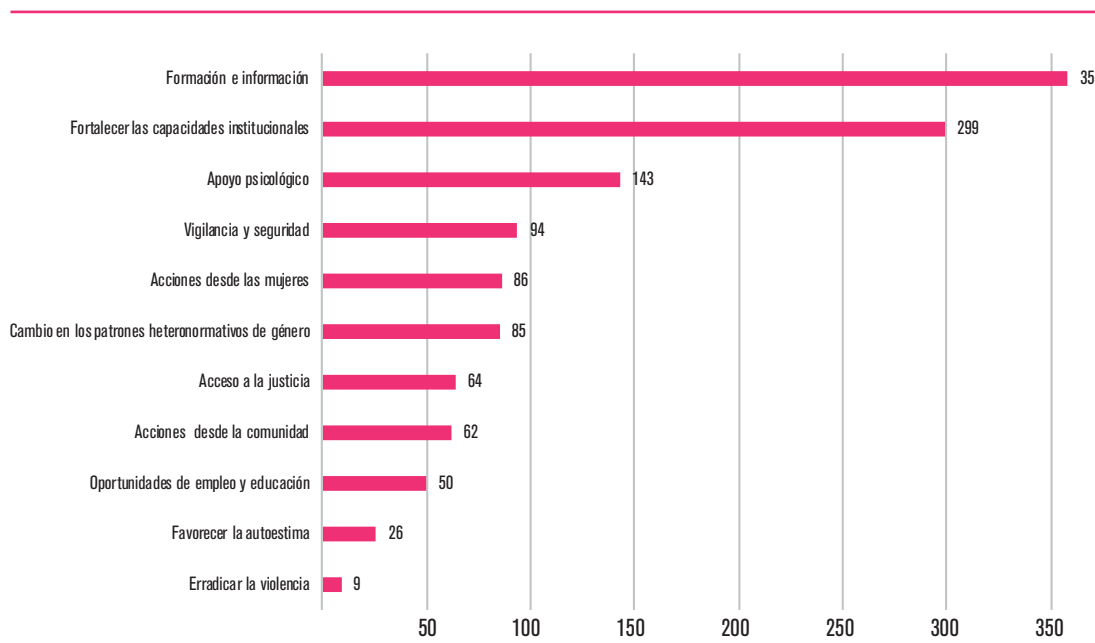
Tabla 20. Mujeres agredidas emocionalmente por zonas del estado

(Gráfica 56). En general consideran que si las mujeres conocen sus derechos y saben cómo hacerlos valer, o si alcanzan un mayor nivel educativo, entonces pueden ser autónomas, estar seguras de sí mismas e impedir que se les agrede o violente.

Desde su perspectiva, la formación para una vida sin violencia no sólo debe dirigirse a las mujeres sino que también debe encauzarse hacia los hombres. A la vez consideran que el apoyo psicológico incide favorablemente para superar el daño, para desnaturalizar la violencia, lo que también les da confianza para denunciar las agresiones. Algunas de sus sugerencias y demandas son las siguientes:

- Para las mujeres que sufren más violencia, [se requiere] dar ayuda y orientación por personas especializadas (1:9 Villa de Arista).
- Pláticas a hijos, papás y mamás sobre sexualidad y violencia (1:19 Villa de Arista).

Gráfica 56. ¿Qué tipo de apoyo le parece urgente para usted o para las mujeres de su familia o comunidad respecto de la violencia contra las mujeres? (frecuencia)



- Yo creo que conferencias o reflexiones que nos hagan pensar que merecemos respeto, amor, igualdad (1:50 Cedral).
- Conferencias para demostrarnos y hacernos ver que no es normal la violencia, [que] debemos vivir tranquilas; que nos enseñen y expliquen qué tipos de violencia hay (2:19 Matehuala).
- Apoyo psicológico o de información, ya que nuestra autoestima a veces [es] baja; no nos permite definir lo que debemos permitir (2:6 Matehuala).

En lo que respecta al fortalecimiento de las capacidades institucionales, las opiniones tienen que ver con el desempeño actual de las mismas y las expectativas que las mujeres tienen: las encuestadas sobre todo demandan apoyo económico para las madres solas, las separadas o para las que no reciben pensión por parte de sus ex parejas, así como apoyo para obtener trabajo; a la par, reclaman respeto y atención inmediata y eficaz cuando se denuncia la violencia; vigilancia, seguridad y atención de las denuncias por parte de la policía; centros de atención para mujeres violentadas; folletos y campañas sobre violencia; aplicación de sanciones y pena de cárcel; orientación legal y creación de leyes más eficientes.

- Poner leyes más rígidas para que los hombres tengan un poquito de miedo de que les va a pasar algo de violencia (1:31 Villa de Arista).
- Que las instituciones tengan más personal y mejor preparado para brindar la ayuda necesaria a las mujeres (2:30 Matehuala).
- Centros de ayuda para las mujeres, pero con un sistema más eficiente (2:42 Matehuala).

Aunque las demandas de apoyo económico, educativo, psicológico, legal, de asilo o resguardo pueden corresponder a una visión asistencialista, lo cierto es que las mujeres encuestadas también tienen una visión crítica y conciben una participación activa y solidaria, tanto individual como comunitaria, para atender la formación dirigida a disminuir la violencia en general y contra las mujeres:

- ♦ Apoyarnos entre nosotros si sabemos que alguien sufre violencia (1:30 Villa de Arista).
- ♦ Considero que sería adecuado que se implementara una campaña con seguimiento comunitario, muchas veces los departamentos de DIF municipal no hacen nada (1:67 Moctezuma).
- ♦ Crear un grupo de autoayuda para que la mujer se exprese sin miedo y sin represalias y pueda sentirse libre de contar sin vergüenza (2:2 Matehuala).

Las mujeres que participaron en la encuesta también dieron sugerencias para introducir un cambio entre hombres, mujeres y niños, con el fin de superar las visiones heteronormativas; en este proceso observan que las distintas instituciones e integrantes de la sociedad deberían estar implicadas: la familia, los medios de comunicación, la escuela, la policía, los centros de atención, el DIF, los ministerios, y otras instituciones públicas.

- ♦ Que el hombre no sea machista (1:44 Villa de Arista).
- ♦ Que seamos respetados (2:15 Matehuala).

Con sus respuestas, las encuestadas muestran que las instituciones o la comunidad deben apoyar el empoderamiento de las mujeres en distintos aspectos y se observa que su interés se inclina sobre todo por reforzar los ámbitos de desarrollo cognitivo, psicológico y económico, aun cuando algunas consideran que el empoderamiento

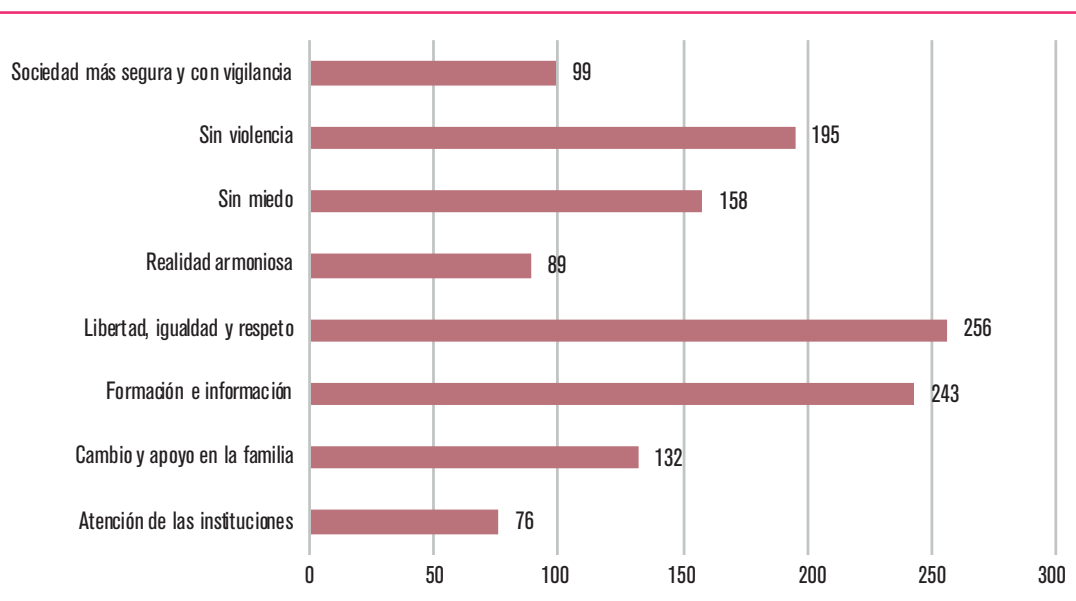


político también debe fortalecerse. Puede afirmarse que las mujeres imaginan un futuro mejor para las niñas, con libertad, igualdad y respeto, así como con una mejor formación e información para ellas (Gráfica 57).

De hecho, las mujeres tienen como expectativa que sus hijas cuenten con mayor acceso a la educación y puedan vivir con libertad para tomar decisiones, en igualdad de oportunidades y con el respeto de los varones. Por otro lado, también esperaban que sus hijas contaran con opciones de capacitación e información para enfrentar la falta de equidad y la violencia de género. La expectativa de una vida mejor y en armonía social se manifestó de modo patente, lo mismo que la perspectiva de un futuro exento de los diferentes tipos de violencia que las encuestadas han padecido.

- ♦ Viviendo felices sin violencia sin preocuparse que algún día sufran violencia (3:17 Axtla de Terrazas).
- ♦ Una vida mejor para las niñas para que no sufran más violencia (1:26 Aquismón).

Gráfica 57. ¿Cómo se imagina que sería un futuro mejor para las niñas? (frecuencia)



- ♦ Sería mucho si hubiera menos violencia y discriminación. (6:8 Tamasopo).

Se espera también que desaparezcan los golpes, humillaciones y abusos, que se pueda circular por los espacios públicos sin ser blancos de violencia por parte de los hombres, y que la apariencia física deje de ser motivo de burlas y de miradas lascivas:

- ♦ Libre de acoso. Que puedan usar ropa sin que las miren con morbosidad (8:10 Tamuín).
- ♦ Un mundo donde puedan andar libremente sin miedos, vestir de manera que deseen sin tener que soportar miradas o escuchar majaderías, y que niños y niñas puedan ser tratados por igual. (5:6 Coxcatlán).
- ♦ Que puedan salir sin miedo y que si llegan a vivir una situación de violencia no se queden calladas y así puedan estar mejor. (7:5 Tamazunchale).

La posibilidad de una vida libre de violencia es asociada por las encuestadas con el respeto efectivo de los derechos de las mujeres y la ausencia de discriminación:

- ♦ Un futuro mejor sin violencia donde se respeten los derechos de las niñas (1:22 Aquismón).
- ♦ Que no haya más violencia en contra de nosotras las mujeres, que se formen más en la igualdad y que no haya discriminación cuando uno tiene alguna discapacidad (1:19 Aquismón).
- ♦ Un futuro sin violencia contra las niñas donde a todas nos traten por igual (4:13 Ciudad Valles).

Es notable que en las expresiones de las encuestadas la formación y la información se encuentren asociadas a la libertad, la igualdad y el respeto; juzgan que si las

acciones educativas y de formación están presentes de manera temprana y se socializan en familia esto deriva en mayor independencia de las niñas, en igualdad de oportunidades para ellas con respecto a los varones, en una mayor capacidad para defenderse ante las agresiones y violencias, en la disminución de la discriminación y en el respeto de los hombres hacia las mujeres. Al expresar sus propuestas, algunas de las encuestadas aludían a un cambio cultural de las futuras generaciones, mientras que en otros casos se insistía en la responsabilidad de las escuelas y las instituciones de gobierno para solventar la falta de oportunidades y la falta de justicia que en general padecen las mujeres.



## ANÁLISIS DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA COMBATIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Como parte del presente estudio diagnóstico se realizaron entrevistas semi-estructuradas a un grupo formado por dos tipos de informantes: quienes cuentan con capacidad de decisión dentro del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SEPASEVM) y quienes dentro de este sistema desempeñan una función de enlace, en tanto forman parte de las comisiones de trabajo. A la par se formó un grupo focal con funcionarios estatales con el fin de contrastar opiniones y con ello evaluar las condiciones en las que el Estado puede o no emprender acciones continuas, de carácter estructural y emergentes para cumplir con sus atribuciones, y para procesar las demandas de la ciudadanía. Los informes y documentos públicos donde se dice haber dado cumplimiento a los programas operativos o a las acciones de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres conforman un tercer elemento que se tomó en consideración en el presente diagnóstico. Dicha información se complementó con los datos públicos que avalan la ejecución de las acciones reportadas por las instituciones del estado.

### Presupuestos conceptuales

Hoy en día se concibe que las capacidades institucionales y las capacidades ciudadanas se deben tomar en conjunto y forman las capacidades estatales, las cuales se traducen en la habilidad de desempeñar tareas apropiadas, con efectividad, eficiencia, y sustentabilidad”.<sup>1</sup> En principio,

1 Fabián Repetto, “Capacidad Estatal: requisito para el me-

las instancias que previenen, atienden, sancionan y erradicar la violencia contra la mujer, al cumplir con las atribuciones que la ley les otorga, y al actuar en concordancia con las acciones de política pública, deberían resolver efectivamente la problemática o al menos traducirse en una disminución real de las agresiones. Analizar las capacidades ciudadanas e institucionales exige por ello una perspectiva relacional, que incluya los medios con que se procesan las demandas ciudadanas (capacidades políticas) y los medios con que se implementa o proveen los bienes y servicios (capacidades de gestión). En el estudio que dio paso al presente diagnóstico se consideraron por ello, tanto las instituciones, como las instancias ciudadanas que conforman el SEPASEVM y cuentan por ley con las atribuciones para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en el estado de San Luis Potosí.

### Capacidades de gestión

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia para el estado y municipios de San Luis Potosí, en el SEPASEVM confluyen siete secretarías, los Servicios de Salud, la Fiscalía General del Estado, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, el Instituto de las Mujeres, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y el Centro de Justicia para las Mujeres.<sup>2</sup> Como

---

joramiento de la política social en América Latina”, en *Documentos de Trabajo del INDES*, Banco Interamericano de Desarrollo, julio 2014.

2 Las secretarías son las siguientes: Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Cultura, Secretaría de Desarrollo Social y Regional, Secretaría de Educación, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Véase el artículo 14 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida

parte de dicho sistema se prevé como posible la participación de miembros de la sociedad civil, de especialistas y organizaciones que estén vinculadas con la materia, así como a presidentes municipales en calidad de representantes de las cuatro regiones del Estado.<sup>3</sup> En los tres últimos años, se integraron al SEPASEVM representaciones del Poder Judicial del Estado, del Congreso del Estado (eventual) y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; en este mismo lapso se integraron representaciones ciudadanas de El Colegio de San Luis A.C. (eventual), Educación y Ciudadanía A.C. (eventual), junto con la Presidencia del Consejo Consultivo y Social del Instituto de las Mujeres y el Refugio Otra Oportunidad A.C.<sup>4</sup>

---

Libre de Violencia para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, disponible en: [www.congresoslp.gob.mx](http://www.congresoslp.gob.mx).

3 Fracción XIV del Artículo 14 y párrafo cuarto del Artículo 15, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, disponible en: [www.congresoslp.gob.mx](http://www.congresoslp.gob.mx).

4 Cabe destacar que, de toda la representación de la sociedad civil y la academia anteriormente enunciada, se mantiene constante la participación del Refugio Otra Oportunidad A.C., toda vez que ante la ausencia de un refugio estatal, tal y como lo contempla la ley, la citada asociación es referencia y contrarreferencia en materia de atención y sustracción de riesgo de mujeres víctimas de violencia y su núcleo familiar, aún y cuando el Estado cuenta con tres estancias transitorias a cargo del CJM. Por lo que hace a la parte institucional, además de las instituciones antes referidas en la ley, se integraron al sepasevm, el Instituto de Desarrollo Humanos y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas (INDEPI), el Consejo Estatal de Población (COESPO), el Instituto de Potosino de la Juventud (INPOJUVE), la Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT), la Secretaría de Desarrollo Económico (SE-

De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva del SEPASEVM (el IMES), para cumplir con los fines del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PEPASEVM), se integraron dos subcomisiones: una de comunicación<sup>5</sup> y otra jurídica.<sup>6</sup>

La implementación del PEPASEVM<sup>7</sup> fue acompañada por las medidas dispuestas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para seis municipios del estado de San Luis Potosí. La declaratoria fue solicitada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos y aceptada por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres el 25 de noviembre de 2015.<sup>8</sup> Por tanto, el trabajo de implementación del PEPASEVM y las acciones dirigidas a cumplir con las medidas expresadas

---

DECO), el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, y la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas (SEDUVOP).

5 Integrada por áreas del Ejecutivo tales como la Coordinación General de Comunicación de Gobierno del Estado, así como la CEDH, COESPO y el INDEPI.

6 Integrada por la Defensoría Pública del Estado y la Delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

7 Dicho programa fue publicado el 25 de noviembre de 2016, con un alcance temporal de 2016 a 2021.

8 Tras la instalación del Grupo de Trabajo y la aceptación por parte del Gobierno del Estado para dar cumplimiento a las recomendaciones que el citado grupo emitiera, consideró y evaluó que no se tenían por cumplidos los indicadores que dieron seguimiento efectivo a las recomendaciones, y en virtud de ello, declaró la Alerta de Violencia de Género para los siguientes municipios de San Luis Potosí: San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Matehuala, Tamuín, Tamazunchale y Ciudad Valles, el 21 de junio de 2017.



en la Declaratoria de AVGM implicó para la Secretaría Ejecutiva del sistema, establecer un acuerdo de coordinación institucional para alinear este programa y la declaratoria. Dicho acuerdo se formalizó el 7 de junio de 2017

Tanto la ejecución del PEPASEVM, como el cumplimiento de las medidas insertas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género dependieron de las capacidades operativas instaladas en pocas instancias, particularmente de las que poseé la Secretaría Ejecutiva del Sistema. Así, con base en los programas operativos anuales de las comisiones y las acciones previstas en el PEPASEVM, así como en el acuerdo de coordinación institucional que antecedió a la Declaratoria de la Alerta y las propias medidas de la AVGM, la Secretaría Ejecutiva del Sistema decidió alinear el conjunto de las acciones con el Programa Operativo del Instituto de las Mujeres. Tras la instalación del Grupo de Trabajo y la aceptación por parte del Gobierno del Estado para dar cumplimiento a las recomendaciones que el citado grupo emitiera, consideró y evaluó que no se tenían por cumplidos los indicadores que dieron seguimiento efectivo a las recomendaciones, y en virtud de ello, declaró la Alerta de Violencia de Género para los siguientes municipios de San Luis Potosí: San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Matehuala, Tamúin, Tamazunchale y Ciudad Valles, el 21 de junio de 2017.

Es en este contexto que se revisaron las acciones encaminadas a dar cumplimiento a los problemas señalados en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, de fecha 11 de diciembre de 2018, particularmente en lo que se refiere al fortalecimiento de las capacidades institucionales para disminuir y evitar la violencia contra las mujeres. En tal sentido, recordemos que la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contempló medidas de seguridad, justicia, reparación del daño y prevención.

### Capacidades institucionales y medidas de seguridad

Las acciones para difundir los alcances de la declaratoria se articularon con las campañas disuasivas de la violencia de género. La comisión de prevención del sistema y su subcomisión de prevención diseñaron la campaña estatal “Alerta con todos los sentidos frente a la Violencia contra las Mujeres”. Como parte de la campaña se abrió así una página web,<sup>9</sup> cuya única finalidad ha sido dar a conocer los alcances de la AVGM. Por lo anterior, los contenidos de la página no indican en qué grado se ha cumplido con las medidas incluidas en la declaratoria. De acuerdo al informe rendido por el Coordinador General de Comunicación Social de Gobierno del Estado, la campaña “Alerta con todos los sentidos frente a la Violencia contra las Mujeres” se financió con los recursos del IMES, tanto con los previstos en el ejercicio de 2017, más un apoyo en especie que fue gestionado con el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad. El monto total para la ejecución de una primera etapa ascendió a \$4,800,000.00 (cuatro millones ochocientos mil pesos); de esta cantidad, 1,800,000.00 (un millón ochocientos mil pesos) se destinaron a acciones de difusión y actividades con figuras deportivas del Club Atlético de San Luis.<sup>10</sup> Aunque

9 [www.alertadegeneroslp.gob.mx](http://www.alertadegeneroslp.gob.mx) La Fiscalía General del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública y el Centro de Justicia para las Mujeres fueron las instituciones que, según sus propios informes, generaron información respecto a los alcances de la AVGM.

10 Entre las acciones en las que participó el equipo de fútbol, destacan las siguientes: el uso de imagen de jugadores, valla a pie de cancha y casa club, carteles test en baños de mujeres en el estadio, reparto de folletería y artículos promocionales en el acceso al estadio, lanzamiento de balones al público, menciones en estadio, rifa de boletos y cilindros por Facebook, ca-

el objetivo general de la campaña obedecía a la necesidad de disuadir la violencia contra las mujeres, según lo expresado en la declaratoria.<sup>11</sup> No obstante, los objetivos específicos no estuvieron en consonancia con las medidas de prevención de la declaratoria, pues se dirigieron más bien a incentivar el uso de las líneas Telmujer y 911 por parte de las víctimas que buscan ayuda, así como para los agresores que se proponían dejar atrás los comportamientos violentos. La Secretaría de Seguridad Pública del Estado reporta, por su parte, haber realizado campañas de difusión de la segunda de estas líneas.

A pesar de la discordancia entre los objetivos particulares y el general, cabe observar que la campaña implicó no sólo establecer mecanismos y marcos de trabajo conjunto, tanto para el diseño como para el financiamiento, sino que también favoreció otras acciones de difusión, en este caso interculturales, pues el IMES financió una campaña para prevenir violencia de género en los pueblos indígenas, a partir del cortometraje en 5 idiomas “Los sueños de Porfiria”, spots bilingües para radio y televisión sobre los derechos de las mujeres indígenas y de un cuento bilingüe para niños y niñas: “K’anel, la niña voladora”.

Con respecto a la recuperación de espacios públicos, las diferentes instancias implicadas tomaron medidas para el fortalecimiento institucional y el mejoramiento

---

pacitación a integrantes del Atlético. Informe rendido por la Coordinación General de Comunicación Social de Gobierno del Estado, CONAVIM, 7 diciembre de 2017.

11 Se preveía, además, la evaluación de la campaña mediante un acuerdo con la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí; dicha evaluación se tradujo en una adquisición de servicios profesionales en diciembre de 2018.

de la infraestructura en el transporte urbano. La Secretaría de Seguridad Pública, por ejemplo, amplió sus servicios e incrementó el personal encargado de atender casos de violencia contra las mujeres: en marzo de 2018 se creó la Unidad Especializada en Atención a la Violencia de Género (UEAVG), compuesta por once elementos preventivos y dos coches de radiopatrulla.<sup>12</sup> En octubre de 2018, se dotó a la UEAVG de dos radiopatrullas más,<sup>13</sup> en el marco del fortalecimiento de la Fuerza Metropolitana, creada en 2017, con 510 elementos.<sup>14</sup> Asimismo se iniciaron estrategias de capacitación sobre violencia de género y atención a víctimas, con una cobertura de 89 elementos, se diseñó un “Protocolo de actuación policial para la atención de mujeres víctimas de violencia”, y se instaló la Unidad de Género del 911, además de la Unidad de Género de la Secretaría de Seguridad Pública.<sup>15</sup>

12 De los informes rendidos por parte de la SSP a CONAVIM, en respuesta a la DAVGM, se evidencia que la Secretaría, hasta febrero de 2018, no había nombrado un enlace institucional ante el SEPASEVM; en cambio generó correspondencia con los mandos superiores para que se creara la Unidad de atención referida.

13 Actualmente se cuenta con dos Unidades Especializadas en la Zona Huasteca, dos en la Zona Centro, una en la Zona Media y una en la Zona Altiplano. De igual forma, se informó que dichas Unidades trabajan de forma coordinada con el CJM.

14 Véase “Presenta el Gobernador de SLP Fuerza Metropolitana”, en el periódico *El Universal*, 14 de septiembre de 2017; y, “Fuerza Metropolitana se fortalece con veintiún nuevas radiopatrullas”, en Periódico *El Heraldito*, 21 de octubre de 2011.

15 Es importante destacar que en el caso de los municipios de Soledad de Graciano Sánchez y San Luis Potosí, los ayuntamientos contaban desde 2013 con Unidades de Atención a Violencia Intrafamiliar.

Para la recuperación de los espacios públicos, la SSP también reportó haber implementado dos operativos encaminados a salvaguardar a las mujeres en zonas de riesgo.<sup>16</sup> Por su parte, el Ayuntamiento de San Luis Potosí, emprendió un proyecto de recuperación de espacios en la Avenida Salk y Calle Fran Zarat, consistente en una intervención basada en el concepto de urbanismo táctico.<sup>17</sup>

En lo que respecta a las medidas de monitoreo y vigilancia en el espacio y transporte público, la SSP y la SCT reportaron, respectivamente, el funcionamiento de 335 cámaras en la Zona Metropolitana y 800 botones de pánico instalados en el transporte público, los cuales envían la señal de alarma a las corporaciones de seguridad. Así también se llevó a cabo la capacitación de 713 operadores de transporte público, de enero a agosto de 2018.

Asimismo, dentro de las medidas de prevención, se ha dado cumplimiento al diseño de protocolos de atención a víctimas de violencia y hasta el momento en que se realizó el presente diagnóstico se trabajaba en el Protocolo de Atención a Mujeres en situación de violencia de género y en condiciones de adicción, trastorno mental y/o discapacidad. Al efecto podemos mencionar el Protocolo de Actuación Policial en casos de Violencia de Género y el Protocolo de Intervención para casos de hostigamiento y acoso sexual.

16 Con los operativos “Eje Seguro”, implementado en los tres turnos laborales en la zona industrial de la capital, y el operativo “Juventud”, implementado en la zona universitaria de la capital, se buscó fortalecer la presencia de la autoridad policiaca en el espacio público, ante la respuesta de reportes de intentos de secuestro y agresiones físicas de mujeres jóvenes.

17 “Aplican urbanismo táctico en cruce de Avenida Salk”, en *Plano Informativo*, 19 de septiembre de 2018.

### Capacidades institucionales y medidas de prevención

Como parte de las medidas de prevención que se han puesto en marcha, se encuentran las gestiones realizadas para estandarizar y nutrir de manera adecuada el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BAEVIM). Estas gestiones resultan indispensables porque la continua remoción de quienes capturan los datos y la falta de mecanismos para concentrar la información interna de las instancias ocasiona que el Banco se encuentre desactualizado y que la información del mismo no esté siendo útil para el análisis y construcción de políticas públicas destinadas a combatir la violencia contra las mujeres.<sup>18</sup>

Otra de las medidas de prevención emprendidas por el IMES ha sido la elaboración de un diagnóstico de necesidades formativas para construir, junto con otras instancias, un Programa Único de Sensibilización, Formación, Capacitación y Profesionalización en Derechos Humanos de las Mujeres; este programa está destinado al personal de la administración pública del Estado.

Por su parte, los Servicios de Salud emitieron los “Lineamientos generales para la atención de grupos de reeducación”, mismos que se fortalecerían con la incorporación del “Modelo de Reeducación de Personas con comportamientos Violentos”, mismo que contó con financiamiento del IMES. Así, los Servicios de Salud cuentan ya con unidades de intervención en reeducación para víctimas y agresores de violencia en la pareja, en los municipios de San Luis Potosí y Ciudad Valles.<sup>19</sup> En el mismo sentido, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral

18 Actualmente el banco está a cargo de la SSPE.

19 En 2018 los Servicios de Salud obtuvieron financiamiento para el Proyecto de Fortalecimiento Municipal del Programa de Reeducación de Personas con Comportamientos Violentos.

para la Familia, a través de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, cuenta con grupos de reeducación que son atendidos por cinco funcionarias, cuatro de ellas psicólogas y una de ellas enfermera.<sup>20</sup>

En lo tocante al diseño de estrategias de empoderamiento económico de las mujeres, el Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICAT), reporta haber capacitado en 2017 a 4929 mujeres en SLP, 557 en Matehuala, 685 en Ciudad Valles, 609 en Soledad de Graciano Sánchez, 757 en Tamazunchale y 334 en Tamuín. No obstante, las acciones de capacitación se ofrecen a la población en general y no forman parte de una estrategia conjunta que integre al ICAT, a la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.<sup>21</sup> Es hasta abril del 2018, cuando las instancias antes mencionadas, y el IMES, dan inicio a las mesas de trabajo para la elaboración de una estrategia común.<sup>22</sup>

Por su parte, el Centro de Justicia para las Mujeres informó que durante 2018, implementó el Plan Anual de Empoderamiento Económico de las Mujeres, con el que se benefició a 1813 mujeres mediante talleres, pláticas y gestiones para la obtención de empleo.

20 La Procuraduría también reporta haber ofrecido acciones de capacitación sobre nuevas masculinidades a personal operativo y administrativo, así como a quienes se encuentran presos por delitos de violencia contra las mujeres.

21 Aunque las tres instituciones reportan programas de capacitación permanentes, lo cierto es que estos programas son abiertos y no fueron diseñados para atender las demandas específicas que requieren las mujeres para hacer frente a la violencia de carácter económica y patrimonial.

22 Informe de la Comisión de Atención del SEPASEVM, septiembre de 2018.

## Las capacidades institucionales ante las medidas de justicia y reparación

Las acciones de reingeniería institucional implican la creación de unidades de contexto, de unidades especializadas para el análisis de expedientes y carpetas de investigación, de grupos interinstitucionales que faciliten el análisis de las causas que llevan a la violencia contra las mujeres y el análisis de las leyes y normas que propician el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres; por supuesto, una reingeniería de este tipo también debería mejorar los mecanismos de control y supervisión interna para evaluar y dar seguimiento a la actuación de los funcionarios públicos encargados de garantizar los derechos humanos de las mujeres. Es precisamente en este conjunto de medidas necesarias para hacer valer la justicia y la reparación donde se advierte todavía más un escaso fortalecimiento institucional para responder a la violencia contra las mujeres.

No han sido instaladas, por ejemplo, las unidades de contexto y análisis de expedientes, que permitirían no sólo la integración de grupos interdisciplinarios, sino también el análisis criminológico no fragmentado. Ambas tendrían que formar parte de la Fiscalía General del Estado. A su vez, la Fiscalía es la única instancia garante ante la CONAVIM de que las y los titulares de las fiscalías supervisen a las y los funcionarios para que no incurran en violaciones a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito de la procuración de justicia.<sup>23</sup>

Por otro lado, la Mesa Interinstitucional de Femicidios del SEPASEVM y la Mesa de Trabajo Interinstitucional para Análisis de la Legislación, cuentan con pocas

23 Informe rendido por la Fiscalía del Estado de SLP, de 17 de mayo de 2018 respecto al seguimiento del mecanismo de supervisión previsto en la DAVGM.



capacidades de incidencia. En el caso de la mesa de feminicidios, aunque cuenta con un programa de trabajo para hacer posible análisis de la información que redunde en acciones de política pública, su actividad no ha tenido impacto alguno en el quehacer del SEPASEVM. La Mesa de Trabajo Interinstitucional para el análisis de la legislación,<sup>24</sup> se ha limitado a sugerir reformas, por lo que se requiere diseñar mecanismos que permitan incluir de manera central en la agenda legislativa los derechos humanos de las mujeres. Entre 2016 y 2018, esta Mesa ha presentado proyectos de reforma a la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; a la Ley del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí; a la Ley de Presupuesto; a la Ley de Planeación; a la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia del Estado y municipios de San Luis Potosí; y a la Ley del Transporte.

Finalmente, dada la urgencia de dar cumplimiento efectivo a órdenes de protección, el Poder Judicial del Estado creó, mediante un acuerdo, el Juzgado Especializado en Divorcio Voluntario y Órdenes de Protección.<sup>25</sup>

<sup>24</sup>Esta mesa está compuesta por la Subsecretaría de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, el IMES, la PEPENNA, la Comisión de Igualdad de Género del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de San Luis Potosí, y la Consejería Jurídica.

<sup>25</sup> Acuerdo General Centésimo Trigésimo Séptimo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, por el cuál se establece la competencia y lineamientos, para la integración y organización del Juzgado Especializado en Divorcio Voluntario y Ordenes de Protección de Emergencia y Preventivas a favor de las Mujeres, en el primer distrito Judicial con sede en la Ciudad de San Luis Potosí. Disponible en: [http://www.stjslp.gob.mx/transp/cont/pdfsg/ACXXXVII\\_MOD.pdf](http://www.stjslp.gob.mx/transp/cont/pdfsg/ACXXXVII_MOD.pdf)

## Análisis de las capacidades institucionales

Una vez revisadas las principales líneas de actuación institucional, se analizarán los elementos que componen las capacidades institucionales de gestión, a saber: la coordinación, la flexibilidad, la innovación, la calidad y la sostenibilidad. Cada uno de estos elementos nos permite tener una radiografía del accionar institucional ante la violencia de género y pondera la posibilidad de establecer cuáles son las áreas de oportunidad para el desarrollo de una mejor intervención institucional.

## Coordinación

Las acciones dispuestas por cada institución deben evitar la duplicidad, los traslapes y los llamados “vacíos de acción pública”.<sup>26</sup> En tal sentido, la coordinación supone que ésta, de entrada, debe ser estratégica, es decir, debe de promover “determinados resultados de la acción pública en su conjunto”.<sup>27</sup> Así, la coordinación estratégica implica “definir el carácter y las prioridades de las distintas políticas y los diversos programas de acción gubernamental, de manera que estas prioridades sirvan de hilo conductor y de principio ordenador a los procesos de toma de decisiones sociales y, en particular, a la elaboración y ejecución de políticas públicas”.<sup>28</sup>

De entrada se debe observar que fue la posibilidad de que se declarara la AVGM en el Estado, lo que obligó a la articulación del SEPASEVM. Las y los titulares de las dependencias debían integrarlo formalmente pero no acudían a las convocatorias. En razón de lo anterior, se

26 Leonardo Garnier Rímolo, “Función de coordinación de planes y políticas.” En: *Funciones básicas de la planificación-LC/IP/G*, 2000, pp. 67

27 *Ibidem*.

28 *Idem*.

establecieron dos mecanismos para intentar articular, de entrada, el trabajo institucional: el primero de ellos fue la creación, el 7 de junio de 2017, del marco institucional de colaboración que definiría las acciones prioritarias; y el segundo, la formación de comisiones o grupos de trabajo dentro del sistema.

Puesto que se debía buscar que la declaratoria, el acuerdo de coordinación, y el PEPASEVM entraran en consonancia, dada, por una parte, la necesidad presupuestaria y, por otra, la efectividad de acciones no redundantes, los trabajos de coordinación han consistido sobre todo en la construcción de programas, protocolos y rutas críticas de actuación institucional.<sup>29</sup> No obstante, los datos

29 Protocolos: Protocolo para la identificación, atención y referencia de situaciones de violencia de género contra niñas y adolescentes en las escuelas públicas de educación básica en San Luis Potosí. (SEGE); Protocolo de Atención a la violencia familiar en mujeres en situación de discapacidad, trastorno mental y/o adicciones. (ss) quienes refieren que no esta concluido; Protocolo de actuación Policial en materia de violencia de género dirigido a los cuerpos de seguridad pública del Estado y municipios de SLP. (IMES); Protocolo con enfoque intercultural y de derechos humanos para garantizar la atención oportuna y adecuada de las mujeres durante el embarazo, parto y puerperio en la Microrregión Huasteca Centro. (IMES); Protocolo para atender casos de acoso y hostigamiento en las instituciones de la administración pública estatal (en versión preliminar) (IMES). Programas: Programa Intersectorial de Prevención y Atención de la Violencia Obstétrica para la Disminución de la Mortalidad Materna en la Microrregión Huasteca Centro de San Luis Potosí. (IMES); Programa para la Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de San Luis Potosí, 2016-2021. (IMES); Programa Estatal de Atención Integral a Víctimas (CEEAV); Programa Estatal Permanente en

obtenidos en el Grupo Focal integrado por funcionarios estatales que participan en el SEPASEVM,<sup>30</sup> dejan ver que se han producido duplicidades en el cumplimiento de atribuciones e incluso invasión de funciones; por ejemplo, para algunas instancias el acompañamiento que realiza el Centro de Justicia para Mujeres (CJM) es insuficiente o éste se atribuye acciones de formación que le corresponden al IMES; de la misma forma, se expresó en el grupo focal que este instituto, dada su naturaleza jurídica, debería reunir a todas las instancias necesarias para garantizar los servicios de atención y acompañamiento integral a mujeres víctimas de violencia, coordinando los esfuerzos institucionales bajo un mismo techo.<sup>31</sup> Al respecto el CJM, informó que las acciones que realiza no son de formación sino de prevención y que si bien durante el 2018, se gestionó ante la CONAVIM una capacitación sobre tramitación y seguimiento de órdenes de protección, fue ante la “notoria ineficiencia de la Subprocuraduría de Atención a la Mujer en este rubro en específico”.<sup>32</sup>

---

Comunicación con Perspectiva de Género (IMES); Programa para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar, Sexual y de Género. (SS). Rutas críticas: Ruta crítica para la atención integral y coordinada para las mujeres víctimas de violencia de Género en el Estado de San Luis Potosí. (IMES). Ruta de atención a mujeres víctimas de violencia (FGE).

30 Grupo Focal: funcionarios estatales que integran al SEPASEVM, fecha 18 de enero de 2019, El Colegio de San Luis Potosí.

31 Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí. Disponible: <http://www.stjslp.gob.mx/transp/cont/marco%20juridico/pdf-zip/leyes/LCJPM/LCJPM.pdf>

32 Tarjeta Informativa enviada al titular de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos, por parte de la Coordinadora General del Centro de Justicia para las Mujeres. 26 de marzo de 2019.

Encontramos que el modelo local del CJM debería integrar un conjunto amplio de representaciones institucionales,<sup>33</sup> sin embargo en este Centro sólo convergen representaciones de la Fiscalía General (en San Luis Potosí y Matlapa), la Defensoría Pública (en San Luis Potosí, Rioverde y Matlapa), la CEDH (solo en San Luis Potosí) y la Secretaría de Seguridad Pública en las tres sedes con que cuenta el CJM: la de la capital, la Zona Media (Rioverde), y la Huasteca (Matlapa). Y aunque una cuarta sede del CJM se construye en Matehuala, algunas de las instancias que colaboran de manera cercana refirieron que no realiza el acompañamiento necesario.<sup>34</sup>

33 Centro de Atención Integral a Víctimas; Comisión Estatal de Derechos Humanos; Consejo Estatal de Población; Defensoría Pública del Estado; Instituto de las Mujeres del Estado; Instituto para el Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas; Instituto Potosino de la Juventud; Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría de Desarrollo Social y Regional; Secretaría de Educación del Gobierno del Estado; Secretaría de Seguridad Pública; Secretaría de Salud; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Servicios de Salud en el Estado; Sistema de Financiamiento para el Desarrollo del Estado; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, DIF Estatal; Organizaciones de la sociedad civil; Poder Judicial del Estado, y Fiscalía General de Justicia del Estado.

34 “Tenemos una queja de que el CJM les dan un listado, de que [les dice a las mujeres:] “vaya y haga esto, si no hacen esto usted pida esto, cuando ya obtenga esto, entonces hace esta otra situación”; [les piden así] una serie de pasos, que sí son los pasos a seguir en general, pero se sienten solos, o sea, [la gente piensa] “me da[n] este papelito de que yo haga todo este seguimiento, pero no me acompaña[n] con la autoridad a hacerlo”, y entonces ese es el desánimo: “pues sí me dicen que esté al pendiente de que me manden al psicólogo, que me manden

En términos generales, puede decirse que los esfuerzos se encuentran desarticulados y los marcos de actuación son imprecisos; se responde a una necesidad inmediata pero no se planifica ni se hacen coincidir los esfuerzos institucionales.<sup>35</sup> Para fortalecer sus marcos locales de coordinación o ante la ausencia de los mismos, los funcionarios han adoptado los marcos federales.<sup>36</sup> Así, aunque pueden canalizar a las usuarias a otras instancias, los funcionarios no cuentan realmente con

---

al dictamen, que pidan la audiencia, pero no me acompañan”, ese es el tema”. Entrevista a Funcionario (a) Estatal, 25 de enero de 2019. La versión del CJM, refiere que las apreciaciones de las y los funcionarios entrevistados son imprecisas.

35 “Creo que todas estamos como con muy buenas intenciones de hacer actividades, pero no tenemos tanta coordinación. Si de algún tema hablas, solicitas apoyo, atención; pero no hay como una coordinación institucionalizada, o sea, hay como esfuerzos separados. Todas con las mejores intenciones, pero no esfuerzos coordinados y de repente como invasión de facultades de una institución a otra y que eso puede devenir en impunidad, porque yo no puedo hacer tu función, no sé, de IMES o de CJM, como tú no puedes venir a investigar, ejercitar acción penal, a peticionar la pena, por ejemplo; sigue siendo facultad del Ministerio Público. Entonces si no estamos como muy concientizados en nuestros temas, por más buenas intenciones, si no tenemos esa habilidad podemos generar impunidad, desencanto en las usuarias”. Entrevista a Funcionario (a) Estatal, 25 de enero de 2019.

36 “No tenemos los protocolos de coordinación, nos guiamos con los protocolos nacionales, pero no hay uno de coordinación. Ahora está por salir el protocolo de policías, pero ahí sí hay como muchas áreas de oportunidad también en el protocolo de policías. Entonces falta la coordinación”. Entrevista a Funcionario (a) Estatal, 25 de enero de 2019.

la capacidad de gestionar atención médica ni órdenes de protección.

### Flexibilidad

Por marcos de flexibilidad institucional se entiende el conjunto de capacidades que le permiten a una organización o empresa adaptarse al entorno; la flexibilidad es en este caso la capacidad de responder de manera rápida, eficiente y variada para adecuarse e incluso anticiparse a los cambios del entorno que puedan afectar significativamente los resultados”.<sup>37</sup>

De acuerdo con esta proposición y lo expuesto en el apartado previo, puede decirse que ante lo emergente las instancias institucionales han reaccionado con improvisaciones y no han establecido cambios duraderos o de carácter estructural. En tal sentido, las instancias ocupadas de atender la violencia contra las mujeres “no acaban de entender lo que les toca hacer”,<sup>38</sup> y en consecuencia la respuesta institucional ante la AVGM ha sido insuficiente, pues las medidas “ha[n] servido sólo para visibilizar, no para resolver” la situación.<sup>39</sup>

Las adecuaciones estructurales implicarían para nuestro caso el diseño de políticas públicas encaminadas a garantizar el techo mínimo de derechos humanos de las mujeres, con el fin de evitar situaciones de vulnerabilidad y discriminación. Ese techo mínimo podría encuadrarse como garantía de acceso a los Derechos Económicos,

37, Luz María Castillo López, “La flexibilidad como capacidad asociada al recurso humano generadora de desempeño organizacional superior”, en Universidad Nacional de Colombia, Manizales, Colombia, 2006.

38 Grupo Focal: funcionarios estatales que integran al SEPASE-VM, fecha 18 de enero de 2019, El Colegio de San Luis Potosí.

39 *Ídem*.

Sociales, Culturales y Ambientales, los cuales forman parte del índice de desarrollo humano que se mide por el acceso al empleo, a la salud y a la educación. Sólo una acción emprendida desde el SEPASEVM se aproxima a este supuesto, mediante la creación del Programa Único de Capacitación, Sensibilización, Formación y Profesionalización en materia de Derechos Humanos de las Mujeres, así como mediante la implementación del Programa para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.

### Innovación

La interacción institucional a través del SEPASEVM ha derivado en la creación de nuevas acciones de política pública y ha propiciado cambios institucionales.<sup>40</sup>

El estudio cualitativo que realizamos entre funcionarias y funcionarios de la administración pública estatal, permite afirmar lo anterior. Se advierten, por ejemplo, innovaciones que podríamos clasificar como estrategias de redes, es decir, primeras redes de articulación interinstitucional; a la par se han emprendido estrategias sectorizadas que se traducen en la actuación de una sola instancia. Entre las primeras se puede mencionar la evaluación de la campaña estatal de difusión “Alerta con todos los sentidos”; la acción de replicar los modelos de Unidades de Atención a la Violencia Intrafamiliar municipal a través de las Coordinaciones Municipales de Derechos Humanos; la elaboración de una ruta crítica de atención a mujeres víctimas de violencia para el SEPASEVM. Entre los segundos se encuentra el convenio de colaboración con medios de comunicación con perspectiva de género; la elaboración de planes mínimos de atención a mujeres víctimas de violencia; la definición de rutas es-

40 Jasso, Javier. “Relevancia de la innovación y las redes institucionales”. *Red Aportes*, 2004.



pecíficas de acuerdo con las necesidades de cada usuaria del sistema; el banco de datos focalizado sobre muertes violentas de mujeres; y la separación de agresores de sus domicilios.<sup>41</sup>

### Calidad

El grado de satisfacción de quienes hacen uso de los servicios públicos, así como la integración de procesos de certificación son elementos para determinar la calidad con que se atiende un problema. En tal sentido, se advierte que de las instancias que integran el SEPASEVM, el Instituto de las Mujeres es la única instancia que ha aprobado procesos de certificación, específicamente, la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación.<sup>42</sup> La otra institución que refirió contar con criterios para evaluar la calidad de sus procesos, fue el Centro de Justicia para las Mujeres, pues aplica de manera permanente encuestas de percepción para que las usuarias manifiesten su satisfacción con respecto a la calidad en el trato y “la dignificación de espacios”; los resultados son publicados periódicamente.<sup>43</sup>

41 Fuente: narrativas vertidas por funcionarias y funcionarios estatales en GF.

42 NMX-R-025-SCFI-2015 en las siguientes prácticas: Procesos de reclutamiento, selección y capacitación de personal, con igualdad de oportunidades. Medición de clima laboral. Igualdad salarial y de prestaciones. Uso de lenguaje incluyente, no sexista y accesible. Salas de lactancia. Flexibilización de horarios de trabajo. Licencias de paternidad. Medidas para apoyar necesidades de cuidado que contemplen la diversidad de familias y hogares. Accesibilidad de espacios físicos. Mecanismo para prevenir, atender y sancionar la discriminación y violencia laboral.

43 Entrevista a funcionarios estatales, 5 de diciembre de 2018.

## Sostenibilidad

Cuando se busca que el conjunto de acciones de un sistema sea sostenible, se puede optar por preservar el sistema sin cambios, o bien por cambiar sólo algo muy específico con el fin de obtener un producto en particular pero sin alterar el sistema.<sup>44</sup> Al respecto, el SEPASEVM no ha emprendido acciones de detección de prácticas sostenibles, más bien se observa que dichas prácticas han sido promovidas, de forma sectorizada, por algunas agencias internacionales en algunas de las instancias que conforman el sistema, como es el caso del IMES y de la CEDH.<sup>45</sup> Las agencias internacionales focalizan sus acciones intersectoriales bajo criterios claros de sostenibilidad de las acciones, lo cual implica un compromiso institucional para darle continuidad a una política pública exitosa.

## Evaluabilidad

El conjunto de acciones emprendidas tanto en el PEPA-SEVM, como en la DAVGM y en los programas generados por las instituciones, no es evaluado de acuerdo al ciclo de políticas públicas;<sup>46</sup> no se acompaña así el proceso de implementación con el fin de revisar los obstáculos y las áreas de oportunidad y mejora. Por el contrario, los programas referidos anteriormente, cuentan con un

44 Véase Gilberto C. Gallopín, *Sostenibilidad y desarrollo sostenible: un enfoque sistémico*. Cepal, Santiago de Chile, 2003.

45 Ha sido mediante el Laboratorio de Cohesión Social II, que recibió financiamiento de la Unión Europea, que ambas instituciones realizaron proyectos de acuerdo la marco lógico y metodología que la agencia solicita, entre ellos, el generar sostenibilidad de las prácticas y productos generados a partir de la intervención conjunta.

46 Villanueva, Luis F. Aguilar, ed. *El estudio de las políticas públicas*. Miguel Ángel Porrúa, México, 2013.

conjunto de indicadores de cumplimiento, pero estos se refieren sólo a la ejecución sin considerar un mecanismo de seguimiento adecuado que permita evaluar la gestión, el impacto y los resultados.<sup>47</sup> Al respecto destacan únicamente dos acciones: la primera de ellas propuesta por la ciudadanía, a través de un mecanismo de auditoría social al PEPASEVM,<sup>48</sup> que busca evaluar la viabilidad, el impacto y los resultados de las acciones emprendidas por el SEPASEVM. El consejo ciudadano realiza de esta forma sugerencia de mejora a la política pública, en el entendido de que ésta se construya intersectorialmente. El otro componente de evaluación fue el que se aplicó a la campaña “Alerta con todos los sentidos”; sin embargo los resultados de ese ejercicio no estaban publicados aun en 2018.

### Capacidades políticas

Desde una perspectiva relacional, las capacidades institucionales son las herramientas con las que cuenta el Estado para entablar diálogos y trabajos compartidos con la ciudadanía, y en consecuencia, procesar de este modo sus demandas.<sup>49</sup> Las acciones institucionales de este tipo identificadas son cinco:

1. El IMES, gestionó la presencia de su órgano de consulta, el Consejo Consultivo y Social, con una presencia de carácter permanente de 2016 a 2018, dentro del

<sup>47</sup> La evaluación de la acción y de las políticas públicas. Ediciones Díaz de Santos, 2003.

<sup>48</sup> Proyecto “Vigilancia Ciudadana y Garantía de los DES-CA”, componente “Auditoría Social al SEPASEVM”, Unión Europea, Educación y Ciudadanía A.C. y Maestría en Derechos Humanos de la UASLP, 2018-2020.

<sup>49</sup> Alonso, Guillermo V. *Capacidades estatales, instituciones y política social*. Prometeo Libros Editorial, 2007.

SEPASEVM; de igual forma, se integraron al sistema, con carácter de miembro permanente, el Refugio Otra oportunidad A.C., y con carácter de invitados a las asociaciones civiles Educación y Ciudadanía y El Colegio de San Luis .

2. A la Mesa Interinstitucional de Femicidios se integraron a diversas organizaciones de la sociedad civil, entre ellas Nueva Luna A.C., la Red de Diversificadores Sociales, la Fundación Mexicana para la Planeación Familiar (Mexfam), y la representación de la Universidad Politécnica. Es importante anotar que esta conformación ciudadana, varió tras la renuncia de varias de sus integrantes.

3. La Mesa Ciudadana de Seguimiento a la Alerta de Violencia de Género se integró a la única reunión que hubo del Grupo o Mesa de Trabajo Interinstitucional para atender la DAVGM, el 30 de junio de 2017.

4. Algunas instancias y ayuntamientos de los municipios con DAVGM establecieron interlocución con el Consejo Ciudadano de la CEDH; y

5. Incorporación de Amnistía Internacional para el seguimiento del cumplimiento de la DAVGM.

## Conclusiones

Como se pudo observar, existen grandes retos para fortalecer las capacidades institucionales, incluso hay áreas que se caracterizan por una serie de deficiencias. Por un lado, la mayor parte de los esfuerzos institucionales que forman parte de las capacidades emergentes dependen de las decisiones de la federación, como la emisión de la declaratoria de AVGM, o bien del impulso ciudadano, que exige espacios de diálogo y actuación coordinada. Aunque los esfuerzos emergentes se han traducido en acciones de fortalecimiento institucional, quedan pendientes tareas sustantivas, como la creación de instancias espe-

cíficas y el fortalecimiento de las ya creadas (Unidades de Género y Unidades de Atención a la Violencia en las corporaciones policiacas).

Por añadidura, hasta 2018 no había sido posible establecer un canal adecuado de coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno. Los funcionarios estatales aducen que “CONAVIM nos dejó solos”, y que los presidentes municipales cuyos territorios tienen declarada la AVGM no asumen compromisos serios frente al problema: “tuvimos dos reuniones, [pero] nunca pudimos juntar a los presidentes municipales”;<sup>50</sup> los funcionarios entrevistados advierten que la ausencia de compromiso se debe, entre otras cosas, a que “pensaban que era un tema jurídico, contencioso, administrativo y no de derechos humanos y política pública”.<sup>51</sup> Aunado a lo anterior, refieren que los ayuntamientos intentan que sean las instancias dedicadas a la atención de las mujeres las que se ocupen de las acciones de la declaratoria, pero no las dotan de recursos, ni éstas tienen las facultades para poder organizar y ejecutar las medidas contenidas en la AVGM. Es el municipio el encargado de activar los mecanismos de coordinación locales con las instancias ya existentes y que tienen atribuciones en la materia.<sup>52</sup>

50 La Secretaría General de Gobierno reportó que se pudo verificar una reunión con los presidentes municipales electos el 22 de enero de 2019, después de haberse verificado el grupo focal en el que el funcionario citado refería que no se había podido concretar una reunión.

51 Grupo Focal: funcionarios estatales que integran al SEPA-SEVM, fecha 18 de enero de 2019, El Colegio de San Luis Potosí.

52 La SSPE informó que dicha instancia ha trabajado convenio de colaboración con 56 municipios para mejorar la atención de las corporaciones policiacas, en particular en los municipios con DAVGM.

Asimismo, aunque se han establecido marcos de actuación coordinada estos no se han llevado a la práctica. Lo anterior se debe, entre otras cosas, a una falta de conocimiento dentro del SEPASEVM de dichos marcos de actuación conjunta, lo que termina en una duplicidad de acciones, de gasto público y en la omisión o el incumplimiento de las atribuciones, lo que en algunos casos ha derivado en feminicidios.

Resulta de suma gravedad que muchas de las instancias no actúen con perspectiva de género para asignar recursos ni cuenten con programas específicos: sus acciones son más bien de carácter sectorizado y aunque se incluyan en los informes, evidentemente no forman parte de la acción conjunta que debe atender el problema, pues el grueso de los programas y protocolos, así como las acciones específicas implementadas, son cubiertos por pocas instituciones dentro del Sistema. Esto deriva en que dichas instancias intenten hacer coincidir las acciones de sus programas operativos anuales con las propias del PEPASEVM, a fin de mostrar que se ha cumplido con uno y otro.

Las acciones innovadoras dentro de la actuación sistemática son escasas. La más significativa es el trabajo en comisiones por parte del SEPASEVM, y el grueso de las acciones innovadoras reportadas se traducen en acciones sectorizadas, es decir, realizadas por una sola dependencia.

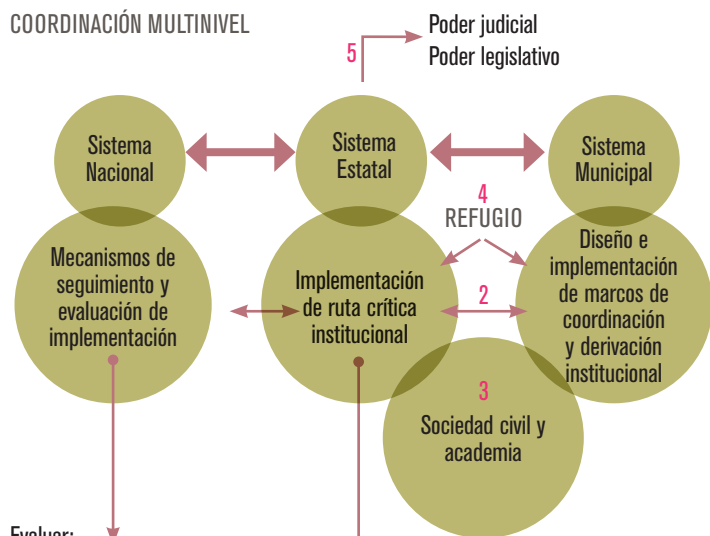
A pesar de la proliferación de protocolos o rutas de actuación, no se cuenta en realidad con mecanismos claros de seguimiento puntual y evaluación de las acciones de política pública, de ahí que el estado se limita a dar por hecha la acción programada sin preocuparse por el impacto efectivo ni por los resultados. Las acciones de seguimiento y evaluación han surgido de la sociedad civil y han dependido de la cooperación internacional, pero no forman parte del trabajo coordinado dentro del SEPASEVM.

La ausencia de evaluación termina redundado así en un déficit de herramientas replicables y necesarias para garantizar una sostenibilidad y mejora del SEPASEVM.

Finalmente, advertimos que son pocos los espacios donde se ha gestionado de manera permanente la participación de la ciudadanía en la construcción de las acciones y decisiones de política pública. En tal sentido es menester fortalecer los marcos de diálogo intersectorial y trabajar por abrir más espacios de participación ciudadana.

## Propuesta de coordinación institucional para la implementación del mecanismo de alerta de violencia de género en San Luis Potosí

### COORDINACIÓN MULTINIVEL



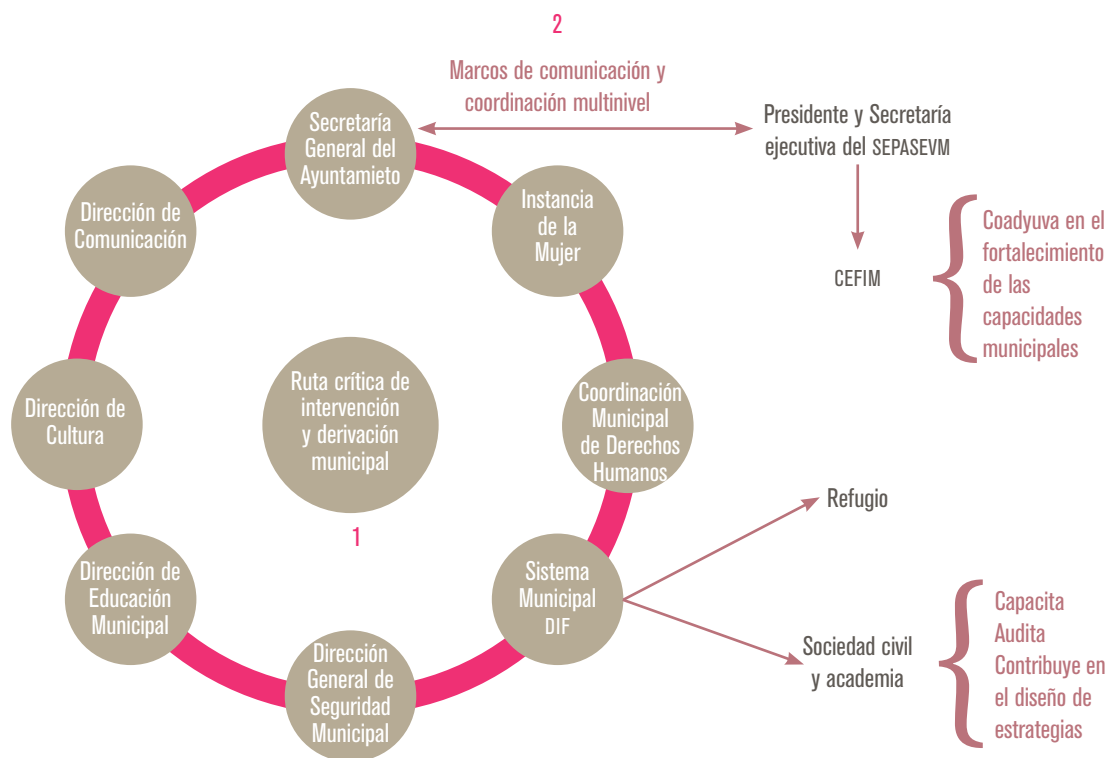
Evaluar:

- Capacidades de gestión para implementar la AVGM.
- Capacidades políticas de articulación con S.C. y academia.

La definición clara de funciones evita la duplicidad de acciones y direcciona los esfuerzos, para ello es necesario que la implementación se acompañe de:

- Marcos de intervención multiinstitucional.
- Marcos de información e intercambio de la información.
- Implementación de un sistema de alerta de riesgo.
- Generar procesos de capacitación homologados.

1. Es necesario articular el modelo de sistema a nivel municipal, con las instancias que tienen atribuciones.
2. Evaluación y fortalecimiento de sus capacidades institucionales de gestión y políticas (véase capítulo).
3. Activar la participación dentro de los sistemas de la sociedad civil y la academia.
4. Para el caso de San Luis Potosí, el refugio es operado por sociedad civil, las instancias estatales y municipales establecen marcos coordinados para la derivación.
5. Al poder judicial le corresponde garantizar el derecho de acceso a la justicia, para ello debe asegurarse de contar y coordinarse para el otorgamiento de órdenes de protección, y la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer jurisdiccional. Al legislativo le corresponde armonizar la normativa local con las instituciones que el Estado mexicano tiene reconocidas en materia de Derechos Humanos de las mujeres.



1. Es necesario que los municipios cuenten con rutas de coordinación e intervención interinstitucional e interinstitucionales, dicha rutas deberán tener claros los canales de comunicación y atribuciones que permitan realizar derivación de usuarias a las instancias estatales.

2. Es menester que quienes presiden y fungen en las secretarías ejecutivas de los sistemas estatales y municipales para dar atención a víctimas de violencia de género, se reúnan de forma periódica, diseñen acuerdos de trabajo conjunto y den seguimiento a los mismos.

### Capacidades de Sociedad Civil

En este apartado se consideró analizar las capacidades de las Organizaciones de la Sociedad Civil (osc), los colectivos y las activistas que se ocupan de atender la violencia hacia las mujeres, para ello es necesario conocer hasta qué punto el Estado cumple con sus obligaciones, pero también porque la actuación de estos grupos muestra alternativas de atención directa con la participación de la comunidad. Los datos para sopesar las capacidades de actuación de las osc se reunieron mediante entrevistas y la conformación de un grupo focal. Como la mayoría de quienes integran los colectivos son estudiantes o trabajan, no pudo formarse un grupo focal con ellas y únicamente se les entrevistó de manera individual.



La información obtenida mediante estas herramientas se analizó cualitativamente y se empleó para evaluar el impacto de sus programas, por medio del modelo propuesto por León-Pérez,<sup>53</sup> el cual mide el impacto de los programas de acuerdo con siete indicadores: cobertura, nivel de profesionalización, efectividad, continuidad, población beneficiada, contribución social y presupuesto.

Mediante las entrevistas se identificaron las poblaciones que las organizaciones y colectivos atienden, las estrategias que han utilizado para prevenir la violencia y los protocolos de atención que siguen cuando identifican a una mujer víctima de violencia. Las entrevistas también permitieron conocer su percepción sobre la violencia hacia las mujeres; con base en su experiencia, mencionaron los tipos y modalidades que más se presentan entre las mujeres potosinas, y quiénes suelen actuar como agresores. En el grupo focal se indagó sobre la forma en que se enteraron de la Alerta de Violencia de Género y se recogió su opinión respecto de la actuación del gobierno y de otras osc. Algunos entrevistados que integran osc participantes en los consejos consultivos ciudadanos de diferentes dependencias gubernamentales dieron su opinión respecto a la dinámica y las acciones realizadas en dichos consejos. Además, se entrevistó a personal de dos agencias de cooperación internacional que financian o han financiado proyectos de las osc y del gobierno estatal.

## Descripción

De acuerdo con la Unidad para la Atención de las Organizaciones de la Sociedad Civil (osc), hasta mayo de

53 León-Pérez, A. (2010b). *Temas contemporáneos sobre organizaciones civiles en México*. Primera edición, Universidad Autónoma Metropolitana, México

2018 se tenían registradas 98 OSC que trabajan con mujeres en San Luis Potosí. En el padrón que lleva el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), hasta el 2017 se tenían registradas 301 organizaciones activas y 200 inactivas. Lo cual muestra un reto para contar con datos exactos de las OSC existentes y activas en la entidad.

Quiénes accedieron a participar en el presente diagnóstico forman parte de cuatro colectivos de mujeres, 12 organizaciones de la sociedad civil que se enfocan en atender cuestiones de género, derechos humanos y violencia hacia las mujeres, y dos agencias de cooperación internacional que han colaborado con diversas OSC y con el gobierno del estado. También participaron dos activistas que no forman parte de ningún grupo; una de ellas prefirió quedar en el anonimato y la otra es la licenciada Yolanda Valverde. Y aunque se identificaron otros dos colectivos y cinco OSC, ninguna de estas siete agrupaciones respondieron la invitación para participar en el diagnóstico.

- OSC participantes:
- Yankuikej Siuamej,
- Centro Samuel Ruiz,
- Mexfam,
- Red de Diversificadores Sociales,
- Otra Oportunidad,
- Educación y Ciudadanía,
- Vuelo de Pájaros,
- Enfoque de Igualdad,
- Sembrar y Florecer,
- Renace (capítulo San Luis),
- Apoyare, Fundación García Cedillo
- Animos Novandi.
- Colectivos participantes:

- Colectiva la Castilla Combativa,
- Batucada Vulvasónicas,
- Embajadoras de la Paz
- La Colegia de Themis.

Los colectivos y las activistas principalmente promueven o fortalecen los lazos comunitarios entre las mujeres o se ocupan de supervisar las acciones del gobierno del estado; tres de las OSC participantes llevan a la práctica proyectos para instancias estatales y participan en varios consejos ciudadanos, dentro de los cuales legitiman las acciones de gobierno, sin aplicar una mirada crítica. El resto de las OSC se han propuesto erradicar la violencia hacia las mujeres, empoderar a las poblaciones y observar desde una postura crítica las acciones de gobierno.

### Nivel de consolidación e impacto social de las OSC participantes

En primer lugar puede decirse que las organizaciones entrevistadas mantienen un gran compromiso social con las poblaciones para las que trabajan. La mayoría se encuentran en etapa de consolidación.

A mayor grado de consolidación, mayores son también sus capacidades para trabajar en diferentes municipios del estado. Pocas son las asociaciones que han logrado tener presencia nacional.

La mayor parte del personal que integra las OSC cuenta con licenciatura o posgrado y constantemente se están capacitando para brindar una mejor atención; el personal no rota con tanta frecuencia como ocurre con el personal de las instancias de gobierno. La mayoría de las OSC diseñan, implementan y evalúan proyectos propios, enfocados en las necesidades de sus poblaciones; también diseñan su material de trabajo, lo cual nos habla de su experiencia y profesionalismo. En general se trata de

trípticos y carteles de carácter informativo para que la población pueda identificar y prevenir la violencia.

Aunque la mayoría de las osc dependen del financiamiento que ofrecen los programas federales (por lo que durante varios meses pueden quedarse sin recursos), esto no impide que sigan brindando sus servicios a las poblaciones. Conforme adquieren mayor experiencia y conocen mejor a las poblaciones, las osc abarcan más objetivos e inciden con nuevos grupos de personas y en diferentes espacios.

No obstante las fortalezas señaladas, las osc aun pueden incrementar su nivel de profesionalización en áreas específicas. Por ejemplo, aunque llegan a ser expertas en los asuntos que atienden, no cuentan con manuales de procedimiento, no han sistematizado los resultados de sus programas ni los dan a conocer a toda la población. También se observa la necesidad de diversificar las fuentes de financiamiento, para evitar la incertidumbre financiera que se produce cuando se depende de las convocatorias emitidas por las instituciones gubernamentales.

### Acciones de las OSC, colectivos y activistas participantes

Todas las organizaciones trabajan directamente con mujeres, principalmente con quienes forman parte de grupos minoritarios o se encuentran en situaciones de vulnerabilidad. Entre las poblaciones atendidas se encuentran mujeres indígenas, migrantes, mujeres con diversas orientaciones sexuales, trabajadoras sexuales, mujeres en situación de pobreza o en un proceso penal. Las áreas de atención comprenden derechos humanos, equidad de género, justicia social, violencia hacia las mujeres, perspectiva de juventudes, feminismo, reinserción social y salud sexual.

Las acciones de las OSC entrevistadas dependen del objeto social de la asociación y de su grado de consolidación. Y si bien algunas de sus acciones pueden estar muy focalizadas y atender a un número reducido de mujeres, tienen como ventaja que éstas puedan ser adaptadas a las necesidades de diversos grupos.

Existen así organizaciones y colectivos compuestos principalmente por abogadas, quienes brindan asesoría legal y acompañamiento jurídico a mujeres que han sufrido violencia; se concentran en quienes, por sus condiciones de vulnerabilidad, no cuentan con acceso a la justicia o éste se les dificulta en alto grado. Ocho de las organizaciones y colectivos brindan talleres sobre diversos temas, entre los que destacan: equidad de género, derechos humanos, violencia hacia las mujeres y femicidio. En cuatro de las organizaciones se ofrece atención integral a las víctimas de violencia: se les brinda asesoría legal, psicológica, laboral y de salud.

Dos organizaciones que ya cuentan con una amplia trayectoria de trabajo y especialización brindan refugio a mujeres víctimas de violencia y a las que salen de un centro penitenciario. Es importante destacar que son los únicos espacios habilitados para esta finalidad en todo el estado. En tres de las organizaciones consideradas en el presente estudio se han realizado proyectos de investigación y se han creado observatorios especializados para seguir algunos tipos de violencia que viven las mujeres del estado.

Una de las organizaciones ha colaborado desde hace varios años con dependencias municipales, principalmente con la Secretaría de Seguridad Pública; el año pasado recibieron recursos financieros para realizar acciones enfocadas a la AVGM. Lamentablemente no podemos opinar de los resultados de sus acciones pues nos informaron que la información es de carácter confidencial.

Dos de las organizaciones han elaborado protocolos públicos de atención para las mujeres víctimas de violencia. Uno de ellos fue el protocolo de atención diseñado por Mexfam, el cual se presentó en la Comisión de Atención del SEPASEVM, y fue reportado en el informe de gobierno como si éste hubiera sido un producto elaborado por la propia comisión.

Siete de las organizaciones mencionaron que cuando identifican un caso de violencia hacia las mujeres, lo canalizan a alguna institución gubernamental o a otras osc. Las principales instituciones donde se canalizan a las víctimas es al Centro de Justicia para Mujeres de San Luis Potosí y al Refugio Otra Oportunidad.

### La experiencia de trabajo con mujeres víctimas de violencia

De acuerdo con su experiencia, las organizaciones indican que las mujeres no son víctimas de un solo tipo de violencia, porque en general todos los tipos están relacionados y su incidencia depende mucho del contexto sociocultural. No obstante, la mayoría coincide en señalar que la violencia psicológica es la que más frecuente. La violencia física también fue mencionada como una de las más recurrentes. Es importante destacar que la mayoría de las organizaciones también observa que la violencia sexual contra las mujeres se ha incrementado y se ha recrudecido de manera alarmante entre la población infantil y adolescente.

Otros tipos de violencia mencionados en menor medida, pero que responden a la agenda de trabajo de cada organización, fueron la violencia política, la violencia obstétrica y ginecológica, la violencia estructural, la simbólica, la económica y la patrimonial.

Respecto los ámbitos donde ocurre la violencia contra las mujeres, seis de las organizaciones y colectivos

mencionaron que en todos se les violenta, y que no hay espacios seguros. El resto de los participantes identificó cómo ámbito de mayor violencia el familiar, el laboral y el comunitario.

Tanto colectivos, como organizaciones y activistas consideran que los principales agresores de las mujeres son las parejas: es decir, el esposo o el novio e incluso la ex pareja. Cuando los menores de edad son víctimas de abuso sexual lo más común es que el agresor sea un familiar o una persona cercana a la familia.

Todas las personas entrevistadas reconocen que la violencia se ha hecho mucho más visible en los últimos años; suponen que esto es resultado de las campañas informativas. Consideran como un avance que el problema sea visible pero al mismo tiempo advierte que eso no implica que se esté resolviendo ni que esté siendo atendido por las instituciones con el interés que amerita.

Las organizaciones, colectivos y activistas discreparon cuando se les preguntó si la violencia contra la mujer se había incrementado; algunos grupos respondieron afirmativamente; para otros no es claro si la mayor visibilidad del problema corresponde a un aumento de la violencia o sólo es la constatación de un problema persistente. Coinciden, en cambio, al señalar que la violencia hacia las mujeres se ha naturalizado socialmente. La mitad de las organizaciones y colectivos entrevistados consideraron que la violencia se ha vuelto más cruenta. También notan que las redes sociales se emplean para ejercer violencia.

### **Las organizaciones y la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)**

Todos los colectivos, organizaciones y activistas tienen conocimiento de que la AVGM ha sido declarada en seis municipios del estado pero en general se enteraron por los

medios de comunicación, así como a través de otras organizaciones y activistas. Ocho personas de las organizaciones y colectivos participantes en el presente diagnóstico colaboraron en la emisión de la declaratoria de la AVGM.

Las osc y los colectivos llevan a cabo actividades o ponen en marcha programas y proyectos con la finalidad de atender problemas sociales específicos que en principio son responsabilidad del gobierno del estado; estos problemas quedan abandonados hasta que se vuelven públicos.<sup>54</sup>

Por otra parte, cuando finalmente el gobierno del estado dispone de fondos para la realización de diagnósticos o proyectos de investigación éstos se destinan a muy pocas organizaciones, con las que el gobierno ya tiene vínculos previos. De ahí que las organizaciones entrevistadas demanden convocatorias en las que todas las osc puedan participar, tal como ocurren con las emitidas por dependencias federales. También consideran necesario que se transparente el uso de los recursos otorgados, pues por tratarse de un financiamiento público, su empleo debe de ser del conocimiento de la ciudadanía.

### Organizaciones de la Sociedad Civil y su relación con el Estado

Es en la atención de un problema público donde las osc y el gobierno pueden establecer una relación de colaboración benéfica para la sociedad sin que ello implique que el segundo se desentienda de sus obligaciones. Idealmente, las organizaciones sólo deberían participar en la identificación de problemas, así como en el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas; pero en la práctica esto no ocurre así y las organizaciones asumen

<sup>54</sup> León- Pérez, A. (2010<sup>a</sup>), *Las organizaciones civiles en México, su contribución en la democratización del espacio público*. Primera edición, Universidad Autónoma Metropolitana, México.



tareas de atención directa ante la burocracia, ineficiencia e indiferencia del Estado.

Las relaciones de colaboración entre osc y gobierno pueden verse afectadas o tergiversarse cuando directivos, representantes o líderes sociales tienen vínculos estrechos con funcionarios de instituciones privadas o gubernamentales. Mediante tales vínculos las organizaciones cuentan con mayores posibilidades de conseguir financiamiento y consolidarse, pero con frecuencia también los intereses económicos y personales de los propios miembros de las osc entran en juego.

### Participación en Consejos Consultivos Ciudadanos

Cinco de las osc entrevistadas y una activista son integrantes de los Consejos Consultivos Ciudadanos del SEPASEVM, de la CEEAV, de la Procuraduría de Justicia, del IMES y de la CEDH. Además, dos organizaciones pertenecen al Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente (GEPEA). Todas ellas expresan insatisfacción, pues en los consejos existe buena voluntad y disposición, pero los avances escasean, debido a que las instituciones no envían a sus representantes sino a personas sin atribuciones para llegar a acuerdos o tomar decisiones. Aparentemente en algunos consejos sólo se pretende que las organizaciones den *el visto bueno* a las acciones de las instituciones de gobierno, sin que se admita mayor interacción e incidencia. El único consejo que tiene más margen de actuación, por no ser considerado un órgano de gobierno es el consejo de la CEDH.

### Opinión sobre la actuación del gobierno

La mayoría de las organizaciones, colectivos y activistas sostienen una postura de abierta crítica ante las acciones de los gobiernos estatal y municipal. Coinciden en observar que la violencia hacia las mujeres no es reconocida

por el gobierno en su verdadera magnitud; probablemente esto se deba a la falta de interés pero sobre todo a las consecuencias que tendría para los funcionarios admitir que se trata de un problema que ha rebasado las capacidades institucionales.

En consonancia con lo anterior, las organizaciones juzgan indispensable capacitar y sensibilizar a todo el funcionariado sobre la perspectiva de género; no obstante señalan que las instituciones envían siempre al mismo personal a recibir las capacitaciones. Para las organizaciones la perspectiva de género debe convertirse en un eje transversal del diseño de programas y en su aplicación. Consideran fundamental dar a conocer en qué consiste la AVGM, así como informar con claridad a la población sobre cuáles son las instituciones a donde las mujeres pueden acudir para solicitar ayuda. Asimismo, señalan que se deben dar a conocer las acciones realizadas, su impacto y el monto de los recursos públicos empleados.

La contratación de instituciones u organizaciones debería implicar una evaluación de su experiencia y capacidad, pues las organizaciones tienen la impresión de que se promueve el protagonismo de un solo grupo, sin mostrar, además, los resultados de sus acciones. Si mediara una convocatoria pública, o si el funcionariado responsable de asignar presupuestos y diseñar programas revisara los diagnósticos existentes, los gobiernos podrían tomar mejores decisiones y hacer acciones que impacten significativamente en la disminución de la violencia hacia las mujeres.

Las organizaciones, colectivos y activistas perciben que su trabajo es menospreciado por los gobiernos, cuando en la actualidad cuentan ya con experiencia en el diseño, implementación y evaluación de programas de prevención, atención y erradicación de violencia hacia las mujeres con diversos sectores de la población. Por

ello juzgan que es importante considerar la voz de la sociedad civil y no partir de cero. En este mismo sentido, debería darse seguimiento a las acciones emprendidas por las administraciones previas y no descartar lo que ha funcionado, tanto a escala municipal, como estatal. Los cambios frecuentes de personal son vistos como un factor adicional que merma las capacidades de actuación de las instituciones.

La falta de claridad en las atribuciones o de conocimiento por parte de quienes dirigen las instancias de gobierno produce duplicidades o vacíos en la atención de los problemas relacionados con la violencia hacia las mujeres. Ocurre también que las administraciones salientes no reportan las acciones que llevaron a cabo ni los resultados obtenidos, o que los gobiernos entrantes no se informan. Cabe mencionar que una de las instituciones donde se reconoce un gran compromiso y buenos resultados por parte de las usuarias de las organizaciones y colectivos es el Centro de Justicia para Mujeres de San Luis Potosí.

### Opinión de las Agencias Internacionales

Las Agencias de Cooperación Internacional llevan pocos años trabajando en el estado; no obstante, los dos representantes que fueron entrevistados consideran que al gobierno de San Luis Potosí no cuenta con experiencia para desarrollar proyectos como los que estas oficinas internacionales financian, a diferencia de las OSC, que sí se muestran capaces. Por añadidura, la agencias también identificaron como un problema la rotación del personal en Gobierno, pues ello dificulta la implementación de los proyectos. Actualmente agencias de este tipo financian en el estado proyectos de OSC y de instancias de gobierno.

## Retos de su gestión interna en las OSC

A pesar de los aspectos positivos mencionados, también se expresaron, quejas sobre prácticas no éticas al interior de las osc. De ahí que las propuestas de mejora puedan resumirse en dos enunciados generales:

- a)* Conviene promover que las OSC, cuiden el desarrollo de sus miembros y garanticen los derechos humanos como una práctica permanente a su interior. Para que sean espacios democráticos, libres de violencia para las y los participantes. No pueden aceptarse prácticas que contravengan su misión.
- b)* Se requiere una mayor capacitación tanto en calidad como en cantidad y establecer reglamentos internos que garanticen la participación democrática y la no discriminación de participantes, empleados y voluntarios.

## Conclusiones

Destaca en primer lugar que los programas e intervenciones de las osc se concentran en las necesidades de sus usuarias y que aun pueden mejorar sus procesos, sobre todo en lo relativo a la sistematización y difusión de sus resultados.

Todas las organizaciones, colectivos y activistas consideran que se ha incrementado la violencia hacia las mujeres, principalmente la violencia psicológica, física y sexual. Notan que incluso se ha ampliado y que la violencia sexual se presenta ahora de manera más frecuente en niños, niñas y adolescentes. Señalan también que los actos de violencia dependen del contexto sociocultural y que no existen espacios seguros para las mujeres.

Si bien reconocen que se habla más de la violencia hacia las mujeres, el hecho de hacerla visible no ha sido suficiente para frenarla; falta mucho trabajo para su erra-

dicación. Las OSC, los colectivos y activistas consideran que pueden aportar mucho para prevenir, atender y erradicar la violencia, y que el gobierno podría ser un mejor aliado.

Respecto a la AVGM, señalan que es importante que se construyan indicadores que permitan darle seguimiento, evaluar los resultados y el impacto de las acciones que se han realizado. Es fundamental que las personas que trabajan en la atención hacia las mujeres estén capacitadas en perspectiva de género y sensibilizadas con los temas.



# DIAGNÓSTICO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL QUE HAN RECIBIDO LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

## Caracterización de la atención integral

Contar con ventanillas o servicios únicos de atención para los casos de violencia de género es una de las medidas deseables;<sup>1</sup> en tales espacios se formaría el expediente completo de las víctimas, y tendrían que ofrecerse servicios de asesoría jurídica, atención médica y psicológica, y la intervención de especialistas en trabajo social. De manera ideal se sumarían a estos servicios la capacitación para el trabajo o la alfabetización, así como apoyos dirigidos a fortalecer los procesos de empoderamiento social y económico de las sobrevivientes de violencia. La atención integral implica además que su implementación sea:

- **Gratuita:** En la medida en que forma parte de los derechos de las mujeres y tiene correspondencia con las obligaciones del Estado.
- **Accesible e inmediata:** Las mujeres deben contar con acceso expedito a los espacios de atención, dado que la violencia implica una situación potencial de crisis fisiológica, psicoemocional y social.
- **Flexible:** Las acciones deben ser congruentes con las necesidades de las víctimas, de acuerdo con su

<sup>1</sup> Protocolo para la atención de usuarias y víctimas en los centros de justicia para las mujeres en México. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana. Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/164222/02ProtocoloAtencionCJM.pdf>.

Tabla 21. Áreas e intervenciones para garantizar una atención integral

ÁREA	ACTIVIDAD ESPERADA
Área de psicología	Atención individual o de grupo, dentro de un marco profesional y humano.
Área médica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnóstico oportuno de secuelas y daños físicos derivados de la experiencia de violencia.</li> <li>• Implementación de acciones de referencia y contra referencia a servicios especializados (Hospitales o médico legista)</li> <li>• Manejo de casos en estricto apego a lo que establece la NOM-046-SSA2-2005 para la atención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres.</li> <li>• Criterios para la prevención y atención.</li> </ul>
Trabajo social	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exploración profunda para establecer las redes de apoyo con que cuenta la víctima o canalización a espacios de salvaguarda.</li> <li>• Organización de un plan de salida del contexto violento, con garantía de la seguridad de la mujer y sus hijos.</li> <li>• Evaluación de la situación laboral y escolar de madres e hijos para gestionar las medidas de protección frente a sus agresores.</li> </ul>
Seguridad pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación de estrategias de protección y acceso a medidas de restricción pertinentes con sus realidades.</li> <li>• Medidas de seguridad que consideren las redes de apoyo y particularmente la protección de los hijos.</li> <li>• Acompañamiento para la salida segura del hogar y para el traslado al espacio de refugio.</li> <li>• Monitoreo de las mujeres durante su estancia en el espacio de refugio.</li> </ul>

contexto y en función de lo que su situación física, psicológica y social lo permita.

- Oportuna: Las mujeres en situación de crisis deben ser atendidas al llegar al espacio de atención o al hacer contacto a través de una línea telefónica.
- Cálida: La atención debe brindarse con empatía, sensibilidad, respeto a los derechos humanos y en absoluto respeto a la dignidad de las personas.
- Profesional: El personal debe contar con la formación y la cédula profesional correspondiente en psicología, psicopedagogía y áreas afines.
- Especializada: Cada una de las áreas que forman la atención integral debe ser atendida por especialistas con perspectiva de género y formación en derechos humanos.



- Voluntaria: El ingreso y la permanencia en los servicios de atención integral depende de la decisión de las víctimas.
- Programada: La atención debe brindarse mediante citas que correspondan con las necesidades de las víctimas, el tipo de servicio requerido y la capacidad de los espacios.
- Continua y permanente: Cada persona o grupo debe ser atendido de manera constante y continua, conforme a los procesos que se sigan, ya sea terapéuticos, de asesoría u orientación, legales o de salvaguarda.

El artículo 7 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007) señala que las mujeres víctimas deben recibir atención con respeto irrestricto a su integridad y derechos humanos; gozar del ejercicio pleno de sus derechos ciudadanos; contar con protección inmediata y efectiva por parte de las autoridades cuando se encuentre en riesgo su integridad física o psicológica, su libertad o seguridad o la de las víctimas indirectas; recibir las medidas de protección que procedan cuando se trate de asuntos de orden penal y que se encuentran contemplados en la Ley de Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal; recibir la reparación por el daño que se les haya ocasionado, en términos de lo previsto en la Ley de Víctimas para el Estado, y demás disposiciones legales aplicables; recibir información veraz y suficiente que les permita decidir sobre las opciones de atención; recibir asesoría y representación jurídica gratuita y expedita; recibir información, atención y acompañamiento médico, jurídico y psicológico; acudir y ser recibidas con sus hijas e hijos, en los casos de violencia familiar, en los refugios destinados para tal fin.

La ley también señala que las víctimas de cualquier tipo de violencia deben ser valoradas y educadas sin es-

tereotipos de comportamiento ni verse sujetas a prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación; deben contar con acceso a procedimientos expeditos y accesibles de procuración e impartición de justicia; no ser revictimizadas; acceder a la atención integral, multidisciplinaria, transversal y bajo el mismo techo en los centros de justicia para las mujeres. Las mujeres indígenas serán asistidas gratuitamente en todo tiempo por intérpretes y defensores de oficio que tengan conocimiento de su lengua y cultura, y en general las mujeres deben recibir información en su idioma o lengua materna sobre sus derechos y el progreso de los trámites judiciales y administrativos; y ser protegidas en su identidad, la de su familia y sus datos personales.

### Resultados del estudio de la atención institucional a mujeres víctimas de violencia

Descritos los servicios deseables y el marco legal como punto de referencia, es necesario anotar que la violencia contra las mujeres no presenta un decremento real, ya que la información puede hallarse dispersa debido a que cada vez son más las instituciones que participan de una u otra forma en la atención de esta problemática específica.

El Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) atendió a un total de 1,958 mujeres en situación de violencia en el año de 2016, cifra que incrementó para 2017 (2,620 casos) y evidenció un nuevo incremento para 2018, con un total de 3,198 casos atendidos. La situación anterior se observó también en los Servicios de Salud del Estado, institución que en los últimos tres años reportó haber atendido un total de 34,834 casos positivos de mujeres en situación de violencia, con su pico más bajo en 2016, pero con una clara tendencia a mantenerse en incremento.

En el refugio “Otra Oportunidad” A.C. se atendió en 2017 a un total de 1,750 mujeres, niñas, niños y adoles-

centes en situación de violencia; cifra ligeramente mayor que la que se reportó para el primer semestre de 2018, que fue de 1,494. Para la interpretación correcta del comportamiento de las cifras antes señaladas es preciso tener en cuenta que esta última instancia está pensada para el acceso sólo de aquellas mujeres cuyos perfiles sociodemográficos y perfiles de los agresores las colocan en extrema vulnerabilidad.

### Retos para dar la atención integral en una ventanilla única

En el estado existen tres centros cuyos modelos de atención están pensados para funcionar dando todos los servicios de atención a las mujeres bajo el modelo de ventanilla única: el Centro de Justicia para las Mujeres (CJM), el Centro Estatal de Atención a Víctimas (CEAV), y el Refugio Otra oportunidad A.C. No obstante los dos centros carecen de servicios médicos, por lo que trasladan a las víctimas a hospitales y unidades de salud. El refugio sí contempla este tipo de atención a la salud pero se limita a cuidados de enfermería dirigidos exclusivamente a quienes son refugiadas.

Según los informes proporcionados por personal del CJM, se han realizado gestiones para que Servicios de Salud del estado asigne un médico o enfermera al centro, reiterando que no es necesario que cuente con especialidad legista, sin embargo, dicha solicitud no ha procedido, aun cuando la ausencia de servicios médicos en el centro implica el incumplimiento del modelo de atención integral promovido desde la Secretaría de Gobernación.

Por otro lado, las rutas críticas que siguen mujeres en las distintas regiones del estado obedecen a una serie de desigualdades sociales que merman y potencian su vulnerabilidad frente a los distintos tipos de violencia. Casi de manera invariable la ruta crítica comienza en las ins-

tancias municipales del DIF, incluso en los municipios donde se cuenta con instalaciones de un CJM o un CEAV. Lo anterior muestra que no se ha hecho saber a las poblaciones que estas instituciones existen en distintas regiones ni se difunden sus servicios.

### Las instancias municipales del DIF y la práctica de la conciliación:

El DIF es una institución ampliamente aceptada por las mujeres, dada la imagen que proyecta ante la sociedad, particularmente por la postura que asume ante la violencia familiar, la cual dista considerablemente de la que toman otras instituciones del estado. El DIF es percibido como un centro donde las mujeres pueden hablar de las violencias que viven, desahogarse e incluso buscar la intervención de un profesional para “convencer” a sus parejas de abandonar prácticas violentas; es decir, el DIF da la impresión de abordar las situaciones de manera *amigable*, tanto en relación con la familia como respecto del agresor.

En efecto, el modelo que se implementa en los centros del DIF municipales se enfoca en la atención de los menores y es más colectivo, pues atiende a la familia; sin embargo, abordar las situaciones de violencia desde este enfoque que puede poner en riesgo a las mujeres pues reproduce perspectivas patriarcales, ya que las mujeres deben supeditarse a las necesidades de un núcleo social, que de suyo es disfuncional dentro de una dinámica de violencia. Lo anterior se evidencia en expresiones como la siguiente:

Es la inseguridad de la mujer para hacer la denuncia; ellas buscan conciliar y nosotros buscamos rescatar la familia, porque al final de todo, los afectados son los hijos. Cuando vemos que ya es una ruptura total se manda

al Ministerio Público, pero se lucha hasta lo más que se pueda para rescatar esa familia (DIF, Altiplano).

La conciliación entre la mujer y el agresor continúa llevándose a cabo en las instancias municipales del DIF, aun cuando esta práctica está claramente desaconsejada en el marco legal y normativo de la atención a mujeres en situación de violencia. La conciliación se torna una práctica aún más grave cuando no se acompaña de alternativas de atención que posibiliten la reeducación de mujeres y hombres.

Muchas veces, además, la conciliación se lleva a cabo poniendo en riesgo la integridad de las usuarias, dado que el personal operativo de estas instancias aprecia de manera subjetiva del nivel de riesgo que corren las mujeres; en este sentido, la gravedad o no del caso se decide con base en un parámetro moral y no con base en instrumentos probados.

### Las instancias municipales de la mujer

En las estancias donde las mujeres puede solicitar refugio, el personal no se limita a la atención de casos, sino que también se ocupan de acciones preventivas; esto dificulta la operación, dado que en ciertas instancias sólo se cuenta con dos personas para implementar las acciones. Así, cuando se dedican a las acciones preventivas deben dejar de operar acciones de atención.

Por otra parte, la falta de recursos para trasladarse y el hecho mismo de acudir a las distintas comunidades implica riesgos para el personal, pues sus actividades significan una amenaza para el machismo. Así lo deja ver el siguiente fragmento de entrevista:

Los hombres se atienden en los finales de conferencia; se les da orientación. Ha habido compañeras que han re-

cibido agresiones y amenazas. Ir solas para la sierra es peligroso (instancia de la mujer, Altiplano).

### Los ministerios públicos

En algunas sedes de los ministerios públicos también se siguen estrategias de conciliación, aun cuando están contraindicadas por los marcos normativos y jurídicos nacionales e internacionales cuando se trata de brindar atención a las víctimas de la violencia. Según personal operativo que realiza funciones de acompañamiento, para algunos ministerios públicos resulta más fácil llegar a un acuerdo que implementar medidas cautelares, esto se evidencia en las siguientes expresiones:

No se han otorgado medidas de protección porque se han hecho dos denuncias y las demás, todas, se queda ahí. En lo que va del año se han hecho siete denuncias por mujeres de aquí; de esas, dos han llegado por lo menos a la conciliación, la hace el ministerio público, sabemos que ya no cabe, pero el ministerio ve la salida más fácil y los convenios de conciliación constan en los expedientes [...] Hizo conciliar a una mujer que era por una pierna fracturada y tardó en sanar como cinco meses, pero él dice que es mejor conciliar que aplicar las medidas cautelares. (instancia de la mujer, Altiplano)

Por otra parte, las condiciones precarias en las que desempeñan sus funciones los ministerios públicos se traducen en desventajas para las mujeres, pues difícilmente tienen acceso a una asesoría legal para informarse sobre las implicaciones de formalizar o no una denuncia. Así, ciertas decisiones tendrán nuevos costos psicosociales, emocionales y económicos para ellas. Ejemplo de lo anterior es el hecho de que, según el personal operativo, cada audiencia para judicializar un caso implica inver-

tir 600 pesos, puesto que el ministerio debe trasladarse hasta las principales cabeceras municipales de la región, al tiempo que las víctimas ponen en riesgo sus trabajos, dado que el día de la audiencia no pueden cumplir con su jornada laboral.

### Otras autoridades comunitarias

Existen actores sociales que por sus cargos o por lo que representan para la comunidad se involucran en la atención de la violencia. Desde el punto de vista de uno de los síndicos municipales, la violencia no es problema grave dentro de sus comunidades, porque los hombres que la practican muestran disposición para conciliar y resolver el conflicto. Los síndicos se erigen entonces como autoridades que emplean preceptos morales para intervenir en la conciliación, aunque ninguno da seguimiento posterior a los casos, ni se vincula con las instancias que participan de la atención a las mujeres y carecen de formación en perspectiva de género.

Considero que el diálogo que podemos hacer con ellos (hombres y mujeres) son una base para que vean las posibilidades de soluciones y consecuencias, para que resuelvan sus problemas, pero no hay seguimiento de lo que pasa después. (Síndico, Centro)

Otras actores sociales naturalizan la violencia; por ejemplo los párrocos llegan a decir que “la mujer aguanta más porque como que Dios las hizo de plástico”; sin afirmarlo directamente, dan por hecho que las mujeres se hallan en condiciones de soportar las violencias. Los sacerdotes también banalizan el problema del acoso con expresiones como ésta: “Aquí les dicen piropos, sí, eso sí, pero no feos, tranquilos... pero violencia fea, atrevimiento no”. Semejantes expresiones por parte de quienes pue-

den hablar ante la comunidad sostienen y reproducen los imaginarios que justifican la violencia contra las mujeres.

### Seguridad pública

Algunos agentes de la policía preventiva municipal señalaron que la Alerta de Violencia de Género ha complicado su labor diaria, pues se ven obligados a compaginar sus funciones de prevención del delito, con las órdenes de protección por violencia que se dictan para brindar seguridad a las mujeres. A la vez, consideran que brindar protección a las mujeres en los municipios es relevante, tanto para garantizar el cumplimiento de las órdenes de protección como para acompañar a las mujeres que deben ser puestas en salvaguarda. Afirman que a diferencia del auxilio que las mujeres pueden recibir al llamar al número de emergencia 911, su respuesta telefónica es más pronta, representando hasta dos horas de diferencia:

Quando se les concede esto de las órdenes de protección y vigilancia del domicilio, lo que se hace es darles el teléfono de alguien de la policía para que cuando se solicite la intervención ésta sea más rápida, no como en el 911, que se tardan una o dos horas después (Policía preventivo municipal, Altiplano)

Con frecuencia la policía municipal tienen que enfrentarse a la responsabilidad de salvaguardar mujeres cuyos impactos físicos implican atención médica urgente, pero también legal para la certificación de las heridas. Dada la ausencia de médicos legistas en la mayor parte de los municipios esta tarea se complica, de modo que los agentes llevan a las mujeres a centros de atención, en los cuales, si no cuentan con seguro popular, ellas deben cubrir un costo económico y, con frecuencia, las mujeres no poseen los recursos necesarios.



Los policías municipales también ven dificultada su labor, según su dicho, por los cambios en el Nuevo Sistema de Justicia Penal en México. Experimentan frustración porque llevan a los agresores ante la justicia y los ven salir y reincidir.

El nuevo sistema de justicia penal nos trae muchas trabas, pones a disposición a la misma persona y sale, hacen su trabajo los policías y resulta que sale. (Policía preventivo, Zona Media)

Las estrategias de coordinación con otras instituciones no funcionan del todo y esto, desde su punto de vista, se traduce en una merma en la confianza que las mujeres tienen sobre el trabajo de las instituciones. Aunque la voluntad parece existir, reconocen que no siempre saben cómo actuar, ni conocen las actividades de las instituciones que reciben a las víctimas.

Además, con el nuevo sistema de justicia, dependen más que antes de la presencia y la voluntad de un ministerio público, el cual visita el municipio sólo dos veces a la semana:

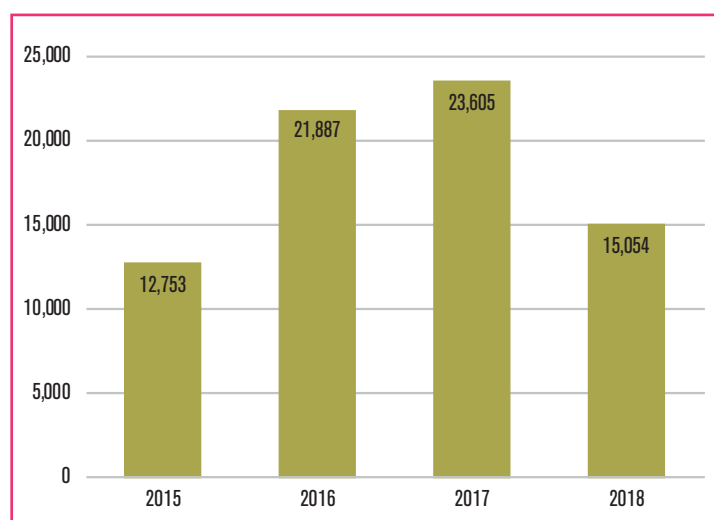
El nuevo sistema de justicia penal... en el antiguo teníamos la opción de canalizar a una instancia de asistencia social (refugio, DIF), ahora lo tiene que hacer la autoridad competente; el MP, que viene dos días a la semana. (Policía preventivo, Zona Altiplano)

Los policías municipales también indican que su intervención se ve limitada cuando las mujeres víctimas de violencia deciden no proceder legalmente contra sus parejas; en esta situación, presentan al detenido ante el síndico, quien participa mediante la conciliación.

## Servicios de salud

En el periodo de 2015 a 2018, los servicios de salud han implementado sesiones de promoción de la salud, tanto en espacios propios como en escuelas y otros centros donde tienen población cautiva. Este tipo de promoción mostró una tendencia ascendente desde el 2015 hasta el 2017, con un decremento de 36% entre 2017 y 2018.

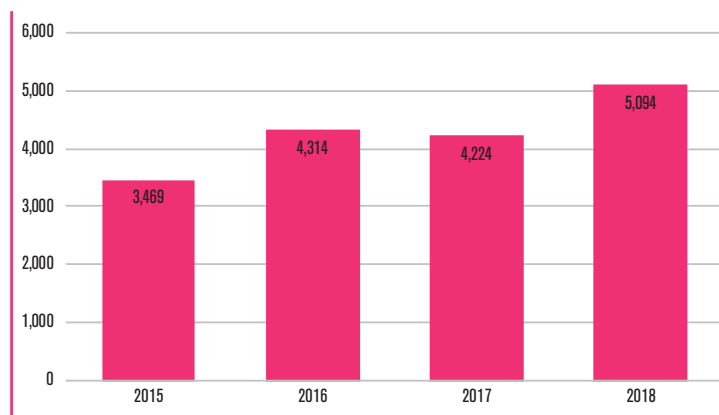
La atención integral, de calidad y no revictimizante constituye todo un reto, puesto que se debe garantizar la implementación de procedimientos y técnicas en un marco respetuoso de los derechos humanos, con una perspectiva que problematice el género y con herramientas interculturales que permita una intervención culturalmente pertinente. De ahí que en el periodo 2015-2018 los Servicios de Salud del estado (SSSLP) pusieran en marcha 112 cursos de actualización dirigidos al personal que brinda atención médica, psicológica y de trabajo social, a las usuarias víctimas de violencia. Sin embargo, nuevamente se observa que el incremento de la capacitación logrado hacia 2016 comienza a presentar un decremento en 2017, tendencia que se prolonga hasta 2018, año en que se reduce el indicador en casi un 11%



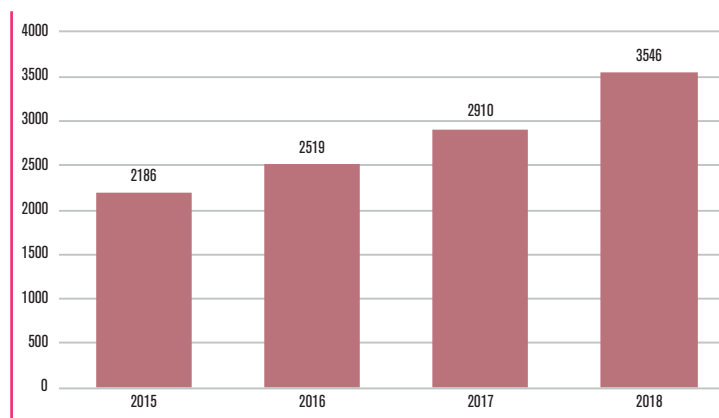
Gráfica 58. Número de sesiones impartidas a población usuaria en el periodo 2015-2018

(Gráfica 59). Sólo en la atención a situaciones críticas se observa una tendencia estable, con un incremento de casi 50% en relación a 2015 (Gráfica 60).

Las situaciones antes descritas evidencian la necesidad urgente de trasladar a las usuarias a hospitales de mayor complejidad, ya sean generales o de especialidad, como es la Clínica psiquiátrica Dr. Everardo Neumann Peña. Respecto a este punto, se notificó que un total de 11,161 mujeres requirieron ser referidas a hospitales de más complejidad, con una tendencia de incremento sostenido (Gráfica 61).

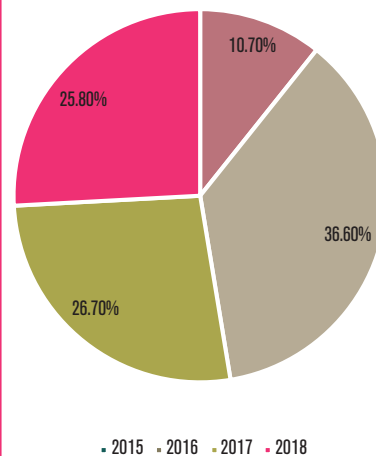


Gráfica 60 Usuaris que anualmente accedieron a atención por razones de violencia durante el periodo 2015-2018



Gráfica 61. Mujeres referenciadas a hospitales generales y de especialidad

Gráfica 59. Cursos de capacitación en materia impartidos al personal de los SSSLP que interviene en la atención de usuarias en situación de violencia, periodo 2015-2018

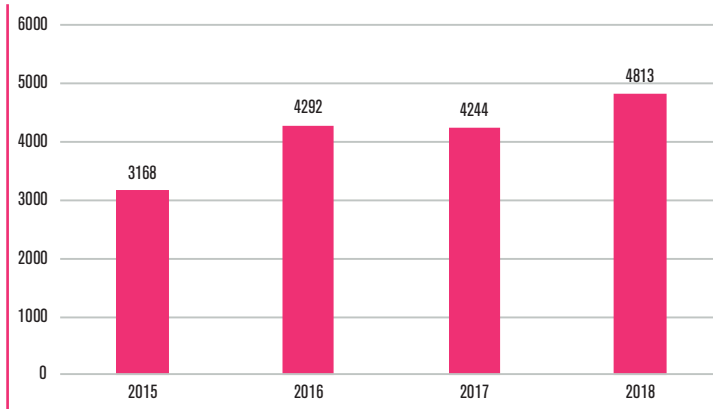


Cuando las mujeres se acercan a los Servicios de Salud por causas asociadas a violencia, se aplica el protocolo correspondiente, que implica notificar al ministerio público; la notificación ha mantenido también una tendencia ascendente (Gráfica 62).

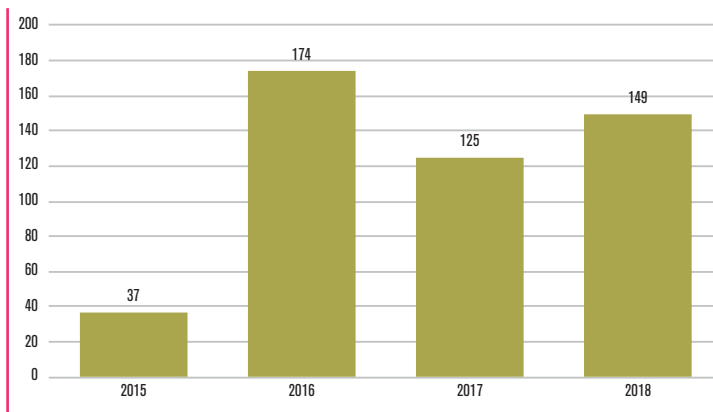
Otra de las funciones importantes realizadas por los SSSLP tiene que ver con garantizar la salvaguarda de las usuarias cuyo riesgo se considere elevado, dadas las características del agresor o la ausencia de redes familiares que garanticen su seguridad. En el periodo 2015-2018 se referenciaron al refugio Otra Oportunidad un total de 40 mujeres, lo que representa casi 50% de los casos referidos en el año 2018 (Gráfica 63). De hecho, durante el periodo 2015-2018 los SSSLP atendieron un total de 385 mujeres víctimas de violencia sexual, la cual muestra un incremento del 302%, con una tendencia ascendente y una tasa de mayor incidencia en 2016 (Gráfica 64). Del total mencionado, 187 víctimas (48%) accedieron a tratamiento antirretroviral en el mismo periodo, con una tendencia a mantener el incremento. En 2018 se septuplicó la cantidad de usuarias que accedieron a este tratamiento en 2016 y 2017 (Gráfica 65).

### Síntesis y recomendaciones

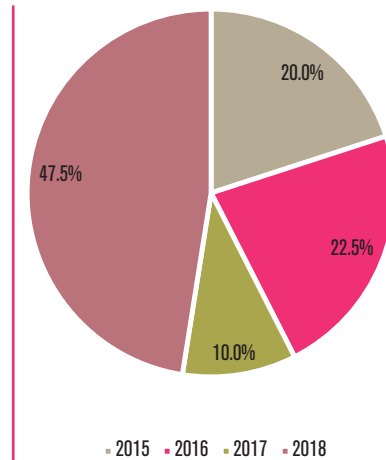
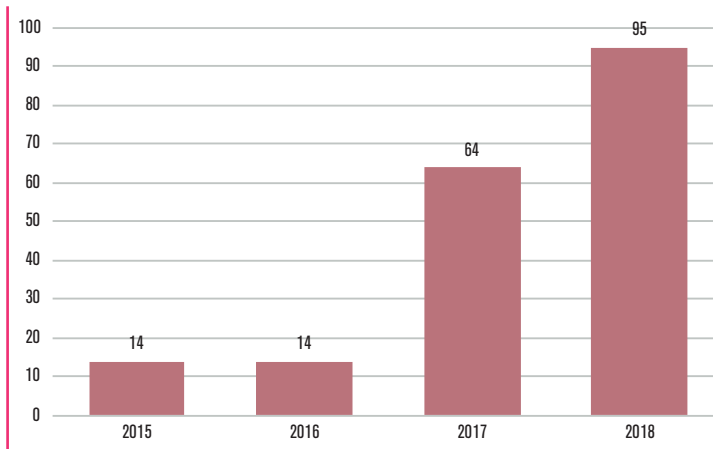
Con base en lo que hasta aquí se ha revisado, puede afirmarse que existe una amplia gama de instituciones que ofertan atención a mujeres en situación de violencia; sin embargo, el personal operativo no conoce las rutas de atención intersectorial y en muchos casos realizan sus funciones en condiciones precarias e inseguras. Modelos más adecuados coexisten con modelos de atención que reproducen preceptos patriarcales, devalúan el riesgo que enfrentan las mujeres y siguen practicando la conciliación. Esto ocurre en un contexto donde líderes políticos y religiosos normalizan la violencia, devalúan el



Gráfica 62. Notificaciones realizadas al Ministerio Público desde los SSSLP



Gráfica 64. Mujeres atendidas por violencia sexual en el periodo 2015-2018



Gráfica 63. Mujeres referenciadas por los SSSLP a refugio para la salvaguarda

Gráfica 65. Mujeres que recibieron terapia antirretroviral por violación sexual en los SSSLP en el periodo 2015-2018

riesgo y desconocen las rutas críticas para la atención profesional de la violencia. Por su parte, los ministerios públicos se resisten al otorgamiento de medidas cautelares y optan por la conciliación como estrategia contra el marco legal vigente.

Es recomendable por ello que los SSsLP asignen o cuenten con el personal que permita la implementación de modelos integrales y que se lleven a cabo acciones de intercambio institucional o encuentros intersectoriales para establecer el diálogo entre programas e identificar posibles líneas de convergencia. Resulta además indispensable ampliar las campañas de difusión que expliquen en qué consiste la violencia de género así como sensibilizar a líderes políticos y religiosos sobre esta problemática para que sean capaces de estimar el riesgo real que enfrentan las mujeres y estén conscientes de las rutas críticas que deben seguirse para que la víctimas tengan acceso a modelos de atención integral.

Las estrategias de profesionalización desde el marco de los derechos humanos, la perspectiva de género y la interculturalidad deben mantenerse y ampliarse, y es necesario que el personal encargado de brindar servicios y atención a las mujeres en general y a las víctimas en particular cuenten con los medios y recursos para trasladarse y desempeñar sus funciones en las diferentes zonas geográficas del estado.

## ANÁLISIS DE LAS BASES JURÍDICAS Y EL ACCESO A LA JUSTICIA

### Antecedentes

Ante los diversos tipos y ámbitos de violencia, las mujeres víctimas —y en muchos casos las víctimas secundarias— han iniciado procedimientos jurídicos para detener las agresiones y para que las instituciones del estado les brinden protección, el resarcimiento de los daños causados y la aplicación de sanciones a los agresores.

Si el acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia entraña muchos retos en el país, en San Luis Potosí el problema es más agudo porque las estructuras de procuración e impartición de justicia están permeadas por una cultura patriarcal que implica exclusión, discriminación y restricción de derechos. Los comportamientos, prácticas, costumbres y acciones de funcionarias y funcionarios de organismos que tienen como función posibilitar la justicia, así lo indican.

Por otro lado, es notorio que las autoridades municipales no se han ocupado de reunir información desde la perspectiva de quienes protagonizan el acceso a la justicia, es decir, de las víctimas directas e indirectas; y tampoco se han realizado sondeos entre autoridades y quienes fungen como acompañantes en los procesos de procuración y administración de justicia.

Por estas y otras razones, es necesario revisar las bases teórico-jurídicas del acceso a la justicia, considerando las garantías de no repetición, la reparación del daño y la diversidad de respuestas generadas hasta ahora por el estado para atender a las víctimas directas e indirectas de violencia de género; en este camino es necesario aplicar una perspectiva intersectorial y recurrir a categorías apropiadas para analizar las experiencias de las víctimas

y los testimonios del funcionariado público que tienen a su cargo o colaboran en la procuración de justicia.

En el presente estudio y diagnóstico se reunió información documental de fuentes oficiales y de informes estatales y nacionales, así como de análisis previos realizados por académicos y por organismos internacionales. Se realizó un mapeo para establecer quiénes brindan atención y acompañamiento en los casos de violencia a mujeres, y quienes tienen a su cargo cumplir con la impartición de justicia. Se contó así con testimonios de personal del Poder Judicial del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, el Centro de Justicia para Mujeres, la Defensoría Pública, la Fiscalía del Estado, las sindicaturas municipales, la policía municipal, el DIF municipal, las instancias municipales de atención a las mujeres y de derechos humanos, y la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Funcionarias y funcionarios públicos de los ámbitos estatal y municipal respondieron así a entrevistas estructuradas y semiestructuradas, y participaron en grupos focales; por otra parte, se recabó información de la encuesta aplicada en este estudio diagnóstico para cuantificar los comportamientos de las mujeres en 20 municipios respecto al acceso a la justicia.

### Encuadre

En San Luis Potosí se cuenta con un marco jurídico suficiente para regular acciones que desemboquen en un efectivo acceso a la justicia. Sin embargo, en la práctica, las instituciones, entidades y víctimas se enfrentan a situaciones que dificultan la aplicación de las leyes. Existen esfuerzos por armonizar la legislación estatal con el marco jurídico federal e internacional, pero esto no se ha conseguido. Se requiere, en efecto, armonizar leyes y códigos pero también los reglamentos municipales; deben



revisarse además de las normas sobre responsabilidad administrativa y penal por incumplimiento de las funciones de procuración e impartición de justicia y los mecanismos de coordinación, monitoreo y evaluación que favorezcan la colaboración entre las instituciones pero también dentro de cada una de ellas, con el fin de que se implementen protocolos de actuación y se garanticen recursos financieros, humanos y materiales, suficientes y especializados, para cumplir con las obligaciones que la Ley dicta a cada institución municipal y estatal encargada de garantizar el acceso de las mujeres a la justicia.

Un proceso llega con éxito a su fin cuando, sustentado en evidencia suficiente e idónea para demostrar los hechos delictivos, se obtiene una sentencia justa y que contempla la reparación del daño. Fiscales, asesores jurídicos y jueces tienen en sus manos la idoneidad del procedimiento, la sentencia y la reparación integral a las víctimas de violencia.

Muchas veces, antes de iniciar un procedimiento legal, las víctimas siguen un itinerario tortuoso. El trabajo de campo realizado permitió observar que de las mujeres encuestadas que sufrieron algún tipo de violencia 68.8 % no pidió ayuda; 24.6 %, en cambio, buscó información, servicios o apoyo en diversas instituciones públicas, entre las que destaca DIF municipal (Gráfica 66). Con base en las entrevistas aplicadas a usuarias y a diversos funcionarios estatales, se pudo constatar que esta institución atiende a las mujeres sin perspectiva de género y sin atender leyes especializadas, lo que deriva en una revictimización. Así, uno de los métodos más utilizados por el DIF para la resolución de conflictos es la conciliación entre las partes, lo cual se encuentra prohibido en el artículo 12, fracción IV de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, dada la asimetría entre agresores y víctimas. Además, no se contextualiza la

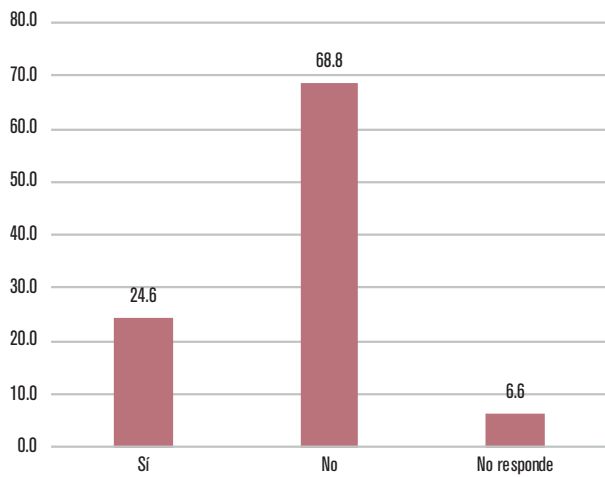
realidad de cada familia y las propuestas de conciliación no consideran los diversos tipos de familia que existen (Gráfica 67).

Algunas voces de la personas entrevistadas para este diagnóstico señalan a la Fiscalía General del Estado como la principal responsable de que las mujeres cuenten o no con acceso a la justicia. En muchas causas penales de violencia contra las mujeres, el tribunal de justicia se ve impedido para dictar sentencias condenatorias porque no existe la evidencia aportada por las víctimas o sus representantes ó resulta insuficiente. Lo recurrente de este resultado redundando en el descrédito del aparato de justicia, en impunidad y en un ambiente de mayor inseguridad social.

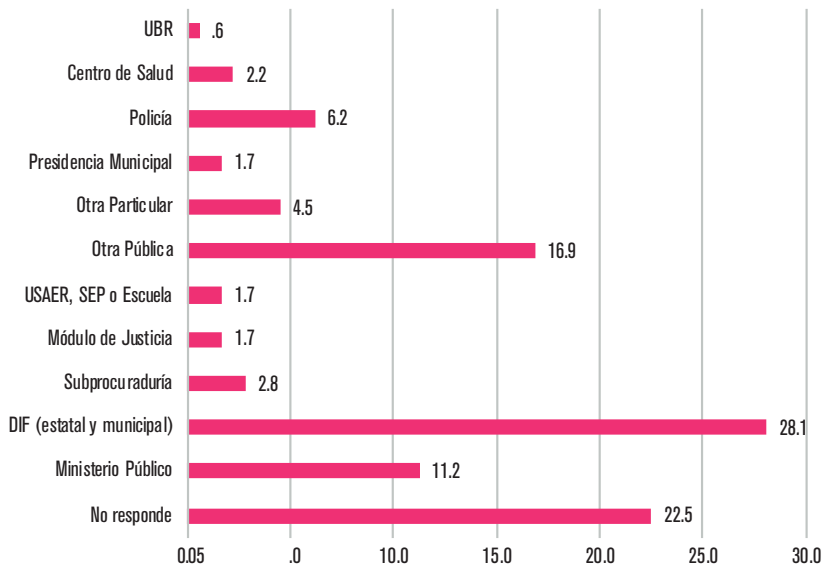
De acuerdo con lo dicho en otras entrevistas, el Protocolo para juzgar con perspectiva de género no es conocido ni utilizado por todos los jueces, menos aun por los que se encuentran en los distritos más lejanos, tal carencia del aparato judicial impide que en los procesos, las sentencias y las reparaciones del daño se consideren las asimetrías que viven las mujeres.

Cuando acuden a instancias diferentes al Ministerio Público a presentar denuncias por actos de violencia ocurridos en la escuela, el trabajo o la comunidad, las mujeres encuentran un ambiente institucional en el que no se tienen claros los procedimientos para atender la violencia de género: los procedimientos son erráticos, confusos y las soluciones que se ofrecen a las víctimas son meramente administrativas y sin perspectiva de género, por lo que no desembocan en sanción para los agresores ni en reparación del daño.

Conviene apuntar que el acceso a la justicia no sólo depende de la intervención en una situación de crisis, sino que son necesarios planes de reparación integral. Esto implica que cada institución, aunque su función



Gráfica 66. ¿Ha pedido ayuda cuando ha sufrido algún tipo de violencia? (porcentaje)



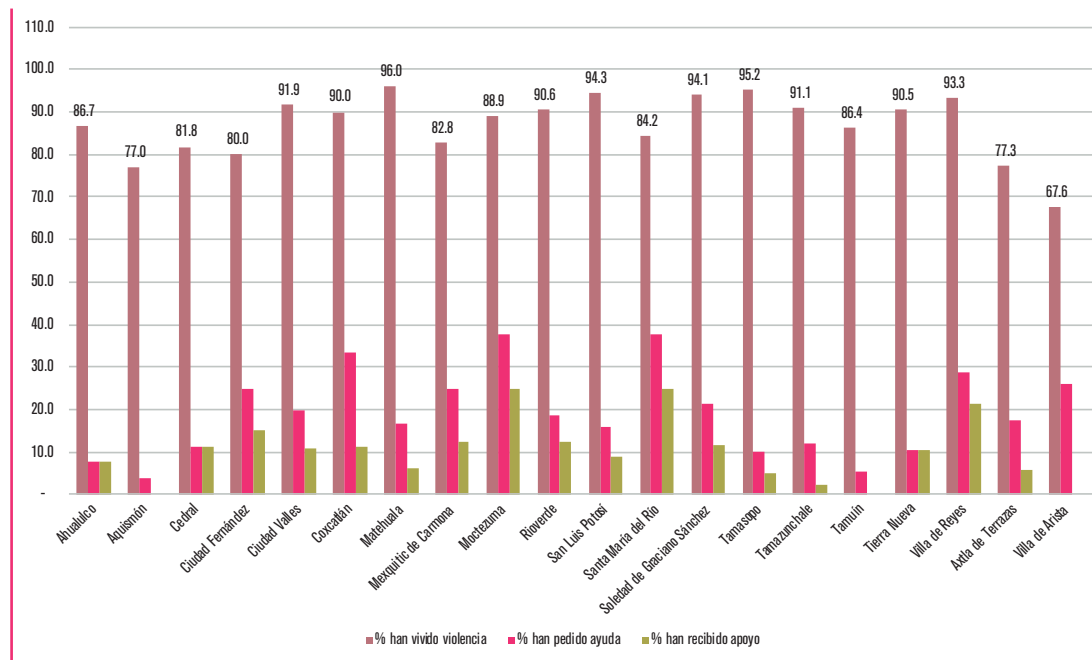
Gráfica 67. Si pidió ayuda, ¿a qué tipo de institución recurrió? (porcentaje)

principal no sea el acceso a la justicia, debe conocer sus atribuciones y responsabilidades para atender a la mujer víctima de violencia según su condición, el grado de afectación, la urgencia relacionada con el riesgo, la configuración de sus redes familiares y las formas adecuadas de canalización. Esto no sólo vale para los procesos penales, sino también para los administrativos.

Como ya se ha visto en los capítulos previos, lo ideal es que todos los servicios se encuentren reunidos bajo el mismo techo pero esto no ocurre y, en lo que toca a la impartición de justicia, la falta de infraestructura y personal deriva en la omisión de funciones o en un desempeño precario en tareas como el acompañamiento, los peritajes y la atención médica legista.

Las condiciones descritas se reflejan en los altos índices de violencia contra las mujeres que se han constatado en los municipios de San Luis Potosí, así como en los bajos porcentajes de mujeres que piden ayuda y en el aún más escaso porcentaje de mujeres que son atendidas (Gráfica 68). Es importante que las diversas instancias de acceso a la justicia realicen acciones focalizadas para incrementar la atención en algunos municipios con base en un modelo de variaciones concomitantes, es decir, acciones en las que un indicador como lo es el número de mujeres que piden ayuda se sostenga o se disminuya y esta misma tendencia se observe en el porcentaje de eventos violen-

Gráfica 68. Mujeres que han vivido alguna violencia, han pedido ayuda y han recibido apoyo. Municipios (porcentaje)



tos contra las mujeres. Los casos que se presentan más comúnmente en el sistema de procuración de justicia son aquellos que refieren a violencia física, familiar, sexual y psicológica; y a pesar de que esta realidad es conocida por quienes deben garantizar el acceso a la justicia de mujeres víctimas de violencia, a la fecha se siguen cometiendo errores técnicos en la integración de carpetas, en los juicios y en los recursos jurídicos.

Para algunos de los entrevistados hace falta establecer normas mínimas, manuales y protocolos en donde se consignent los elementos básicos que se deben cubrir en los procesos según los delitos de que se trate. No obstante lo más adecuado sería una mirada holística de la función que realizan las instituciones que atienden el acceso a la justicia de las mujeres en San Luis potosí; de ese modo se puede lograr una ruta crítica adecuada que derive en la coordinación de las funciones asignadas a las instituciones o en una reformulación organizacional que ahorre tiempo y recursos. En esta mirada debe tenerse en cuenta que es en el ámbito municipal donde debe encontrarse la primera ventanilla de la ciudadanía para acceder a medidas urgentes de protección, traslado, refugio, etcétera, sobre todo en los municipios más apartados o de difícil acceso.

Resulta significativo que las y los funcionarios entrevistados no mencionaran la Ruta Crítica para el acceso a la justicia elaborada por el Instituto de las Mujeres de San Luis Potosí; menos aún fue mencionada por las víctimas. Lo más probable es que esta ruta no se conozca, y si se conoce no se aplica.

De acuerdo con los resultados de las encuestas, la violencia física, familiar, sexual y psicológica es lo que motiva con mayor frecuencia las solicitudes de ayuda, pero el estado no cuenta con protocolos de atención diferenciados para cada uno de estos tipos de violencia y menos

aún se cuenta con fórmulas y apoyos para dar continuidad a los procedimientos jurídicos. Muchas mujeres se desalientan porque en las instancias de justicia se les solicita que cubran de su bolsa algunos gastos o porque necesitan dinero que no tienen para trasladarse. Esto hace que abandonen las investigaciones iniciadas.

En los municipios para los que se ha declarado la alerta de violencia de género los índices de mujeres que sufren violencia casi llegan a 83% entre las mujeres encuestadas. Cabe señalar que en esos municipios, en promedio, 29% de las mujeres pide ayuda, pero sólo 14% son atendidas. Es decir, existe una gran distancia entre ambas condiciones. El municipio y los actores principales del acceso a la justicia tienen una gran responsabilidad para modificar estas tendencias. Existen esfuerzos aislados que dan cuenta de cierto trabajo colaborativo entre las instituciones; en muchos casos el éxito de los procesos jurídicos depende de esos esfuerzos, pero como se sustentan en la voluntad de las y los titulares y no en protocolos interinstitucionales su impacto real es relativo. Puede decirse más bien que la falta de protocolos y de comunicación asertiva entre las diversas dependencias públicas redundan en perjuicio de las víctimas, en aspectos como los horarios de atención, traslados, peritos, personal calificado para el quehacer jurídico, etcétera.

Hay municipios donde no existe centro de justicia para las mujeres o Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas; más aún, no se cuenta con Juzgados, ni Ministerio Público permanentes y sólo se reciben visitas de las instituciones en determinados días; en el peor de los casos las víctimas deben trasladarse a otros municipios. Es verdad que algunos funcionarios municipales realizan grandes esfuerzos para otorgar la atención prevista, pero en general desconocen la normativa aplicable, sus atribuciones no les permiten iniciar y dar continuidad a los procesos

de justicia y la infraestructura con la que cuentan no está construida ex profeso para brindar dicha atención, por lo que las mujeres sufren largas horas de espera y errores en la canalización a las instancias de procuración de justicia.

Los funcionarios y funcionarias titulares de las instancias de atención están conscientes de que necesitan protocolos, pero no existen esfuerzos contundentes para dirigir recursos, contratar a profesionistas o para configurar grupos institucionales que se avoquen a la construcción de estos instrumentos jurídicos.

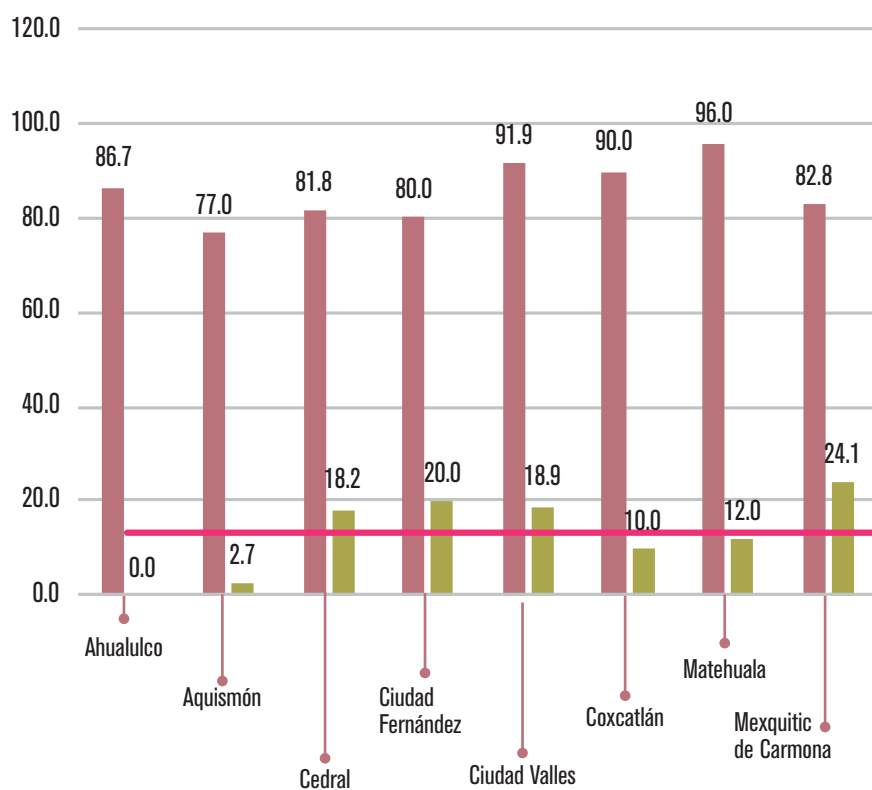
La ausencia o escasez de infraestructura y de recursos humanos y materiales impacta de modo directo en el acceso a la justicia con el que deben contar las mujeres. La debilidad institucional y la importancia real que los tres poderes de gobierno dan al problema derivan en un nuevo daño para las víctimas.

Estamos ante una administración pública reactiva y desarticulada que no realiza diagnósticos ni parte de una planeación estratégica, lo que se traduce en desencanto para quienes dentro del sistema de justicia realizan sus tareas con calidad, a pesar de las largas jornadas y de emplear recursos personales (celulares, computadora, vehículos) para realizar funciones de acompañamiento y representación jurídica.

Un obstáculo más para el acceso a la justicia en casos de violencia contra las mujeres tiene que ver con la desigualdad y precariedad que las asesoras y asesores jurídicos observan en cuanto a sus percepciones económicas, comparadas con las de otros operadores de justicia; lo mismo señalan algunos trabajadores de la Fiscalía del Estado y personal de los ayuntamientos que no cuenta con seguridad social por el trabajo que realizan. Lo anterior implica que al personal que atiende a mujeres víctimas de violencia en gran número de casos se les niegan derechos laborales o condiciones mínimas para desempeñar

sus funciones. Por otro lado, el personal operativo desconoce las metas y el desempeño institucionales, por lo que su compromiso con la atención jurídica de las mujeres tiende a debilitarse o diluirse.

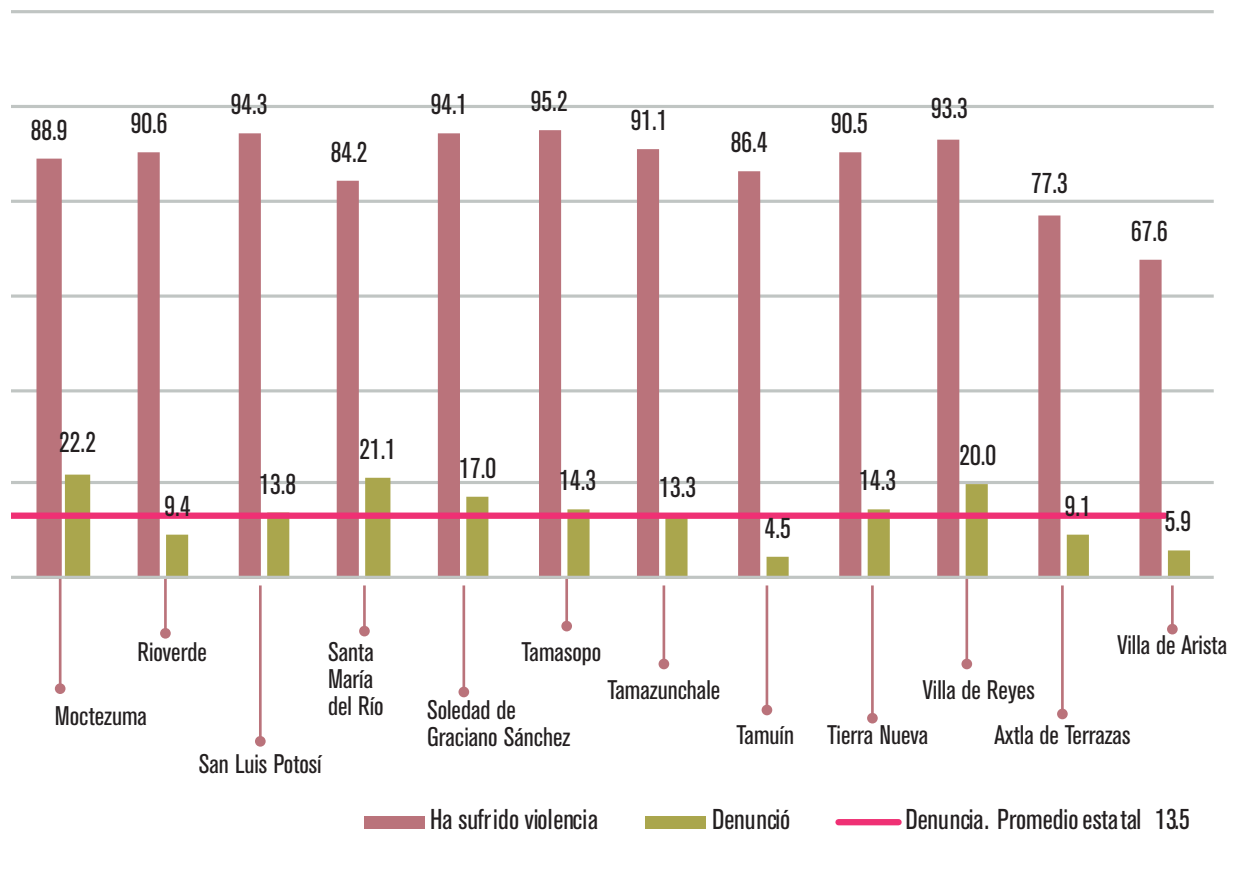
Por ser lentos, confusos y no alcanzar la reparación integral de los daños en la mayoría de los casos, las víctimas de violencia desconfían de los procesos y no presentan su denuncia, lo que nulifica los resultados de campañas de difusión y concientización sobre la importancia de denunciar. El desaliento hace que el sistema de procuración de justicia sea considerado más como un obstáculo que como un medio para hacer valer la justicia (Gráfica 69).



Gráfica 69. Mujeres que han vivido alguna violencia al menos una vez en su vida y mujeres que han denunciado. Municipios



Como los procesos jurídicos no son trabajados desde la integración de la carpeta de investigación, son abandonados; o bien como la integración del expediente toma un largo tiempo sin que se aporten pruebas los agresores culpables en una gran parte de casos terminan absueltos por falta de evidencias. Las mujeres víctimas de violencia han identificado que las funcionarias y funcionarios en muchas ocasiones les reciben, les atienden, pero la información que les brindan o los servicios, no satisfacen sus necesidades. Con base en la información reunida se comprobó que los enlaces municipales de las instancias que atienden a mujeres víctimas de violencia muestran mucha disposición y empatía, pero con frecuencia des-



conocen los procedimientos, carecen de recursos materiales y sus acciones dependen de la aprobación de los presidentes municipales que, al tener muchas ocupaciones, poco se detienen a escuchar y entablar diálogo con las titulares de las instancias municipales de las mujeres.

Como ya se indicaba antes, a los funcionarios se les imponen cargas u horarios excesivos de trabajo, lo que a la larga los desgasta emocional y físicamente, generando en una gran cantidad de ellos el Síndrome de Bournout. Algunos asesores y fiscales manifiestan que las excesivas cargas de trabajo les impiden profundizar en los asuntos jurídicos que se les plantean y en ocasiones llegan a las audiencias sin conocer el contenido de las carpetas de investigación. La falta de personal en las instituciones genera en parte la sobrecarga de trabajo y provoca que los funcionarios atiendan sobre todo los casos que han alcanzado un impacto mediático o aquellos en los que las víctimas insisten.

Destaca la ausencia de traductores indígenas como parte de una atención de calidad. Las denuncias de las mujeres indígenas casi siempre se posponen por la falta de perito traductor, pero además su denuncia se pone de entrada en duda.

En general, las instituciones de atención, procuración e impartición de justicia no tienen los mismos horarios de servicio, de modo que las víctimas de violencia deben acudir en diversas ocasiones para un mismo trámite.

Resulta significativo que en el Centro de Justicia Penal que depende del Poder Judicial del Estado, donde se llevan a cabo las audiencias de los procedimientos penales del sistema acusatorio, la única institución que no obtuvo un espacio para realizar sus funciones fue el Centro de Justicia para las Mujeres; si lo obtuvieron en cambio la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, la Fiscalía General del Estado, la Defensoría de

Oficio y, obviamente, el Poder Judicial. Es cierto que tal situación se remedió cuando la CEEAV cedió uno de sus espacios al CJM, lo cual constituye una práctica solidaria por parte del titular de dicha institución; sin embargo, en un análisis más profundo, nuevamente estamos ante decisiones que dependen de la buena voluntad y muy probablemente ante el desdén con que se perciben las instituciones que atienden a las mujeres. Es obligado por ello preguntarnos si la debilidad institucional de las instituciones que atiende a las mujeres en el estado obedece a una cultura patriarcal y no es un mero descuido en el otorgamiento y gestión de recursos. Se carece de espacios dignos y suficientes para la atención integral de las mujeres víctimas de violencia. Los avances en la emisión de órdenes de protección se deben en buena medida a la declaratoria de alerta de violencia de género, pero la Fiscalía sólo cuenta con un notificador, lo que a todas luces resulta insuficiente para enterar a los agresores de las medidas tomadas. Fue por ello que se encomendó a la Secretaría de Seguridad Pública ésta función, pero de entrada es ya insuficiente el personal de seguridad que debería vigilar el cumplimiento de las notificaciones. Este personal ha manifestado que no se da abasto para vigilar el cumplimiento de las medidas y la sobrecarga de funciones, a lo cual debe sumarse que no cuenta con formación en perspectiva de género, por lo que en muchos casos consideran que los asuntos de las mujeres víctimas de violencia son poco relevantes en relación a otros.

A la escasa formación en perspectiva de género se agrega que el sistema judicial actúa conforme a lealtades que favorecen a quienes tienen vínculos con las autoridades, situación que se agrava en los municipios más remotos o de difícil acceso, donde las autoridades, de acuerdo con las víctimas, "todos se conocen" y no es raro que tengan algún tipo de parentesco o amistad con los agresores.

La impunidad que se produce por todas las vías descritas fortalece la posición de quienes perpetran los actos de violencia contra las mujeres. Entre los agresores aumenta así la percepción de que sus acciones son incluso legítimas y normales; y lo mismo llegan a pensar quienes son testigos de las violencias contra las mujeres. La ineficiencia del Estado para imponer las sanciones previstas, opera así como una educación en sentido inverso, misma que puede ser definida como la socialización de la impunidad

Para concluir este apartado, conviene señalar que el Fondo para la Asistencia, Atención y Reparación Integral de las Víctimas de Delitos y de Violaciones a Derechos Humanos es un gran avance en el estado, precisamente para atemperar la proliferación de la impunidad. Dicho fondo se encuentra instituido en la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y brinda diversos apoyos, entre los que se cuentan traslados de las víctimas y sus familias, alimentación, gastos funerarios, ayuda provisional de abastecimiento, alojamiento, asistencia en emergencia médica, obtención de copias para trámites, apoyos educativos, peritajes y asesoría jurídica.

Muchas funcionarias y funcionarios desconocen su existencia o las reglas con las que opera y sus posibilidades en cuanto al apoyo de gastos para el acceso a la justicia de las víctimas. Debe evitarse a toda costa la discrecionalidad en el uso de los recursos que administra el fondo.

Falta crear los mecanismos administrativos y judiciales para hacer efectiva la responsabilidad subsidiaria del Estado en los casos de violencia contra las mujeres en los que el agresor no quiera o no pueda reparar el daño. Las víctimas de violaciones a derechos humanos en su mayoría se han inconformado con las resoluciones de reparaciones que se les han propuesto y, en el caso de los delitos contra mujeres, no se ha logrado reparaciones integrales.

Actualmente en el estado se encuentran en trámite 21 procesos de reparación integral, de los cuales solamente cinco corresponden a víctimas directas de violaciones a los derechos humanos contra mujeres; en estos casos se violó el derecho a la legalidad (por prestación indebida del servicio público); a la igualdad y no discriminación; a la salud, a la libertad (por detención arbitraria) y el derecho mismo a ejercer la defensa de los derechos humanos. De los casos mencionados, una de las resoluciones fue atraída por la CEAV, tres de ellas se encuentran impugnadas mediante el recurso de revisión y solamente en una se está ejecutando el plan de reparación integral. Cabe señalar que no existen en proceso casos de reparación integral, en cuanto a compensación subsidiaria, ni el pago de alguna reparación por delitos cometidos contra mujeres.



# ANÁLISIS DE DATOS Y NUEVAS HIPÓTESIS SOBRE LOS FEMINICIDIOS Y VIOLENCIA DE GÉNERO EXTREMA EN SAN LUIS POTOSÍ

## Antecedentes

En este capítulo se revisan las condiciones, tendencias y prevalencia de los feminicidios en el estado de San Luis Potosí, con base en una aproximación conceptual de académicas que se han ocupado en diversos momentos de la violencia feminicida en México. Se revisa también el tipo penal de feminicidio en el estado se ofrece un panorama general cuantitativo de las muertes violentas en la entidad. Finalmente se plantean hipótesis para comprender las dimensiones y complejidad de los feminicidios y de las nuevas formas de violencia feminicida. Se han empleado en el análisis tecnologías de geoposicionamiento, datos institucionales y de otras fuentes; asimismo se han reunido y validado datos oficiales, de prensa y otros medios para generar mapas en los que se cruza información.

## 1. Marco teórico

La construcción del concepto propuesto desde hace algunos años por Jill Rusell y posteriormente compartido y nutrido por Diana E.H. Radford y Jane Caputi,<sup>1</sup> hacen que el término feminicidio sea una categoría analítica que enuncia una realidad: con esta palabra se designa el extremo de un continuo de terror antifemenino que incluye una gran cantidad de formas de abuso verbal y físico: violación, tortura, esclavitud sexual (particular-

1 Jill Radford y Diana E.H. Russell, eds. *Feminicidio. La Política del Asesinato de Las Mujeres*. Vol. 8. UNAM, México, 2006.

mente en la prostitución), incesto y abuso sexual infantil extrafamiliar, maltrato físico y emocional, hostigamiento sexual (por teléfono, en las calles, en la oficina y en el salón de clases), mutilación genital (clitoridectomía, escisión, infibulación), operaciones ginecológicas innecesarias (histerectomías), heterosexualidad forzada, esterilización forzada, maternidad forzada (mediante la criminalización de los anticonceptivos y el aborto), psicocirugía, negación de alimentos a las mujeres en algunas culturas, cirugías cosmética y otras mutilaciones practicadas en nombre de la belleza.<sup>2</sup>

Las nociones sociológicas en torno al fenómeno y concepto de feminicidio son mucho más complejas que las definiciones jurídicas, pero más allá de esto lo que interesa es incorporar y dotar de contenido a las normas en función de miradas que complejicen los enunciados jurídicos. Así, lo que ahora se reconoce al mismo tiempo en el terreno de las políticas públicas y en la academia como violencia feminicida debe traducir la complejidad de un fenómeno que de acuerdo con Caputi y Rusell configura un “continuum de violencias que enfrentan las mujeres y que puede desembocar en su muerte” y que debe llevarnos a “trascender el término feminicidio que centra la atención del problema en el asesinato mismo”.<sup>3</sup>

Igual de importante es recuperar, la aportación de Marcela Lagarde, para quien el feminicidio no sólo enuncia las violencias perpetradas por los agresores, sino también los elementos institucionales que generan im-

2 Jane Caputi y Diana E. H. Russell “Feminicidio: sexismo terrorista contra las mujeres”, en Rusell y Radford, *op. cit.* pp. 58.

3 Margarita Bejarano Celaya, “El feminicidio es sólo la punta del iceberg.” *Región y sociedad* 26. Especial 4 (2014): 13-44



punidad y la ausencia de protección del Estado hacia las mujeres.<sup>4</sup>

La complejidad de los feminicidios llevó de entrada a caracterizarlos en función de las víctimas, los agresores, los vínculos existentes o ausentes, las formas de la violencia ejercida sobre los cuerpos de las mujeres y sus posibles relaciones con otros fenómenos o problemas conexos. Los estudios en Ciudad Juárez habían pasado de la clasificación de feminicidios sexuales a caracterizaciones más complejas; se evidenció así que más allá de las condiciones individuales, estas muertes violentas tenían que ser leídas en interacción con el contexto social y territorial en el que se ejecutaban.

Para los fines del presente estudio, se recuperan las siguientes caracterizaciones que buscan comprender la complejidad y diversidad de manifestaciones que adquiere la violencia feminicida en los cuerpos de las mujeres:

a) *Feminicidio íntimo*. Asesinato de mujeres cometidos por hombres con quienes las víctimas tenían o tuvieron una relación de conocimiento, familiar, sentimental, de convivencia u otras afines. Son el tipo más frecuente, y por lo general son la culminación de relaciones de violencia y maltrato sostenidos por años o meses.

b) *Feminicidio sexual*. Asesinato de mujeres sin que mediara por parte de las víctimas relación sentimental o familiar, pasada o presente; precedidos o secundados por actos de violencia sexual y en los que se privó de la libertad a las víctimas (rapto, secuestro, [desaparición]).<sup>5</sup>

4 Marcela Lagarde, “Del femicidio al feminicidio”, en *Desde el jardín de Freud*, no. 6, Bogotá, 2006.

5 Sobre este particular, cabe apuntar que Julia Monarrez,

c) *Feminicidio corporativo o de Segundo Estado*. Tal como lo ha propuesto Rita Laura Segato este tipo corresponde al asesinato por venganza o “disciplinamiento” de las mujeres; es una especie de crimen vicario, en tanto se realiza a cuenta de otras personas o de lógicas de poder colectivas instaladas en algún espacio o territorio, entre las que se pueden contar organizaciones del crimen organizado, mafias secretas, grupos de poder juramentados etcétera. Puede implicar secuestro, mutilación ante o pos mortem. Sus víctimas pueden ser también mujeres vinculadas o conectadas con hombres que participan en organizaciones criminales, pandillas, bandas, o mujeres secuestradas o reclutadas por organizaciones de trata con fines de explotación sexual. También cabe en este tipo el “disciplinamiento” y/o represión dirigida por fuerzas de seguridad contra mujeres activistas o mujeres de varones activistas. Se trata de una variante más abiertamente instrumental de la violencia feminicida, en el sentido de marcar territorios de poder.

d) *Feminicidio infantil*. Asesinatos de menores de edad con relación de familiaridad, cuidado o conocimiento entre el sujeto pasivo y activo.<sup>6</sup>

---

quien propone la conceptualización, señala una variante entre aludiendo a lo que ella denomina como feminicidio sexual sistémico (organizado o desorganizado), dando ese carácter en razón a la “suma de la impunidad de los agentes del Estado y la violencia de la explotación capitalista”, véase Incháustegui Romero, Teresa. “Sociología y política del feminicidio; algunas claves interpretativas a partir de caso mexicano”. *Sociedade e Estado*. 29.2 (2014): 373-400

6 Inchaústegui, *op. cit.* pp. 378-379.

Si bien, la caracterización anterior no es exhaustiva, permite considerar otros fenómenos convergentes en el territorio del estado, como la creciente industrialización en la zona del Bajío, a la que San Luis Potosí ha entrado vertiginosamente por ser una entidad estratégica en términos de tránsito, lo mismo en términos de operaciones y procesos industriales, que como zona para el paso de migrantes. Son estas condiciones derivadas de la ubicación geográfica y la creciente industrialización, unidas a la presencia del crimen organizado en la entidad, las que inciden para que se haya incrementado en los últimos años la prevalencia de fenómenos asociados a los feminicidios, como la trata y las desapariciones de mujeres y niñas.

Hispanics In Philanthropy (HIP), en su diagnóstico sobre trata de personas en México, reporta un incremento en el Bajío de los fenómenos descritos;<sup>7</sup> HIP detecta como procesos conexos a la trata de personas con fines de explotación sexual y laboral la desaparición de mujeres; la *cooptación* de las y los migrantes en tránsito por el crimen organizado; la migración interna en las ciudades para el trabajo en las industrias; la movilidad migrante indígena y rural interna; la relación entre casos de trata y feminicidios o desapariciones de mujeres, jóvenes y niñas.

De los factores que fomentan la trata de personas en la región, sobresale la presencia del crimen organizado, que aprovecha la falta de empleo, educación e incluso salud. Así también, la violencia de género se agrava en la región debido al grado de exclusión y falta de oportunidades para las mujeres, adolescentes y niñas. La presencia

7 La zona del Bajío está formada por Zacatecas, San Luis Potosí, Guanajuato, Jalisco, Colima, Querétaro, Aguascalientes y Nayarit.

de mas empresas en la zona industrial demanda mayores servicios, incluyendo los de índole sexual. Otro de los conflictos identificados y que pone en riesgo a la población y termina por incidir en la trata, son los problemas de despojo de tierras, o la venta legal o ilegal de las mismas, lo que deja a las personas sin ninguna estabilidad.<sup>8</sup> La corrupción por parte de autoridades estatales y municipales también tiene efectos en la trata de personas.

De acuerdo con el estudio de HIP los municipios con reportes de trata de personas en San Luis Potosí son Huehuetlán, Tancanhuitz de Santos, Matlapa, Xilitla, Aquismón, Tanlajás, Tamazunchale, Tanquian de Escobedo, Tamasopo, Axtla de Terrazas, San Luis Potosí, Lagunillas, Villa de Arista y Matehuala.

Los fenómenos convergentes descritos deben ser considerados como parte de una fenomenología social que abarca al menos los últimos cuarenta años. Esta mirada retrospectiva indica que varios estados en el país han mantenido una constante a la que Incháustegui ha definido como “sustrato social de violencia estable” o “núcleo duro histórico” de violencia; los estado que muestran tal sustrato o núcleo duro desde 1986 hasta 2007 son Oaxaca, Estado de México, Morelos, Guerrero, Nayarit, Michoacán, Quintana Roo, y la Ciudad de México.<sup>9</sup> La autora considera que dentro de ese periodo, de 1997 a 2007, convergen otros estados, fronterizos o emergentes, en panorama nacional de la violencia. Advierte así que la tasa de victimización de las mujeres se duplica de 2007 a 2012 en 4.4 por cada 100 mil mujeres.<sup>10</sup>

8 “Una mirada desde las organizaciones de la sociedad civil a la Trata de Personas en México”, *Hispanics in Philanthropy*, 2018, disponible en [www.hipgive.org](http://www.hipgive.org).

9 Incháustegui, *op.cit.*

10 *Ibid.* pp.17

Es precisamente como estados emergentes que se suman al sustrato de violencia como podría caracterizarse a las entidades que forman la zona del Bajío; San Luis Potosí, sería uno de esos estados así como un territorio donde confluyen fenómenos denominados como transfronterizos.<sup>11</sup>

## 2. Algunas consideraciones jurídicas sobre el delito de feminicidio en la entidad

El artículo 135 del Código Penal del Estado señala como feminicidio al delito que comete quien priva de la vida a una mujer por razones de género. Las razones de género se refieren de la siguiente forma: “I. Exista, o haya existido una relación de parentesco; afecto; docente; o laboral, o cualquier otra que implique amistad, confianza, subordinación, o superioridad, entre la víctima y el agresor; II. Exista en la víctima signos de violencia sexual de cualquier tipo; III. Se halla infligido a la víctima, lesiones, o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida; o actos de necrofilia; o que generen sufrimiento; IV. Existen antecedentes de violencia, sexual, física, psicológica, patrimonial, econó-

11 Los espacios transfronterizos “son aquellos que son producto de factores contextuales que favorecen la interacción, por un lado, así como los procesos de re-fronterización (*re-bordering*) y des-fronterización (*de-bordering*) del límite por otro. Por tanto, el contexto funciona como un espacio estructurador de la producción del espacio transfronterizo donde juegan un rol importante las transformaciones económicas y sociales, las reconfiguraciones territoriales y las percepciones y prácticas de los individuos.” Véase en Marcela Tapia Ladino, “Las fronteras, la movilidad y lo transfronterizo: reflexiones para un debate”, en *Estudios Fronterizos*, vol. 18, no. 37, Mexicali, 2017

mica, o de cualquier indicio de amenaza, producidas en el ámbito, familiar; laboral; o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima. V. Existan datos que establezcan que hubo amenazas, acoso o violencia sexual, relacionados con el hecho delictuoso, del sujeto activo en contra de la víctima; VI. La víctima haya sido incomunicada, o privada de su libertad, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida, y VII. El cuerpo de la víctima sea expuesto de cualquier forma, depositado, o arrojado en un lugar público.<sup>12</sup>

En principio debe decirse que las y los operadores del derecho parten de una formación jurídica tradicional y cultural que les hace obviar algunas necesidades específicas para la investigación y el posterior juzgamiento de un delito como el descrito en el artículo citado. Entre los factores que producen lagunas en la actuación se encuentra en primer sitio la ausencia de aplicación de protocolos específicos para investigar y juzgar con perspectiva de género; aunque se han emprendido procesos de adopción de protocolos y se ha determinado la obligatoriedad de su aplicación, o bien se han emprendido constantes capacitaciones en la materia, estos esfuerzos han sido insuficientes para garantizar el acceso de las víctimas directas e indirectas a la justicia.<sup>13</sup> Asimismo, se advierten numerosos casos donde quienes investigan o juzgan operan con estereotipos de género, lo cual incide directamente en la investigación o en la posible sanción.

12 Artículo 135 Código Penal del Estado de San Luis Potosí, disponible en: [http://www.pgjeslp.gob.mx/images/legislacion\\_slp/Codigo\\_Penal\\_del\\_Estado\\_de\\_San\\_Luis\\_Potosi\\_20\\_Feb\\_2018.pdf](http://www.pgjeslp.gob.mx/images/legislacion_slp/Codigo_Penal_del_Estado_de_San_Luis_Potosi_20_Feb_2018.pdf)

13 Al respecto, se pueden precisar los pormenores de lo referido en torno estos dos elementos en los capítulos de “Capacidades Institucionales” y “Acceso a la Justicia” de este diagnóstico.

La acreditación de la conducta típica implica que se acrediten todas las razones de género; se arguye que las mismas traducen medios comisivos, cuando en realidad están referidas dentro del tipo como conductas conexas. Este es un segundo problema frecuente. La redacción del tipo busca recuperar las discusiones vertidas en el campo de lo social, para mostrar que el feminicidio y específicamente la conducta feminicida es un continuo reiterado de manifestaciones de violencia que culminan con el asesinato de una mujer, y que en consecuencia la conducta no es típica por el simple hecho de la privación de la vida sino por el conjunto de conducta conexas. En consecuencia, la autoridad no está obligada a acreditar las denuncias previas de violencia, sino las circunstancias fácticas que desembocan en la privación de la vida. Asimismo, es importante apuntar que el delito es considerado por sí un delito doloso; no requiere de la comprobación de elementos subjetivos (como el odio), sino objetivos, pues la conducta descrita de la privación de la vida no puede ser considerada como culposa en virtud de que ello impediría poder acreditar las razones de género.

Además es importante apuntar que con la definición del feminicidio se tutelan diversos bienes jurídicos: la vida, el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y la dignidad. Por otro lado, en la redacción del tipo, se deja abierta la puerta a que el sujeto activo del delito pueda ser una mujer,<sup>14</sup> al emplear el pronombre *quién* en la descripción normativa. Esta ambigüedad de la norma, que se sostiene entre otras cosas en su aparente neutralidad, deja en evidencia que se requiere reposicionar en el

<sup>14</sup>En Chiapas se han documentado dos casos de mujeres acusadas por la comisión del delito de feminicidio, como resultado de la ambigüedad o neutralidad en la calidad del sujeto activo del delito.

ámbito público quiénes son los sujetos que privan de la vida a las mujeres en razón de ser mujeres.

Finalmente, la tutela penal en nuestro estado introduce una medida afirmativa en términos de visibilizar el papel que tienen las instituciones en garantizar el acceso a la justicia a las víctimas, pues el dispositivo penal prevé sanciones a aquellas y aquellos servidores públicos que retarden de manera maliciosa o negligente la procuración y administración de justicia. No obstante se han documentado graves omisiones por parte de las autoridades sin que a la fecha exista ningún procedimiento de responsabilidad por tales conductas. Y aunque las recomendaciones internacionales del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belem Do Pará (MESECVI)<sup>15</sup> han señalado que es menester homologar los mecanismos de sanción de feminicidio y muertes violentas,<sup>16</sup> en el análisis de la legislación local se advierte, que estas últimas no son investigadas con relación a posible relaciones de género, por haber sido perpetradas por agentes emergentes, como el crimen organizado.

### 3. Cifras: muertes violentas y feminicidios en la entidad

La información proporcionada por la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEEAV) y por la Comisión Estatal de Derechos Humanos se ha empleado para

<sup>15</sup> El MESECVI es un sistema de evaluación entre pares consensuado e independiente para examinar los avances realizados por los Estados parte para el cumplimiento de los objetivos de la Convención.

<sup>16</sup> Véase en la Propuesta de Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la muerte violenta de mujeres y niñas (femicidio/feminicidio), ONU Mujeres OEA, 2018.



la cuantificación de feminicidios y muertes violentas. De igual forma, se sistematizaron datos obtenidos por integrantes de la sociedad civil y por académicos, con la finalidad de aproximarnos a una mirada más profunda de la información. Asimismo, se tuvo acceso a la revisión de algunos de los expedientes de feminicidio en los que la CEEAV<sup>17</sup> ejerció la representación jurídica de las víctimas, y a los datos oficiales del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, respecto al número de sentencias de feminicidio en la entidad.

Dentro del primer grupo de datos, se encuentran reunidos los que proceden del Informe Especial que la Comisión Estatal de Derechos Humanos realizó para la solicitud de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género. La Comisión informó que entre 2011 y el 15 de noviembre de 2015 se habían registrado 171 muertes violentas, concentradas en los municipios para los que solicitó la DAVGM (Tabla 23).<sup>18</sup> Asimismo, el informe especial presentó un panorama anual de esas muertes violentas (Tabla 24).<sup>19</sup>

En el informe se refería también que entre julio de 2011 y noviembre de 2015 la entonces Procuraduría de Justicia del Estado había iniciado , 124 averiguaciones previas por muertes violentas de mujeres, de las cuales sólo 37 fueron caracterizadas como feminicidio.<sup>20</sup>

17 Agradecemos al titular de la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de San Luis Potosí, por las facilidades para la consulta y acopio de información relevante para la construcción de este apartado.

18 Informe especial sobre la situación del respeto de los Derechos Humanos de las Mujeres, en el caso de los feminicidios en San Luis Potosí, CEDH, 11 de noviembre de 2015.

19 Informe especial de feminicidios, *cit. supra*.

20 *Ibid.* No se reportó.

MUNICIPIO	NÚMERO
San Luis Potosí	66
Soledad de Graciano Sánchez	22
Matehuala	6
Ciudad Valles	10
Tamuín	10
Tamazunchale	8

Tabla 23. Muertes violentas según el Informe Especial de Feminicidios, 2011-2015

AÑO	NÚMERO
2011	29
2012	45
2013	31
2014	31
2015	35

Tabla 24. Panorama anual de muertes violentas en San Luis Potosí

AÑO	NÚMERO DE MUERTES VIOLENTAS	FEMINICIDIOS/ REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE CEEAV
2016	23	4
2017	74	17
2018	NR	12

Tabla 25. Muertes violentas y feminicidios reportados por la CEEAV. Elaboración propia con datos de la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas

Esta información se complementa con los datos proporcionados por la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas, que reporta tanto el número de muertes violentas, como el número de feminicidios ocurridos entre 2016 y 2018 (Tabla 25).<sup>21</sup>

Los datos anteriores pueden confrontarse con los reunidos por el Observatorio Ciudadano Nacional de Feminicidio y el análisis hemerográfico realizado por Ana Viera Palencia para su investigación sobre la violencia simbólica en el Estado de San Luis Potosí.

El OCNF advierte que las institucionales estatales no le proporcionaron datos desagregados, de ahí que sólo contabilicen 58 muertes violentas de mujeres entre 2015 y 2016, de las cuales sólo 17 fueron investigadas como feminicidios por parte de la Fiscalía General del Estado.<sup>22</sup> Ana Viera,<sup>23</sup> proporciona un trabajo estadístico más amplio, con un arco temporal que abarca de 2013 a 2018 (Tabla 26).<sup>24</sup>

Finalmente, dentro de este primer panorama estadístico, el Poder Judicial del Estado proporciona informa-

<sup>21</sup> *Ibid.* No se reportó.

<sup>22</sup> Informe Implementación del tipo penal de Feminicidio en México: Desafíos para acreditar las razones de género. 2014-2017. Por el Observatorio ciudadano Nacional de Feminicidio. Disponible en: <https://observatoriofeminicidio.files.wordpress.com/2018/05/enviandoinformeimplementacioc81n-del-tipo-penal-de-feminicidio-en-mecc81xico-2014-2017-1.pdf>

<sup>23</sup> Viera Palencia, Ana Isabel, “La violencia simbólica en el cuerpo de las mujeres con relación a la política territorial del crimen organizado en el Estado de San Luis Potosí”, tesis de grado, maestría en Derechos Humanos de la UASLP, enero, 2019.

<sup>24</sup> Fuente: Viera Palencia, *cit. supra*.

AÑO	TOTAL DE MUERTES VIOLENTAS	MUNICIPIOS CON PREVALENCIA
2013	28	San Luis Potosí-Tamazunchale-Cd. del Maíz- Cd. Valles
2014	35	San Luis Potosí -Matehuala-Ébano
2015	31	Cd. Valles-El Naranjo-Matehuala-San Luis Potosí-Soledad de Graciano Sánchez
2016	35	Cd. del Maíz-Ciudad Valles-Rioverde-San Luis Potosí-Soledad de Graciano Sánchez-Tampamolón.
2017	41	Aquismón-Charcas-Cd. Valles-San Luis Potosí-Soledad de Graciano Sánchez-Tamazunchale-Xilitla
2018	49	Axtla-Matehuala-Mexquitic-Rioverde-San Luis Potosí-Soledad de Graciano Sánchez-Villa de Arriaga

Tabla 26. Muertes violentas y municipios prevalentes por año. Fuente: elaboración propia con datos de Viera Palencia, Ana Isabel, «La violencia simbólica en el cuerpo de las mujeres con relación a la política territorial del crimen organizado en el estado de San Luis Potosí», tesis de grado, maestría en Derechos Humanos de la UASLP, enero, 2019

ción sobre las resoluciones con sentencia condenatoria por feminicidio entre 2012 y 2017 (Tabla 27).

Asimismo, el Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí reportó que en 2018, del total de las carpetas de investigación, ocho se encontraban con auto de vinculación a proceso y en siete se hallaba pendiente el cumplimiento de la orden de aprehensión.<sup>25</sup> Por último se puede establecer un perfil de las víctimas y de las causas de la muerte con informaciones adicionales.

### Perfil de las víctimas

Con base en información proporcionada por el CEEAV, respecto a las carpetas de investigación seguidas en la

25 Informe del Estado Procesal de Causas Penales seguidas por el delito de feminicidio. 2016- 2018. Solicitud de Información Pública.

AÑO	NÚMERO DE SENTENCIAS CONDENATORIAS
2012	3
2013	2
2014	4
2015	3
2016	4
2017	5

Tabla 27. Sentencias condenatorias por el delito de feminicidio. Fuente: Viera Palencia, cit. supra.

Unidad de Investigación de Femicidios y Homicidios, se sabe que en 2017 25 carpetas de investigación se hallaban en trámite. Las víctimas de los hechos denunciados tenían por ocupaciones el comercio (3), eran empleadas (6) o empleadas domésticas (5), se desempeñaban como elementos de seguridad pública y privada (2) o se dedicaban al sexoservicio (1). Las edades de las víctimas oscilaban entre los 14 y los 45 años. Con relación a su estado civil, 14 de las víctimas eran solteras, siete estaban casadas, cinco en unión libre y una estaba divorciada; 76% de las víctimas tenía un nivel educativo básico.

### Causas de la muerte

Aunque oficialmente se reportan como tales, el dato solo podría corroborarse con el dictamen médico forense. Con esta reserva, se puede decir que catorce víctimas fueron asesinadas con disparo de arma de fuego, dos por estrangulamiento, tres por heridas causadas con objeto cortocontundente, cinco por golpes que generaron traumatismo craneoencefálico, una por desmembramiento y decapitación, dos por asfixia y dos por mutilación de extremidades. Por su parte, la investigación de Viera Palencia, reporta como principales causas de la muerte entre 2013-2018, el asesinato con arma de fuego (74), el asesinato con arma blanca (32) y el estrangulamiento (40). Solo en seis casos se determinó que la víctima tenía alguna relación de reconocimiento con su agresor.

## 4. Conclusiones e hipótesis

Las siguientes aproximaciones tratan de incluir la complejidad del fenómeno sin limitarse a interpretar los datos numéricos y sin encuadrar en una conducta típica los femicidios. Las siguientes son a la vez interpretaciones y pautas de acción posible:

- a. Se advierte una necesidad de fortalecer la investigación ministerial que traduzca la debida diligencia en la acreditación de la conducta típica, pues no obstante que el tipo penal ha sido reformado en numerosas ocasiones, la falta de formación con respecto a la conformación de los elementos del tipo, así como el hecho de querer acreditar todas las razones de género, ha terminado redundando en que sean pocas las investigaciones en curso por el delito de feminicidio.
- b. Es notoria la tendencia al crecimiento de la violencia contra las mujeres en la entidad. Como apuntamos en su oportunidad, es menester incorporar una mirada compleja en torno a la problemática para colocar los fenómenos conexos y los procesos informales de interacción en su contexto geográfico y local.<sup>26</sup>
- c. La violencia contra las mujeres se ha intensificado en los últimos diez años y puede obedecer tanto a la condición de crisis que atraviesa el modelo de masculinidad hegemónica, como al aumento de las jefaturas femeninas en el hogar. De esta suerte, como apunta Incháustegui, “la caracterización del uso de esta violencia, como recurso de control y dominio masculinos, está estrechamente ligado a la lucha por el reconocimiento de las mujeres como sujetos de derechos”.<sup>27</sup>
- d. Es de llamar la atención que han aumentado las muertes violentas de mujeres que no son perpetradas por un agresor que haya establecido algún tipo

26 Valencia, Triana, Sayak. “Capitalismo gore y necropolítica en México contemporáneo.” *Relaciones internacionales* (2012).

27 Incháustegui Romero, Teresa. “Sociología y política del feminicidio; algunas claves interpretativas a partir de caso mexicano”. *Sociedade e Estado* 29.2 (2014): 373-400.

de vínculo con la víctima. Esta forma de la violencia feminicida podría ser explicada de acuerdo con los parámetros propuestos por Rita Segato, como feminicidio corporativo o de Segundo Estado.<sup>28</sup>

- e. Por lo que hace a la manifestación de la violencia sexual, se advierte una suerte de tecnificación en el ejercicio de la sexualidad masculina, que implica una violencia sexual cada vez más agresiva. Algunas hipótesis al respecto señalan el vínculo que tiene dicha tecnificación con el mayor acceso al consumo de pornografía. Estos feminicidios trazan, como apuntaba Jane Caputti, una relación entre la violencia, el control y el placer sexual. De igual forma, otras de las hipótesis explicativas en torno a la violencia sexual apuntan a que “tanto el acoso como el hostigamiento sexual de los varones hacia las mujeres en los ámbitos públicos, en el transporte y en los centros escolares o de trabajo, así como las diversas formas de violencia de pareja y las que se dan en medio familiar hacia las mujeres (hermanas, hijas, sobrinas, etc.) son expresiones de una respuesta emocional reactiva (*acting out*), instrumentalizada de los varones para mantener o recuperar las fronteras de género socialmente establecidas, manteniendo o defendiendo las prerrogativas y privilegios masculinos, ante el rebasamiento que representan los márgenes de empoderamiento físico, económico y político, ganados por las mujeres en los últimos veinticinco o treinta años”.<sup>29</sup>
- f. El aumento en las muertes violentas vinculadas con

28 Segato, Rita Laura. “Femigenicidio y feminicidio: una propuesta de tipificación” (2012).

29 Incháustegui Romero, Teresa. “Sociología y política del feminicidio; algunas claves interpretativas a partir de caso mexicano”. *Sociedade e Estado*. 29.2 (2014): 373-400.

el crimen organizado también está asociado a otros fenómenos convergentes como la trata y las desapariciones: “La operación de bandas criminales ligadas a la trata o a la esclavitud de personas incrementa la participación de jóvenes en bandas delictiva [...], y sin duda alguna aumenta las desapariciones, los delitos sexuales y los homicidios de mujeres”.<sup>30</sup>

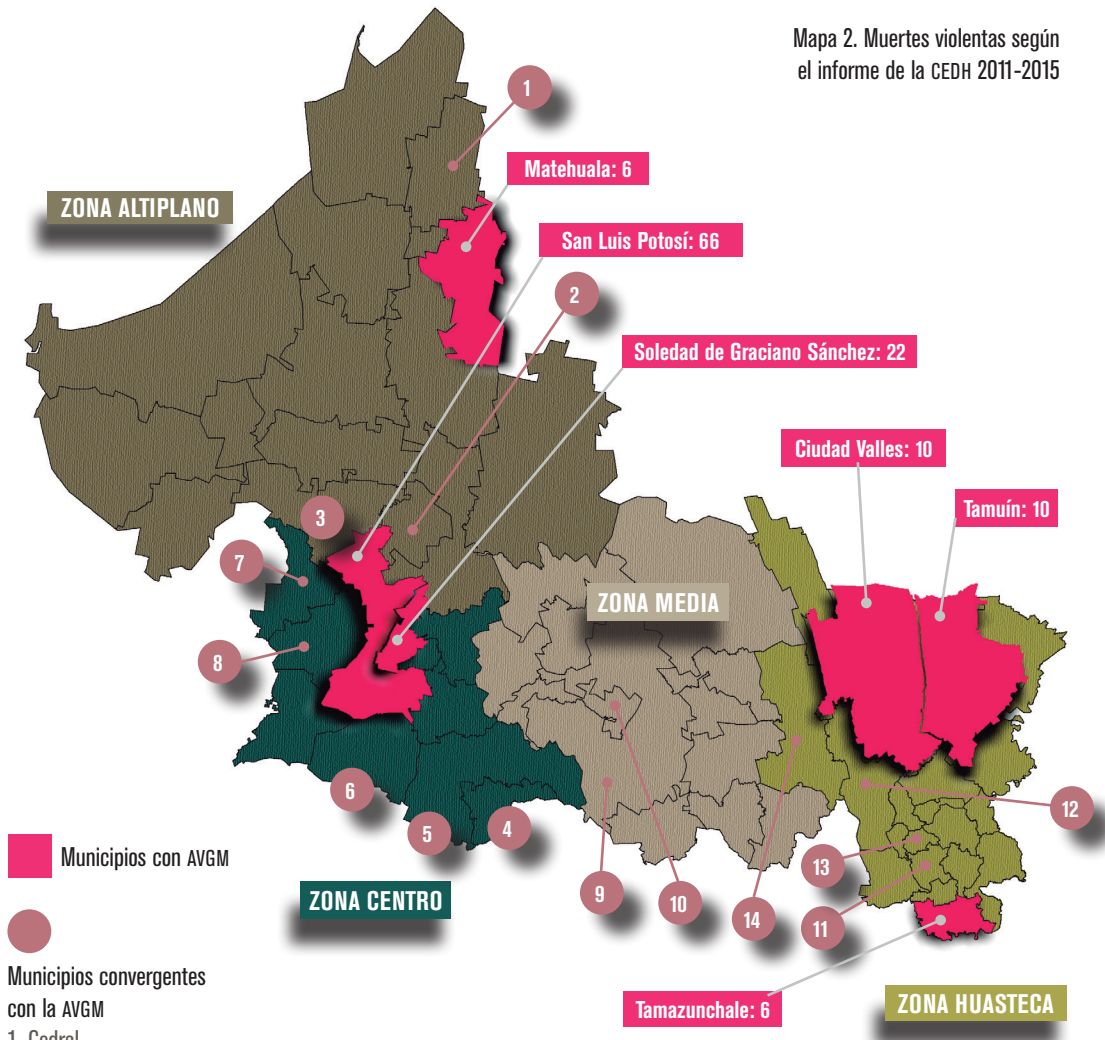
- g. Tanto los feminicidios como el conjunto de muertes violentas, hablan de un incremento de la saña, degradación y exposición de los cuerpos. Con los datos aquí reunidos se documentan los hallazgos de cuerpos mutilados o desmembrados; e incluso un caso de decapitación. Algunas hipótesis al respecto apuntan a la necesidad de la despersonalización de los cuerpos de las mujeres.
- h. En algunos casos se advierte que existen datos de violencia previas y en consecuencia de historias de violencia minimizadas o ignoradas por una inadecuada investigación y entendimiento de lo que tutela el tipo penal de feminicidio.
- i. La caracterización del perfil de las víctimas nos ha permitido ver cómo opera la violencia estructural. Una de las rutas interpretativas con respecto a su vulnerabilidad indica que la falta de acceso a los derechos humanos se traduce en segregación y reafirmación de las mujeres en sus roles reproductivos y domésticos.
- j. Es evidente que la cifra de impunidad es alta.

30 Incháustegui Romero, Teresa. “Sociología y política del feminicidio; algunas claves interpretativas a partir de caso mexicano”. *Sociedade e Estado*. 29.2 (2014): 373-400. pp. 14.

MAPAS



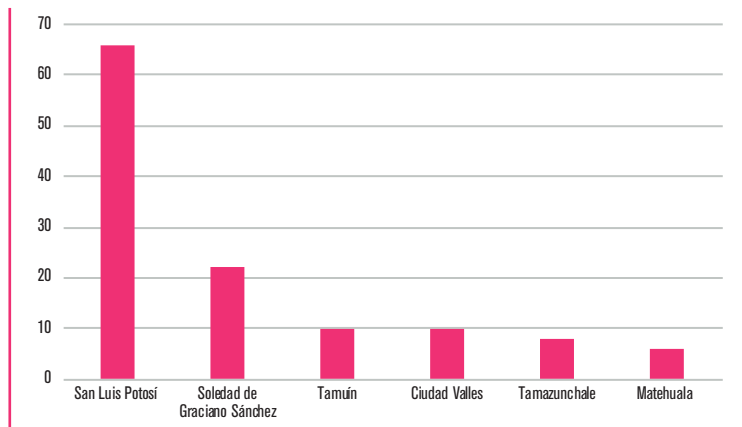
Mapa 2. Muertes violentas según el informe de la CEDH 2011-2015

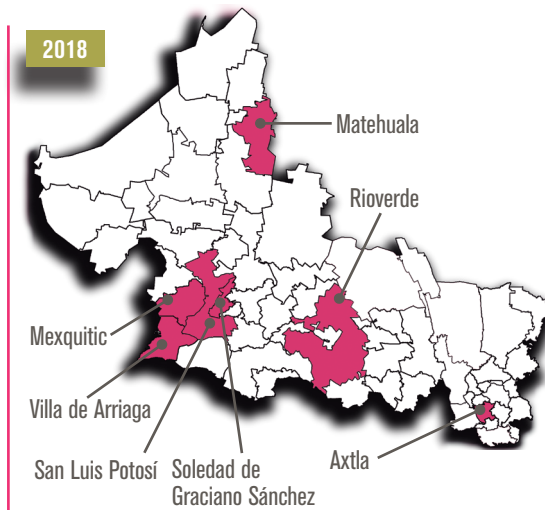
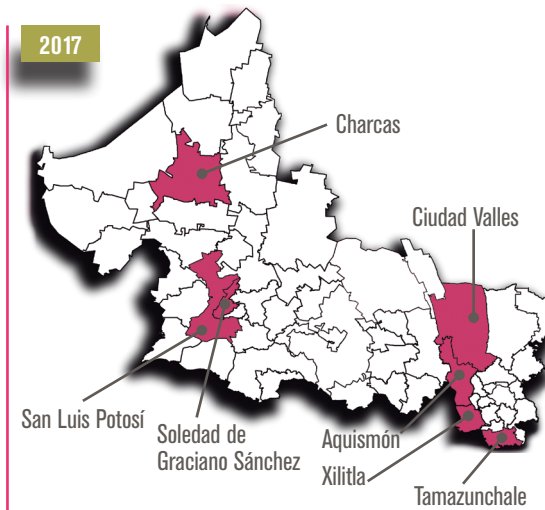
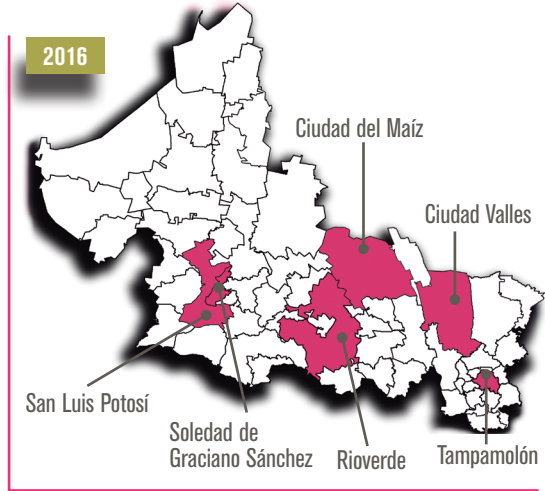
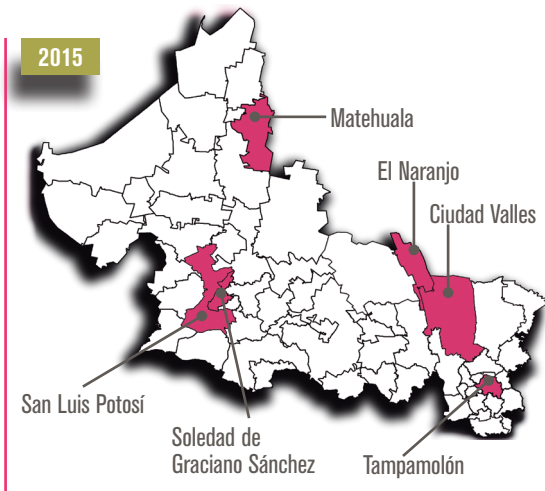
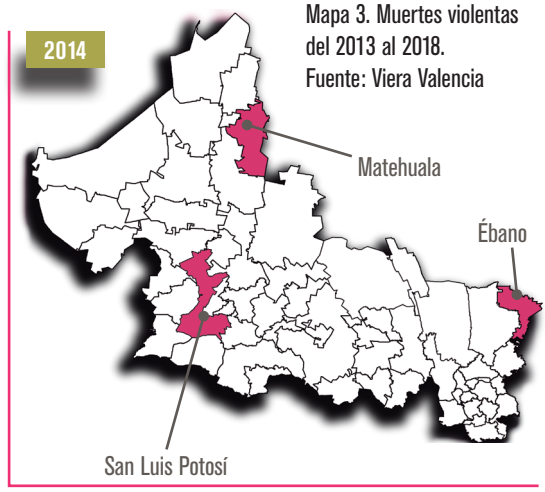
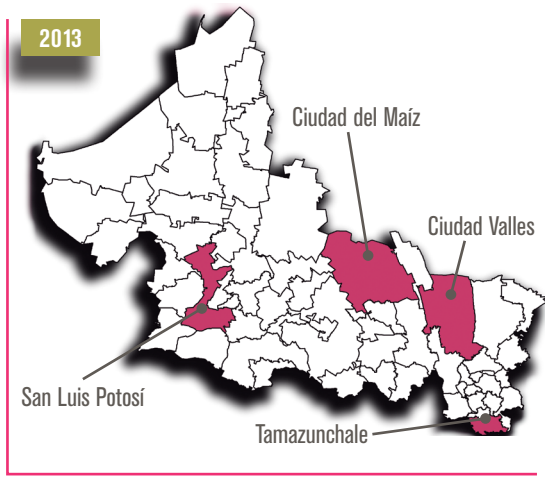


Municipios con AVGM

Municipios convergentes con la AVGM

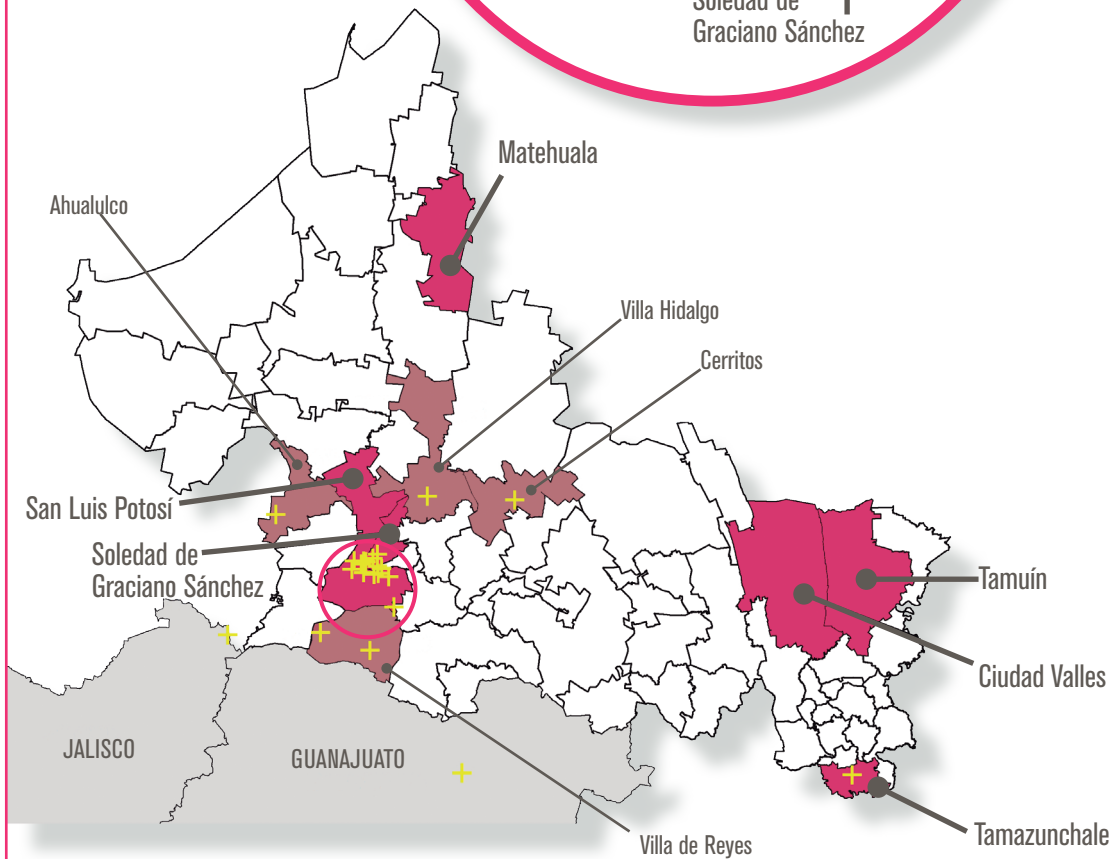
1. Cedral
2. Villa de Arista
3. Moctezuma
4. Tierra Nueva
5. Santa María del Río
6. Villa de Reyes
7. Ahualulco
8. Mexquitic
9. Rioverde
10. Ciudad Fernández
11. Axtla de Terrazas
12. Aquismón
13. Coxcatlán
14. Tamasopo



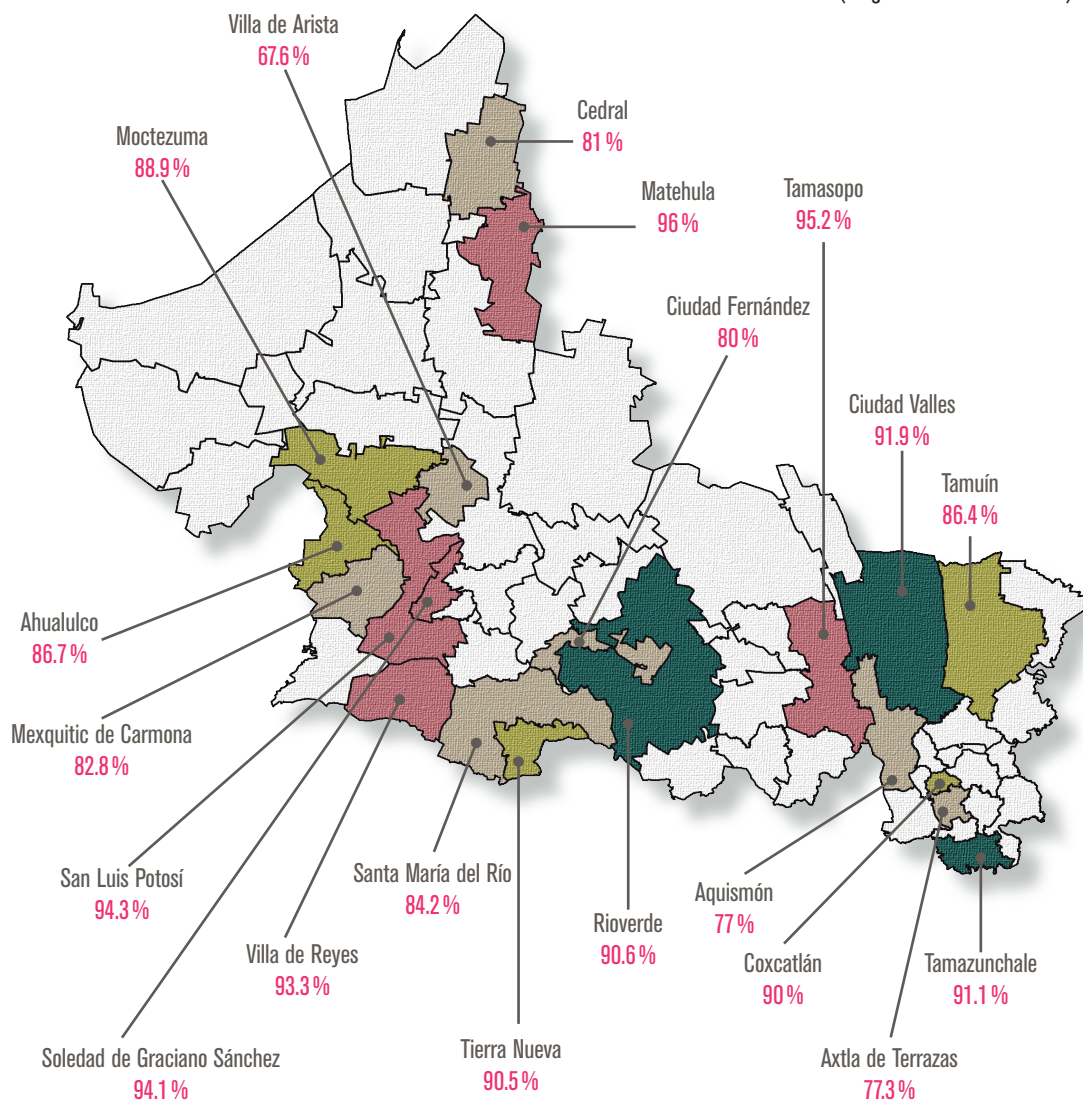


Mapa 4. Geoposicionamiento de muertes violentas de mujeres: sitios donde se encontraron los cuerpos (2017)

-  Lugar del hallazgo
-  Espacios sin AVGM con muertes violentas
-  Municipios con AVGM



Mapa 5. Porcentajes de violencia que han vivido a lo largo de la vida las mujeres encuestadas de 20 municipios (Diagnóstico TMVM SLP 2019)



## EPÍLOGO: CONCLUSIONES GENERALES, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

**E**n este apartado nos proponemos incluir unas palabras finales, para mostrar algunos puntos de llegada, que más que cerrar, orientan nuestras reflexiones y nuestras interrogantes, como parte de un continuum de aprendizajes obtenidos en este estudio y retos que quedan pendientes para próximas investigaciones.

*La formación de un grupo local de investigadoras, en diálogo, con expertas internacionales, para el estudio de la violencia de género.* La posibilidad de formar un grupo interdisciplinario de investigadoras de San Luis Potosí, con experiencia académica en estudios de género y conocedoras de la realidad local, es un importante logro, que quedará entre las fortalezas que se construyeron a lo largo del estudio.

El trabajo en equipo, los debates y aprendizajes metodológicos compartidos, son ya un aporte a los recursos humanos, capaces de producir instrumentos, metodologías y conocimientos emergentes varios, sobre los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres. En otras entidades esto no se ha hecho, debido a las divisiones entre feministas, o bien a la falta de voluntad para trabajar en equipo. Incluso hay casos en los que han optado por contratar a académicos externos, y con ello no se aprovecha la oportunidad de generar recursos humanos propios para la continuidad de investigaciones a futuro.

La figura de las asesorías externas, se aplicó en nuestro caso, para generar diálogos con tres destacadas expertas (Lagarde, Segato, Ramírez) para validación y mejora de la calidad de la investigación y para el crecimiento teórico-metodológico del equipo al realizar diálogos de pares con expertas internacionales.

☐ *Promover metodologías que favorecen la agencia de las mujeres en la producción de datos.* Confirmamos que el uso de metodologías mixtas (cuantitativas y cualitativas), tanto como las metodologías colaborativas, que favorecen el uso de instrumentos autogestionados por las mujeres, contribuyen a la construcción y potenciamiento de la agencia de las mujeres en la producción de datos. San Luis Potosí, ha logrado con ello, aprendizajes valiosos para el estudio de la violencia contra las mujeres en 20 municipios.

Sin duda, el empleo de estrategias de investigación orientadas a producir autonomía y dar voz a las mujeres, en condiciones que las dignifiquen, permite mejorar la comunicación para producir datos y narrativas (incluyendo cuando es necesaria, la traducción a idiomas indígenas). Por ello, vale la pena invertir en la procuración de ambientes de confianza, que incluyan apoyo terapéutico y jurídico, alimentación y ludoteca durante la actividad, justo en el escenario de la producción de datos. Mejores condiciones, permiten que la participación de las mujeres sea posible, sea más directa y autónoma.

La encuesta, puede ser un momento de inmersión y reflexión sobre la experiencia con la violencia vivida. Asimismo el equipo de investigación debe asumir las posibilidades de crisis, de negación y de cambio, tanto como las posibles epifanías de las participantes. No dudamos que para ellas el contacto con las investigadoras, se convirtió en una oportunidad de interactuar y ser acompañadas en el proceso de autoconciencia de su situación. En esas condiciones, se posibilita recuperar voces auténticas de la violencia vivida y una mejor producción de datos y narrativas transformadoras.


☐ *Las prácticas éticas con los resultados del estudio.* Consideramos como un punto central el manejo ético de los

datos de principio a fin del estudio. En particular, los resultados del mismo, fueron expuestos y dialogados con nuestras asesoras externas. Es importante construir estos momentos de interacción, tanto para la validación teórico-metodológica del trabajo realizado, como para comprender otras posibilidades analíticas y alcances del estudio. La crítica entre pares nos fortalece.

Atendiendo asimismo a la *transparencia en la información*: la presentación pública del estudio a la población en general, a sabiendas que habrá aproximaciones diferenciadas a la lectura de los mismos, es un acto ético y de corresponsabilidad social con la producción de datos.

Desde un inicio se calculó transparentar los datos y elaborar tanto publicaciones electrónicas e impresas, como diseñar un sitio web que permitiera a las instituciones ofrecer al público todos los resultados del estudio.

No dudamos que al hacer pública la información, a partir de poner a su disposición datos que contribuyan a reflexionar sobre los tipos y modalidades de la violencia que se ejerce en contra de las mujeres, en 20 municipios de San Luis Potosí, se construye y se fortalece la participación ciudadana informada. (véase: <https://diagnosticoslp.colsan.edu.mx/>)

 *La construcción de datos locales con posibilidades de miradas comparativas e históricas.* El acertado empleo de los indicadores nacionales para explorar violencia que utiliza ENDIREH, nos permite asimismo producir datos con posibilidades comparativas. Esto es importante pues desde el muestreo nacional aún hay muchas preguntas sobre las implicaciones estatales y municipales de los resultados de las encuestas.

Destacamos como aprendizaje metodológico, la importancia de hacer un instrumento de investigación que tenga posibilidades de ser autogestionado por los acto-

res del estudio, aplicarse en gran cantidad de municipios, especialmente en aquéllos donde detectamos que están violentando a las mujeres o suceden feminicidios y trabajar los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres con los ítems empleados por encuestas nacionales. Lo cual incluyó un serio trabajo de adaptación de los instrumentos, para lograr producir datos susceptibles de lecturas comparativas en el tiempo y en el espacio, que permitan ver las posiciones y niveles de la violencia, en tendencias históricas y a niveles diversos (nacionales, estatales y municipales), en formas detalladas para así aprender a intervenir con mayor pertinencia.

**Algunas reflexiones sobre las tendencias de los datos:**

1. La violencia emocional o psicológica se mantiene como la más alta, seguida por la violencia sexual, la física y al final la económica y patrimonial.

Aunque cada estudio es único y no podemos hacer lecturas literales, pues no tomamos las mismas unidades territoriales que ENDIREH, es notorio que el estudio que enfoca a los municipios, contestado directamente por las mujeres, muestra otros datos. Asimismo se advierte en el presente estudio que los porcentajes de todos los tipos de violencia han aumentado en comparación con los datos de ENDIREH (2016) y que la violencia emocional o psicológica se mantiene como la más alta, seguida por la violencia sexual, la física, la económica y patrimonial y al final la obstétrica.

TIPOS DE VIOLENCIA	ENDIREH 2016 RESULTADOS NACIONALES	ENDIREH 2016 RESULTADOS SAN LUIS POTOSÍ	DIAGNÓSTICO TMVCM SLP 2019
Emocional	49.0 %	42.0%	72.9%
Sexual	41.3%	35.5%	64.9%
Física	34.0%	30.1%	60.1%
Económica o patrimonial	29.0%	26.0%	50.2%

Tabla 28: Elaboración propia con datos de ENDIREH 2016 y Resultados del Diagnóstico de TMVCM SLP 2019



2. Se confirma la tendencia de que la violencia se encuentre situada mayormente en los ámbitos de la pareja y de la comunidad, con incrementos significativos en los ámbitos laboral y escolar. No obstante, se puede observar que en el Diagnóstico se detecta con mayor volumen a la violencia familiar. No descartamos la hipótesis de que el drástico incremento de violencia que aparece situada en el ámbito familiar, tiene que ver posiblemente con que las mujeres cada vez hablan más de lo que se consideraban un tabú, como lo es la violencia ejercida por sus familiares y adicionalmente, al contestar en forma autónoma, pudieron enunciar con mayor libertad este tipo de violencia, generalmente secreta y silenciada.

**📌** *Los agresores(as) generadores de violencia contra las mujeres.* El estudio en los diferentes cruces de tipos y modalidades de violencia, en procesos históricos y diversidad territorial, devela la participación de los hombres como generadores de agresiones diversas, desde las leves y severas, hasta la violencia extrema contra las mujeres; tales agresiones, naturalizadas en los estereotipos masculinos, son: emocionales, físicas, sexuales, económicas y patrimoniales. Los agresores son conocidos cercanos como las parejas o exparejas, pero también son hombres desconocidos que actúan en el ámbito de la comunidad; son hombres con lazos de parentesco y/o con poder sobre

ÁMBITOS DE VIOLENCIA	ENDIREH 2016 RESULTADOS NACIONALES	ENDIREH 2016 RESULTADOS SAN LUIS POTOSÍ	DIAGNÓSTICO TMVMSLP 2019
Pareja	43.0%	39.2%	65.3%
Comunitario	38.7%	31.4%	57.2%
Familiar	10.3%	9.0%	47.6%
Laboral	26.6%	22.9%	42.3%
Escolar	25.3%	21.3%	30.1%

Tabla 29: Elaboración propia con datos de ENDIREH 2016 y Resultados del Diagnóstico de TMVCM SLP 2019

las mujeres como los padres y padrastros, tíos, primos, los maestros, médicos y los patrones; pero también con estatus de pares, como los hermanos, los compañeros de escuela y compañeros de trabajo. Son actores diversos, que repiten las violencias una y otra vez, a veces la ejercen unos y otros, a lo largo de la vida de las mujeres. En el ciclo de la violencia, las mujeres también la reproducen, aunque en formas estadísticamente no relevantes y menos severas, especialmente en violencia psicológica y física, así como obstétrica. Ejercen la violencia en su papel de compañeras de escuela o de trabajo, o en el rol disciplinador de madres o de cuidadoras, como las maestras y enfermeras.

La prevención se ha orientado por décadas a la autoconciencia y autocuidado por parte de las mujeres, no obstante sigue siendo un gran reto, pues no hay muchas experiencias exitosas en el trabajo con los hombres agresores a nivel de reeducación permanente. Incluso se tienen pocos datos del impacto de cursos y de campañas en medios de comunicación.

AGRESOR	ENDIREH 2016.	DIAGNÓSTICO TMVCM <sub>SLP</sub> 2019
Desconocido	71.0 %	71.9 %
Conocido	10.6 %	4.4 %
Vecino	8.0 %	10.7 %
Otros	6.5 %	10.9 %
Amigo	3.9 %	2.1 %
Total de menciones	100.0	100

Tabla 30: Violencia contra las mujeres a lo largo de su vida. Agresores ámbito comunitario

AGRESOR	ENDIREH 2016.	DIAGNÓSTICO TMVCM <sub>SLP</sub> 2019
Compañero	40.0 %	51.2 %
Compañera	18.7 %	18.5 %
Maestro	14.9 %	8.6 %
Persona desconocida de la escuela	12.4 %	5.6 %
Otra persona de la escuela	14.0 %	2.4 %
Otros	0.0 %	3.7 %
No especificado	0.0 %	9.6 %
Total de menciones	100.0	100

Tabla 31. Tipos y modalidades de violencia contra las mujeres a lo largo de su vida. Agresores ámbito escolar

*Agresores en el ámbito comunitario.* Los agresores con mayores porcentajes en el ámbito comunitario son coincidentes en ambos estudios (ENDIREH y DTMVCM-SLP). Los porcentajes con que son mencionados por las mujeres en cada uno es lo que difiere. Por ejemplo, en ENDIREH 2016, 10.6% de las encuestadas señaló haber sido agredida por un conocido, y para el estudio de 2019, esta cifra disminuye; el caso contrario se presente respecto al vecino, en ambos estudios.

*Agresores en el ámbito escolar.* Los agresores en el ámbito escolar son coincidentes en ambos estudios, los porcentajes varían pero las posiciones que ocupan son las mismas, es decir, en ambos estudios, el compañero es el mayor agresor en la escuela, seguido por la compañera, el maestro, un persona desconocida y otra persona de la escuela; en SLP, la cantidad de mujeres que no especifica a su agresor es mayor que en la muestra nacional.

*Agresores en el ámbito familiar.* En el diagnóstico de 2019, los agresores con mayores porcentajes, en el ámbito familiar, son: el padre, otro familiar, el hermano, el tío y la madre. En ENDIREH 2016, son: el hermano, el padre, la madre, otro familiar y el tío. Como se aprecia, estos primeros cinco agresores coinciden en ambos estudios, aunque sus porcentajes se presentan diferentes.

**RF** *Retos y rutas derivadas de los datos municipales.* El estudio ofrece datos municipales con posibilidades de hacer lecturas comparativas estatales, regionales y nacionales. A reserva de profundizar en los datos que aporta el volumen dos, destacamos aquí tres ejemplos de uso de datos que debieran generar atención especial por parte de las instancias habilitadas para atender violencia y las autoridades municipales.

1. Datos que muestran un fenómeno creciente de *violencia sexual en la Zona Centro y el municipio de Matehuala*

AGRESOR	ENDIREH 2016.	DIAGNÓSTICO TMVCMslp2019
Hermano(a)	23.3	12.6
Padre	14.2	14.8
Madre	12.3	6.7
Otro familiar	11.1	18.7
Tío(a)	9.5	7.7
Primo(a)	9.0	5.9
Cuñado(a)	5.3	4
Hijo(a)	4.5	2.3
Suegro(a)	3.0	5.8
Abuelo(a)	2.4	3.2
Sobrino(a)	2.4	2
Padrastro / madrastra	2.3	4.1
Yerno	0.6	0.1
Sin especificar	0.0	12.1
Total de menciones	100.0	100

Tabla 32 . Tipos y modalidades de violencia contra las mujeres a lo largo de su vida. Agresores ámbito familiar.

ENDIREH 2016 Resultados Nacionales Violencia sexual	41.30 %
ENDIREH 2016 Resultados San Luis Potosí Violencia sexual	35.5 %
Resultados estatales Diagnóstico TMVCMSLP 2019 / Violencia sexual	64.90 %
Resultados de Zona Centro con mayor incidencia Diagnóstico TMVCMSLP 2019 / Violencia sexual	67.10 %
Resultados Municipio de mayor incidencia Matehuala Diagnóstico TMVCMSLP 2019 / Violencia sexual	84 %

Tabla 33.

ENDIREH 2016 Nacional	33.4%
ENDIREH 2016 S.L.P.	30.1%
TYMVCMSLP 2019 Zona de mayor incidencia Huasteca	37.8%
TYMVCMSLP 2019 Municipio de mayor incidencia Aquismón	70%

Tabla 34. Violencia obstétrica

y su comparación con los datos nacionales y estatales. Según los resultados del estudio de 2019, la violencia sexual ha aumentado en relación a las medias estatal y nacional reportadas en 2016. La zona con porcentajes mayores es la Zona Centro, especialmente San Luis Potosí (capital) y Soledad de Graciano Sánchez y el Municipio de Matehuala. El análisis de los indicadores, muestra que las mujeres, tanto de la Zona Centro como de Matehuala, a diferencia de los otros municipios, son agredidas sexualmente en el ámbito comunitario de las siguientes formas: a) piropos groseros u ofensivos de tipo sexual o sobre su cuerpo; b) las han manoseado, tocado, besado, o se les han arrimado, recargado o encimado sin su consentimiento y; c) les han enviado mensajes o publicado comentarios con insinuaciones sexuales, insultos u ofensas por el celular, el correo electrónico o las redes sociales.

2. Datos que muestran *violencia obstétrica* con énfasis en la Zona Huasteca, localizada principalmente en el *municipio de Aquismón*. Los porcentajes de violencia Obstétrica detectados por el Diagnóstico TMVCMSLP 2019, comparados con los de ENDIREH 2016, confirman un 30% con un crecimiento de poco más del 7%. En el Diagnóstico de 2019, la Zona con mayor porcentaje es la Huasteca, y el municipio de Aquismón destaca en formas alarmantes con un 70% de incidencia de este tipo de violencia. Estos datos muestran una correlación entre discriminación por hablar una lengua indígena y el ejercicio de violencia Obstétrica. Coincide con los datos de que el mayor número de encuestadas que hablan lengua indígena se encuentra en la zona Huasteca y es el municipio de Aquismón el que agrupa a la mayor cantidad de ellas.

3. Datos que muestran *violencia física* con énfasis en la *Zona Media*, y el *Municipio de Tamasopo* es el que destaca a nivel estatal por este tipo de violencia.

Los resultados muestran mayores porcentajes de violencia física en el estado de San Luis Potosí, para el 2019, en comparación con lo reportado en ENDIREH 2016. La Zona Media es la que presenta mayores incidencias de esta violencia, y dentro de ella se encuentra Tamasopo, municipio con el porcentaje mayor de mujeres que han sido violentadas físicamente.

Es tarea de los municipios atender estos datos y revisar las posibles causales que producen el incremento de la violencia en general contra las mujeres y de cierto tipo y modalidad de las mismas. Asimismo plantearse una intervención seria y focalizada, para transformar estas realidades, por ejemplo si el aumento de violencia obstétrica tiene que ver con falta de infraestructura hospitalaria o de capacitación de los médicos. O bien revisar si la violencia física se puede dar por la proliferación de contextos violentos asociados al crimen organizado en el entorno de la huasteca. Ello permite focalizar campañas de prevención y atención de las mujeres, estableciendo alianzas con las instituciones correspondientes.

*Capacidades para atender la violencia.* Debiera ser permanente el ejercicio autocrítico de las instituciones y sociedad civil en torno a la identificación de las propias capacidades para la atención integral a las mujeres y para garantizar el acceso a la justicia.

En el presente diagnóstico, exploramos el universo de capacidades institucionales y de sociedad civil, si bien las instituciones del SEPASEVM, se reúnen y realizan informes de sus acciones, no utilizan una metodología y categorías, ni indicadores, para reconocer sus fortalezas y capacidades. El estudio permitió interactuar con ellos, con sus datos y sus reflexiones. Tanto funcionarios como activistas y miembros de sociedad civil, desconfían de exponer con sinceridad sus limitaciones para comprender la

ENDIREH 2016 Nacional	34%
ENDIREH 2016 S.L.P.	30.1%
Diagnóstico TMVMSLP 2019 Estatal	60.1%
Diagnóstico TMVMSLP 2019 Zona Media de mayor incidencia	66.7%
Diagnóstico TMVMSLP 2019 Mpio. Tamasopo de mayor incidencia	81%

Tabla 35: Violencia física

complejidad del problema de la violencia contra las mujeres, incluso les cuesta trabajo reconocer las limitaciones más obvias, como las de infraestructura y recursos humanos. Las tensiones entre instituciones frente a retos de coordinación intersectorial, son una constante, así como la dificultad de las asociaciones para financiar sus proyectos. Todo ello enuncia lo mucho que falta por hacer. Pudimos detectar algunas innovaciones como una auditoría social por parte de una asociación civil, avances y mejoras en la recuperación de datos institucionales y evaluación de servicios, acerca de las mujeres que atienden.

Durante el periodo de 2016 a 2019, la dificultad más notoria para atender a las mujeres víctimas de violencia y garantizar su acceso a la justicia, ha sido la desarticulación de acciones entre los niveles federal, estatal y municipal. Hay un fenómeno centralista en la capital del estado, que enuncia las dificultades para llegar al resto de la entidad.

Es grave, que en una democracia como la nuestra, las mujeres no confíen en las autoridades para hablar del sufrimiento de la violencia de género y menos aún esperen que se haga justicia. Las narrativas que expresaron al respecto muestran que carecen de información de sus derechos, que existe frustración e indignación ante la impunidad generalizada por la violencia de que son objeto.

*Los feminicidios y la Alerta de Violencia de Género.* Consideramos que el Diagnóstico, como componente de la AVGM debería ser inmediato a la Declaratoria, pues permitiría contar con mayor información sistematizada para la toma de decisiones.

Asimismo, los criterios y metodologías confiables para la producción de los datos en torno a los feminicidios deberían ser homogéneos y compartidos por las instituciones con metodologías confiables, en todos los niveles de gobierno, pero no es así, prevalece la fragmentación

de información y la desarticulación y falta de capacidades para la aplicación de los protocolos para juzgar el feminicidio con perspectiva de género, para generar datos, para hacer la investigación pertinente y para garantizar el acceso a la justicia y reparación del daño a las víctimas secundarias de los feminicidios.

El mecanismo de AVGM ha servido para hacer visible el tema a nivel estatal y principalmente en la capital, pero no sucede así en el resto del estado. El esquema que incluimos para el análisis del problema en las páginas 11 y 12, muestra los componentes de un proceso que demanda un mayor involucramiento de las autoridades a todos los niveles, empezando por la CONAVIM y llegando hasta los municipios.

El contexto actual para la implementación del mecanismo de AVGM, es un tanto confuso, se sigue sin dar claridad del rumbo, incluso ni a nivel de procedimientos sectoriales y administrativos es claro. Asimismo, por un lado se anuncia una política que revisará el mecanismo y por tanto no continuará favoreciendo su implementación en nuevos lugares, y por otro, tal política afecta a los estados que tienen DAVGM, mismos que están a punto de quedar en la parálisis, cuando debieran continuar con las actuaciones planteadas y programadas e incluso ampliar la AVGM a nuevos municipios.

Es el caso de San Luis Potosí, en donde se sugiere por parte de la CEDH y la CEEAV, ampliar la DAVGM a los municipios de Rioverde, Ciudad Fernández y/o San Ciro. Los resultados de este diagnóstico confirman la pertinencia de tales propuestas, incluso en más municipios que los mencionados, pues San Luis solo tiene 6 municipios con DAVGM de un total de 58. Es muy importante fijar la atención en los municipios convergentes. Por ejemplo en los municipios de la Zona Media en la que están sucediendo feminicidios, consideramos necesario

promover las declaratorias de AVGM, pues hasta el momento solo así se coloca en la agenda de estas entidades administrativas.

Los retos nacionales que compartimos en México, sin duda siguen tocando el desafío de la comprensión del feminicidio en relación al dominio patriarcal naturalizado como un problema estructural, lo cual demanda un trabajo intenso y extenso, para el desarrollo de herramientas teórico-feministas, mismas que tendrán que traducirse en desarrollo de política pública, para la desarticulación de los estereotipos en el discurso médico y el discurso jurídico, lo cual llevará aún tiempo. Aún así, los cambios en leyes y reglamentos y protocolos, son una parte del trabajo previo, permanente y necesario, pues no es fácil cambiar la mentalidad y prácticas de las instituciones gubernamentales.

Por lo tanto vemos con entusiasmo el empuje del movimiento de las mujeres a todos los niveles, de las oscs, academia y organismos internacionales, pues será desde estos espacios donde se generen también nuevos mecanismos, procesos y marcos, que ofrezcan mayor efectividad que los actuales. Toca al actual gobierno, confirmar su compromiso con el combate a la violencia contra las mujeres, dar cuenta del trabajo de homologación de la ley para la tipificación del feminicidio corporativo, generado en los contextos de la violencia generalizada por la presencia del crimen organizado. Asimismo, toca desarrollar una mayor creatividad a todos los actores sociales con competencias para reconocer la complejidad de otros fenómenos asociados a los feminicidios como lo son, la desaparición de mujeres y la trata de personas para la explotación sexual de niñas y mujeres. Para avanzar en el diseño de políticas públicas integrales que sean garante de los DESCAS para la libertad y la vida de las niñas y las mujeres.



## DIAGNÓSTICO DE TIPOS Y MODALIDADES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ: RECOMENDACIONES

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	ÁREAS O SECTOR A LA QUE LE CORRESPONDE
<b>SOBRE EL FENÓMENO DEL FEMINICIDIO EN SAN LUIS POTOSÍ</b>		
Existe una diversidad de definiciones de este tipo penal.	Pugnar por un tipo penal homologado de feminicidio que redunde en un código penal único para todo el país. Considerar las propuestas de leyes especiales en la materia, como el modelo propuesto desde la OEA.	Poder Legislativo Federal. Comisión de igualdad de género.
No obstante que el tipo penal ha sido reformado en numerosas ocasiones, son pocas las investigaciones en curso por el delito de feminicidio.	Atender las recomendaciones del Comité de la CEDAW en México* para formar o capacitar a quienes hacen investigación penal en perspectiva de género y en la aplicación de los protocolos para investigar feminicidios.	Fiscalía General del Estado.
Las muertes violentas de mujeres perpetradas por un agresor sin vínculo alguno con la víctima ha aumentado.	Emprender investigaciones judiciales con una perspectiva interdisciplinaria de modo que sea posible notar cómo los factores estructurales, junto con las conductas de los individuos, generan violencias multimodales.	Fiscalía General del Estado.
Las muertes violentas vinculadas con el crimen organizado están asociadas a fenómenos convergentes como la trata y las desapariciones.	Establecer metodologías de investigación criminal no fragmentada para identificar las imbricaciones particulares de la violencia convergente.	Secretaría de Seguridad Pública. Fiscalía General del Estado.
Datos dispersos, insuficientes, contradictorios, hechos con diferentes metodologías.	Establecer una estrategia efectiva de referencia de datos para alimentar al BAEVIM.	Todas las instituciones que integran al SEPASEVM. BAEVIM. BANAVIM.
Aumento de fenómenos convergentes en la entidad, tales como el desplazamiento de mano de obra, industrialización y marginación de sectores de suyo empobrecidos.	Implementar las recomendaciones emitidas por la CEDAW para hacer frente a las causas profundas de la violencia contra las mujeres.*	Todas las instituciones que integran al SEPASEVM.
La violencia feminicida se halla precedida en algunos casos de violencias previas, falta de acceso al ejercicio de los derechos humanos, segregación y reafirmación de roles reproductivos y domésticos.	Implementar medidas en los rubros de educación, empleo, salud, empoderamiento económico y prestaciones sociales para hacer realidad un piso mínimo de derechos (DESCA), mismo que se encuentra considerado en las recomendaciones del Comité de la CEDAW en México.	Todas las instituciones que integran al SEPASEVM.

\* Recomendaciones del Comité de la CEDAW a México. 9 oct 2018. Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. Disponible en [www.gob.mx](http://www.gob.mx).

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	ÁREAS O SECTOR A LA QUE LE CORRESPONDE
<b>CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL COMBATE A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES</b>		
<p><b>Infraestructura:</b> La infraestructura institucional para atender adecuadamente a las mujeres víctimas de violencia es insuficiente.</p>	Dotar a las unidades de género, las unidades de atención de las corporaciones policiacas y a la fiscalía especializada de infraestructura y recursos humanos, en cantidad y calidad suficiente.	Secretaría General de Gobierno.
<p><b>Capacidades emergentes:</b> No se han cumplimentado la totalidad de medidas de la Alerta de Violencia de Género, y falta fortalecer las instancias creadas a partir de la declaración de la Alerta de la AVGM.</p>	Además de dotar de infraestructura y personal a las instancias creadas a partir de la AVGM el personal debe ser capacitado de manera sistemática y obligatoria acerca de los derechos de la mujer y la igualdad de género*	Secretaría General de Gobierno. SEPASEVM Ayuntamientos
<p><b>Coordinación intersectorial:</b> de la coordinación intersectorial por parte de las instituciones que conforman al SEPASEVM no es efectiva.</p>	Generar convenios de colaboración intersectorial que fortalezcan el trabajo conjunto del SEPASEVM.	Secretaría General de Gobierno. SEPASEVM
<p><b>Coordinación concurrente:</b> Ausencia de coordinación en los tres niveles de gobierno.</p>	Generar marcos de coordinación entre el INMUJERES, las oficinas estatales (Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí) y las oficinas municipales (Instancias de la mujer).*	Gobierno Federal. Secretaría General de Gobierno. SEPASEVM Ayuntamientos.
<p><b>Presupuesto:</b> Las acciones sectoriales e intersectoriales para la atención de la violencia contra las mujeres carecen de presupuestos suficiente y oportunos.</p>	Fortalecer la capacidad financiera del INMUJERES, del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí y de las Instancias de la Mujer para promover y controlar la aplicación de las políticas públicas y estrategias encaminadas a dar atención y hacer efectivos los derechos de las mujeres; las acciones deben ser de conjunto y no sectorizadas.*	Secretaría General de Gobierno.
<p><b>Evaluación:</b> Ausencia de mecanismos de evaluación para determinar el impacto y los resultados del trabajo del SEPASEVM.</p>	Diseñar e implementar mecanismos de seguimiento y evaluación con base en lo señalado por la CEDAW para nuestro país, resultando de suma importancia implantar mecanismos eficaces de control, evaluación y rendición de cuentas, en los cuales se utilicen los indicadores pertinentes.*	Todas las instituciones del SEPASEVM
<p>Ausencia de seguimiento y de reconocimiento de buenas prácticas.</p>	Dar seguimiento a las prácticas y sistematizar las que resulten eficaces.	Todas las instituciones de la administración pública.
<p><b>Incorporación de sociedad civil:</b> Son pocos los espacios donde se ha gestionado de manera permanente la participación social.</p>	Garantizar la integración de la ciudadanía en la construcción de políticas públicas, particularmente de las organizaciones de mujeres y otras organizaciones no gubernamentales que trabajen por la igualdad de género.*	Todas las instituciones del SEPASEVM.

\* Recomendaciones del Comité de la CEDAW a México. 9 oct 2018. Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. Disponible en [www.gob.mx](http://www.gob.mx)

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	ÁREAS O SECTOR A LA QUE LE CORRESPONDE
Espacios estratégicos En estricto sentido no se cuenta con espacios bien establecidos para brindar refugio y asistencia a mujeres víctimas de violencia.	Crear refugios y garantizar su eficiencia y funcionalidad.	Secretaría General de Gobierno. SEPASEVM
Diseño de política pública Las políticas públicas no garantizan con plenitud los derechos humanos de las mujeres.	Incorporar el enfoque de Derechos Humanos, especialmente el conocido por las siglas DESCAS, como parte del diseño de las políticas públicas.	Todas las instituciones de la administración pública.
<b>CAPACIDADES DE SOCIEDAD CIVIL Y COLECTIVOS</b>		
Poca capacidad para brindar atención integral.	Buscar los mecanismos para atender de modo integral a las usuarias.	Organizaciones de la Sociedad Civil
Las osc por lo general se enfocan en resolver los problemas emergentes.	Profesionalizar a las OSC para lograr consolidarlas.	Organizaciones de la Sociedad Civil
Las OSC, los colectivos y activistas fueron de las principales figuras que se autoformaron y brindaron capacitación al funcionariado estatal y municipal sobre el tema de violencia de género.	Difundir la historia y las experiencias de las OSC para reconocer las capacidades de la autoformación.	Organizaciones de la Sociedad Civil
No hay leyes de Participación Ciudadana estatal ni una Ley de Fomento de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el estado	Promover la construcción de un marco normativo que fomente y regule la participación de las OSC y el manejo de recursos otorgados.	Poder Legislativo
Opacidad en la asignación de recursos a las OSC.	Establecer mecanismos o realizar convocatorias abiertas para la asignación de recursos públicos estatales.	Todas las instituciones de la administración pública
La mayoría de las OSC tienen sede y concentran su trabajo en la capital o en municipios cercanos.	Diversificar las acciones a todas las regiones del estado.	Organizaciones de la Sociedad Civil
Sólo una organización brinda atención legal a mujeres indígenas.	Crear instancias de apoyo a la mujer en comunidades indígenas, con servicios profesionales de traducción.	Instituciones estatales y municipales que brinden atención a víctimas
Ausencia de mecanismos que regulen la participación ciudadana y el otorgamiento de espacios.	Crear un marco normativo para el fomento de la participación ciudadana.	Todas las instituciones de la administración pública Poder Legislativo
La mayoría de los consejos consultivos carecen de facultades para participar en la toma de decisiones de las instituciones.	Generar modificaciones legislativas para que los Consejos ciudadanos incidan de manera directa en la toma de decisiones.	Poder Legislativo
Falta de experiencias con Agencias de Cooperación Internacional.	Profesionalizar el trabajo que se realiza en las OSC, para consolidarse y poder optar por financiamiento de Agencias de Cooperación Internacional.	Organizaciones de la Sociedad Civil

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	ÁREAS O SECTOR A LA QUE LE CORRESPONDE
Falta de sistematización, evaluación y seguimiento de sus programas y proyectos.	Dar seguimiento a los programas o proyectos que realizan y hacer pública la información.	Poder Legislativo Organizaciones de la Sociedad Civil y Colectivos
No hay mecanismos de transparencia del uso de los recursos ni del trabajo que realiza cada OSC y colectivo.	Realizar informes financieros que sean públicos e implementar prácticas transparentes en el uso del recurso.	Organizaciones de la Sociedad Civil y Colectivos
En las organizaciones se buscan pocas fuentes de financiamiento y en su mayoría dependen de convocatorias federales.	Diversificar las fuentes de financiamiento.	Organizaciones de la Sociedad Civil y Colectivos
Algunas organizaciones emplean los mismos modelos en sus proyectos y programas en todos los lugares donde trabajan.	Contextualizar los proyectos y programas de acuerdo con las necesidades y particularidades de la población donde se implementen las acciones.	Organizaciones de la Sociedad Civil y Colectivos
Alto nivel de profesionalización y compromiso del personal.	Generar mecanismos para que se conozcan los perfiles profesionales de las OSC.	Organizaciones de la Sociedad Civil y Colectivos
<b>ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA</b>		
Modelos de actuación: Existen propuestas de modelos integrales, sin embargo, no se llevan a la práctica por la ausencia de personal que otorgue la atención médica.	Asignar en los SSSLP personal para la implementación integral de los modelos.	SEPASEVM SSSLP
Modelos de actuación: Dispersión de datos sobre la atención a las mujeres víctimas de violencia.	Crear y compartir metodologías, indicadores y procesos de seguimiento para garantizar la calidad de los servicios.	BAEVIM
Modelos de actuación Las instituciones que ofertan una atención desde un modelo integral son receptoras principalmente de usuarias de la zona conurbada SLP-SDGS.	Instalar centros de atención externa cerca de las zonas en las que se presentan casos de feminicidio, esto posibilitará la estimación adecuada del riesgo y la canalización oportuna de las mujeres y sus hijos a refugios.	Secretaría de Gobierno
Modelos de actuación La ausencia de claridad sobre las rutas críticas revictimiza a las mujeres y potencia su riesgo frente a los agresores.	Capacitar a todos los actores en las rutas críticas, particularmente en aquellas que involucran el trabajo interinstitucional, con el fin de agilizar el traslado de las víctimas para que reciban atención profesional.	SEPASEVM
Modelos de actuación Los modelos de trabajo con víctimas de una etnia indígena no aplican una perspectiva intercultural ni cuentan en todos los casos con traductores de idioma náhuatl o tének.	Crear e implementar modelos enmarcados en perspectiva intercultural, así como garantizar el derecho de las mujeres de contar con el apoyo de un traductor.	SEPASEVM

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	ÁREAS O SECTORA LA QUE LE CORRESPONDE
<p>Rutas críticas</p> <p>Existe una amplia gama de instituciones que ofrecen atención a mujeres en situación de violencia, sin embargo, el personal operativo no tiene claro cuáles son las rutas de atención intersectorial.</p>	<p>Promover acciones de intercambio institucional o encuentros intersectoriales que posibiliten el diálogo entre programas para identificar las posibles líneas de convergencia.</p>	SEPASEVM
<p>Retos de innovación</p> <p>Coexisten modelos de atención que, sostenidos en preceptos patriarcales y machistas, devalúan el riesgo que enfrentan las mujeres y continúan implementando la conciliación familiar.</p>	<p>Implementar modelos de atención basados en derechos para que las instituciones que atienden a las víctimas valoren el riesgo y dejen de promover la conciliación.</p>	SEPASEVM DIF
<p>Retos de innovación</p> <p>Los perfiles de los agresores están adquiriendo mayor complejidad y peligrosidad, dado el consumo de sustancias psicoactivas y la pertenencia a grupos de delincuencia organizada.</p>	<p>Impulsar políticas intersectoriales que coadyuven a la prevención y atención de las adicciones, así como incrementar las oportunidades de empleo, y contener el fenómeno de la narcocultura.</p>	SEPASEVM
<p>Garantía de movilidad de las instituciones para brindar atención</p> <p>Las condiciones materiales y de seguridad que posibiliten los desplazamientos del personal de las instituciones son precarias o inexistentes.</p>	<p>Proveer de medios que faciliten el traslado eficiente y seguro a zonas geográficas de difícil acceso, mediante estrategias intersectoriales.</p>	SEPASEVM
<p>Retos culturales e ideológicos</p> <p>Coexistencia de líderes políticos y religiosos que normalizan la violencia, devalúan el riesgo y desconocen las rutas críticas para la atención profesional de la violencia.</p>	<p>Capacitar a líderes políticos y religiosos, sobre las rutas críticas de acceso a los modelos de atención integral, así como para estimar el riesgo real.</p>	Partidos políticos Iglesias
<p>Coordinación intersectorial</p> <p>Persisten ministerios públicos que se resisten al otorgamiento de medidas cautelares y continúan implementando la conciliación como estrategia.</p>	<p>Implementar más opciones de profesionalización desde el marco de los derechos humanos, la perspectiva de género y la interculturalidad.</p>	SEPASEVM
<b>ACCESO A LA JUSTICIA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA</b>		
<p>Aunque existe un esfuerzo por alinear la legislación a los marcos internacionales esto no se ha logrado a nivel municipal.</p>	<p>Armonizar la legislación estatal y municipal de conformidad con la CEDAW.</p>	Imes, Congreso y Municipios.
<p>Las víctimas desconocen sus derechos sustantivos y procesales y las instituciones a las que puede acudir.</p>	<p>Poner en marcha campañas de información en todo el estado para que las mujeres conozcan sus derechos sustantivos y procesales como víctimas e incluir como población objetivo adicional de estas campañas a operadores públicos y privados.</p>	SEPASEVM. Medios de comunicación. Comunicación Social de Gobierno del Estado.

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	ÁREAS O SECTOR A LA QUE LE CORRESPONDE
Los operadores del sistema de justicia no saben que existe un fondo para la reparación integral del daño a las víctimas	Difundir de manera urgente, entre la sociedad y todos los operadores del sistema de justicia, las Reglas de Operación del Fondo de Asistencia Ayuda y Reparación integral y sus alcances.	CEEAV y Sistema Estatal de Atención a Víctimas.
Se observa una desarticulación de esfuerzos que deviene en duplicidad de funciones y procesos ineficaces. Existe además carencia de liderazgo claro en momentos de crisis.	Establecer una autoridad de mayor jerarquía que coordine los esfuerzos de los operadores del sistema de procuración y de atención de justicia. Esta labor podría recaer en la Secretaría General de Gobierno del Estado, o bien en una Secretaría de la Mujer con liderazgo y capacidad de gestión.	Poder Legislativo IMES SGG
Se promueve indebidamente la conciliación.	Promover y fortalecer en forma permanente la capacitación entre las autoridades municipales y los funcionarios de DIF.	SEPASEVM DIF Autoridades Municipales
La mayoría de las instituciones no cuentan con herramientas para la medición del riesgo de las mujeres víctimas de violencia que atienden, lo cual genera que corran peligro tanto las víctimas, sus familiares y eventualmente hasta el propio personal que brinda la atención.	Generar bases de datos que permitan concentrar información relevante para la toma de decisiones en el acceso a la justicia y la protección de las víctimas.	Secretaría de Seguridad Pública. CEEAV CJM FGE IMES
La administración pública no realiza diagnósticos ni cuenta con información para la toma de decisiones de acceso a la justicia y de calidad en los servicios que presta.	Generar nuevos diagnósticos e investigaciones focalizadas en el tema de acceso a la justicia en cada municipio y a nivel estatal, a cargo de expertas y expertos en el tema que permitan evaluar las acciones y construir indicadores sobre el tema.	SEPASEVM FGE STJE SSP
Los ayuntamientos cambian de personal cada tres años y los procesos de atención no se encuentran institucionalizados.	Crear ruta crítica de atención e institucionalizar procesos y protocolos de actuación para que la atención jurídica que se brinde en los municipio pueda tener continuidad.	Municipios.
No ha sido eficaz la capacitación que se brinda a las y los funcionarios de la administración pública.	Establecer objetivos e indicadores que sean medibles y evaluables.	SEPASEVM CEDH IMES
No se da seguimiento a las órdenes de protección por parte de la autoridad.	Concentrar en bases de datos información relevante en cuanto a la protección de las víctimas, así como contar con personal calificado para esta función.	FGE SSP
Por desconocimiento, muchos jueces consideran sólo la compensación en la reparación integral.	Continuar con la capacitación a jueces y autoridades para que las sentencias consideren la reparación integral y no solamente la compensación.	STJE FGE CEEAV

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	ÁREAS O SECTOR A LA QUE LE CORRESPONDE
El discurso gubernamental de cero tolerancia a la violencia no está acompañado de recursos presupuestales ni se refleja en la capacidad material y humana de las instituciones.	Dirigir recursos presupuestales que se traduzcan en mejores sueldos, seguridad social, material para el trabajo, etcétera, de quienes tienen como tarea favorecer el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia de género.	SGG Poder Legislativo
La falta de protocolos y coordinación redundan en la ineficaz atención de las víctimas en el Ministerio Público.	Capacitar permanentemente a quienes ponen en práctica la atención a víctimas de violencia de género, así como homologar los protocolos y los métodos de evaluación de eficiencia, eficacia e impacto de las acciones.	FGE SEPASEVM
Existen municipios en los que no se cuenta con la presencia de las instituciones encargadas del acceso a la justicia.	Procurar que haya todos los servicios de acceso a la justicia en la totalidad de los municipios.	STJE Secretaría General de Gobierno FGE SEPASEVM
Los funcionarios encargados de la atención a mujeres víctimas de violencia tienen a su cargo diversas funciones, sobre todo en el ámbito municipal.	Crear manuales de procedimiento y especializar al personal encargado del acceso a la justicia.	Municipios SEPASEVM
Una parte del personal encargado de la atención jurídica a las mujeres víctimas de violencia presenta síntomas de estrés laboral y agotamiento por la sobrecarga de trabajo.	Atender el estado psicológico del personal afectado y generar programas para evitar en lo futuro daños en la salud del personal.	SEPASEVM
Los funcionarios no hablan las lenguas indígenas de las zonas que atienden ni cuentan con una perspectiva de atención intercultural.	Emprender acciones afirmativas en favor de las mujeres indígenas del Estado, en el marco del acceso a la justicia como derecho humano.	SEPASEVM
Mujeres que son víctimas de violencia en ámbitos como el escolar o de la salud recurren a instancias administrativas y no propias de la procuración de justicia.	Generar modelos de atención a la violencia contra las mujeres en el sector educativo, de la salud y en otros ámbitos, respetando el debido proceso y la protección de las víctimas.	SEPASEVM
Existen funcionarios públicos que por falta de preparación, indolencia o corrupción revictimizan a las mujeres en los espacios de justicia.	Generar reglas mínimas, manuales de procedimientos y campañas que expliquen cuáles son las conductas indebidas de los funcionarios y las sanciones a que se pueden hacer acreedores. Sancionar oportunamente por los órganos competentes.	Contralorías internas, comités de ética, CEDH y FGE.
Existen eventos de violencia extrema contra las mujeres que ponen en riesgo a ellas y a sus familias.	Consolidar uno o varios refugios estatales públicos y establecer un modelo de protección y estancias temporales para las mujeres desplazadas por la violencia.	Secretaría General de Gobierno. Poder Legislativo. SEPASEVM





## GLOSARIO

**Acompañamiento:** asistencia y apoyo que debe otorgarse a las mujeres víctimas de la violencia de género desde el momento en que tienen contacto con las instituciones, redes de apoyo o refugios, hasta el momento en que son satisfechas sus necesidades y, de ser posible, reconstituida su ciudadanía mediante la sanción al responsable y la reparación del daño sufrido.

**Acoso sexual:** forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

**Agresor:** quien inflige cualquier tipo de violencia contra las mujeres.

**Alerta de Violencia de género:** conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.

**Asesoría jurídica:** información completa y clara que las autoridades del orden federal, estatal y municipal deben brindar de inmediato a las víctimas a propósito de los recursos y procedimientos judiciales, administrativos o de otro tipo a los cuales ellas tienen derecho para la mejor defensa de sus intereses y satisfacción de sus necesidades, así como sobre el conjunto de derechos de los que son titulares en su condición de víctimas.

**Atención:** serie de estrategias complejas, articuladas, multidisciplinarias y coordinadas que aglutinan un conjunto de servicios integrales, profesionales, gratuitos y expeditos que buscan reducir el impacto de la violencia en la vida de las mujeres.

**Contención:** conjunto de medidas para tranquilizar y devolver la confianza a la persona que trabaja de manera directa con mujeres víctimas de violencia y que, por ese contacto cotidiano, se encuentra expuesta a un desgaste emocional por empatía o cansancio y provoca respuestas agresivas o de sobreprotección.

**Daño:** muerte o lesiones corporales, afectación o perjuicios morales y materiales, salvo a los bienes de propiedad de la persona responsable de los daños; pérdidas de ingresos directamente derivadas de un interés económico o de acciones que producen un deterioro significativo del medio ambiente.

**Delito:** acto u omisión que sancionan las leyes penales.

**Debida diligencia:** actuaciones necesarias dentro de un tiempo razonable para lograr el objeto de la Ley, en especial la prevención, ayuda, atención, asistencia, derecho a la verdad, justicia y reparación integral a fin de que la víctima sea tratada y considerada como sujeto titular de derecho.

**Derecho a la Reparación Integral:** facultad de la que se ha dotado legalmente a las mujeres para exigir de manera oportuna, plena, diferenciada, transformadora, integral y efectiva el resarcimiento pleno por el daño que se ha sufrido como consecuencia del delito o hecho victimizante o de las violaciones a los derechos humanos que

han sufrido, comprendiendo medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y de no repetición.

**Derecho de acceso a la justicia:** facultad de la que se ha dotado legalmente a las mujeres para contar con un recurso judicial adecuado y efectivo ante autoridades independientes, imparciales y competentes, de modo que se les garantice el ejercicio de su derecho a conocer la verdad, a que se realice con la debida diligencia una investigación inmediata y exhaustiva del delito o de las violaciones de derechos humanos sufridas por ellas; a que los autores de los delitos y de las violaciones de derechos, con el respeto al debido proceso, sean enjuiciados y sancionados; y a obtener una reparación integral por los daños sufridos.

**Derechos Humanos de las Mujeres:** derechos que son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará) y demás instrumentos internacionales en la materia.

**Desigualdad de género:** distancia y/o asimetría de derechos, oportunidades y bienes entre mujeres y hombres, aunque exista igualdad jurídica, distancia y/o asimetría de la cual se deriva que las mujeres reciban salarios o ingresos inferiores a los hombres en trabajos similares, que les afecte en mayor medida el desempleo, exista y se tolere la violencia de género, que ocupen menos cargos de toma de decisión y que sean quienes principalmente asuman el trabajo doméstico.

**Dignidad:** valor, principio y derecho fundamental base y condición de todos los demás que implica la comprensión de la persona como titular y sujeto de derechos que no debe ser objeto de violencia o arbitrariedades por parte del Estado o de los particulares.

**Discriminación:** distinción, exclusión o restricción de cualquier tipo que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas, basándose para ello en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra.

**Discriminación contra la Mujer:** distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

**Empoderamiento de las Mujeres:** proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.

**Enfoque diferencial y especializado:** orientación de la Ley por la que se reconoce la existencia de grupos de población con características particulares o con mayor situación de vulnerabilidad en razón de su edad, género, preferencia

u orientación sexual, etnia, condición de discapacidad y otros; en consecuencia, se reconoce que ciertos daños requieren de una atención especializada que responda a las particularidades y grado de vulnerabilidad de las víctimas.

**Equidad de género:** principio de justicia emparentado con la idea de igualdad sustantiva y el reconocimiento de las diferencias sociales, dimensiones que se conjugan para que la “equidad” se entienda como “una igualdad en las diferencias”, lo que implica entrelazar la referencia a los imperativos éticos que obligan a una sociedad a ocuparse de las circunstancias y los contextos que provocan la desigualdad con el reconocimiento de la diversidad social, de tal forma que las personas puedan realizarse en sus propósitos según sus diferencias. Por ello, la equidad incluye como parte de sus ejes el respeto y garantía de los derechos humanos, así como la igualdad de oportunidades.

**Feminicidio:** forma extrema de violencia contra las mujeres por el solo hecho de ser mujeres, ocasionada por la violación de sus derechos humanos, en los espacios público y privado; está integrada por las conductas de odio o rechazo hacia las mujeres, que pueden no ser sancionadas por la sociedad o por la autoridad encargada de hacerlo y puede terminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

**Fondo estatal:** fondo de ayuda, asistencia y reparación integral en cada entidad federativa.

**Hecho victimizante:** actos u omisiones que dañan, menoscaban o ponen en peligro los bienes jurídicos o derechos de una persona convirtiéndola en víctima. Estos pueden

estar tipificados como delitos o constituir una violación a los derechos humanos reconocidos por la Constitución y los Tratados Internacionales de los que México forme parte.

**Hostigamiento sexual:** ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor, en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

**Igualdad de género:** situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

**Igualdad sustantiva:** idéntica titularidad y garantía de los mismos derechos fundamentales independientemente del sexo de las personas que los ostentan; situación en la que se nivelan las desigualdades históricas entre mujeres y hombres mediante políticas públicas de desarrollo.

**Medidas de protección:** disposiciones inmediatas de las autoridades federales, estatales o municipales tomadas de acuerdo con sus competencias y capacidades para evitar que la víctima sufra alguna lesión o daño cuando se encuentre amenazada en su integridad personal o en su vida o existan razones fundadas para pensar que estos derechos están en riesgo, en razón del delito o de la violación de derechos humanos sufrida.

**Misoginia:** conductas de odio hacia la mujer y que se manifiesta en actos violentos y crueles contra ella por el hecho de ser mujer.

**Modalidades de violencia:** formas, manifestaciones o modos de ocurrencia con que se presenta la violencia contra las mujeres.

**No criminalización:** no agravamiento por parte de las autoridades del sufrimiento de la víctima, quienes en ningún caso podrán tratarla como sospechosa o responsable de la comisión de los hechos que denuncie.

**Órdenes de protección:** disposiciones de actos de protección con carácter de aplicación urgente en función del interés superior de la víctima, emitidos por la autoridad competente apenas entren en conocimiento de hechos que probablemente constituyen infracciones o delitos que impliquen violencia contra las mujeres.

**Perspectiva de género:** visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres que examina las causas de la opresión de género (entre ellas la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género), y busca promover la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres para construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, así como igualdad de derechos y oportunidades para allegarse recursos económicos y alcanzar sitios de representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

**Prevención:** conjunto de acciones, estrategias, iniciativas, programas o políticas públicas promovidas o desarrolladas por el Estado o por un sector del gobierno que tiene como propósito evitar que se cometan actos de violencia contra las mujeres en razón de su género, en cualesquiera de sus tipos, modalidades o manifestaciones, teniendo como escenario las circunstancias precedentes a la

perpetración del hecho y como objetivo contribuir a la protección o salvaguarda de los derechos humanos de las mujeres a fin de evitar que sean afectadas a través de la comisión de conductas discriminatorias, delictivas, ilícitas u omisas.

**Sanción:** medida que trata de asegurar el respeto y cumplimiento de las leyes y, en caso contrario, remediar los efectos de su incumplimiento; conjunto de medidas coercitivas que se imponen a quien transgrede la esfera jurídica de una persona o grupo, en este caso de las mujeres víctimas de violencia, a fin de garantizar a la afectada su integridad y la reparación del daño.

**Síndrome de Burnout:** conjunto de síntomas crónicos que pueden experimentarse como sensación de agotamiento, colapso o vacío; o bien como un estado de despersonalización, insensibilidad o percepción de baja realización personal. También puede traducirse en síntomas físicos como úlcera, colitis, hipertensión, cefaleas, neurodermatitis, insomnio, anorexia, bulimia; o síntomas emocionales como: depresión, angustia, irritabilidad, impulsividad, intolerancia, agresividad, retraimiento.

**Transversalidad:** proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género en cualquier acción legislativa, de políticas públicas, o de actividades administrativas, económicas y culturales, sean éstas de instituciones públicas y privadas.

**Víctima:** mujer de cualquier edad a quien se le inflige cualquier tipo de violencia.

**Víctimas directas:** personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional



o que, en general, hayan sufrido cualquiera riesgo de peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o de violaciones a los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

**Víctimas indirectas:** familiares o aquellas personas físicas que tengan una relación inmediata con la víctima y estén a cargo de ella.

**Víctimas potenciales:** personas físicas cuya integridad física o derechos peligren por prestar asistencia a la víctima, ya sea por impedir o detener la violación de derechos o la comisión de un delito.

**Victimización secundaria:** situación en la que se niega a la víctima esta calidad, sea porque el Estado pone en marcha mecanismos o procedimientos que agravan su condición o porque los servidores públicos le imponen requisitos que obstaculizan e impiden el ejercicio de sus derechos o las exponen a sufrir un nuevo daño.

**Violación de derechos humanos:** todo acto u omisión de un particular con funciones públicas o de un servidor público en el ejercicio de sus funciones que afecte los derechos reconocidos en la Constitución o en los tratados internacionales, ; también se considera violación de derechos humanos cuando la acción u omisión sea realizada por un particular instigado o autorizado, explícita o implícitamente, por un servidor público, o cuando actúe con aquiescencia o colaboración de un servidor público.

**Violencia contra las mujeres:** cualquier acción u omisión que cause en las mujeres por el hecho de ser mujeres daño o

sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público.

**Violencia docente:** aquellas conductas de profesores y profesoras que dañen la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas.

**Violencia económica:** toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima, o bien toda acción que afecta el acceso de la víctima sus propias percepciones económicas; entran en esta definición también las acciones y disposiciones que permiten la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

**Violencia en la comunidad:** actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.

**Violencia familiar:** acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cometido por un agresor que tenga o haya tenido relación de parentesco, sea por consanguinidad o afinidad, matrimonio, concubinato o mantenga o haya mantenido una relación de hecho con la víctima.

**Violencia feminicida:** forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que derivan

en impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

**Violencia física:** cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas o ambas.

**Violencia institucional:** actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

**Violencia laboral:** negativa ilegal a contratar a la víctima o a respetar su permanencia en el trabajo o sus condiciones laborales; pero también: descalificación del trabajo realizado, amenazas, intimidación, humillaciones explotación, e impedimentos impuestos a las mujeres en las relaciones de trabajo, así como todo tipo de discriminación por condición de género o afectación por incumplimiento de lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo.

**Violencia patrimonial:** cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima, ya se trate de transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

**Violencia psicológica:** cualquier acto u omisión que constituya negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia,

insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

**Violencia sexual:** cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física; expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

## DATOS CURRICULARES DE LAS AUTORAS

**DRA. ORESTA LÓPEZ PÉREZ.** Historiadora y antropóloga, doctora en Ciencias Sociales por el CIESAS Occidente e investigadora de El Colegio de San Luis (COLSAN). Ha sido coordinadora y profesora del Doctorado en Ciencias Sociales y de la Maestría en Historia del COLSAN. Miembro del Colegio de Etnólogos y Antropólogos, del COMIE y del Sistema Nacional de Investigadores nivel II. Presidenta de la Sociedad Mexicana de Historia de la Educación (2004-2006), de la Red de Investigadores Educativos de San Luis Potosí (2009-2013), de la Sección de Educación de la Latin American Studies Association (2014-2015) y de la Federación Mexicana de Universitarias sección San Luis Potosí desde 2016. Desde 2005 dirige el Seminario Permanente de Investigación: Educación, Historia y diversidad cultural en el noreste de México. Fundadora y coordinadora del Laboratorio de Investigación en Género, Interculturalidad y Derechos Humanos del COLSAN. Ha participado como conferencista invitada en diversas universidades mexicanas, de Latinoamérica, y en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (Tenerife España) Autora de 13 libros y 30 capítulos de libros, cinco sitios web y diversos materiales educativos para prevenir violencia. Sus líneas de investigación son educación y género; violencia de género; e interculturalidad. Desde 2011 ha orientado sus esfuerzos al estudio y formación de inter-saberes sobre las políticas públicas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. En ese contexto organizó las XI Jornadas académicas y formativas para posicionar y discutir diferentes temas de la agenda de derechos humanos de las mujeres en San Luis Potosí y participa en la Mesa ciudadana que da seguimiento a la Alerta de Violencia de Género y Femicidio.

**MTRA. URENDA QUELETZÚ NAVARRO SÁNCHEZ.** Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, maestra en Historia por El Colegio de San Luis. Cursa los doctorados en Humanidades (con Línea en Historia) y el de Ciencias Penales y Política Criminal; el primero en la Universidad Autónoma Metropolitana el segundo el Instituto Nacional de Ciencias Penales de la Fiscalía General de la República. Es profesora Investigadora adscrita al Programa de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Forma parte del Observatorio Latinoamericano de Trata y Tráfico de Personas; de la Red de Defensoras de Derechos Políticos de las Mujeres; de la Red de Contribuyentes para el Análisis de Jurisprudencia de Trata y Tráfico de Migrantes de ONUDC; y de la Federación de Mujeres Universitarias. Ha sido colaboradora especializada en proyectos de investigación para la Agencia de Cooperación Alemana (GIZ), la Agencia de Cooperación de la Unión Europea (UE) y la Agencia de Cooperación de los Estados Unidos de Norte América (USAID). Obtuvo el primer lugar en investigación y estancia académica en materia de seguridad en el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República. Se ha especializado en temas de género, feminismo y derecho, trata de personas, y derechos humanos de las mujeres. Es autora de diversas publicaciones nacionales e internacionales y actualmente dirige el Seminario Permanente de Feminismos y Derecho.

**DRA. MARIANA JUÁREZ MORENO.** Licenciada y maestra en Psicología por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, doctora en Ciencias Ambientales por la misma universidad. Cuenta con un Diplomado en Sexualidades Humanas, por la UPN y un Diplomado en Juventudes y Cultura de la Legalidad coordinado por la UASLP y Edu-

ciac A.C. Fundadora y Directora General de Apoyare, Fundación García Cedillo A.C., y miembro del Laboratorio de Interculturalidad, Género y Derechos Humanos del COLSAN. Actualmente realiza una estancia postdoctoral en la UAEH. Sus líneas de investigación abarca temas de sexualidad y género, y, en especial, la prevención de la infección por VIH, así como la atención de niñas y niños con VIH. Ha participado como coordinadora y tallerista en proyectos dirigidos a niñas y niños con VIH, adolescentes, mujeres indígenas y trabajadoras sexuales.

**DRA. YÉSICA YOLANDA RANGEL FLORES.** Licenciada en Enfermería por la UASLP, donde actualmente se desempeña como coordinadora de la Maestría en Salud Pública. Maestra en Ciencias de Enfermería por la Universidad de Guanajuato y doctora en Ciencias Sociales por el Colegio de San Luis. Integrante del Cuerpo Académico Salud Poblacional: Políticas y Prácticas en Grupos Vulnerables. Investigadora nivel 1 en el Sistema Nacional de Investigadores de Conacyt. Acreedora en 2018 al Premio Nacional de Investigación otorgado por la Federación Mexicana de Asociaciones de Facultades y Escuelas de Enfermería, A.C. (FEMAFEE). Ha realizado consultorías con financiamiento estatal, nacional e internacional (Unión Europea, AMEXCID, UNFPA, PRODEP) en temas de violencia basada en género, salud sexual y reproductiva, embarazo en adolescentes, violencia sexual y trata de personas. Su línea de generación y aplicación de conocimiento se enfoca en la salud sexual y reproductiva así como en las violencias contra las mujeres. Algunas de sus publicaciones más recientes se ocupan de la violencia obstétrica en mujeres indígenas, la percepción y gestión de riesgo frente al VIH en mujeres parejas de migrantes y la violencia contra mujeres en comunidades transnacionales de San Luis Potosí.

*MTRA. CELIA GARCÍA VALDIVIESO.* Licenciada en Derecho por la UASLP y maestra en Administración y Políticas Públicas por El Colegio de San Luis. Comisionada Ejecutiva Estatal de Víctimas. Cuarta Visitadora de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; Directora de Equidad y No Discriminación (CEDH), de Políticas Públicas y del Registro Estatal de Víctimas (CEEAV). Consejera Electoral Federal. Capacitadora de funcionarios públicos sobre la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Abogada de mujeres víctimas de violencia (IMES-SLP), y abogada postulante en materias de derechos humanos, derechos de las mujeres y familias, y derechos laborales, así como asesora externa de instituciones en el ámbito público y privado. Pertenece a la Federación de Mujeres Universitarias, Sección San Luis Potosí y al Laboratorio de Investigación, Género, Interculturalidad y Derechos Humanos de El Colegio de San Luis. Ha impartido clases en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en la Universidad del Centro de México y en la Escuela Libre de Derecho. Ha pronunciado ponencias, conferencias, seminarios y talleres públicos académicos, de sociedad civil y del funcionariado público, sobre Derechos Humanos, derecho a la igualdad, derechos de las mujeres, políticas públicas y perspectiva de género. Sus publicaciones más reciente se ocupan de la igualdad de género y la no discriminación.

*DRA. JENNIFER ANNE ECKERLY GOSS.* Licenciada en Comercio Internacional por el Instituto Tecnológico de Monterrey (Campus San Luis Potosí), maestra en Educación por la Universidad del Centro de México y doctora en Ciencias Sociales por El Colegio de San Luis, en donde actualmente realiza una estancia posdoctoral. Es miembro del Laboratorio de Investigación, Género, In-



terculturalidad y Derechos Humanos de esta institución. Ha sido profesora en el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial 27 en San Luis Potosí desde 2005 y cuenta con más de 18 años de experiencia docente a nivel superior y en posgrados en universidades particulares. Es traductora de artículos científicos y miembro de la Asociación de Traductores Profesionales del Centro. Sus líneas de investigación comprenden temas de juventudes, género y trabajo. Ha impartido ponencias en congresos de educación y en LASA en torno a las narrativas de estudiantes de educación tecnológica superior referente a su inserción en el mercado laboral.

**DRA. ADRIANA ZAVALA ÁLVAREZ.** Licenciada en Educación Primaria por la BECENE de San Luis Potosí, maestra en Investigación Educativa por la UAA y doctora en Ciencias Sociales por el Colegio de San Luis. Es miembro fundador de la Red de Investigadores Educativos del estado. Ha sido profesora de educación básica y en programas de formación docente, tanto de licenciatura como de maestría. Jefa del Departamento de Desarrollo y Evaluación Curricular de la BECENE y del Proyecto de Factores de Aula en la Dirección de Evaluación de Escuelas del Instituto Nacional de Evaluación Educativa. Su área de especialidad es la enseñanza de las ciencias naturales en primaria, así como la formación docente y las condiciones del trabajo docente, ámbitos en los que cuenta con diversas publicaciones.

**DRA. JULIA GABRIELA ERAÑA LÓPEZ.** Doctora en Ciencias Sociales por El Colegio de San Luis y profesora investigadora de tiempo completo con perfil PRODEP en la Facultad de Economía de la uaslp. Se ha especializado en las áreas de desigualdad social, género y cooperación internacional para el desarrollo especialmente en la

Agenda del Milenio y la Agenda 2030. Colaboró en la elaboración del mecanismo de seguimiento y evaluación del proyecto para el diseño del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Trata de Personas en el Estado y Municipio de San Luis Potosí (2017). Pertenece a la Federación Mexicana de Universitarias A.C (FEMU), es socia fundadora de la FEMU capítulo San Luis Potosí, integrante del Comité Técnico para el proceso de Certificación de Peritos en Ciencia Económica por la Federación de Colegios de Economistas de la República Mexicana, A.C., y es miembro del Laboratorio de Investigación en Género, Interculturalidad y Derechos Humanos (LIGIDH) de El Colegio de San Luis. Ha sido además coordinadora de la Licenciatura en Economía (2016-2018) y del Departamento de Vinculación (2004-2009) de la Facultad de Economía de la UASLP. Ha participado en congresos nacionales e internacionales y realizó una estancia de investigación con la Dra. Emmanuelle Barozet, directora del Proyecto Desigualdades, en la Facultad de Ciencias Sociales (FACSO) de la Universidad de Chile.

**DRA. PALOMA BLANCO LÓPEZ.** Licenciada en Derecho, egresada de la UASLP, con maestría en Administración y Políticas Públicas por El Colegio de San Luis y doctorado en Ciencias Ambientales por la UASLP. Diplomada en Derechos Humanos. Ha tomado cursos y capacitaciones en estudios en género, participación ciudadana, gestión ambiental y procesos electorales. Es docente de universidades privadas en materias relacionadas al desarrollo sustentable, derechos humanos y administración pública. Como investigadora, ha presentado ponencias, informes y artículos en revistas científicas nacionales y extranjeras en temas como presupuestos públicos con perspectiva de género, planificación del desarrollo sustentable, gestión

ambiental y evaluación de política pública. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores con la distinción de candidata a investigadora nacional. Como profesional independiente se dedica a la consultoría en política pública y gobierno. Ha participado en comités ciudadanos vinculados a los derechos humanos, armonización legislativa con perspectiva de género y participación política. Actualmente se desempeña como consejera titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos

*MTRA. LIBIA YÁÑEZ URIBE.* Licenciada en Psicología por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y maestra en Derechos Humanos por la misma universidad. Ha participado como ponente en distintos talleres y conferencias. Elaboró e impartió el Programa de Desarrollo Humano para trabajadoras operarias y manufactureras, acompañando el trabajo terapéutico grupal e individual, colaborando en la resolución de conflictos y fungiendo como canal para la gestión de mejoras laborales. Ha realizado trabajo terapéutico con mujeres, a nivel individual y grupal durante trece años. Se ha desempeñado como docente de nivel medio superior y técnico. Ha tomado distintos cursos y talleres sobre temas de género, derechos reproductivos de las mujeres, derechos humanos y lactancia humana. Sus líneas de interés académico son la salud sexual y reproductiva de las mujeres, la lactancia materna como acto político, la agencia del cuerpo, las maternidades feministas y la crianza respetuosa. Actualmente colabora en el Laboratorio de Investigación de Género, Interculturalidad y Derechos Humanos de El Colegio de San Luis.

*MTRA. BANIA YARABÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.* Licenciada en Psicología por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y maestra en Psicología por el Instituto de In-

investigación y Posgrado de la UASLP. Educadora sexual por la Universidad Pedagógica Nacional y la Red de Diversificadores Sociales. Junto a la Asociación civil Apoyare, Fundación García Cedillo A.C. participa en programas para la prevención del VIH en poblaciones vulnerables, así como en diversos programas de sexualidad y prevención de la violencia. Cuenta con experiencia en aplicación de pruebas psicométricas e integración de informes para peritajes psicológicos y reclutamiento. Ha impartido diversos talleres de formación, en temas de educación inclusiva, desarrollo humano y sexualidad. Como investigadora ha participado en numerosos programas del Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH y el sida, y del Instituto Nacional de las Mujeres.

**OLIVIA SALAZAR FLORES.** Estudiante de la Facultad de Derecho Abogado Ponciano Arriaga Leija de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Pertenece al Frente Estudiantil de Mujeres Universitarias, organización con sede en la Facultad de Derecho de la misma universidad que se dedica a la promoción de los derechos humanos de las mujeres, así como a brindar asesoría jurídica y canalizar a las estudiantes que han sido víctimas de hostigamiento o acoso sexual dentro de la Universidad. Ha participado como asistente en diversos espacios académicos de discusión de temas como violencia contra la mujer y delitos contra la libertad de expresión; también ha acreditado seminarios de criminología y ciencias forenses, así como en materia de defensa de la tierra y el territorio con enfoque de derechos humanos. Ha participado en estancias de investigación que se ocuparon de estudiar los factores asociados a la muertes violentas de etiología homicida de mujeres en San Luis Potosí, así como al análisis del Programa Estatal de Derechos Humanos. Actualmente forma parte de la Unidad de Género de la

Facultad de Derecho de la UASLP y se desempeña como asistente de investigación en la Maestría en Derechos Humanos de la División de Estudios de Posgrado de Derecho de la UASLP, participando en proyectos con líneas en género, derechos humanos y políticas públicas.

**BRENDA GONZÁLEZ LUGO.** Estudiante de la Licenciatura en Derecho de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Durante 2018 realizó una pasantía en el área de Registro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en Washington D.C. Ese mismo año participó como mediadora comunitaria o policía de estrados (*bailiff*) en la vigésima segunda edición del Inter American Human Rights Moot Court Competition organizado por la American University. Fue voluntaria en la Clínica Jurídica de Derechos Humanos (Hoy Clínica de Acción Legal) del Programa Universitario de Derechos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de México, y colaboró con la Clínica de Litigio Estratégico de la Maestría en Derechos Humanos por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Ha asistido a múltiples congresos y seminarios entre los que destacan: el Congreso Nacional de Derecho Constitucional, el Congreso Youth Changing the World, el Seminario Permanente de Investigación de Ciencia Política, el Seminario Internacional México Global: Intereses y Principios de Política Exterior, y el Seminario Internacional Derecho Nacional e internacional: Desafíos compartidos.



## BIBLIOGRAFIA

- Alcocer Perulero, Marisol. «Prostitutas, infieles y drogadic-tas». Juicios y PreJuicios de género en la prensa sobre las víctimas de feminicidio: el caso de Guerrero, México». *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología* 20 (2014): 97-118.
- Alonso, Guillermo V. *Capacidades estatales, instituciones y política social*. Buenos Aires: Prometeo Libros Editorial, 2007.
- Álvarez, R. (2012). *Aplicación práctica de los modelos de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres*, tercera edición. UNAM: México.
- Arena, Alba. *La barbarie silenciosa: la violencia contra las mujeres y la crisis del patriarcado*. Barcelona: Ediciones La Llave, 2012.
- Atencio, Graciela (ed.), *Feminicidio. El asesinato de mujeres por ser mujeres*. Madrid: Catarata, 2015.
- Baitenmann, Helga, Victoria Chenaut y Ann Varley (coords.) *Los códigos del género. Prácticas del derecho en el México contemporáneo*, México: UNAM, PUEG, 2010.
- Bañon i Martínez, Rafael. *La evaluación de la acción y de las políticas públicas*. Madrid: Ediciones Díaz de Santos, 2002.
- Bejarano Celaya, Margarita. “El feminicidio es sólo la punta del iceberg”. *Región y sociedad* 26 [Especial 4] (2014): 13-44.
- Berlanga Gayón, Mariana. “El color de feminicidio: de los asesinatos de mujeres a la violencia generalizada”, en *El Cotidiano*, 184 (marzo-abril, 2014): 47-61.
- Berlanga Gayón, Mariana. *Una mirada al feminicidio*, México: Ítaca, UACM. 2018.
- Boira, Santiago, et al. “Femicidio y feminicidio: Un análisis de las aportaciones en clave iberoamericana”. *Comunitania:*

*Revista Internacional de Trabajo Social y Ciencias Sociales*  
10 (2015): 27-46.

Castillo López, Luz María. “La flexibilidad como capacidad asociada al recurso humano generadora de desempeño organizacional superior”, tesis de maestría. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2006.

Congreso del Estado de San Luis Potosí. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí. Sexagésima Primera Legislatura. *Periódico Oficial del Estado*, México: 2016.

Congreso de la Unión. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Sexagésima Segunda Legislatura. *Diario Oficial de la Federación*, México: 2018.

Congreso de la Unión. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Sexagésima Segunda Legislatura. *Diario Oficial de la Federación*, México: 2018.

Congreso de la Unión. Ley General de Víctimas. Sexagésima Segunda Legislatura. *Diario Oficial de la Federación*, México: 2017

Contreras, Juan Manuel, *et al.* *Violencia sexual en Latinoamérica y el Caribe: análisis de datos secundarios. Iniciativa de Investigación sobre la Violencia Sexual*. Lima: Consorcio Latinoamericano Contra el Aborto Inseguro (CLACAI), 2016.

Cozzi, Galia y Pilar Velázquez (coords.) *Desigualdad de género y configuraciones espaciales*, México: UNAM, CIEG, 2018.

Cuesta M., *et al.* (2015), “Investigaciones sobre trata de personas y explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Propuestas de sensibilización para la prevención y medios de comunicación”, en *Hallazgos*, 12. 23 (2015): 251-273. Disponible en línea: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=413838649012>

Cufre, Leticia. “De la victimización a los derechos” de , *Debate Feminista* 109 (2012). Disponible en: [http://www.debatefeminista.com/articulos.php?id\\_articulo=1391&id\\_volumen=109](http://www.debatefeminista.com/articulos.php?id_articulo=1391&id_volumen=109)



- De Anda, Claudia (coord.). *Experiencias en territorio. Género y gestión cultural*, México: UNAM, PUEG, 2011.
- Escutia, Sandra. *Visibilizar el silencio: ensayos sobre el feminicidio en nuestra América*, México: Lxs Nadie, 2016.
- Fundación Justicia. “Fiscalías especializadas”, en Seminario Internacional: la Fiscalía que México Necesita, memoria escrita , 2017.
- Galeana, Patricia (comp.). *Por una cultura de paz: como suprimir la violencia contra las mujeres*, México: Editorial Flores, Federación Mexicana de Universitarias, 2016.
- Gallopín, Gilberto C. *Sostenibilidad y desarrollo sostenible: un enfoque sistémico*. Santiago de Chile: Cepal, 2003.
- Garnier Rímolo, Leonardo. *Función de coordinación de planes y políticas*. Santiago de Chile: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, 2000.
- Gutiérrez Castañeda, Griselda. “Violencia sexista. De la violencia simbólica a la violencia radical”. *Debate Feminista* 6 (2008): Disponible en: [http://www.debatefeminista.com/articulos.php?id\\_articulo=121&id\\_volumen=6](http://www.debatefeminista.com/articulos.php?id_articulo=121&id_volumen=6).
- Gutiérrez Castañeda, Griselda (coord.) *Violencia sexista. Algunas claves para la comprensión del feminicidio en Ciudad Juárez*. México: UNAM, PUEG, 2015.
- Incháustegui Romero, Teresa. “Sociología y política del feminicidio; algunas claves interpretativas a partir de caso mexicano”. *Sociedade e Estado*, 29. 2 (2014): 373- 400.
- Jaggar, Alison M. (2014). “Ética feminista” (trad. Adriana Molinari Tato), en *Debate feminista*, 49 (2014): 8-44. Disponible en línea: <http://debatefeminista.cieg.unam.mx/index.php/category/vol-41/>
- Jasso, Javier. “Relevancia de la innovación y las redes institucionales”, en *Aportes*, 8. 25 (2004): 5-18.
- Johnson, Burke y Anthony Onwuegbuzie. “Mixed Methods Research: A Research Paradigm Whose Time Has Come”, en *Educational Researcher*, 33. 7 (2004): 14-26.

- Bañón i Martínez, Rafael. *La evaluación de la acción y de las políticas públicas*. Madrid: Ediciones Díaz de Santos, 2002.
- Lagarde, Marcela *Claves feministas para la autoestima de las mujeres*, Madrid: Horas y Horas, 2000.
- Lagarde, Marcela. “Del femicidio al feminicidio”, en *Desde el Jardín de Freud*, 6 (2006): 216-225.
- Lagarde, Marcela. *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*, Madrid: Horas y Horas, 1996.
- Lagarde, Marcela. “Identidad de género y derechos humanos. La construcción de las humanas”, en *Estudios Básicos sobre Derechos Humanos IV*, San José de Costa Rica: IIDH-ASDI-Comisión de la Unión Europea, 1998.
- Lamas, Marta (coord.). *Comercio sexual y discurso sobre trata en México, Investigaciones, experiencias y reflexiones*, México: UNAM, CIEG, 2018.
- Laporta Hernández, Elena. “El feminicidio/femicidio: Reflexiones desde el feminismo jurídico”. tesina, Madrid: Universidad Carlos III de Madrid, 2012.
- León-Pérez, A. *Las organizaciones civiles de México, su contribución en la democratización del espacio público*. México: Universidad Autónoma Metropolitana, 2010.
- León-Pérez, A. *Temas contemporáneos sobre organizaciones civiles en México*. México: Universidad Autónoma Metropolitana, 2010.
- López, Helena y Adriana Arreola (coords.). *Condiciones de la globalización, políticas neoliberales y dinámicas de género. Aproximaciones desde el Sur*, México: UNAM, CIEG, 2018.
- Martínez de la Escalera, Ana María (coord..) *Feminicidio: actas de denuncia y controversia*, México: UNAM, CIEG, 2010.
- Martínez de la Escalera, Ana María y Erika Lindig Cisneros (coords.). *Alteridad y Exclusiones. Vocabulario para el debate social y político*, México, Facultad de Filosofía y Letras UNAM, Juan Pablos Editor, 2013.

- Monárrez Fragoso, Julia Estela. “La cultura del feminicidio en Ciudad Juárez, 1993-1999”. en *Frontera norte*, 12. 23 (2000): 87-117.
- Monárrez, Julia E. “Trama de una injusticia; feminicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez”. Tijuana: El Colegio de la Frontera Norte/Miguel Ángel Porrúa, 2009.
- Núñez, Lucía. *El género en la ley penal: crítica feminista de la ilusión punitiva*, México: UNAM, CIEG, 2018.
- Pacheco, Edith y Mercedes Blanco. “Metodología mixta: su aplicación en México en el campo de la demografía”, en *Revista de Estudios Demográficos y Urbanos*, 30. 3 (90): 725-770.
- Radford, Jill, y Diana E.H. Russell (eds.). *Feminicidio. La política del asesinato de las mujeres*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana, 2006.
- Repetto, Fabián, “Capacidad Estatal: requisito para el mejoramiento de la política social en América Latina”, en *Documentos de Trabajo del INDES*, Banco Interamericano de Desarrollo, 2014.
- Saccomano, Celeste. “El feminicidio en América Latina: ¿vacío legal o déficit del Estado de derecho? /Feminicide in Latin America: legal vacuum or deficit in the rule of law?”. *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, 117 (2017): 51-78.
- Saucedo González, Irma (coord.). *La violencia contra las mujeres en México. ¿Qué debemos conocer sobre este tema?*, México: UNAM, PUEG, 2011.
- Segato, Rita Laura. “Femigenocidio y feminicidio: una propuesta de tipificación”. *Revista Herramienta*, 49 (2012). Disponible en línea: <https://www.herramienta.com.ar/articulo.php?id=1687>

- Segato, Rita Laura. *La guerra contra las mujeres*, Madrid: Traficantes de Sueños, 2016.
- Segato, Rita Laura “Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres”, en *Sociedade e Estado*, 29 (2): 341-371. Disponible en línea: [http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=So102-69922014000200003](http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=So102-69922014000200003)
- Spade, Dean. *Una vida normal. Violencia administrativa, políticas transcríticas y los límites del derecho*, María Enguix Tercero (trad.), Barcelona: Edicions Bellaterra, 2015. Texto del Seminario: “Críticas al feminismo punitivo”, de 17 Instituto de Estudios Críticos. Disponible en: <http://17edu.org/criticas-al-feminismo-punitivo-2/>
- Szasz, Ivonne. “Pecados, anormalidades y derechos: género y sexualidad en los códigos penales mexicanos”, en Helga Baitenmann, Victoria Chenaut y Ann Varley (coords.) *Los códigos del género. Prácticas del derecho en el México contemporáneo*, México: UNAM, PUEG, 2010, pp. 107-129.
- Tashakkori, Abbas y John Creswell. “The New Era of Mixed Methods”, en *Journal of Mixed Methods Research*, 1. 3 (2007): 207-211.
- Toledo Vásquez, Patsilí. *Feminicidio*. México: Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2009. Disponible en línea: [http://www.infosal.uadec.mx/derechos\\_humanos/archivos/15.pdf](http://www.infosal.uadec.mx/derechos_humanos/archivos/15.pdf)
- Valenzuela Arce, José Manuel. *Sed de mal: feminicidio, jóvenes y exclusión social*. Tijuana: El Colegio de la Frontera Norte, 2012.
- Villanueva, Luis F. Aguilar (ed.), *El estudio de las políticas públicas*. México: Miguel Ángel Porrúa, 2013.
- Viveros Vigoya, Mara (2016), “La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación” en *Debate Feminista*, 52 (2016): 1- 17.
- Zúñiga Elizalde, Mercedes. *Sonora violenta: género, mujeres y feminicidio*, Hermosillo: El Colegio de Sonora, 2015.

# CONTENIDO

Presentación	7
Introducción	13
<b>DISEÑO METODOLÓGICO DEL ESTUDIO</b>	<b>23</b>
Objetivo general	23
Puntos de partida	25
Sobre la metodología mixta	28
Diseño del estudio	29
Estrategia de levantamiento de datos	35
Acciones realizadas para el análisis de los datos	36
Descripción de los tipos y ámbitos de violencia	37
Indicadores de Violencia Física (IVF)	37
Indicadores de Violencia Emocional (IVE)	38
Indicadores de Violencia Sexual (IVS)	38
Indicadores de Violencia Económica (IVEC)	38
Indicadores de Violencia Obstétrica (IVO)	39
Análisis descriptivo en función del ámbito de pareja	40
Indicadores de Violencia Física en el Ámbito de Pareja (IVFP)	41
Indicadores de Violencia Emocional en el Ámbito de Pareja (IVEP)	41
Indicadores de Violencia Sexual en el Ámbito de Pareja (IVSP)	42
Violencia Económica en el Ámbito de Pareja (VECP)	42
Generando diálogos, voces e interacciones con mujeres	42
Entrevistas y grupos focales con funcionarios y sociedad civil	43
Entrevistas a funcionarios y actores clave	43
Otras actividades de investigación	44
Investigación documental, bibliográfica y hemerográfica	44
Diálogos con expertas asesoras externas	44
Perfiles de las asesoras externas	45

<b>RESULTADOS ESTATALES DE LOS TIPOS Y MODALIDADES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ</b>	<b>47</b>
• Perfil de las mujeres encuestadas	48
<b>RESULTADOS ESTADÍSTICOS DE TIPOS Y MODALIDADES DE VIOLENCIA</b>	<b>51</b>
Violencia física	51
Violencia emocional y psicológica	55
Violencia sexual	58
Violencia económica y patrimonial	63
Violencia obstétrica	64
Violencia en el ámbito de pareja	69
Violencia física en el ámbito de pareja	70
Violencia emocional y psicológica en el ámbito de pareja	72
Violencia sexual en el ámbito de pareja	73
• Violencia económica y patrimonial en el ámbito de pareja	74
<b>RESUMEN DE RESULTADOS POR ZONAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>74</b>
<b>OPINIONES DE LA ENCUESTADAS PARA UN FUTURO SIN VIOLENCIA</b>	<b>76</b>
<b>ANÁLISIS DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA COMBATIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES</b>	<b>85</b>
• Presupuestos conceptuales	85
Capacidades de gestión	86
Capacidades institucionales y medidas de seguridad	90
Capacidades institucionales y medidas de prevención	94

Las capacidades institucionales ante las medidas de justicia y reparación	96
Análisis de las capacidades institucionales	98
Coordinación	98
Flexibilidad	103
Innovación	104
Calidad	105
Sostenibilidad	106
Evaluabilidad	106
Capacidades políticas	107
Conclusiones	108

<b>PROPUESTA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN SAN LUIS POTOSÍ</b>	<b>111</b>
---	------------

<b>CAPACIDADES DE SOCIEDAD CIVIL</b>	<b>112</b>
Descripción	113
Nivel de consolidación e impacto social de las OSC participantes	115
Acciones de las OSC, colectivos y activistas participantes	116
La experiencia de trabajo con mujeres víctimas de violencia:	118
Las organizaciones y la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)	119
Organizaciones de la Sociedad Civil y su relación con el Estado	120
Participación en Consejos Consultivos Ciudadanos	121
Opinión sobre la actuación del gobierno	121
Opinión de las Agencias Internacionales	123
Retos de su gestión interna en las OSC	124
Conclusiones	124

<b>DIAGNÓSTICO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL QUE HAN RECIBIDO LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO</b>	<b>127</b>
Caracterización de la atención integral	127
Resultados del estudio de la atención institucional a mujeres víctimas de violencia	130
Retos para dar la atención integral en una ventanilla única	131
Las instancias municipales del DIF y la práctica de la conciliación:	132
Las instancias municipales de la mujer	133
Los ministerios públicos	134
Otras autoridades comunitarias	135
Seguridad pública	136
Servicios de salud	138
• Síntesis y recomendaciones	140

<b>ANÁLISIS DE LAS BASES JURÍDICAS Y EL ACCESO A LA JUSTICIA</b>	<b>143</b>
Antecedentes	143
Enquadre	144
Análisis de datos y nuevas hipótesis sobre los feminicidios y violencia de género extrema en San Luis Potosí	159
Antecedentes	159
Marco teórico	159
Algunas consideraciones jurídicas sobre el delito de feminicidio en la entidad	165
Cifras: muertes violentas y feminicidios en la entidad	168
Perfil de las víctimas	171
Causas de la muerte	172
• Conclusiones e hipótesis	172



MAPAS	176
EPÍLOGO: CONCLUSIONES GENERALES, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	183
DIAGNÓSTICO DE TIPOS Y MODALIDADES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ: RECOMENDACIONES	195
GLOSARIO	203
DATOS CURRICULARES DE LAS AUTORAS	215
BIBLIOGRAFIA	225



*Resultados del estudio diagnóstico  
de tipos y modalidades de violencia  
contra las mujeres en el estado  
de San Luis Potosí*

Oresta López Pérez (coord.)

se terminó de imprimir el 29 de noviembre de 2019  
en los talleres de Offset Rebosán, S.A. de C.V.

Acueducto No. 115, Colonia Huipulco,  
C.P. 14370, México, D.F.

La composición tipográfica la realizó Irubí Camacho  
El tiro consta de 1000 ejemplares.

